JUNTA DE ANDALUCIA

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sumario

Número 106 - Martes, 6 de junio de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Corrección de errores de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad. 14

Corrección de errores de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva. 18

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 29 de mayo de 2017, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte para el período 2017-2020. 20

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 31 de mayo de 2017, por la que se establecen normas adicionales relativas al pago específico al cultivo de algodón para la campaña 2017/2018. 23

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 29

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL - Secretaría General Técnica
Depósito legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 31

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 33

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 34

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017. 36

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de tres Jefes/as de Equipo de Mantenimiento en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz. 118

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería del Dispositivo Asistencial de Hospitalización de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental en el Hospital Torrecárdenas. 127

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de La Puebla de Cazalla en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna. 138

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Estepa en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna. 149

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 16 de mayo de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de plazas de promoción interna para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad para el año 2017. 160

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 3 de mayo de 2017, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 16 de enero de 2012, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo. 161

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado de formación profesional «Cenec-Málaga» de Málaga. (PP. 1076/2017). 163

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 494/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 165

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, y se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 174/2017 166

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 340/16, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 167

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 333/16, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 168

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado núm. 79/2017 y se emplaza a terceros interesados. 169

Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 637/2016 y se emplaza a terceros interesados. 170

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 1 de junio de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1161/2016, ante la sección 2S de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada. 171

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 31 de mayo de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 172

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 17 de mayo de 2017, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía. 174

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 31 de mayo de 2017, por la que se disuelve la Cofradía de Pescadores de Algeciras (Cádiz). 215

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se incrementa el periodo de prohibición de la circulación con vehículos a motor por el camino de acceso a la playa de Cantarriján, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6/2015, de 20 de enero, por el que se declara la Zona de Especial Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 Acantilados de Maro-Cerro Gordo, se amplía el ámbito territorial del Paraje Acantilados de Maro-Cerro Gordo Paraje Natural y se aprueba el PORN del citado Paraje Natural. 217

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre la subsanación, inscripción y publicación de la corrección material de errores del PGOU del término municipal de Lepe. Expediente CP-120/2000. 221

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, por la que se aprueba la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Vilches, Ordenanza 52 del SNU. 224

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 1743/2016. 233

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 488/2016. (PP. 883/2017). 234

Edicto de 19 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1332/2015. 236

Edicto de 30 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Uno), dimanante de autos núm. 168/2016. (PP. 1159/2017). 237

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 122/2017. 239

Edicto de 24 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 366/2017. 241

Edicto de 25 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 927/2016. 242

Edicto de 24 de mayo de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 99/2016. 243

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 25 de mayo de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 1587/2017). 244

Resolución de 31 de mayo de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios por el procedimiento abierto que se cita. 246

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1579/2017). 247

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 249

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de corrección de errores del anuncio de la licitación para la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. 250

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2017. 251

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto y valoración de más de un criterio, del contrato de suministro que se cita. (PD. 1586/2017). 252

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 25 de mayo de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra de adecuación parcial de la plataforma del agua en la Alhambra. (PD. 1583/2017). 254

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1580/2017). 256

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se hace pública la rectificación de la Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación para la contratación mixta de Suministros y Servicios para la renovación de los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs) para servidores de centros de laboratorios y Oficinas Comarcales Agrarias de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en lo relativo a la descripción del objeto (BOJA núm. 102, de 31/5/2017). 258

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1581/2017). 259

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1582/2017). 261

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1584/2017). 263

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de obras que se cita. (PP. 1447/2017). 265

Anuncio de 22 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato que se cita. (PP. 1466/2017). 267

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 26 de mayo de 2017, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1585/2017). 269

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 271

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 17 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, de otorgamiento de la concesión directa de explotación que se cita. (PP. 2053/2016). 276

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 277

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos. 278

Anuncio de 26 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de autorización de la modificación del Plan que se cita, en el término municipal de Gerena (Sevilla). 279

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 280

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 288

Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 290

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes. 293

Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. 294

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 298

Acuerdo de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción. 301

Acuerdo de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo que se cita. 302

Acuerdo de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita. 303

Acuerdo de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar temporal que se cita. 304

Notificación de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de 21 de marzo de 2017, adoptada en el expediente que se cita. 305

Notificación de 26 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo de 10 de abril de 2017. 306

Notificación de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de nombramiento de Instructor de fecha 31 de mayo de 2017, adoptada en el expediente que se cita. 307

Notificación de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de nombramiento de instructor de 29 de mayo de 2017, adoptada en el expediente que se cita. 308

Notificación de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de 19 de abril de 2017, adoptada en el expediente que se cita. 309

Notificación de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de ampliación de plazos del procedimiento de revisión de medidas de protección de fecha 15 de febrero de 2017. 310

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 311

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 312

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a cambio de titularidad de la autorización de funcionamiento de centro sanitario que se cita. 313

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse. 314

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 315

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía de Vélez-Málaga. 316

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña. 317

Anuncio de 26 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena. 318

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba. 319

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud. 320

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la notificación de acto administrativo. 321

Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de industria. 322

Anuncio de 26 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 323

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de disolución, la liquidación y el reparto de la masa activa del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) Zona de Hinojosa del Duque. 324

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de disolución, la liquidación y el reparto de la masa activa del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) Vega del Guadalquivir. 325

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de disolución, la liquidación y el reparto de la masa activa del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) Zona de Pozoblanco. 326

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 327

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 333

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 334

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se publica acto administrativo de requerimiento de subsanación referido a solicitud de subvención de adecuación funcional básica de vivienda. 337

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 338

Anuncio de 11 de mayo de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos para la solicitud de concesión administrativa que se cita. (PP. 1363/2017). 339

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de deporte en el ejercicio 2016, al amparo de la Orden que se cita. 340

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 342

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 343

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 363

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de apertura de periodo probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo. 369

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de sanidad animal. 370

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de transporte de animales (sanidad animal). 371

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias. 372

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 373

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca. 374

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 375

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 376

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Vejer de la Frontera, Cádiz. (PP. 1495/2017). 377

Acuerdo de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se retrotrae el procedimiento administrativo que se cita al acto administrativo anterior al trámite de información pública y realizar de nuevo dicho trámite mediante su anuncio en el BOJA y publicar la documentación correspondiente al citado expediente en el apartado de publicidad activa de la web de esta Consejería. 378

Acuerdo de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se retrotrae el procedimiento administrativo que se cita, al acto administrativo anterior al trámite de información pública y realizar de nuevo dicho trámite mediante su anuncio en el BOJA y publicar la documentación correspondiente al citado expediente en el apartado de publicidad activa de la web de esta Consejería. 380

Acuerdo de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública conjunta del procedimiento administrativo de Modificación del Plan de Restauración y del procedimiento administrativo de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. 382

Acuerdo de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se amplía el plazo de Información Pública que se cita, del término municipal de Fuengirola, provincia de Málaga. 383

Notificación de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de acuerdo de inicio de deslinde, del monte público «Dehesa del Generalife». 385

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 386

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 388

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 391

Anuncio de 17 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía que se cita, en el cauce río Vélez, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 1075/2017). 395

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita. (PP. 1387/2017). 396

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, de notificación del acto de apeo del deslinde de la vía pecuaria que se cita, en el término municipal de El Rubio (Sevilla). 397

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Comunidad de Regantes Acequia Portugalete-El Chopo, sobre convocatoria de Asamblea constitutiva para todos los regantes, para el día 8 de julio de 2017. (PP. 1457/2017). 398

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Corrección de errores de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad (BOJA núm. 27, de 9 de febrero), se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

Primero. En la página 30, se elimina el párrafo cuarto.

Segundo. En la página 30, en la sexta línea del quinto párrafo, donde dice: «Dicha plantilla de referencia será la equivalente al 90% de la plantilla formada exclusivamente por personas con discapacidad contratadas con carácter indefinido, y no la equivalente al 100% de la misma, con el objeto de conseguir evitar que las posibles situaciones de baja laboral, que por cualquier circunstancia ajena a la voluntad de las entidades beneficiarias pudieran acontecer, llegaran a condicionar el cumplimiento de dicho requisito. En ningún caso se podrá penalizar a estas entidades si consiguen la integración de su personal en el mercado ordinario», debe decir: «Dicha plantilla de referencia será la plantilla formada exclusivamente por personas con discapacidad contratadas con carácter indefinido».

Tercero. En la página 34, se elimina el apartado 2.d). Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad.

Cuarto. En la página 35, en la letra a) del apartado 4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la obtención de la subvención, donde dice: «Estar debidamente calificadas e inscritas como Centro Especial de Empleo en cualquiera de los Registros de Centros Especiales de Empleo ubicados en el Territorio nacional», debe decir: «Estar debidamente calificadas e inscritas como Centro Especial de Empleo».

Quinto. En la página 35, en el apartado 5.b).1.º Gastos subvencionables, donde dice: «Cantidad a tanto alzado por cada nueva contratación de carácter indefinido o transformación de contrato de duración determinada en indefinido de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo», debe decir: «No se establece».

Sexto. En la página 38, en el apartado 15. Plazo máximo para adoptar y notificar la resolución del procedimiento, donde dice: «El plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria», debe decir: «El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria será de tres meses desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el órgano competente para su tramitación».

Séptimo. En la página 39, en el apartado 20.c). Posibilidad de modificar las resoluciones de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, donde dice: «Sí, siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar las resoluciones de concesión,

en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de las resoluciones de concesión podrá consistir en reducir el periodo de mantenimiento de los puestos incentivados. La modificación de las resoluciones de concesión podrá acordarse hasta el final del periodo de mantenimiento de los puestos incentivados», debe decir: «Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera».

Octavo. En la página 40, en el subapartado 1 del apartado 22.b).3.º Otras obligaciones y condiciones específicas, donde dice: «Deberá acreditarse que el número de personas en situación de discapacidad contratadas, por las que se solicita la subvención, supone un incremento sobre la "plantilla de referencia" respecto del promedio del mes anterior al inicio del periodo incentivado».

La plantilla resultante de la suma de las nuevas contrataciones y la plantilla de referencia deberá mantenerse durante el periodo de 1.095 días que se exige de mantenimiento de las contrataciones incentivadas», debe decir: «Deberá acreditarse que el número de personas en situación de discapacidad contratadas, por las que se solicita la subvención, supone un incremento sobre la "plantilla de referencia" respecto del mes natural anterior al inicio de cada contratación incentivada».

Noveno. En la página 44, en la letra a) del apartado 4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la obtención de la subvención, donde dice: «Estar debidamente calificadas e inscritas como Centro Especial de Empleo en cualquiera de los Registros de Centros Especiales de Empleo ubicados en el territorio nacional», debe decir: «Estar debidamente calificadas e inscritas como Centro Especial de Empleo».

Décimo. En la página 45, en el cuarto subapartado del apartado 10.a). Obtención del formulario, donde dice: «2.º», debe decir: «4.º».

Undécimo. En la página 49, en el cuarto y quinto subapartado del apartado 22.b).3.º Otras obligaciones y condiciones específicas, donde dice: «"c)"» y «"d)"», debe decir: «"d"» y «"e)"».

Duodécimo. En la página 52, en la letra a) del apartado 4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la obtención de la subvención, donde dice: «Estar debidamente calificadas e inscritas como Centro Especial de Empleo en cualquiera de los Registros de Centros Especiales de Empleo ubicados en el territorio nacional», debe decir: «Estar debidamente calificadas e inscritas como Centro Especial de Empleo».

Decimotercero. En la página 52, en la letra a) del apartado 5.a). Cuantía, donde dice: «con un máximo de 2.000 euros», debe decir: «con un máximo de 1.804 euros».

Decimocuarto. En la página 54, en el cuarto subapartado del apartado 10.a). Obtención del formulario, donde dice: «"2.º"», debe decir: «"4.º"».

Decimoquinto. En la página 61, en el cuarto subapartado del apartado 10.a). Obtención del formulario, donde dice: «"2.º"», debe decir: «"4.º"».

Decimosexto. En la página 63, en el apartado 20.c). Posibilidad de modificar las resoluciones de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, donde dice: «Sí. Siempre que

la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de las resoluciones de concesión podrá acordarse :

- hasta fin periodo de mantenimiento de los puestos incentivados.

- reducir el periodo de mantenimiento de los puestos incentivados», debe decir: «Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera».

Decimoséptimo. En la página 64, en el apartado 22.b).2.º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico, donde dice: «Durante el periodo de seguimiento del expediente», debe decir: «Las entidades beneficiarias deberán conservar la documentación justificativa, financiera y de gestión de las actuaciones durante un plazo de cinco años. El citado plazo se computará a partir de la fecha de recepción por parte de la entidad beneficiaria de la resolución de liquidación del expediente. Las entidades que sin haber trascurrido el citado periodo decidan suspender su actividad o disolverse, deberán remitir copia de la citada documentación al órgano competente».

Decimoctavo. En la página 64, en el subapartado 1 del apartado 22.b).3.º Otras obligaciones y condiciones específicas, donde dice: «Deberá acreditarse que el número de personas en situación de discapacidad contratadas por las que se solicita la subvención, supone un incremento sobre la “plantilla de referencia” respecto del promedio del mes anterior al inicio del periodo incentivado. La plantilla resultante de la suma de las nuevas contrataciones a la plantilla de referencia deberá mantenerse durante el periodo de 730 días de mantenimiento exigido para las contrataciones incentivadas», debe decir: «Deberá acreditarse que el número de personas contratadas con carácter indefinido por la que se solicita el incentivo, supone un incremento sobre la “plantilla de referencia” respecto del mes natural anterior al inicio de cada contratación incentivada».

Decimonoveno. En la página 69, en el tercer subapartado del apartado 4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la obtención de la subvención, donde dice: «“d)”», debe decir: «“c)”».

Vigésimo. En la página 69, en el apartado 6. Régimen de control, donde dice: «Control financiero. En el supuesto de cofinanciación a través de Fondos Europeos, las entidades beneficiarias deberán someterse a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento, por las autoridades de gestión, certificación y auditoría del Programa Operativo, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas Europeo», debe decir: «El Régimen de Control será el establecido para la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 95 y 95 bis de dicho texto legal».

Vigésimo primero. En la página 71, en la letra d) del apartado 14. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II, salvo que se hubiera presentado con la solicitud-anexo I, donde dice: «d) En el supuesto de eliminación de barreras, estudio-memoria en la que quede justificada la necesidad de la eliminación de la barrera arquitectónica, firmado por técnico competente, que en ningún caso podrá ser socio,

asociado, trabajador por cuenta ajena o persona directamente relacionada con la entidad beneficiaria», debe decir: «d) Estudio-memoria en la que quede justificada la necesidad de la adaptación del puesto de trabajo y/o eliminación de la barrera arquitectónica, la cual deberá ir firmada en este último supuesto por técnico competente, que en ningún caso podrá ser socio, asociado, trabajador por cuenta ajena o persona directamente relacionada con la entidad beneficiaria».

Vigésimo segundo. En la página 72, en el apartado 20.c). Posibilidad de modificar las resoluciones de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, donde dice: «Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de las resoluciones de concesión podrá acordarse:

- hasta fin periodo de mantenimiento de los puestos incentivados.
- reducir el periodo de mantenimiento de los puestos incentivados», debe decir: «Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera».

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Corrección de errores de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 27, de 9 de febrero), se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

Primero. En la página 80, en la letra a) del apartado 4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la obtención de la subvención, donde dice: «Estar debidamente calificadas e inscritas como Centro Especial de Empleo en cualquiera de los Registros de Centros Especiales de Empleo ubicados en el Territorio nacional.», debe decir: «Estar debidamente calificadas e inscritas como Centro Especial de Empleo.».

Segundo. En la página 84, en la columna «Aspectos a valorar» del criterio de valoración «Colectivos preferentes» del apartado 12.a). Criterios de valoración por orden decreciente de importante y su ponderación, donde dice: «grado de minusvalía», debe decir: «grado de discapacidad».

Tercero. En la página 85, en la letra b) del apartado 15. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II, donde dice: «Memoria firmada por el representante legal del centro, en la que se describan los objetivos a desarrollar.», debe decir: «Memoria firmada por el representante legal del centro, en la que se describan los objetivos a desarrollar, así como, la relación nominal de las personas que componen las unidades de apoyo.».

Cuarto. En la página 87, en el apartado 21.c). Posibilidad de modificar las resoluciones de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, donde dice: «Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de la Resolución podrá acordarse:

- Hasta el fin del periodo de mantenimiento de los puestos incentivados.
- Reducir el periodo de mantenimiento de los puestos incentivados.», debe decir: «Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.».

Quinto. En la página 88, en la letra a), del subapartado 1.2, del apartado 23.b).3º. Otras obligaciones y condiciones específicas, donde dice: «grado de minusvalía», debe decir: «grado de discapacidad».

Sexto. En la página 91, en el apartado 27.a). Causas específicas de reintegro, donde dice: «Además de los supuestos recogidos en el artículo 28 de esta Orden, el reintegro procederá en los siguientes supuestos particulares:», debe decir: «Se establecen las siguientes:».

Séptimo. En la página 96, en la columna «Aspectos a valorar» del criterio de valoración «Inserción en años anteriores» del apartado 12.a). Criterios de valoración por orden decreciente de importante y su ponderación, donde dice: «del Centro Especial de Empleo» , debe decir: «de la entidad solicitante».

Octavo. En la página 96, en la columna «Puntuación Máxima» del criterio de valoración «Inserción en años anteriores» del apartado 12.a). Criterios de valoración por orden decreciente de importante y su ponderación, donde dice: «procedentes del mismo centro especial de empleo», debe decir: «procedentes de la misma entidad solicitante».

Noveno. En la página 97, en la columna «Aspectos a valorar» del criterio de valoración «Colectivos preferentes», del apartado 12.a). Criterios de valoración por orden decreciente de importante y su ponderación, donde dice: «sobre el total de trabajadores con dicho tipo de discapacidad y grado de minusvalía del Centro Especial de Empleo», debe decir: «sobre el total de trabajadores con dicho tipo y grado de discapacidad de la entidad solicitante.».

Décimo. En la página 100, en el apartado 21.c). Posibilidad de modificar las resoluciones de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, donde dice: «Sí, Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de la Resolución podrá acordarse:

- Hasta el fin del periodo de mantenimiento de los puestos incentivados.
- Reducir el periodo de mantenimiento de los puestos incentivados.», debe decir: «Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.».

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 29 de mayo de 2017, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte para el período 2017-2020.

El artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo, incluyendo, en todo caso, la ordenación, la planificación y la promoción del sector turístico. Asimismo, el propio artículo 37.1.14.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico, como elemento económico estratégico de Andalucía.

Así mismo, la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, establece como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 3.1.h), la fijación de los criterios, la regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume igualmente competencias exclusivas en materia de deporte de conformidad con el artículo 72.1 de su Estatuto de Autonomía, que dispone que «corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, así como la regulación y declaración de utilidad pública de entidades deportivas». El deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud.

Así mismo, la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, establece en su artículo 78.1 que la Administración de la Junta de Andalucía fomentará el deporte mediante un régimen de ayudas públicas dentro de las disponibilidades presupuestarias, de conformidad con la normativa comunitaria, estatal y autonómica que le sea de aplicación.

Actualmente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, esta Consejería ostenta las competencias relativas al turismo y al deporte mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (en adelante LGS), dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho Plan, se deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de la LGS aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8 de la LGS, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En este sentido, la presente Orden tiene por objeto proceder a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte, instrumento a través del cual se dan a conocer, para los próximos cuatro años, los objetivos y efectos que se

pretenden con la política de fomento de la Junta de Andalucía en materia de turismo y deporte, sus costes, fuentes de financiación y el método de evaluación y seguimiento.

Las líneas de subvención en el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte podrán articularse conforme a cualesquiera de los tipos de subvenciones previstos en el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Destacar que, en el marco de las competencias indicadas y de la normativa que le resulta de aplicación, ha sido elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte para el período 2017-2020, inspirándose en los principios de eficacia, eficiencia en la gestión de gasto público subvencional, supeditación al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de coordinación entre las Administraciones Públicas y de evitación de efectos distorsionadores en el mercado.

El Plan conforme a lo previsto en el articulo 12 del Reglamento de la LGS, contiene, tanto los objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan, como las líneas de subvención en las que se concreta, explicitando para cada una de ellas las áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles para su realización y fuentes de financiación y el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones determinando para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan.

Para las actuaciones que cuenten con financiación de fondos europeos, se deberá cumplir con la normativa europea de referencia, detallada en el Plan. Así mismo, se tendrá en cuenta el principio establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la integración de la perspectiva de género, en las operaciones susceptibles de cofinanciación.

En su virtud, informados el Consejo Andaluz del Turismo y el Consejo Andaluz del Deporte y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Aprobación del Plan.

Se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte para el periodo 2017-2020, cuyo texto podrá ser consultado según se recoge en el apartado segundo. Se acompaña a la presente Orden, como Anexo, el índice del plan.

Segundo. Publicidad y Transparencia del Plan.

1. El texto íntegro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte para el periodo 2017-2020 estará disponible en el sitio web oficial de la Consejería de Turismo y Deporte: http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Plan Estratégico de Subvenciones, sus actualizaciones e informes de seguimiento serán objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/transparencia).

Tercero. Efectos.

1. La presente Orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El contenido del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte 2017-2020, tiene carácter programático.

Sevilla, 29 de mayo de 2017

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO ÚNICO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ÁMBITO INSTITUCIONAL Y TEMPORAL
3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
4. OBJETIVOS
5. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN
6. EFECTOS DEL PLAN, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA
7. ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
8. ÁREA DE TURISMO
   8.1. SUBVENCIONES REGLADAS
   8.2. SUBVENCIONES NOMINATIVAS
9. ÁREA DE DEPORTE
   9.1. SUBVENCIONES REGLADAS
   9.2. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 31 de mayo de 2017, por la que se establecen normas adicionales relativas al pago específico al cultivo de algodón para la campaña 2017/2018.

P R E Á M B U L O

El Reglamento (UE) núm. 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 637/2008 y (CE) núm. 73/2009 del Consejo, establece en su artículo 56 un pago específico al cultivo del algodón.

El Reglamento delegado (UE) núm. 639/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) no 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, y que modifica el anexo X de dicho Reglamento, establece una serie de actuaciones a realizar por los Estados miembros en relación a este pago. Por su parte, el Reglamento de ejecución (UE) núm. 641/2014 de la Comisión, de 16 de junio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1307/2013, del Parlamento europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, incorpora normas relativas al procedimiento de autorización de las tierras y variedades y sobre las notificaciones a los productores y productoras relacionadas con dichas autorizaciones, a efectos del pago específico al cultivo del algodón.

Las disposiciones descritas han sido desarrolladas en el ámbito nacional a través del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

La sección 8.ª del Capítulo I del Título IV, relativa al «Pago específico al cultivo de algodón», del citado Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, dispone en su artículo 54 que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, establecerá los requisitos a que se refiere para cada año de siembra.

La Orden APM/137/2017, de 17 de febrero, sobre el pago específico al cultivo del algodón para la campaña 2017/2018, establece los requisitos exigidos a las superficies con derecho a pago, las variedades autorizadas y las condiciones de cultivo del algodón para la campaña 2017/2018.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, las autoridades competentes podrán establecer, al amparo de lo dispuesto en las normas comunitarias otros criterios o requisitos adicionales. Además, en el apartado 3 del mismo artículo, se determina que las autoridades competentes podrán establecer los rendimientos mínimos de cultivo como factor indicativo en el marco del cumplimiento del artículo 60 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamento (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo.

Con la presente disposición se desarrolla la citada Orden APM/137/2017, de 17 de febrero y se establecen normas adicionales, regulando varias cuestiones como la necesidad de la rotación del cultivo de algodón, la superficie elegible con derecho a pago, el listado de variedades autorizadas, la densidad mínima de plantación o las obligaciones respecto a las técnicas de cultivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases y ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª, de la Constitución, ostentando competencias en materia de ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario; la regulación de los procesos de producción agrarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y la comercialización agroalimentaria. Del mismo modo, le corresponde la vigilancia, inspección y control de las citadas competencias.

Estas competencias se encuentran asignadas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, cuyo artículo 1 asigna a la misma el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Superficie con derecho a pago.

1. Las parcelas elegibles para la siembra de algodón en la campaña 2017/2018 que podrán acogerse al pago serán aquellas en cuyas superficies agrícolas se haya sembrado algodón con derecho a ayuda al menos una vez durante las campañas 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003, según se establece en el artículo 1 de la Orden APM/137/2017, de 17 de febrero, y cuyos recintos definidos en el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícola (en adelante SIGPAC) sean aptos en cuanto a su uso para la siembra de algodón.

2. No se autoriza superficie de siembra adicional de algodón para la campaña 2017/2018.

Artículo 2. Necesidad de rotación del cultivo del algodón.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden APM/137/2017, de 17 de febrero, para tener derecho al pago por hectárea de algodón será necesario que las superficies sembradas de algodón hayan respetado la rotación del cultivo. No obstante, se establece la excepción de la obligación de la citada rotación del cultivo para aquellas explotaciones cuya superficie total sembrada de algodón no supere las diez hectáreas.

2. Las personas productoras que se acojan a la excepción contemplada en el apartado anterior conservarán, durante el período que dure la campaña, los documentos justificativos del derecho de uso o propiedad de la tierra cultivada que podrán consistir en algunos de los siguientes:

a) Nota simple del Registro de Propiedad.

b) Contrato de compraventa.

c) Contrato de arrendamiento, aparcería u otros títulos válidos en derecho que transfieran a la persona solicitante el derecho de uso de la superficie y en vigor.

d) En el caso de donación o sucesión, documentación acreditativa de la misma.

Todos los documentos deberán tener fecha de validez anterior a la de notificación del control al que serán sometidos. A estos efectos, se considerará como fecha valida la de entrada del documento en cualquier registro público.

Cuando en los documentos anteriormente citados no figuren referencias catastrales, será necesario conservar copia de la certificación catastral a nombre de la persona propietaria de la superficie objeto de siembra. En el caso de que dicha certificación no aparezca a nombre de la persona propietaria será necesario conservar copia del Modelo 901-N Declaración Catastral de Alteración de la titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles (o anterior Modelo 903) presentado ante la Dirección General de Catastro.

3. La superficie de algodón cultivada por una cooperativa de trabajo asociado, una cooperativa de explotación comunitaria de la tierra, una comunidad de bienes o una sociedad civil, se dividirá por el número de personas socias y/o comuneras a los efectos del cálculo de la superficie a partir de la cual es obligatorio rotar.

4. No obstante lo anterior, en el caso particular de las comunidades de bienes o sociedades civiles, el número máximo de personas comuneras y/o socias por el que podrá dividirse la superficie cultivada de algodón será de cuatro y ninguna de ellas podrá poseer más del 75% de los bienes y derechos compartidos.

5. Para acreditar el número de integrantes de la cooperativa de trabajo asociado o de explotación comunitaria de la tierra se deberá conservar escritura de constitución de la cooperativa y certificación del libro registro de personas socias.

6. Para acreditar el número de personas de socias o comuneras de una comunidad de bienes o sociedad civil se deberá conservar su documento de constitución junto con una relación íntegra de los comuneros o socios con indicación de la cuota de participación.

7. El control del cumplimiento de los requisitos para la excepción de rotación del cultivo, se llevará a cabo por las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y consistirá en el examen de la documentación citada en los apartados anteriores sobre los expedientes seleccionados por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Serán objeto de control todos aquellos expedientes que hayan declarado la excepcionalidad en la campaña, es decir, expedientes cuya suma total de superficie declarada en su solicitud, en la campaña actual, sea inferior o igual a diez hectáreas, y solicitaran en la campaña anterior una superficie total superior a diez hectáreas.

La Delegación Territorial notificará a la persona interesada la inclusión de su expediente en el control de la excepcionalidad a la rotación de algodón y le instará a que, en el plazo de los diez días siguientes a dicha notificación, presente la documentación referida a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos a la excepcionalidad a la rotación. El resultado de este control administrativo será comunicado a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercado para su utilización en la resolución de las solicitudes del pago específico por hectárea admisible de algodón.

8. La documentación se presentará preferentemente, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se admitirá la presentación electrónica conforme a lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y a través de

la página: http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/otros-tramites.html.

Asimismo, en el supuesto de presentación a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

Artículo 3. Condiciones de siembra.

1. En la siembra podrán utilizarse las variedades autorizadas en el artículo 2 de la Orden APM/137/2017, de 17 de febrero.

2. La densidad mínima para tener derecho al pago será la establecida en el artículo 3.b) de la Orden APM/137/2017, de 17 de febrero.

3. La fecha límite de siembra para la presente campaña se fija en el 9 de junio.

4. La personal titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera podrá retrasar la fecha límite de siembra definida en el apartado anterior en aquellas zonas en las que se detecten circunstancias climáticas excepcionalmente adversas que influyan en ella. Dicho ajuste se efectuará mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web de esta Consejería, y comunicada a las organizaciones agrarias del sector.

Artículo 4. Labores de cultivo.

1. Las personas productoras deberán aplicar las técnicas de cultivo que aseguren el normal desarrollo de las plantas, tales como preparación del terreno, dosis de siembra, tratamientos fitosanitarios (herbicidas e insecticidas) y defoliantes de todas las parcelas elegibles por las que se haya solicitado el pago específico al cultivo de algodón.

2. Sin perjuicio de lo anterior, las personas productoras de algodón según los métodos de producción ecológica previstos en el Reglamento (CE) núm. 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) núm. 2092/91, que justifiquen que las parcelas, usos y superficie se encuentran en producción ecológica mediante la certificación de su inscripción en un organismo de control y certificación de la producción agrícola ecológica autorizado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, no tendrán que aplicar ningún producto que suponga la pérdida de la condición de productor ecológico.

3. La gestión de las aguas de riego deberá basarse en la economía agrícola de cada zona productora de algodón, bajo la máxima del respeto al medio ambiente, utilizando técnicas de riego que garanticen la mayor eficiencia en el uso del agua y la optimización de los recursos hídricos, estableciendo una programación a lo largo de todo el ciclo del cultivo que garantice la aportación de los volúmenes de agua acordes con las necesidades del cultivo.

4. Para que se puedan comprobar las labores descritas en los apartados anteriores, la persona agricultora deberá cumplimentar la Hoja de Cultivo que figura como Anexo a esta Orden, y deberá conservar durante el período que dure la campaña toda la documentación que justifique las labores realizadas. No será necesario la cumplimentación de dicho Anexo para aquellas personas agricultoras que pertenezcan a una Agrupación de Producción Integrada de Algodón (API), siempre que dichos datos queden recogidos en el programa TRIANA.

Artículo 5. Rendimientos mínimos.

1. Se considerará como factor indicativo de que el algodón cosechado se ha desarrollado en condiciones normales de cultivo, un rendimiento mínimo de 500 kilos por hectárea en secano y 1.000 kilos por hectárea en regadío.

2. La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera podrá ajustar los rendimientos definidos en el apartado anterior, en aquellas zonas en las que se detecten circunstancias climáticas y/o fitosanitarias excepcionalmente adversas que influyan en éstos. Dicho ajuste se efectuará previa solicitud de informe técnico a las Delegaciones Territoriales competentes en el territorio afectado, y mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web de esta Consejería, y la comunicación a las organizaciones agrarias del sector.

Artículo 6. Condiciones de cosecha.

1. Para tener derecho al pago específico de algodón, la producción de algodón deberá ser efectivamente cosechada y reunir las condiciones de calidad sana, cabal y comercial.

2. Se considerará que el algodón es de calidad sana, cabal y comercial cuando sea entregado y aceptado bajo control de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercado para su desmotado por una desmotadora previamente autorizada conforme a lo previsto en el artículo 33.3 de la Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Artículo 7. Renuncia.

La persona productora podrá desistir total o parcialmente de su solicitud de pago específico en cualquier momento, siempre y cuando no se le haya notificado un control o comunicado alguna incidencia relacionada con su expediente.

En caso de desistimiento parcial de su solicitud de pago específico, se deberán indicar las parcelas a las que les afecte dicho desistimiento.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

(Página 1 de 1) **ANEXO**

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

HOJA DE CULTIVO DE ALGODÓN

CAMPAÑA ..... / .....

Titular de la explotación ..... NIF .....

Domicilio ..... Localidad ..... Provincia ..... C. Postal ..... Teléfono .....

Número de la parcela agrícola declarada en la solicitud única .....

Secano ☐ Regadío ☐ (Señalar con una X el tipo de cultivo)

NOTA: Utilizar una "Hoja de cultivo" por cada parcela agrícola declarada en la solicitud única. Por cada parcela agrícola utilizar tantas hojas como sean necesarias

Referencia SIGPAC de la parcela agrícola				
Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recintos

LABORES DE CULTIVO

Preparación del suelo				Siembra		
Fecha	Operación	Dosis	Variedad/Productos	Fecha	Dosis	Variedad

Tratamientos Fitosaniatarios			Riego			Defoliantes		
Fecha	Dosis	Variedad/Productos	Fecha	Dosis	Variedad/Productos	Fecha	Dosis	Variedad/Productos

En ....., a ..... de ..... de .....

EL/LA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

Fdo.: .....

002071

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el articulo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 4 de abril de 2017 (BOJA núm. 70, de 12 de abril de 2017), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- La Viceconsejera, P.D. (Orden de 28.6.2013), María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

DNI: 77.588.617-A.
Primer apellido: Conde.
Segundo apellido: López.
Nombre: Jorge.
C.P.T.: Cód. 100810.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Coordinación y Planif. Inform.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.
Centro directivo: S. G. Oficina Portavoz del Gobierno.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el articulo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 4 de abril de 2017 (BOJA núm. 70, de 12 de abril de 2017), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido, respectivamente, en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- La Viceconsejera, P.D. (Orden de 28.6.2013), María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

DNI: 27.314.350-X.
Primer apellido: Jiménez.
Segundo apellido: Márquez.
Nombre: Margarita.
C.P.T.: Cód. 8761710.
Puesto de trabajo adjudicado: Gbte. Planificación.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.
Centro directivo: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios, en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de libre designación a doña Dolores Quintero Fuentes para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Médica del Complejo Hospitalario de Granada, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 28 de abril de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 25 de mayo de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO

Centro destino y localidad: Dirección Gral. de Política Digital, Sevilla.
Denominación del puesto: Adjunto Jefatura de Servicio de Planificación Estratégica.
Código: 8470310.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 27.
C. específico: 18.158,28 XXXX-
Cpo./Esp. Pref.: A12.
Experiencia: 3.
Área funcional/relacional: Tecn. Inform. y Telec.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017.

Por Orden de 31 de marzo de 2017 se ha efectuado convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

En la referida Orden de 31 de marzo de 2017 se establece que el nombramiento y la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, así como los lugares de actuación y la adscripción del personal aspirante a los citados tribunales, se efectuará por Resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la composición de los tribunales, titulares y suplentes, la adscripción del personal aspirante, así como las sedes y ubicación de los mismos, donde se realizarán el acto de presentación y la segunda prueba, que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Anunciar que el acto de presentación tendrá lugar el día 24 de junio de 2017, a las horas que asimismo se indican en el Anexo I.

Conforme a lo establecido en el apartado 7.2 de la Orden de 31 de marzo de 2017, el referido acto de presentación tiene carácter personalísimo y, en consecuencia, será de asistencia obligatoria, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.

En dicho acto los tribunales identificarán al personal aspirante mediante la presentación del DNI o documento similar, impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de oposición y concurso, indicarán los plazos y lugares en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones estimen oportunas.

En este acto el personal aspirante entregará los méritos, tal como se establece en el apartado 7.2 de la Orden de 31 de marzo de 2017.

Tercero. Hacer pública la composición de las comisiones de selección y de las comisiones de baremación que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Publicar los lugares de celebración de la primera prueba que se relacionan en el Anexo III.

Quinto. El personal aspirante que figuraba excluido en la lista provisional del personal admitido y excluido y haya subsanado el motivo de exclusión, mantendrá el número asignado en la Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Dirección General del Profesorado

y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, sin que dicha subsanación comporte cambio en la adscripción al tribunal que le corresponda.

Sexto. Anunciar que la primera prueba se realizará el día 25 de junio de 2017, en los lugares que figuran en el Anexo III. El personal aspirante deberá presentarse ante el tribunal al que está adscrito a las 8,00 horas, comenzando la prueba a las 9,00 horas.

Séptimo. Para las pruebas individuales el orden de actuación del personal aspirante se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra K tal como establece la Resolución de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el año 2017. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

Octavo. Los tribunales y las comisiones de selección deberán constituirse entre los días 15 y 21 de junio de 2017, ambos inclusive.

Noveno. Las comisiones de baremación deberán constituirse entre los días 22 y 23 de junio de 2017, ambos inclusive.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- La Directora General, Antonia María Petra Cascales Guil.

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 01 **Almería**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 04000699 **I.E.S. Alhamilla**
Hora 09:00 **García Lorca, 130**
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27535306	CARRETERO PARRA MARIA ANGELA	Presidente Titular
75241601	GARCIA BONILLO MARIA DOLORES	Vocal 1 Titular
75021713	TEJADA NUÑEZ LUIS	Vocal 2 Titular
07483902	VACA COLLADO ENNA MARIA	Vocal 3 Titular
44292315	MARTINEZ CORRAL ANTONIO JOSE	Vocal 4 Titular
23280346	PEREZ GALERA MARIA DOLORES	Presidente Suplente
77326302	PEÑA RUIZ MARIA CRUZ	Vocal 1 Suplente
75251315	ALONSO RODRIGUEZ ENRIQUE	Vocal 2 Suplente
75715303	MARTINEZ MARTIN LUCIA	Vocal 3 Suplente
26207917	CORRALES MARTINEZ JESUS MARIA	Vocal 4 Suplente
53708004	ZAPATA FERNANDEZ MARIA	Vocal 5 Suplente
75131117	FERNANDEZ RIVERA ALVARO	Vocal 6 Suplente
27518005	NAVARRO RODRIGUEZ ANA MARIA	Vocal 7 Suplente
24206518	GUTIERREZ CASTILLO MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04000000	04007127

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 02 **Almería**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 04000699 **I.E.S. Alhamilla**
Hora 09:00 **García Lorca, 130**
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
53706140	CRIADO GARCIA MERCEDES DOLORES	Presidente Titular
75228205	ROMERO JUAN SUSANA	Vocal 1 Titular
27259618	GIL DOMINGUEZ JOSE	Vocal 2 Titular
27266106	TORRES HERRADA MARIA ANGELES	Vocal 3 Titular
27509720	GRANADOS ROMAN JOSE RAMON	Vocal 4 Titular
45581796	SAEZ AYALA JAVIER JOAQUIN	Presidente Suplente
28681006	ALONSO PEREZ MARTA	Vocal 1 Suplente
44269722	MARTIN TORRES JOSE ANTONIO	Vocal 2 Suplente
28878606	LOPEZ SANCHEZ ENCARNACION	Vocal 3 Suplente
27492427	SOLBAS MARTINEZ ANTONIO	Vocal 4 Suplente
34838706	MARTINEZ TORRES LUISA	Vocal 5 Suplente
27514329	RIBA VELARDE JAIME	Vocal 6 Suplente
24254607	MARIN GARCIA MONSERRAT	Vocal 7 Suplente
27251031	GARCIA VICIANA RAFAEL FEDERICO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04007128	04013234

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 03 **Almería**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 04000699 **I.E.S. Alhamilla**
Hora 11:00 **García Lorca, 130**
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27503062	RODRIGUEZ QUINTANS ENCARNACION	Presidente Titular
27495208	GALVEZ ALONSO MARIA	Vocal 1 Titular
27489833	LOPEZ LOPEZ JESUS	Vocal 2 Titular
27516908	MOYA VALVERDE MERCEDES	Vocal 3 Titular
45586937	GARCIA LOPEZ ELOY	Vocal 4 Titular
52520645	CURIEL GOMEZ ANA MARIA	Presidente Suplente
45583409	CRUZ CALDERON EVA	Vocal 1 Suplente
75266537	RODRIGUEZ CARVAJAL FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
75254509	HERRERA SANCHEZ INMACULADA	Vocal 3 Suplente
18112639	ESCOBAR CRIADO ANTONIO	Vocal 4 Suplente
42050910	CALLEJON BRONDO MARIA LUISA	Vocal 5 Suplente
44593439	TUDELA DE MIGUEL ANDRES JESUS	Vocal 6 Suplente
75250610	CAMACHO MARTINEZ ISABEL	Vocal 7 Suplente
27521141	SIMON HERNANDEZ MANUEL ANDRES	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04013235	04018592

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 04 **Almería**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 04000699 **I.E.S. Alhamilla**
Hora 11:00 **García Lorca, 130**
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
34855845	SALINAS LOPEZ MARIA CARMEN	Presidente Titular
27530511	SERNA MARIN MARIA DEL MAR	Vocal 1 Titular
34847341	BAÑOS FERNANDEZ ALBERTO	Vocal 2 Titular
34839111	PARIS PEREZ MARIA DOLORES	Vocal 3 Titular
27507842	HERNANDEZ DE HARO JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
34856843	MANZANO ARCHILLA MARGARITA	Presidente Suplente
27523712	HERNANDEZ FUENTES MANUELA MATILDE	Vocal 1 Suplente
24184444	JIMENEZ MORILLAS ANTONIO CARLOS	Vocal 2 Suplente
27488413	SALVADOR VALVERDE MONICA	Vocal 3 Suplente
45595545	AYALA ORTIZ JESUS	Vocal 4 Suplente
34864813	MARIN JUAN ELENA MARIA	Vocal 5 Suplente
23231547	RAMOS PORTERO FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
75226413	DOMINGUEZ MOLINA ISABEL	Vocal 7 Suplente
27489848	MARTINEZ PASTOR JUAN MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04018593	04023861

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 05 **Almería**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 04000699 **I.E.S. Alhamilla**
Hora 13:00 **García Lorca, 130**
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26467784	SANCHEZ PLAZA JUAN RAMON	Presidente Titular
78035113	COCA RODRIGUEZ VANESA	Vocal 1 Titular
34865951	BALBUENA PADILLA MANUEL	Vocal 2 Titular
75218214	DOMENE BUXEDA MARIA TERESA	Vocal 3 Titular
27536952	GALVEZ RAMOS MARIANO ANTONIO	Vocal 4 Titular
34864932	MAÑAS GUTIERREZ MARIA ANGUSTIAS	Presidente Suplente
72474115	HERNANDEZ GONZALEZ ALICIA	Vocal 1 Suplente
27533653	LAJARA MARMOL JUAN FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
74633215	LOPEZ VARON ANGELES	Vocal 3 Suplente
45711053	LIZARTE MATEO MIGUEL ANGEL	Vocal 4 Suplente
34841916	HERNANDEZ CAÑADAS ISABEL MARIA	Vocal 5 Suplente
74881858	GUTIERREZ GONZALEZ VICTOR JESUS	Vocal 6 Suplente
45586016	URIBE MARTINEZ AMPARO MARAVILLAS	Vocal 7 Suplente
52514460	HINOJO LOPEZ JULIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04023862	04099999

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 06 **Cádiz**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 11700962 **I.E.S. Fernando Quiñones**
Hora 09:00 **Calvario, s/n**
Chiclana de la Frontera

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
76130377	MIRANDA CORRALES SELENA	Presidente Titular
32854300	PARAZUELO PEREZ MARIA FRANCISCA	Vocal 1 Titular
31651804	BUSTILLO RENDON JOSE	Vocal 2 Titular
31401601	LOZANO DE CELIS DOLORES	Vocal 3 Titular
31614205	LOBO MARTINEZ ERNESTO	Vocal 4 Titular
32044324	FERNANDEZ CHAPARRO ROSA ANA	Presidente Suplente
52290601	JUNQUERA MIRANDA MANUELA	Vocal 1 Suplente
31243206	ATIENZA MARMOLEJO JOSE	Vocal 2 Suplente
52322801	ROBLES GONZALEZ CARMEN	Vocal 3 Suplente
31649110	SEPULVEDA ZAPATA JESUS MARIA	Vocal 4 Suplente
31336802	FERNANDEZ TUR ESPERANZA	Vocal 5 Suplente
31870211	GARCIA MARQUEZ ANTONIO	Vocal 6 Suplente
45271702	RODRIGUEZ SOTO FRANCISCA	Vocal 7 Suplente
44046011	RODRIGUEZ MORENO MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11000000	11006774

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 07 **Cádiz**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 11700962 **I.E.S. Fernando Quiñones**
Hora 11:00 **Calvario, s/n**
Chiclana de la Frontera

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75792681	GUAREÑO HERRADOR MARIA EUGENIA	Presidente Titular
31645404	ALVERO REINA MARIA DEL PILAR	Vocal 1 Titular
50855911	SERRANO ALONSO IGNACIO	Vocal 2 Titular
33393304	MERINO PALOMO M. DEL PILAR	Vocal 3 Titular
31716012	RODRIGUEZ OJEDO JESUS	Vocal 4 Titular
25582604	HERRERA RODRIGO MARIA DEL MAR	Presidente Suplente
45745204	GARRIDO CONTRERAS ELENA	Vocal 1 Suplente
31840714	VADILLO ROCA JUAN CARLOS	Vocal 2 Suplente
75778904	POVEDA GONZALEZ SILVIA	Vocal 3 Suplente
31329415	GOMEZ GARRIDO MANUEL	Vocal 4 Suplente
75903904	BAZAGA SANZ LUCIA MARIA	Vocal 5 Suplente
48895815	GALLARDO BULPE DIEGO	Vocal 6 Suplente
31218305	LOPEZ RODRIGUEZ DOROTEA	Vocal 7 Suplente
31238817	SAINZ FERNANDEZ ANDRES	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11006775	11012251

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 08 **Cádiz**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 11007582 **I.E.S. Pablo Ruiz Picasso**
Hora 09:00 **de la Diputación, s/n**
Chiclana de la Frontera

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44030345	GARCIA SOSA MARIA TERESA	Presidente Titular
31258505	ALCEDO ARAGON YOLANDA	Vocal 1 Titular
31688817	FERNANDEZ SANTANTON CESAR	Vocal 2 Titular
31839205	OLIVA RUIZ CECILIA	Vocal 3 Titular
31827417	ALVAREZ RUIZ MANUEL ANGEL	Vocal 4 Titular
48427415	SERRANO SANCHEZ MARIA BENEDICTA	Presidente Suplente
44048105	RUIZ COLLADO ANTONIA	Vocal 1 Suplente
31833921	RODRIGUEZ-MANCHEÑO GALLARDO EMILIO SIMON	Vocal 2 Suplente
31254406	RUBIO LAINEZ NELDA	Vocal 3 Suplente
31613422	RINCON GALLEGO MANUEL	Vocal 4 Suplente
31254506	TORREJON ARROYO MARIA VICTORIA	Vocal 5 Suplente
31856423	REYES PONCE RAFAEL DIEGO	Vocal 6 Suplente
31655806	PRIETO ROMAN EMMA EMILIA	Vocal 7 Suplente
31244230	SANCHEZ REYES SATURNINO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11012252	11018669

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 09 **Cádiz**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 11007582 **I.E.S. Pablo Ruiz Picasso de la Diputación, s/n Chiclana de la Frontera**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
77343182	PEÑALVER AYORA ALBERTO	Presidente Titular
34989106	FERNANDEZ NIEVES SONIA	Vocal 1 Titular
32023531	GONZALEZ ALVAREZ SALVADOR	Vocal 2 Titular
31621207	CABO MARTIN-ARROYO MARIA CARMEN	Vocal 3 Titular
43445632	ROJAS RUBIO MIGUEL ANGEL	Vocal 4 Titular
75110303	ARBOLEDA RASCON RAFAEL	Presidente Suplente
31848307	CANO REY MARIA JOSE	Vocal 1 Suplente
25719033	NUÑEZ MORENO ALEJANDRO	Vocal 2 Suplente
74619407	GARCIA PEREZ M ENCARNACION	Vocal 3 Suplente
31623833	DELGADO CASTAÑO JOSE	Vocal 4 Suplente
52319908	MANRIQUE DE LARA MARTIN MARIA REGLA TAMARA	Vocal 5 Suplente
31625433	MARIN MATEOS JUAN ANTONIO	Vocal 6 Suplente
34048510	GANTES RODRIGUEZ ICIAR	Vocal 7 Suplente
31609341	PALACIOS DEL VALLE JOSE CARLOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11018670	11025357

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 10 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 14700079 **I.E.S. Gran Capitán Arcos de la Frontera, s/n Córdoba**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75110176	ARBOLEDA RASCON PEDRO CARLOS	Presidente Titular
39171502	MORATO MORENO MARIA MERCEDES	Vocal 1 Titular
30537906	REINA GONZALEZ JOSE ANTONIO	Vocal 2 Titular
30540503	TORRES CARMONA EVA MARIA	Vocal 3 Titular
80128606	SANCHEZ MARIN FRANCISCO	Vocal 4 Titular
30534005	PEREZ-ANGULO MARTIN Mª BELEN	Presidente Suplente
75710103	CABALLERO GARCIA ELVIRA ANGELES	Vocal 1 Suplente
80149306	ESCUDERO MARTA EMILIO JOSE	Vocal 2 Suplente
47250204	ARRASTIO VALVERDE LAURA MARIA	Vocal 3 Suplente
30207207	CABALLERO MORENO LUIS FELIX	Vocal 4 Suplente
52360104	HERMOSILLA MOLINA MARIA SALUD	Vocal 5 Suplente
30486307	JIMENEZ MONTES ANTONIO	Vocal 6 Suplente
80136805	SERRANO PEREZ DOLORES MARIA	Vocal 7 Suplente
30445208	ARJONA DIEGUEZ JOSE LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14000000	14006203

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 11 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 14700079 **I.E.S. Gran Capitán**
Hora 11:00 **Arcos de la Frontera, s/n**
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44371468	LIZARZA PAVON GRACIELA DE	Presidente Titular
30797106	ARIZA ALVAREZ MARIA JOSE	Vocal 1 Titular
30526008	RUIZ CHACON JOSE LUIS	Vocal 2 Titular
30817206	GONZALEZ MARTINEZ MARIA CONCEPCION	Vocal 3 Titular
30200109	LOZANO MUÑOZ GABRIEL	Vocal 4 Titular
30944326	GRACIA GALLEGO Mª DEL CARMEN	Presidente Suplente
45741206	GARCIA SERRANO MARIA EUGENIA	Vocal 1 Suplente
80134611	ARROYO MILLAN JOSE	Vocal 2 Suplente
45745106	CRUZ ORTIZ CLARA MARIA	Vocal 3 Suplente
30966315	CANTERO PULIDO ANGEL	Vocal 4 Suplente
52959407	ARIAS VILLAVERDE CRISTINA	Vocal 5 Suplente
30946816	ROIG PEREZ FRANCISCO BARTOLOME	Vocal 6 Suplente
30533208	SAEZ BEJARANO Mª ISABEL	Vocal 7 Suplente
22582419	RAMIREZ HUESO ALFONSO JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14006204	14012624

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 12 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 14700146 **I.E.S. Fidiana**
Hora 09:00 **Saturno, s/n**
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30469934	CASTRO TRIVIÑO DOLORES DE	Presidente Titular
30791109	SIGÜENZA JIMENEZ LAURA	Vocal 1 Titular
30464021	SANCHEZ CARDEÑOSA MIGUEL ANGEL	Vocal 2 Titular
44353809	RIVERA CARPINTERO MARIA ESTHER	Vocal 3 Titular
30498723	SANCHEZ MOLINA JAVIER	Vocal 4 Titular
30792027	BORONAT EVANS MARIA ANGELES	Presidente Suplente
80139509	GUTIERREZ GALLARDO Mª JOSE	Vocal 1 Suplente
30950132	ARMENTA AGUADO JUAN MANUEL	Vocal 2 Suplente
30473210	ARENAS GAVILAN FRANCISCA FUENSANTA	Vocal 3 Suplente
52340134	CUEVAS ROSAL VALENTIN	Vocal 4 Suplente
30530711	FERNANDEZ GUERRERO Mª TISCAR	Vocal 5 Suplente
52360234	CASTRO COBO JOSE MANUEL	Vocal 6 Suplente
30964811	REIG MESA MARTA	Vocal 7 Suplente
30529337	MIRANDA CALAHORRO ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14012625	14018285

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 13 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 14700146 **I.E.S. Fidiana**
Saturno, s/n
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44356575	JURADO HIGUERA RAUL	Presidente Titular
30835612	BARBERENA MENDEZ INMACULADA	Vocal 1 Titular
44353139	MUÑOZ SANCHEZ DAVID	Vocal 2 Titular
30985512	NEVADO NEVADO SARA	Vocal 3 Titular
30789542	CASTRO MARTIN JOSE MARIA	Vocal 4 Titular
30791987	SOLANO ESPEJO FRANCISCA	Presidente Suplente
30473713	PEREZ NAVARRO ANA MARIA	Vocal 1 Suplente
34023443	SALDAÑA JAEN JESUS MANUEL	Vocal 2 Suplente
24166514	MARIN GARCIA ANA MARIA	Vocal 3 Suplente
44371543	GUISADO GARCIA DIEGO JESUS	Vocal 4 Suplente
30453315	MERINO ORDOÑEZ CARMEN IGNACIA	Vocal 5 Suplente
34014245	HERNANDEZ MOLINA JUAN JOSE	Vocal 6 Suplente
30831315	MERINAS ARIZA ELENA	Vocal 7 Suplente
75015745	ARANDA CANO JOSE MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14018286	14023039

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 14 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 14004889 **I.E.S. Zoco**
José María Martorell, s/n
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25104118	VELASCO MORENO Mª ISABEL	Presidente Titular
53592115	CASADO LOPEZ MARIA	Vocal 1 Titular
48867846	ELIAS MUÑOZ NICOLAS	Vocal 2 Titular
75704415	MADRID OLMO ANA ISABEL	Vocal 3 Titular
44357948	SANTOS CASCALES ALBERTO MANUEL	Vocal 4 Titular
30829523	GONZALEZ LOPEZ SERGIO	Presidente Suplente
53592416	GONZALEZ CANALES MARIA DOLORES	Vocal 1 Suplente
25309751	MARMOL GARCIA FRANCISCO JOSE	Vocal 2 Suplente
30453317	VENTURA SANTOS TERESA	Vocal 3 Suplente
05635353	DIAZ BUENESTADO FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
30808317	JIMENEZ RODRIGUEZ SONIA	Vocal 5 Suplente
30456953	CABALLERO PEREZ JOSE LUIS	Vocal 6 Suplente
30823717	PEDROSA LOPEZ MARIA ANGELES	Vocal 7 Suplente
30960153	LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14023040	14028578

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 15 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 18004291 **I.E.S. Padre Manjón Gonzalo Gallas, s/n Granada**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44266208	GRANADOS CASTELLANOS OSCAR	Presidente Titular
44295700	TRAPERO JIMENEZ MARIA CARMEN	Vocal 1 Titular
74658801	MUÑOZ MARTINEZ RAUL	Vocal 2 Titular
74684700	LOPEZ TOVAR PATRICIA	Vocal 3 Titular
24229605	MARTIN MORILLAS GERARDO	Vocal 4 Titular
24221122	MORALES VALERO JOSE MIGUEL	Presidente Suplente
24203601	GUIJOSA CAMPOS MARIA NIEVES	Vocal 1 Suplente
26975007	JIMENEZ ORTEGA ALEJANDRO	Vocal 2 Suplente
05893702	RODRIGUEZ CASTRO ASCENSION	Vocal 3 Suplente
24249511	RUIZ GRANADOS ANTONIO	Vocal 4 Suplente
24249402	SANCHEZ VARGAS MARIA ASCENSION	Vocal 5 Suplente
27504211	FORNIELES RUBIO FERNANDO	Vocal 6 Suplente
24256303	PALMA FERNANDEZ GRACIA	Vocal 7 Suplente
53040111	MORENO GONZALEZ OSCAR	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18000000	18005347

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 16 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 18004291 **I.E.S. Padre Manjón Gonzalo Gallas, s/n Granada**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74686615	GARCIA-VARELA DIAZ CELSO	Presidente Titular
74679503	TORIBIO PARRILLA MONICA	Vocal 1 Titular
24152312	MUÑOZ PUERTAS JUAN ANTONIO	Vocal 2 Titular
24246404	CERVILLERA CORTES MARIA MATILDE	Vocal 3 Titular
44274112	PADIAL CAÑIZARES VICTOR MANUEL	Vocal 4 Titular
74667133	MORAL SORIANO PEDRO MANUEL	Presidente Suplente
29079305	CASTRO MUÑOZ ELENA	Vocal 1 Suplente
74645315	ARIAS MARTIN JOSE MANUEL	Vocal 2 Suplente
52526105	SANCHEZ COCA Mª CARMEN	Vocal 3 Suplente
34017417	CALERO PALMA RAFAEL	Vocal 4 Suplente
52977805	ROSALES PLATA PATRICIA	Vocal 5 Suplente
24185823	MARTIN LOPEZ MANUEL DIMAS	Vocal 6 Suplente
74652805	LOPEZ ESPESO MARIA ISABEL	Vocal 7 Suplente
52576429	REINA MORENO JOSE ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18005348	18010790

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 17 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 18010185 **I.E.S. Alhambra Beethoven, 2 Granada**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44255139	AVILA LORCA ANTONIA	Presidente Titular
X2042406	SANDERSON . ROSEMARY CARTER	Vocal 1 Titular
74627232	PARDO GRANADOS ENRIQUE	Vocal 2 Titular
24189706	MARTIN ARNEDO ENCARNACION	Vocal 3 Titular
75132435	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	Vocal 4 Titular
74677632	JIMENEZ MESAS EMILIA Mª	Presidente Suplente
44278706	FERRER SUAREZ EVA AFRICA	Vocal 1 Suplente
75482837	CANTARERO GONZALEZ MANUEL	Vocal 2 Suplente
44298106	VILLADONIGA LOPEZ OLIVIA	Vocal 3 Suplente
74730938	SERRANO RODRIGUEZ RAFAEL FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
24227907	GARCIA DE LOS REYES MARIA INES	Vocal 5 Suplente
52519239	FUENTES NAVARRO JORGE	Vocal 6 Suplente
26234507	MEDINA LOPEZ MARIA TERESA	Vocal 7 Suplente
44286940	PEREZ LOPEZ OSCAR	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18010791	18017695

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 18 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 18010185 **I.E.S. Alhambra Beethoven, 2 Granada**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24266480	MUÑOZ SALAS MONICA	Presidente Titular
74625707	PEREZ GARCIA MARIA VICTORIA	Vocal 1 Titular
45076641	QUILES ORTIZ DIEGO	Vocal 2 Titular
74637007	MIRANDA HERNANDEZ MARIA ROSARIO	Vocal 3 Titular
74912742	SOTO SANCHO JESUS	Vocal 4 Titular
75165805	JIMENEZ BAENA ABRAHAN FRANCISCO	Presidente Suplente
75222208	PARDO OLLER MARIA DOLORES	Vocal 1 Suplente
75098542	GONGORA TRILLO ALFONSO	Vocal 2 Suplente
24221209	MUÑOZ SANTIAGO MATILDE	Vocal 3 Suplente
77346346	CORTES BOLIVAR HECTOR MANUEL	Vocal 4 Suplente
74655109	ARROYO MORALES CELIA	Vocal 5 Suplente
34014247	SANCHEZ MARIN ANTONIO JESUS	Vocal 6 Suplente
75154609	PALMA NOGUERA MARIA DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
74659447	SORIA ESPEJO JOSE ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18017696	18025646

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 19 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 18009195 **I.E.S. Mariana Pineda**
Hora 09:00 **Beethoven, 4**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74648900	BALLESTEROS MORENO ALEJANDRO	Presidente Titular
24187110	GARCIA TARIFA ANA MARIA	Vocal 1 Titular
74654048	RUIZ MAROTO MANUEL JOSE	Vocal 2 Titular
29083710	SANCHEZ LEYVA CONCEPCION	Vocal 3 Titular
26486855	PLAZA MUÑOZ DIEGO	Vocal 4 Titular
75129693	PLEGUEZUELOS BONILLA ROSA MARIA	Presidente Suplente
74687010	VILLALOBOS MILLAN NAZARETH	Vocal 1 Suplente
75144857	CAÑIGUERAL GARCIA JUAN JESUS	Vocal 2 Suplente
24194412	PESO RUIZ CONCEPCION	Vocal 3 Suplente
24218458	ORTIZ GARCIA-CALABRES PEDRO	Vocal 4 Suplente
44299112	VILLANUEVA VAZQUEZ DEL REY MARIA	Vocal 5 Suplente
24271058	MUÑOZ GONZALEZ DANIEL JOSE	Vocal 6 Suplente
03462813	GOMEZ GARCIA MARTA	Vocal 7 Suplente
74650659	SANCHEZ VAZQUEZ FERMIN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18025647	18999999
23027318	23028013
29027558	29999999

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 20 **Huelva**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 21001922 **I.E.S. Pintor Pedro Gómez**
Hora 09:00 **Manuel Siurot, 40**
Huelva

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44209065	JARAMILLO RAMOS JOSE	Presidente Titular
29044101	SALADO CANO MARIA JOSE	Vocal 1 Titular
29757915	CUESTO LASSO MIGUEL RAMON	Vocal 2 Titular
29795701	ROMERO GANDULLO CORONADA	Vocal 3 Titular
44238916	MARTIN PULIDO SEBASTIAN ALEJANDRO	Vocal 4 Titular
44213597	MORALES ROMERO MARIA ISABEL	Presidente Suplente
29794303	MOLINA LARIOS ESTRELLA	Vocal 1 Suplente
29783117	BENITEZ GARCIA JOSE MANUEL	Vocal 2 Suplente
44204504	RAMOS ESPINA MARIA LEONOR	Vocal 3 Suplente
29783626	GONZALEZ PEREZ JOSE JESUS	Vocal 4 Suplente
29789905	NUÑEZ RAMOS INMACULADA	Vocal 5 Suplente
44229826	REGUEIRA MESA IVAN	Vocal 6 Suplente
44220505	COBREROS GOMEZ SONIA FATIMA	Vocal 7 Suplente
29055629	MARTIN MARTIN ELISEO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21000000	21006999

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 21 **Huelva**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 21001922 **I.E.S. Pintor Pedro Gómez Manuel Siurot, 40 Huelva**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44235976	VILLANUEVA GUERRERO JUAN RAMON	Presidente Titular
49060005	CRUZADO HERMOSILLA LORENA	Vocal 1 Titular
29779730	DIAZ VAZQUEZ FRANCISCO	Vocal 2 Titular
52357608	GONZALEZ CHICO MARIA BELEN	Vocal 3 Titular
75551534	PEREZ DIAZ ALVARO	Vocal 4 Titular
48907367	LERIDA OBIOLS PATRICIA	Presidente Suplente
08884609	QUIROGA MAYA ELISA ISABEL	Vocal 1 Suplente
29765239	LIMON GIL BENITO	Vocal 2 Suplente
28868209	ROMERO BOZA MARIA DEL REPOSO	Vocal 3 Suplente
48911440	FERNANDEZ RENTERO JOSE ALBERTO	Vocal 4 Suplente
29740009	MONTERO CARMONA MERCEDES	Vocal 5 Suplente
29480942	ARIAS FERNANDEZ EMILIANO	Vocal 6 Suplente
44209809	SANCHEZ BISH MARIA DOLORES	Vocal 7 Suplente
29800246	RODRIGUEZ ZAMBRANO MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21007000	21013519

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 22 **Huelva**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 21001892 **I.E.S. La Rábida Manuel Siurot, 9 Huelva**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75554568	RODRIGUEZ MONTES TERESA MARIA	Presidente Titular
75553509	PAZ VARGAS CARMEN SOLEDAD	Vocal 1 Titular
29474649	ANGULO MESTRE FRANCISCO	Vocal 2 Titular
48928010	GODOY BERNAL Mª JOSE	Vocal 3 Titular
29752555	DOMINGUEZ DOMINGUEZ JOSE J	Vocal 4 Titular
29474551	NOYA MORENO PEDRO LUIS	Presidente Suplente
25589211	VILLAREJO VILLAREJO NURIA	Vocal 1 Suplente
75561157	GONZALEZ GARCIA JUAN LUIS	Vocal 2 Suplente
80067311	BIZARRO PERERA MARIA DEL MAR	Vocal 3 Suplente
44210159	GIL RAMBLADO JUAN	Vocal 4 Suplente
48908412	MARTIN DOMINGUEZ ROCIO	Vocal 5 Suplente
48943163	LEANDRO ROLDAN CAYETANO	Vocal 6 Suplente
29764713	VALIENTE MAESTRE M PASTORA	Vocal 7 Suplente
28901164	SANCHEZ LORENZO JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21013520	21021434

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 23 **Huelva**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 21001892 **I.E.S. La Rábida**
Hora 11:00 **Manuel Siurot, 9**
Huelva

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74832410	HILARIO CONRADO ALEJANDRO	Presidente Titular
44203713	CARRASCO GARRIDO MANUELA	Vocal 1 Titular
29764266	CARO TOBALO FRANCISCO ELOY	Vocal 2 Titular
48914913	ROJAS PEDRO JUANA MARIA	Vocal 3 Titular
29052269	RAMOS CALDERON RAUL	Vocal 4 Titular
29760019	LOPEZ SEVIDANES ANA	Presidente Suplente
75542413	MARTIN ORIA MARIA ANGELES	Vocal 1 Suplente
29763469	MUÑIZ DOMINGUEZ ALFREDO	Vocal 2 Suplente
47010615	ROMERO RAMIREZ MARIA INMACULADA	Vocal 3 Suplente
13143175	GARCIA GARCIA ROLDAN	Vocal 4 Suplente
75550815	VIRELLA SANCHEZ Mª ANGUSTIAS	Vocal 5 Suplente
15975976	VELEZ GONZALEZ ENRIQUE	Vocal 6 Suplente
28860416	PEREJON BERNAL M.DOLORES	Vocal 7 Suplente
29766580	MAZO GONZALEZ ANTONIO JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14028579	14028920
21021435	21999999

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 24 **Jaén**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 23005062 **I.E.S. Auringis**
Hora 09:00 **Cerro de los Lirios, 1**
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
X0639727	BROWN . KAREN GAIL	Presidente Titular
74831101	RODRIGUEZ FUENTES MARIA JOSE	Vocal 1 Titular
77329800	VALDIVIA POYATOS MIGUEL ANGEL	Vocal 2 Titular
25991102	AGUILERA CASADO AUXILIADORA	Vocal 3 Titular
77334000	GARCIA VACAS FELIPE	Vocal 4 Titular
26483590	RUIZ HERRERA ROSALIA	Presidente Suplente
25998002	VEGA MORALES MERCEDES	Vocal 1 Suplente
26216501	PAREDES ZARAGOZA JUSTO	Vocal 2 Suplente
26485702	SANCHEZ ALCALA MARIA	Vocal 3 Suplente
52531802	AGUAYO LARA ANTONIO	Vocal 4 Suplente
26488702	FERNANDEZ MORENO ANA MARIA	Vocal 5 Suplente
25984704	QUESADA QUESADA LUIS	Vocal 6 Suplente
75101002	MARIN CEACERO MARIA JOSE	Vocal 7 Suplente
26469405	VILAR PERONA FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23000000	23006768

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 25 **Jaén**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 23005062 **I.E.S. Auringis**
Cerro de los Lirios, 1
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26219162	RUS MARTINEZ JOSE MARIA DE	Presidente Titular
77330602	GARRIDO MORENO JUANA	Vocal 1 Titular
25949106	CASTRO CHICA CRISTOBAL	Vocal 2 Titular
77326703	DELGADO SANCHEZ ANTONIA	Vocal 3 Titular
77348712	MOLINA ROJO FERNANDO	Vocal 4 Titular
52551550	GUTIERREZ MARTINEZ MARIA LOURDES	Presidente Suplente
25989604	PORRAS ENTRAMBASAGUAS MARIA ASUNCION	Vocal 1 Suplente
26023613	PERALTA CRUZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
25995604	CHICA CRIADO JOSEFA	Vocal 3 Suplente
75019613	ALBERJON CASTILLO DAVID	Vocal 4 Suplente
77326704	JIMENEZ VALDIVIA NAZARET	Vocal 5 Suplente
52556821	TERUEL PALOMO FRANCISCO LORE	Vocal 6 Suplente
25989705	PESTAÑA PEREZ JACINTA	Vocal 7 Suplente
75106022	MORENO BLANCO JOSE RAUL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23006769	23013431

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 26 **Jaén**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 23700827 **I.E.S. Az- Zait**
Arjona, 3
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26475279	SANCHEZ DELGADO MARIA LOURDES	Presidente Titular
77325305	PEGALAJAR GRANADINO FATIMA MARIA	Vocal 1 Titular
26196624	MOYA ORTIZ ENRIQUE	Vocal 2 Titular
77329205	LOPEZ CAÑAS MARIA DEL PILAR	Vocal 3 Titular
26237024	LOPEZ CASTRO MANUEL RAFAEL	Vocal 4 Titular
26209565	PERALTA PEREZ JOSEFA	Presidente Suplente
25998106	RUIZ LOPEZ JUANA	Vocal 1 Suplente
52542828	MARTINEZ MUÑOZ ANTONIO	Vocal 2 Suplente
26032006	CONTRERAS OCAÑA MARIA GEMA	Vocal 3 Suplente
26038532	CONTRERAS RAMA JOSE MANUEL	Vocal 4 Suplente
26477906	VILCHEZ MARCOS MANUELA	Vocal 5 Suplente
26226132	CANALES MONTESINO JUAN FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
26023807	MERINO MACHUCA MARIA ISABEL	Vocal 7 Suplente
75125833	ROSALES POSADAS ANGEL LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23013432	23020592

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 27 **Jaén**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 23700827 **I.E.S. Az- Zait Arjona, 3 Jaén**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26242557	DIAZ SANTOS PEDRO MANUEL	Presidente Titular
26743607	MARTINEZ BALLESTEROS ESTRELLA MARIA	Vocal 1 Titular
75099335	HITA LORITE JOSE PABLO	Vocal 2 Titular
45743707	PEÑA BARRANCO ESTEFANIA	Vocal 3 Titular
26486936	FERNANDEZ GONZALEZ ANGEL	Vocal 4 Titular
26482944	MOLINA CORRAL MANUELA	Presidente Suplente
26227808	FUENTES JUSTICIA ANA MARIA	Vocal 1 Suplente
25955938	TORIBIO RUIZ MANUEL	Vocal 2 Suplente
75236508	GARRIDO HERRADA ANA	Vocal 3 Suplente
26198538	FUENTES SEGURA ANDRES	Vocal 4 Suplente
77343908	SANCHEZ BIERSACK JESSICA	Vocal 5 Suplente
26489038	SANCHEZ HERRERA JOSE MARIA	Vocal 6 Suplente
26484709	ALVAREZ MARIN MARIA CARMEN	Vocal 7 Suplente
75123340	NIÑO SIRVENT ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23020593	23027317

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 28 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29700357 **I.E.S. Jacaranda Gaspar Sanz, 1. Urb. Platero Churriana**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
33375900	PESCADOR PAREJA YOLANDA	Presidente Titular
24883001	JAENAL RIVERA ROSA LAURA	Vocal 1 Titular
24867208	PARRA SEDEÑO JOSE LUIS	Vocal 2 Titular
25088801	GONZALEZ VAZQUEZ ANTONIA	Vocal 3 Titular
25307208	GONZALEZ GARCIA JUAN ANTONIO	Vocal 4 Titular
25089348	CANTOS CEBALLOS JOSE ALFONSO	Presidente Suplente
25097701	LLORET PEREZ ASUNCION BEGOÑA	Vocal 1 Suplente
74820709	PEREZ QUIJADA EUGENIO LUIS	Vocal 2 Suplente
27388701	BOJ ALBARRACIN GEMA MARIA	Vocal 3 Suplente
74830309	COLLAZOS AGUILAR ROBERTO	Vocal 4 Suplente
28664601	RODEÑO ANTONA ROSA MARIA	Vocal 5 Suplente
78964109	PUERTAS GOMEZ ISIDRO	Vocal 6 Suplente
33369701	MARTINEZ BERRUEZO MARIA SALVADORA	Vocal 7 Suplente
75128010	ORTIZ GUZMAN FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		**Turno: Reserva Discap.**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29002864	04000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 29 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29700102 **I.E.S. Miraflores de los Ángeles**
Arroyo de los Ángeles, 138
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
48815748	FREY SALCEDO SYLVIA	Presidente Titular
52560101	SEDEÑO PABON ENCARNACION	Vocal 1 Titular
25668011	PALOP TRELLA RICARDO	Vocal 2 Titular
25687402	MACHADO MOLINA CRISTINA	Vocal 3 Titular
25575812	SANCHEZ CARRASCO MANUEL	Vocal 4 Titular
75555821	PEREZ ROMERO ASCENSION	Presidente Suplente
27342403	VALENTIN FERNANDEZ ANTONIA	Vocal 1 Suplente
74886012	SANCHEZ MOYA DAVID	Vocal 2 Suplente
32861803	TORRES JARAIZ MARIA DEL ROCIO	Vocal 3 Suplente
30807713	MOYANO CASADO RAFAEL ANGEL	Vocal 4 Suplente
74913903	MORENTE RODRIGUEZ MARIA JESUS	Vocal 5 Suplente
78976113	MARTINEZ PARDAL ALEJANDRO	Vocal 6 Suplente
76436403	FUSTER LOPEZ ISABEL MARIA	Vocal 7 Suplente
53687014	FERNANDEZ GALVAÑ JUAN ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29002865	29007062

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 30 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29700400 **I.E.S. Puerto de la Torre**
Cristo de los Milagros, 25
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74915453	GONZALEZ RUIZ LAURA ISABEL	Presidente Titular
25071304	VERA VILLASCLARAS ISABEL MARIA	Vocal 1 Titular
74637414	GONZALEZ GOMEZ JOSE MANUEL	Vocal 2 Titular
25092804	CAMPOS PEREZ MARIA ANGELES	Vocal 3 Titular
25045115	RODRIGUEZ ESCALONA LUIS MARIA	Vocal 4 Titular
25050557	SANCHEZ NOGUERAS MARIA DOLORES	Presidente Suplente
30810904	FLORES PINILLA MARIA	Vocal 1 Suplente
25069215	VALENZUELA JAIME ILDEFONSO	Vocal 2 Suplente
30521905	GARRIDO MARTOS MARIA ANGELES	Vocal 3 Suplente
53698415	GUTIERREZ CANTARERO FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
45661005	GONZALEZ AMADOR PILAR	Vocal 5 Suplente
74861115	SANTANDER JIMENEZ JUAN FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
50446305	ALFONSEL QUIROS MARIA OLGA	Vocal 7 Suplente
25672116	MANZANO GARCIA JUAN FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29007063	29011112

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 31 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29006568 **I.E.S. Los Manantiales**
Periodista Federico Alba, 21
Torremolinos

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30970672	GARCIA MONSERRAT FRANCISCO JAVIER	Presidente Titular
74918005	TALLON VEGAS DAVINIA	Vocal 1 Titular
53684016	RUIZ PASTOR MANUEL	Vocal 2 Titular
75069705	GARCIA MUÑOZ FRANCISCA Mª	Vocal 3 Titular
27341117	CHOLVIS PEDRAZA JAVIER	Vocal 4 Titular
50603810	MUÑOZ MARTIN MARIA DEL CARMEN	Presidente Suplente
24884206	FERNANDEZ RUIZ MARIA DOLORES	Vocal 1 Suplente
30461017	JIMENEZ ARIZA ANTONIO	Vocal 2 Suplente
27384306	BRYAN JIMENEZ CRISTINA	Vocal 3 Suplente
74723717	NOGUERA CARRASCO ANTONIO	Vocal 4 Suplente
28894406	MORA MORENO M ANGELES	Vocal 5 Suplente
25042418	SANTOS RAMIREZ JUAN MANUEL DE LOS	Vocal 6 Suplente
44594306	RUIZ MORALES INMACULADA	Vocal 7 Suplente
32657518	CACHAZA MARTINEZ ANGEL ROBERTO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29011113	29014974

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 32 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29701246 **I.E.S. Manuel Alcántara**
Peso de la Harina, 12
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30508556	JIMENEZ RUIZ MARIA ISABEL	Presidente Titular
74866006	HUERTAS DEL VILLAR ROSA MARIA	Vocal 1 Titular
44584918	GONZALEZ SANCHEZ RAFAEL	Vocal 2 Titular
33398607	LOPEZ GOMEZ Mª ISABEL	Vocal 3 Titular
77474518	RUIZ GALAN JAVIER	Vocal 4 Titular
53370338	CHAMORRO CRUZ MARTA	Presidente Suplente
53156707	RAMOS GARCIA CARMEN MARIA	Vocal 1 Suplente
33370019	VALVERDE MOLINA FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
74844307	BLANCO MOYANO PATRICIA	Vocal 3 Suplente
25082223	MARTIN VILLENA MANUEL	Vocal 4 Suplente
74850207	GALVEZ RUIZ ANDREA	Vocal 5 Suplente
31894223	SPOLIAR MUÑOZ ALAN VICTOR	Vocal 6 Suplente
25084708	ROMERO SANCHEZ NURIA	Vocal 7 Suplente
74926924	GALLEGO NARANJO LUCAS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29014975	29019443

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 33 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29010201 **I.E.S. Belén**
Isaac Peral, 16
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74639417	MORILLA ALBA FRANCISCO R.	Presidente Titular
25333208	SOLIS CONDE EMILIA	Vocal 1 Titular
74901425	CALVO SANCHEZ JUAN CARLOS	Vocal 2 Titular
25595408	PEREZ GONZALEZ SILVIA	Vocal 3 Titular
25724726	ROMERO MORILLO FRANCISCO	Vocal 4 Titular
25336777	GONZALEZ GALLARDO DAVID	Presidente Suplente
24184009	GARCIA MAROTO JOSEFINA	Vocal 1 Suplente
74845826	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
25569109	CANO GONZALEZ ROSALIA	Vocal 3 Suplente
44593228	GARCIA CHECA RICARDO	Vocal 4 Suplente
25677609	VERGARA CAMPOS MARIA JOSE	Vocal 5 Suplente
74639528	SANCHEZ TEVAR ALEJANDRO	Vocal 6 Suplente
27327709	ANDRADE PEREZ ANTONIA	Vocal 7 Suplente
25053429	TORRES OLALLA JUAN DANIEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: **Libre**

Desde	Hasta
29019444	29023629

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 34 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29005928 **I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria**
Martiricos, 11
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
45302413	AHMED MOHAMED HAANAN	Presidente Titular
28746509	PEREZ ASENJO M CARMEN	Vocal 1 Titular
25698330	ARROYO GUERRA JUAN JOSE	Vocal 2 Titular
53151209	PALMA RUIZ ANA MARIA	Vocal 3 Titular
74861431	RODRIGUEZ LUQUE ALEJANDRO	Vocal 4 Titular
27378665	LOPEZ SERRANO PILAR	Presidente Suplente
75225209	MORALES ORTIZ ANTONIA DOLORES	Vocal 1 Suplente
25070033	MORON GARCIA SALVADOR	Vocal 2 Suplente
53685710	GARCIA GOMEZ BEATRIZ	Vocal 3 Suplente
53154233	RAMIREZ BOBADILLA JOSE DANIEL	Vocal 4 Suplente
70988910	DONADO PALENCIA JUANA	Vocal 5 Suplente
25092634	ROMAN FLORIDO FRANCISCO JAVIER	Vocal 6 Suplente
74892510	VERGARA LOPEZ ROSA MARIA	Vocal 7 Suplente
78967334	ESCALERA CARRILLO JOSE ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: **Libre**

Desde	Hasta
29023630	29027557

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 35 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41004265 **C.E.I.P. José María del Campo Pagés del Corro, 115 Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28927113	SALAZAR OTERO SONSOLES	Presidente Titular
52562401	FERNANDEZ RODRIGUEZ EMILIA	Vocal 1 Titular
14619403	JIMENEZ DIAZ BENJAMIN	Vocal 2 Titular
25571702	FERNANDEZ MARTINEZ ANA	Vocal 3 Titular
75391105	MARTIN DIAZ FRANCISCO MANUEL	Vocal 4 Titular
14621660	ALMIRON CARRERO ANABEL	Presidente Suplente
28879002	MARTIN SANCHEZ CARMEN	Vocal 1 Suplente
28833706	CABRA AMORES ANTONIO JOSE	Vocal 2 Suplente
29609502	MARIN BASALLOTE SOLEDAD	Vocal 3 Suplente
14618807	GALVAN SALAS JOSE MIGUEL	Vocal 4 Suplente
28684703	PEREZ VENEGAS ROSARIO	Vocal 5 Suplente
48947208	LOPEZ RAMOS JAVIER	Vocal 6 Suplente
28710503	FERNANDEZ NARANJO LUISA FERNANDA	Vocal 7 Suplente
52240908	GARCIA SANCHEZ JOSE JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41000000	41005944

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 36 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41004265 **C.E.I.P. José María del Campo Pagés del Corro, 115 Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28498283	BARRANCO LOBO ANTONIO JESUS	Presidente Titular
29770303	BARRERO MARQUEZ MARIA TERESA	Vocal 1 Titular
77588108	SANCHEZ DE CUETO LORENZO JUAN PABLO	Vocal 2 Titular
30251803	ANGULO PACHECO ENMA	Vocal 3 Titular
05896310	MERINO ACEVEDO SANTIAGO	Vocal 4 Titular
08878501	DURAN ROMERO FERNANDA	Presidente Suplente
77801303	OLIVER ORTEGA RUTH DEL ROCIO	Vocal 1 Suplente
52664610	RODRIGUEZ MAQUEDA DAVID	Vocal 2 Suplente
28802104	LOPEZ PALOMO MARTA	Vocal 3 Suplente
28470911	PEREZ PRADO JESUS	Vocal 4 Suplente
27288105	GALETO DOMINGUEZ CARMEN	Vocal 5 Suplente
33975512	REVIRIEGO DOMINGUEZ JOSE MARIA	Vocal 6 Suplente
28634205	MORENO SUAREZ RAQUEL	Vocal 7 Suplente
52286412	ESCRIG DE LA PAZ FERNANDO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41005945	41011305

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 37 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 13:00
Lugar de Actuación : 41004265 **C.E.I.P. José María del Campo Pagés del Corro, 115 Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30544506	SANCHEZ GARCIA FCO. JAVIER	Presidente Titular
28677505	SOSA CARO MARIA ANGELES	Vocal 1 Titular
52699112	MAQUEDA JIMENEZ ANTONIO DAVID	Vocal 2 Titular
28860705	RUIZ MORENO MARIA TERESA	Vocal 3 Titular
77585512	ESTRADA ALONSO JUAN JOSE	Vocal 4 Titular
28476190	ARANDA GARRIDO ANA ISABEL	Presidente Suplente
28922505	PEREZ HEBRERO LAURA	Vocal 1 Suplente
53273813	SAGASTA MORENO JOSE VICENTE	Vocal 2 Suplente
30265305	RODRIGUEZ PARRA FABIOLA	Vocal 3 Suplente
76114513	GONZALEZ GALINDO LUIS MIGUEL	Vocal 4 Suplente
48874205	PEREZ LUNA Mª DEL AMOR	Vocal 5 Suplente
52563315	FERNANDEZ CAMPO FRANCISCO MANUEL	Vocal 6 Suplente
14322206	PEREZ MARTINEZ MARIA DOLORES	Vocal 7 Suplente
75417015	JIMENEZ DELIS RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41011306	41016267

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 38 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41006912 **I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer López de Gomara, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28575713	MARTINEZ RODRIGUEZ DE COLMENARES MARIA ISABEL	Presidente Titular
79202106	CANO POOL MARIA ANGELES	Vocal 1 Titular
28779118	IKONICOFF FISZBEIN DIEGO MIGUEL	Vocal 2 Titular
14614607	PEREZ GAMERO MARIA GRACIA	Vocal 3 Titular
28468219	GALVEZ GALVEZ JOSE	Vocal 4 Titular
28908054	GONZALEZ ORTIZ CLARA EUGENIA	Presidente Suplente
34037307	BONILLA HERRERA ESTRELLA	Vocal 1 Suplente
34043919	NAVARRO ZAFRA FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
52263007	CESPEDOSA RIVAS INMACULADA	Vocal 3 Suplente
14317022	RODRIGUEZ COBANO JUAN RAUL	Vocal 4 Suplente
77587307	ESCUDERO LEGORBURU LUCIA	Vocal 5 Suplente
52668322	MONTIEL BASCON ANTONIO	Vocal 6 Suplente
28618108	MONLEON CRUZ MYRIAM	Vocal 7 Suplente
27299024	JIMENEZ RAMOS FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41016268	41020289

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 39 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41006912 **I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer López de Gomara, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
48809280	PAZ GONZALEZ CARMEN MARIA DE	Presidente Titular
28693708	BARRA GONZALEZ MERCEDES	Vocal 1 Titular
28636025	POZUELO DIAZ MIGUEL ANGEL	Vocal 2 Titular
48808108	GONZALEZ VALDECANTOS BELEN	Vocal 3 Titular
28800525	JIMENEZ ALCALA ANTONIO	Vocal 4 Titular
28711744	FERNANDEZ GONZALEZ ANA MARIA	Presidente Suplente
52271008	ROSA RODRIGUEZ MARIA PAZ DE LA	Vocal 1 Suplente
28570126	SANTOYO GONZALEZ MANUEL	Vocal 2 Suplente
75445208	MUÑOZ DE LA TORRE ASCENSION	Vocal 3 Suplente
28782426	DOMINGUEZ GARCIA ENRIQUE	Vocal 4 Suplente
75552908	GONZALEZ GOMEZ MIRIAM	Vocal 5 Suplente
77590826	MERINO PEREZ JOSE MARIA	Vocal 6 Suplente
34063009	GARCIA ROMERO VIRGINIA	Vocal 7 Suplente
74827627	ROJAS VERA DIEGO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41020290	41023710

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 40 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41006997 **I.E.S. Politécnico Virgen de la Victoria, 48 Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27303445	DOÑA CALVO ROCIO	Presidente Titular
44362709	IZQUIERDO PRADOS SUSANA	Vocal 1 Titular
80148628	MATAS PASTOR FERNANDO	Vocal 2 Titular
48962909	RAMON CORDOBES MARGARITA	Vocal 3 Titular
53272929	CARO SANCHEZ GONZALO	Vocal 4 Titular
28797616	MAQUEDA GORJON BEATRIZ	Presidente Suplente
14617610	MARTIN RAMOS MARIA DOLORES	Vocal 1 Suplente
28853730	RENDON JURADO ANTONIO MARIA	Vocal 2 Suplente
15409610	COBANO VARGAS CAROLINA	Vocal 3 Suplente
47012930	CALVO DORANTES JOAQUIN	Vocal 4 Suplente
27302910	IGLESIAS RODRIGUEZ MARIA LUISA	Vocal 5 Suplente
28531432	MORALES VELAZQUEZ MANUEL RAMON	Vocal 6 Suplente
27324710	GUTIERREZ LOZANO MARIA CARMEN	Vocal 7 Suplente
28868732	UCERO GARCIA FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41023711	41027663

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 032 LENGUA EXTRANJERA INGLÉS
Tribunal Número: 41 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41006997 **I.E.S. Politécnico Virgen de la Victoria, 48 Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
53427986	VALVERDE CORTES LUIS MIGUEL	Presidente Titular
29609810	SIMON DEL MORAL CAROLINA	Vocal 1 Titular
52562932	FERNANDEZ RAMOS PABLO RAMON	Vocal 2 Titular
53271710	MORENO MARTIN MARIA JESUS	Vocal 3 Titular
28766434	BOTANA SANTOS JOSE MANUEL	Vocal 4 Titular
28710786	RODRIGUEZ REYES ANTONIO	Presidente Suplente
28531811	MARTIN PEDROSA ANGELES	Vocal 1 Suplente
52693634	LOPEZ VAZQUEZ JUAN MIGUEL	Vocal 2 Suplente
48964611	MOLINA CABANILLAS ESTRELLA	Vocal 3 Suplente
30963135	PACHECO BUENO JESUS	Vocal 4 Suplente
75414011	BLANCO GARCIA MARIA CARMEN	Vocal 5 Suplente
30250736	ALEXIS JIMENEZ RUBEN	Vocal 6 Suplente
28464312	ORTIZ GARCIA MILAGROS	Vocal 7 Suplente
X0691237	BOS . JAN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11025358	11999999
14028921	14999999
23028014	23999999
41027664	41999999

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 01 **Almería**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 04004620 **I.E.S. Al- Ándalus de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel Almería**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27250107	ORTEGA LOPEZ MANUEL	Presidente Titular
21494076	DELGADO SANCHEZ JOAQUIN	Vocal 1 Titular
52586602	VAZQUEZ BUENO JOSE ANTONIO	Vocal 2 Titular
14633321	NUÑO RODRIGUEZ GLORIA	Vocal 3 Titular
27254820	SANCHEZ BURGOS BERNARDO	Vocal 4 Titular
52772753	GAUCHI SENDRA JEAN-PIERRE	Presidente Suplente
25571524	HERRERA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Suplente
39185022	CANO SOLA JESUS	Vocal 2 Suplente
23803925	FERNANDEZ GONZALEZ ALMUDENA	Vocal 3 Suplente
75254626	CAYUELA FERNANDEZ AGUEDA	Vocal 4 Suplente
24197028	MAROTO ALARCON ADELA MARIA	Vocal 5 Suplente
77809828	GAUME MARTINEZ MONICA	Vocal 6 Suplente
75218030	DIAZ SEGURA MARAVILLAS	Vocal 7 Suplente
27505733	ALARCON SANCHEZ FRANCISCA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04000000	04008548

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 02 **Almería**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 04004620 **I.E.S. Al- Ándalus de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel Almería**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27508467	MUÑOZ MARTIN MARIA DEL CARMEN	Presidente Titular
27502189	CANO MESTRES ANTONI XAVIER	Vocal 1 Titular
75223626	CANO MEMBRIVE RAFAEL	Vocal 2 Titular
54104835	SANCHEZ SANCHEZ ANAIS	Vocal 3 Titular
75215357	FERNANDEZ FERNANDEZ DIEGO	Vocal 4 Titular
X5744944	CALATRAVA . VALERIE STEPHANIE	Presidente Suplente
75722835	PEREZ BRU ISABELLE DANIELLE	Vocal 1 Suplente
52514936	ORTIGOSA SALINAS CARMEN MARIA	Vocal 2 Suplente
33904139	ROJAS RETAMOSA MARIA DENISE	Vocal 3 Suplente
45589439	NIETO GARCIA CARMEN MARIA	Vocal 4 Suplente
76630039	MUÑOZ ALMANSA MARTA	Vocal 5 Suplente
75229744	CARREÑO MARTINEZ ANA MARIA	Vocal 6 Suplente
78036647	VIZCAINO GARCIA SARA Mª	Vocal 7 Suplente
75223948	SOLA CAJA FRANCISCA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04008549	04017371

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 03 **Almería**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 04004620 **I.E.S. Al- Ándalus de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel Almería**
Hora 13:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
34841037	IGLESIAS GARCIA MARIA DEL MAR	Presidente Titular
27522208	FERNANDEZ IMBERNON MARIA ISABEL	Vocal 1 Titular
27247579	CANO LOPEZ PEDRO	Vocal 2 Titular
27500951	RODRIGUEZ MARTINEZ NURIA	Vocal 3 Titular
53706596	CASADO HERNANDEZ JUAN DAMIAN	Vocal 4 Titular
75712254	BAEZA FERNANDEZ IGNACIO	Presidente Suplente
74623057	MOYA ALCALDE MAGDALENA	Vocal 1 Suplente
48655261	GARCIA NAVARRO VICTORIA	Vocal 2 Suplente
23064671	CELDRAN NAVARRO MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Suplente
27251171	GONZALEZ MARIN ROSARIO	Vocal 4 Suplente
27509772	GARCIA MARTINEZ JUANA	Vocal 5 Suplente
34841072	LOPEZ FIGUEROA NATALIA DEL SOCORRO	Vocal 6 Suplente
X3782473	NIGER . KRISTELL VALERIE	Vocal 7 Suplente
27269273	ORTIZ MARTINEZ MARIA ROSARIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04017372	04026420

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 04 **Cádiz**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 11004696 **I.E.S. Virgen del Carmen María Auxiliadora, s/n Puerto Real**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44358442	REY CERRATO CRISTINA	Presidente Titular
34005450	PACHECO AGUILAR MARIA DOLORES	Vocal 1 Titular
32063404	RUIZ GARCIA AARON	Vocal 2 Titular
49072604	MATEOS MUÑOZ - DELGADO MARIA	Vocal 3 Titular
31628710	LOPEZ JESUS JUAN MANUEL	Vocal 4 Titular
52310497	QUESADA LOPEZ MARIA NIEVES	Presidente Suplente
25956712	BUENO NAVARRO IRAIDA	Vocal 1 Suplente
23777733	CHINCHILLA GARCIA MIGUEL	Vocal 2 Suplente
05633214	VILLAR TERUEL ANGELES	Vocal 3 Suplente
31825942	CARRASCO VEGA JOSE ANTONIO	Vocal 4 Suplente
31249414	GRANDE REY ISABEL MARIA	Vocal 5 Suplente
31622314	GARCIA MARTINEZ MARIA TERESA	Vocal 6 Suplente
44035219	PEREZ INVERNON MARIA AMERICA	Vocal 7 Suplente
31218720	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11000000	11011446

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 05 **Cádiz**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 11700718 **I.E.S. La Jarcia Ribera del Muelle, s/n Puerto Real**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75768405	BUSTELO PAJARO LORENA	Presidente Titular
75791757	CRUZ TAMAYO SILVIA MARIA DE LA	Vocal 1 Titular
25565444	SANCHEZ ALVAREZ JUAN MIGUEL	Vocal 2 Titular
77334922	MENDOZA FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 3 Titular
52280344	ARMARIO RIOS JUAN JOSE	Vocal 4 Titular
31248945	PIÑERO ROMERO BENITA	Presidente Suplente
31833925	JIMENEZ SERRANO MARIA LUISA	Vocal 1 Suplente
26229152	MEDINA PEÑUELA MANUEL JESUS	Vocal 2 Suplente
07824327	MARTIN VAZQUEZ MARIA ISABEL	Vocal 3 Suplente
31253632	DELGADO RIOS TERESA	Vocal 4 Suplente
31837134	CRESPO PINELO MARGARITA	Vocal 5 Suplente
48896334	MONTALVO RODRIGUEZ SUSANA	Vocal 6 Suplente
27289137	LORENTE GOMEZ MANUELA	Vocal 7 Suplente
75807640	APARICIO MORA ANA MARIA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11011447	11022150

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 06 **Cádiz**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 11004696 **I.E.S. Virgen del Carmen María Auxiliadora, s/n Puerto Real**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75866559	VENEGAS BARBA INMACULADA VICTORIA	Presidente Titular
45658922	MERIDA GARCIA NATALIA	Vocal 1 Titular
17870460	RAMIREZ ANGULO LUIS ANTONIO	Vocal 2 Titular
32636241	LOPEZ CHAVES MONTSERRAT	Vocal 3 Titular
31616390	RUANO TORREJON FRANCISCO	Vocal 4 Titular
45073840	OLMEDO LINARES MARIA TERESA	Presidente Suplente
75900146	ONCALA ROMAN PATRICIA	Vocal 1 Suplente
31614696	NUÑEZ AMARILLO JOAQUIN	Vocal 2 Suplente
75965446	DEL ALCAZAR DELGADO PILAR	Vocal 3 Suplente
28828449	YACAR LOPEZ TANIA	Vocal 4 Suplente
75787051	VACA CANDON MARIA DEL CARMEN	Vocal 5 Suplente
31219652	SANCHEZ RAMIREZ MARGARITA	Vocal 6 Suplente
31645152	JIMENEZ GONZALEZ MARIA ANTONIA	Vocal 7 Suplente
31407853	BOY PEDRERO ROSARIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11022151	11999999
41027760	41999999

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 07 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 14007180 **I.E.S. Blas Infante Platero Pedro de Bares, 31 A Córdoba**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44350096	GRIMA RODRIGUEZ MARIA SORAYA	Presidente Titular
30813353	MURCIA BIELSA BEATRIZ MARIA	Vocal 1 Titular
26971400	SANCHEZ AVILA ANTONIO	Vocal 2 Titular
80155402	ROSAL GONZALEZ ANA DEL	Vocal 3 Titular
30799003	LOPEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	Vocal 4 Titular
34001115	MARIN PEREZ MARIA AURORA	Presidente Suplente
30473905	MUÑOZ LEDESMA TERESA DEL PILAR	Vocal 1 Suplente
15516515	DOMINGUEZ MUÑOZ DAVID	Vocal 2 Suplente
30790506	CAÑERO ARIZA IRENE	Vocal 3 Suplente
30454816	GARCIA ALMIRON JUAN BAUTISTA	Vocal 4 Suplente
44364206	CEÑA SOJO VIRGINIA	Vocal 5 Suplente
30528919	ALBALA PEREZ FRANCISCO DE ASIS	Vocal 6 Suplente
52962108	RUBIO MARTINEZ MONTSERRAT	Vocal 7 Suplente
80120325	RIVERA SANCHEZ RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14000000	14011390

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 08 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 14007180 **I.E.S. Blas Infante**
Platero Pedro de Bares, 31 A
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30528742	LOPEZ ROMERO MANUELA MARIA	Presidente Titular
30973581	EXPOSITO LUQUE MARIA DE LAS MERCEDE	Vocal 1 Titular
30472626	NAVARRO REGUEIRO ANTONIO	Vocal 2 Titular
30987509	JIMENEZ MAJUELOS CLARA ISABEL	Vocal 3 Titular
30807529	GUTIERREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
30507383	ORDOÑEZ AGUILERA ESTHER	Presidente Suplente
45275109	LUCENA RABANEDA TERESA	Vocal 1 Suplente
80114155	ORCARAY DURAN JOSE LUIS	Vocal 2 Suplente
50600809	CAMPILLOS PEREZ MARIA ENCARNACION	Vocal 3 Suplente
30507157	GARCIA RAMOS CANDIDO MANUEL	Vocal 4 Suplente
30495413	BRETONES ROLDAN MARIA JOSE	Vocal 5 Suplente
30787667	PASAMONTES LARA ANGEL	Vocal 6 Suplente
30786116	ADAN ADAN CONSUELO	Vocal 7 Suplente
30509417	ALMEDA ESTRADA FABIOLA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14011391	14020663

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 09 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 14007659 **I.E.S. Galileo Galilei**
Francisco Pizarro, 16
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30531227	URBANO SANTANA Mª DEL PILAR	Presidente Titular
30984087	DELOURME LAMBERT BEATRICE JEANNE	Vocal 1 Titular
30522576	VILLATORO GUTIERREZ JUAN MARIA	Vocal 2 Titular
80134620	REYES RODRIGUEZ MARIA ISABEL	Vocal 3 Titular
30540582	PORRAS DE LA FUENTE FRANCISCO RAFAEL	Vocal 4 Titular
34011968	TRUJILLO CRUZ VICTORIA EUGENIA	Presidente Suplente
34022022	OROZCO DOMINGUEZ ISABEL MARIA	Vocal 1 Suplente
76149487	JIMENEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	Vocal 2 Suplente
80126725	RUZ ESTEPA ANTONIA	Vocal 3 Suplente
30539488	CRUZ TORRES ADOLFO JOSE	Vocal 4 Suplente
30475927	PINILLOS CRIADO ANA	Vocal 5 Suplente
30536493	ALVAREZ GOMEZ RAFAEL	Vocal 6 Suplente
30195228	MUÑOZ CALERO PETRA EUGENIA	Vocal 7 Suplente
30457129	JIMENEZ UCEDA Mª JOSEFA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14020664	14999999
41026725	41027759

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 10 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 18004264 **I.E.S. Padre Suárez**
Hora 09:00 **Gran Vía de Colón, 61**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24263803	QUILES ORTIZ ANA FRANCISCA	Presidente Titular
44273347	HODAZ CAÑO SERGIO	Vocal 1 Titular
23792506	PEINADO VALENZUELA PEDRO JESUS	Vocal 2 Titular
75142803	RODRIGUEZ ADAMUZ ANA TERESA	Vocal 3 Titular
76916106	VALVERDE RUBIO ANTONIO	Vocal 4 Titular
75167881	FRANCO PRETEL LIZARDO	Presidente Suplente
24207905	MARIN VEGA MARIA DE GUADALUPE	Vocal 1 Suplente
74628811	LUPIAÑEZ RODRIGUEZ SAMUEL	Vocal 2 Suplente
44293605	RUZ FERNANDEZ GUADALUPE	Vocal 3 Suplente
74684314	ROMERO SOLANA JUAN ANTONIO	Vocal 4 Suplente
24254706	GUTIERREZ GARRIDO VISITACION	Vocal 5 Suplente
27501408	ANDREO SIMON ISABEL	Vocal 6 Suplente
28862309	RUIZ RIOS ANGELA	Vocal 7 Suplente
74669010	RUIZ SEGURA LAURA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18000000	18008408

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 11 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 18004264 **I.E.S. Padre Suárez**
Hora 11:00 **Gran Vía de Colón, 61**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24130915	RODRIGUEZ PERALTA AURELIA	Presidente Titular
24154628	ORTEGA HIDALGO M. DOLORES	Vocal 1 Titular
24187018	QUIRANTES RODRIGUEZ JESUS	Vocal 2 Titular
27494312	LOPEZ MIRAS MARIA	Vocal 3 Titular
76142223	ROMERO SOLA-VERA JOSE MARIA	Vocal 4 Titular
24297335	CHACON ARRABAL MARIA BEGOÑA	Presidente Suplente
30965913	LOPEZ MARTINEZ MARIA TERESA	Vocal 1 Suplente
74668344	ZARAGOZA GARCIA FELIX	Vocal 2 Suplente
24194315	SALINAS VELASCO MARIA PAZ	Vocal 3 Suplente
24146252	CEREZO IBAÑEZ JOSE	Vocal 4 Suplente
76149215	SPINA PEREZ TIBISAY	Vocal 5 Suplente
74628022	CONTRERAS BALBOA MARIA DEL CARMEN	Vocal 6 Suplente
24177823	GARCIA NAVARRO MARIA SOLEDAD	Vocal 7 Suplente
52307425	SALCEDO JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18008409	18016023

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 12 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 18004276 **I.E.S. Ángel Ganivet Santa Bárbara, 15 Granada**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27529966	BAÑOS MILAN PEDRO	Presidente Titular
23785927	MORENO ESTEVEZ NICOLAS	Vocal 1 Titular
24180057	RUIZ HINOJOSA FRANCISCO DANIEL	Vocal 2 Titular
24227727	MARTIN PEREZ MARIA ANGUSTIAS	Vocal 3 Titular
24261861	VARGAS SERRANO ANTONIO	Vocal 4 Titular
74657524	CARRILLO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	Presidente Suplente
27505927	SALTO ROMERO MARIA CARMEN	Vocal 1 Suplente
24269263	VALLE FERNANDEZ FELIX	Vocal 2 Suplente
74739928	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALICIA	Vocal 3 Suplente
24198829	JIMENEZ BARRAGAN MARIA TRINIDAD	Vocal 4 Suplente
48675529	FERNANDEZ SERRANO YAIZA	Vocal 5 Suplente
74668429	CARRILLO GARCIA EULALIA	Vocal 6 Suplente
24270531	GARCIA CAÑAVERAL MARIA JESUS	Vocal 7 Suplente
25975531	PEREZ GONZALEZ ISABEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18016024	18023802

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 13 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 18004276 **I.E.S. Ángel Ganivet Santa Bárbara, 15 Granada**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74684927	MAROTO LIETOR ELENA MARIA	Presidente Titular
52807413	CORTES VICENTE DOMINGO	Vocal 1 Titular
74720675	HERNANDEZ PEREZ JUAN ANTONIO	Vocal 2 Titular
24184132	NAVARRO RODRIGUEZ MARIA LUISA	Vocal 3 Titular
24294383	CUESTA RUFINO JULIO ALBERTO	Vocal 4 Titular
74696084	AVILA ARJONA MIRELLA	Presidente Suplente
29083833	IBAÑEZ MORAGA CARMEN	Vocal 1 Suplente
44250493	DIAZ MEDINA ROBERTO IVAN	Vocal 2 Suplente
75129933	MUÑOZ ROMERO MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Suplente
74677040	LOPEZ BAENA MARINA INMACULADA	Vocal 4 Suplente
24263342	CUESTA GALLEGOS MARIA PILAR	Vocal 5 Suplente
74649242	NAVARRO GONZALEZ PATRICIA	Vocal 6 Suplente
44268144	MUÑOZ GARCIA MANUELA	Vocal 7 Suplente
31738245	FRANCO PRETEL Mª DEL CARMEN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18023803	18999999
29023741	29028032

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 14 **Huelva**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 21001995 **I.E.S. Alto Conquero Manuel Siurot, 36 Huelva**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44225523	MOUNARD REA CORINNE	Presidente Titular
29758063	MORENO CAPADO ANGUSTIAS	Vocal 1 Titular
29789906	NUÑEZ RAMOS MANUEL JOSE	Vocal 2 Titular
49115829	VINACHES GOMEZ GWENDOLINE	Vocal 3 Titular
29763407	NUÑEZ MONTORO JUAN JOSE	Vocal 4 Titular
29767252	PICON LOPEZ ANGELA	Presidente Suplente
48340237	MARTINEZ MELGAREJO NOELIA	Vocal 1 Suplente
29775945	BOTELLO RODRIGUEZ MARIANA	Vocal 2 Suplente
75544154	CABEZON CRUZ ISIDORA	Vocal 3 Suplente
29781457	CARRASCO MORO ENCARNACION FATIMA	Vocal 4 Suplente
13778659	GARCIA MAZA SILVIA	Vocal 5 Suplente
29791560	GOMEZ MARTOS Mª CARMEN	Vocal 6 Suplente
75533460	DOMINGUEZ SORIANO MARIA JOSEFA	Vocal 7 Suplente
28891364	BENITEZ BEJARANO ANTONIA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21000000	21016412

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 15 **Huelva**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 21001995 **I.E.S. Alto Conquero Manuel Siurot, 36 Huelva**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75528522	RUIZ LABRADOR SERAFINA	Presidente Titular
07841445	BAUTISTA CABEZAS MARIA JOSE	Vocal 1 Titular
29746574	BEATO LOBO JUAN JOSE	Vocal 2 Titular
70343765	TORRES CORRAL MARIA ELENA	Vocal 3 Titular
29786394	VAZQUEZ DIAZ FRANCISCO	Vocal 4 Titular
30521257	MOLINA LUNA JUAN ALFONSO	Presidente Suplente
29794077	BELDADES GUTIERREZ JUANA	Vocal 1 Suplente
48913779	PONS PEREZ NOELIA	Vocal 2 Suplente
29434594	HURTADO GOMEZ FRANCISCA	Vocal 3 Suplente
29786296	AYALA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	Vocal 4 Suplente
29782997	GARCIA MARIANO FRANCISCA	Vocal 5 Suplente
29751298	CARDENAS RODRIGUEZ CAMILA	Vocal 6 Suplente
75541898	CLAVIJO MAIRENA MARIA JOSE	Vocal 7 Suplente
48911613	ROMERO GARCIA MARIA ANGELES	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21016413	21999999
41026409	41026724

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 16 **Jaén**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 23002413 **I.E.S. Santa Catalina de Alejandría**
Hora 09:00 **Ruiz Jiménez, 16**
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
77345275	HERRADOR MAESO ANA MARIA	Presidente Titular
25981592	GUERRERO PULIDO MARIA DOLORES	Vocal 1 Titular
26200709	SANCHEZ RAYA GREGORIO	Vocal 2 Titular
25991407	ROSALES PEINADO ANTONIA	Vocal 3 Titular
24165314	DOMINGO DOMINGO MIGUEL	Vocal 4 Titular
75065460	RODRIGUEZ TORRES MARIA DOLORES	Presidente Suplente
26455207	BLAZQUEZ GONZALEZ MAGDALENA	Vocal 1 Suplente
26010018	CHECA GARRIDO PEDRO JOSE	Vocal 2 Suplente
05629008	CAZALLAS TOLEDO ANA	Vocal 3 Suplente
75011809	CAMARA MOZAS MARIA PILAR	Vocal 4 Suplente
77367310	MACIAS TORRES LORENA	Vocal 5 Suplente
26191618	BLANCO TRUJILLO MARIA TERESA	Vocal 6 Suplente
77353519	RUBIO RODRIGUEZ ELENA	Vocal 7 Suplente
26189621	MORALES SORIA MARIA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23000000	23012174

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 17 **Jaén**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 23002413 **I.E.S. Santa Catalina de Alejandría**
Hora 11:00 **Ruiz Jiménez, 16**
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
78688435	SIMON CALZADO ANTONIO	Presidente Titular
44375554	GOMEZ HONRUBIA CRISTOBALINA	Vocal 1 Titular
05899052	MARCHANTE SANCHEZ BERNARDO	Vocal 2 Titular
77329421	BARRANCO BLANCA MARIA ANGELES	Vocal 3 Titular
26033956	ARJONA CANO MIGUEL ANGEL	Vocal 4 Titular
75070889	SANCHEZ MARQUEZ JAIME	Presidente Suplente
26201422	AGUIRRE ECHEVERRIA MIREN IGONE	Vocal 1 Suplente
25984662	BLANCO BLANCA MIGUEL	Vocal 2 Suplente
25993123	MONTES HERRERA MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Suplente
52552523	CAMPAÑA CABALLERO MARIA ANGELES	Vocal 4 Suplente
77353623	HERVAS GARCIA ANA	Vocal 5 Suplente
26199629	ALCAIDE GARRIDO MARIA DOLORES	Vocal 6 Suplente
26238732	MANRIQUE GARCIA JESICA	Vocal 7 Suplente
25996734	CHICA ACEITUNO ANA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23012175	23022905

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 18 **Jaén**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 13:00
Lugar de Actuación : 23002413 **I.E.S. Santa Catalina de Alejandría**
Ruiz Jiménez, 16
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75090631	MORENO UCLES JOSEFA	Presidente Titular
25985487	CANO LOPEZ GREGORIO RAFAEL	Vocal 1 Titular
26471281	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE IGNACIO	Vocal 2 Titular
26459136	GARCIA HERRERA MANUELA	Vocal 3 Titular
25951198	GARCIA AGUIRRE JOSE	Vocal 4 Titular
77339153	MOLINA ORTEGA ANTONIA	Presidente Suplente
25979737	ESTEBAN VIZCAINO MARIA JOSE	Vocal 1 Suplente
25966998	MOLINA CASTRO JOSE	Vocal 2 Suplente
75097539	MERLOS RUIZ ROCIO	Vocal 3 Suplente
26192740	TERUEL PEREZ SUSANA	Vocal 4 Suplente
26210141	PALACIOS GARCIA ISABEL MARIA	Vocal 5 Suplente
75070942	MALDONADO COLLADO SILVIA MARIA	Vocal 6 Suplente
25980944	CEVIDANES GARCIA MARIA PILAR	Vocal 7 Suplente
77362946	GUTIERREZ GUZMAN MARIA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04026421	04099999
23022906	23999999
29028033	29999999

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 19 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29009934 **I.E.S. Salvador Rueda**
Corregidor Antonio de Bobadilla, 13
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74900860	ESPINOSA RAMIREZ MANUEL	Presidente Titular
44084067	ESTEVEZ IGLESIAS JOSE	Vocal 1 Titular
77467139	SEVILLA BUENO ANTONIO JESUS	Vocal 2 Titular
30788505	GUTIERREZ DIAZ ISABEL	Vocal 3 Titular
34013343	RAMIREZ ARRABAL PEDRO	Vocal 4 Titular
25051795	BOOTELLO MIRANDA GABRIEL	Presidente Suplente
25327706	CARMONA SANCHEZ CAROLINA	Vocal 1 Suplente
44695147	AIT TALEB BELARBOUI ABEL MOUNAIM	Vocal 2 Suplente
75066706	COBO RAMIREZ LINA	Vocal 3 Suplente
25053251	LARA CEREZO NICOLAS	Vocal 4 Suplente
52571007	LOPEZ MARTIN MARIA JOSE	Vocal 5 Suplente
74826051	JURADO LAVANANT ALEXIS	Vocal 6 Suplente
78962912	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA DEL ROCIO	Vocal 7 Suplente
25103553	GUERRA RIVEROS DIEGO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		**Turno: Reserva Discap.**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29007340	04000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 20 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 29700412 **I.E.S. Portada Alta**
Portada Alta, s/n
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
77469923	GUARDIA SOTO CARINA	Presidente Titular
45276361	NAVARRO RAMOS ISABEL MARIA	Vocal 1 Titular
53152854	MORENO RUIZ FRANCISCO FELIX	Vocal 2 Titular
25099313	MATEO LOZANO MARINA	Vocal 3 Titular
30478257	BERNAL GARCIA FRANCISCO JOSE	Vocal 4 Titular
24837155	LANZAS JIMENEZ JOSEFA	Presidente Suplente
74833613	RUIZ ALLENDE YOLANDA	Vocal 1 Suplente
30978162	LUNA FERRER MIGUEL CECILIO	Vocal 2 Suplente
75167917	CASTILLA MORALES MARIA JESUS	Vocal 3 Suplente
74900168	GONZALEZ CAÑIZARES FERNANDO	Vocal 4 Suplente
14626621	MALDONADO BARRANCO EMILIA Mª	Vocal 5 Suplente
25561072	DIAZ DE LOPE DIAZ SANCHEZ JUAN	Vocal 6 Suplente
74812521	COBOS SANCHEZ MARIA JESUS	Vocal 7 Suplente
28956975	MORENO RODRIGUEZ CARLOS JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29007341	29015164

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 21 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29011539 **I.E.S. Huelin**
Tomás Echeverria, 2
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74828682	RAMIREZ SALAS SANTIAGO	Presidente Titular
75392036	LOZANO CABRERA ANTONIO	Vocal 1 Titular
25317378	JIMENEZ LOPEZ ANTONIO	Vocal 2 Titular
25319123	MELERO RUIZ LUCIA	Vocal 3 Titular
27261599	JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE EVARISTO	Vocal 4 Titular
15514518	ZAFRA MORA VIRGINIA	Presidente Suplente
44578924	MARTINEZ SANCHEZ RAQUEL	Vocal 1 Suplente
48868716	ROLDAN JURADO MIGUEL ANGEL	Vocal 2 Suplente
25673826	CASTILLO GONZALEZ NURIA	Vocal 3 Suplente
74933534	IZQUIERDO VARGAS JUAN FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
07857331	MONTES MARTINEZ MAURICIA CARIDAD	Vocal 5 Suplente
74898938	PINTA GALAN MANUEL	Vocal 6 Suplente
24147231	FERNANDEZ LOPEZ ROSA CECILIA	Vocal 7 Suplente
74725035	PEREZ LOPEZ ELISABET MAR	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29015165	29023740

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 22 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41700841 **I.E.S. Los Viveros Blas Infante, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
Y0165526	GAUSIN . LOUISE	Presidente Titular
25574463	RODRIGUEZ CARRASCO MANUEL	Vocal 1 Titular
15410449	ROMERO CORTES JOSE MANUEL	Vocal 2 Titular
28735202	MARIN GUILLEN MARIA DOLORES	Vocal 3 Titular
30460650	GALLARDO LOPEZ MATEO	Vocal 4 Titular
28863210	LOPEZ NIETO MYRIAM	Presidente Suplente
28861102	GELO MORAN SOCORRO MARIA	Vocal 1 Suplente
30454061	REDONDO ROMAN BARTOLOME	Vocal 2 Suplente
28689408	GARCIA VALERO MARIA PILAR	Vocal 3 Suplente
75422968	RIVERO JIMENEZ JESUS MARIA	Vocal 4 Suplente
45812408	SANCHEZ GALBARRO CLARA	Vocal 5 Suplente
25589810	PERIAÑEZ GOMEZ MARIA JOSE	Vocal 6 Suplente
28537310	FERNANDEZ FERNANDEZ DULCENOMBRE DE MARIA	Vocal 7 Suplente
34016813	TEJERO ESTEPA RAMONA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41000000	41010952

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 23 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41700841 **I.E.S. Los Viveros Blas Infante, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27309663	CARBALLAR CABANA JUANA MARIA	Presidente Titular
28907025	MARTINEZ JULIA BEATRIZ MARIA	Vocal 1 Titular
34044371	CARVAJAL GOMEZ FRANCISCO	Vocal 2 Titular
28892614	MEDINA MONTERO CANDIDA	Vocal 3 Titular
75393974	FUENTES MARQUEZ FRANCISCO	Vocal 4 Titular
13783921	GARCIA GUTIERREZ CARMEN SOLEDAD	Presidente Suplente
34053114	GONZALEZ CABRERA M ANGELES	Vocal 1 Suplente
28661378	JIMENEZ CASERO DIEGO ANGEL	Vocal 2 Suplente
30833315	RIVAS ESTRADA CARMEN DOLORES	Vocal 3 Suplente
52280386	VAZQUEZ ROMERO CARLOS JOSE	Vocal 4 Suplente
53268215	LOZANO ACEDO CARMEN	Vocal 5 Suplente
28745822	INFANTES RUIZ ANTONIA	Vocal 6 Suplente
28714123	OLMEDO RODRIGUEZ LUCIA MILAGROSA	Vocal 7 Suplente
30461825	SANCHEZ LEIVA FRANCISCA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41010953	41019494

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 033 LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS
Tribunal Número: 24 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 13:00
Lugar de Actuación : 41700841 **I.E.S. Los Viveros Blas Infante, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
47536538	OROZCO MEJIAS SONIA	Presidente Titular
28886591	GARCIA MOLINERA MARIA LUISA	Vocal 1 Titular
25310891	RODRIGUEZ PEREZ CASTULO	Vocal 2 Titular
75403529	LARA CEJUDO LEOCADIA	Vocal 3 Titular
26737195	DIMANUEL LOPEZ JOSE	Vocal 4 Titular
73005838	CORDOVA MATUTE BEATRIZ	Presidente Suplente
75745633	MARQUEZ PACHECO MARIA JESUS	Vocal 1 Suplente
15454996	CARRILLO CASTILLA FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
29497837	MONTILLA PEREZ SARA	Vocal 3 Suplente
28687196	DIAZ HERMOSO MIGUEL	Vocal 4 Suplente
30478939	HERNANDEZ DEL RIO M DOLORES	Vocal 5 Suplente
28485740	FRANCO LOPEZ MARIA CARMEN	Vocal 6 Suplente
28920740	GUTIERREZ SHEEHAN BELEN	Vocal 7 Suplente
30983640	GUERRA FRANCO MARIA JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41019495	41026408

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 01 **Almería**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 04001205 **I.E.S. Almeraya de la Caridad, 125 Almería**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
45591358	ENRIQUEZ MOLINA FRANCISCO LUIS	Presidente Titular
53707908	MEMBRIVE EGEA ZAIDA	Vocal 1 Titular
34849102	LIZARTE GARCIA PEDRO	Vocal 2 Titular
48552909	BELMONTE VICENTE MIRIAM	Vocal 3 Titular
44259003	RODRIGUEZ ROMERO JESUS	Vocal 4 Titular
50604688	VALERA TORRES VICTOR MANUEL	Presidente Suplente
75251809	EGEA CARRICONDO AURORA	Vocal 1 Suplente
30945210	VILLALON ARIAS JAVIER	Vocal 2 Suplente
45587212	GUEVARA MAÑAS VANESA	Vocal 3 Suplente
45585020	RABELL SEDEÑO JESUS	Vocal 4 Suplente
52513412	ENRIQUEZ PEREZ MARIA JOSE	Vocal 5 Suplente
53707620	DURAN FERNANDEZ FRANCISCO ENRIQUE	Vocal 6 Suplente
75259012	FERNANDEZ LOPEZ LIDIA	Vocal 7 Suplente
23796526	BONILLA PELEGRINA FRANCISCO JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04000000	04011509

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 02 **Almería**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 04001205 **I.E.S. Almeraya de la Caridad, 125 Almería**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
14627672	CHECA PLEGUEZUELOS ANTONIO FRANCISCO	Presidente Titular
33447313	SANCHEZ QUINTANA RAQUEL	Vocal 1 Titular
27502629	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	Vocal 2 Titular
75249015	SERRANO MIRALLAS AZUCENA	Vocal 3 Titular
74834633	SANCHEZ LOMEÑA FRANCISCO	Vocal 4 Titular
75228808	MOLINA LOZANO JUAN	Presidente Suplente
26479816	BAUTISTA FERNANDEZ MARIA JOSE	Vocal 1 Suplente
34863135	CORTES MUÑOZ JOSE	Vocal 2 Suplente
23287317	PIERNAS MINGUEZ MARIA	Vocal 3 Suplente
76149135	ESPIN SANCHEZ MARIO	Vocal 4 Suplente
75232417	DAZA GARCIA CRISTINA	Vocal 5 Suplente
30833841	SEGUNDO MARCOS RAFAEL IBAN	Vocal 6 Suplente
75242018	GARCIA RODRIGUEZ ELENA JESUS	Vocal 7 Suplente
30797342	REIFS REYES JUAN JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04011510	04099999
18026384	18028599

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 03 **Cádiz**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 11700883 **I.E.S. La Pedrera Blanca Callejón de la Pedrera, s/n Chiclana de la Frontera**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
47200369	HERRERA PONCE SARA	Presidente Titular
31239803	CAMPELO VEIGA INMACULADA	Vocal 1 Titular
31677706	HUERTAS SUAREZ ENRIQUE	Vocal 2 Titular
31337903	BLANCO ALEGRE MARIA DOLORES	Vocal 3 Titular
48887106	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO JOSE	Vocal 4 Titular
26207919	JIMENEZ PADILLA MARIA JOSE	Presidente Suplente
31829303	GUERRERO LEA MARIA ELOISA	Vocal 1 Suplente
25989110	TELLEZ DE LA FUENTE FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
32028703	FERNANDEZ TELLEZ ROSA INMACULADA	Vocal 3 Suplente
52316010	PIZONES CORDOBA MANUEL JESUS	Vocal 4 Suplente
75880104	QUIÑONES JIMENEZ SONIA	Vocal 5 Suplente
75868813	CLAVIJO RECHI SEBASTIAN OSCAR	Vocal 6 Suplente
25076205	BERROCAL GOMEZ ASUNCION	Vocal 7 Suplente
75877916	MARTINEZ CARRASCO PEDRO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11000000	11013586

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 04 **Cádiz**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 11700883 **I.E.S. La Pedrera Blanca**
Callejón de la Pedrera, s/n
Chiclana de la Frontera

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75815211	DOMINGUEZ SANCHEZ MANUEL ANGEL	Presidente Titular
44030806	GONZALEZ VILLOT ENCARNACION	Vocal 1 Titular
76087417	GUTIERREZ GOMEZ JACINTO	Vocal 2 Titular
44032706	BREY GARCIA PATRICIA ANA	Vocal 3 Titular
48859018	RODRIGUEZ BARRERA JOSE MANUEL	Vocal 4 Titular
75771308	SANCHEZ MARIN MARIA ANTONIA	Presidente Suplente
75149206	VALDIVIA MAZA LYDIA	Vocal 1 Suplente
31708220	CHACON PALMA JUAN	Vocal 2 Suplente
32846607	MARTIN QUIROS MARIA ISABEL	Vocal 3 Suplente
31852121	SANTOS MARQUEZ BENITO	Vocal 4 Suplente
25089910	PEREZ DEL CAMPO VICTORIA	Vocal 5 Suplente
28649123	LIÑAN DOMINGUEZ ANTONIO LUIS	Vocal 6 Suplente
52923210	SIERRA LOPEZ EMILIA	Vocal 7 Suplente
25584324	NARANJO GARCIA JUAN CARLOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11013587	11999999
21026045	21999999

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 05 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 14008056 **I.E.S. San Álvaro**
Poeta Marcial, s/n
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44362870	POZO CABALLERO ANA BELEN	Presidente Titular
30541203	SANCHEZ HIGUERA Mª ISABEL	Vocal 1 Titular
04565003	JURADO GARCIA JACINTO	Vocal 2 Titular
30209605	RODRIGUEZ CASTILLEJO ISABEL MARIA	Vocal 3 Titular
30526809	CARMONA ORTEGA SALVADOR	Vocal 4 Titular
30948617	ORTEGA JURADO JUAN FRANCISCO	Presidente Suplente
30824105	MORENO OSUNA ANA MARIA	Vocal 1 Suplente
30788811	RAMOS RUIZ JUAN MANUEL	Vocal 2 Suplente
30824906	NAVAS LOPEZ AFRICA	Vocal 3 Suplente
30952919	RODRIGUEZ BARONA JOSE MIGUEL	Vocal 4 Suplente
30946506	GOMEZ CHOFLE INMACULADA	Vocal 5 Suplente
74641521	PERTIÑEZ GONZALEZ DAVID SEBASTIAN	Vocal 6 Suplente
30945507	PORRAS CORDOBA ALICIA	Vocal 7 Suplente
80147921	GIL PINO PEDRO JUAN DE AVILA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14000000	14016814

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 06 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 14008056 **I.E.S. San Álvaro Poeta Marcial, s/n Córdoba**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30534208	JURADO ORTIZ JUAN CARLOS	Presidente Titular
44367810	COLLADO RODRIGUEZ MIRIAN	Vocal 1 Titular
26000323	GAVILAN LINARES MANUEL ANTONIO	Vocal 2 Titular
30964012	JIMENEZ PRIEGO CANDELARIA	Vocal 3 Titular
30949629	MARQUEZ TOSCANO FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Titular
30942141	CASTRO TORO ENCARNACION	Presidente Suplente
44371712	SEGURA PALACIOS MARIA SALUD	Vocal 1 Suplente
80145231	CORDON NAVAS ANTONIO CRUZ	Vocal 2 Suplente
80145112	LOPEZ RUIZ ESTEFANIA INMACULADA	Vocal 3 Suplente
30823732	ROSAS VALVERDE PEDRO JOSE	Vocal 4 Suplente
30943713	MERIDA ESPEJO RAQUEL MARIA	Vocal 5 Suplente
30961932	ALCAIDE RUIZ MARTIN	Vocal 6 Suplente
50609813	CARVAJAL ROMERO CARMEN MARIA	Vocal 7 Suplente
30821335	SALINAS AYLLON GUILLERMO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14016815	14999999
29026626	29999999

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 07 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 18009249 **I.E.S. Severo Ochoa de las Alpujarras, 31 Granada**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74621364	ALONSO SOLER AMPARO	Presidente Titular
23808506	ESTEVEZ FERRER MARIA CARMEN	Vocal 1 Titular
74632803	MORENTE RODRIGUEZ ISAIAS	Vocal 2 Titular
44295606	ZAFRA BAENA AMELIA	Vocal 3 Titular
74626406	ALONSO GALLARDO DIEGO	Vocal 4 Titular
74671531	NAVARRO RUIZ ADORACION	Presidente Suplente
74666507	CAPILLA RODRIGUEZ ROSARIO DE FATIMA	Vocal 1 Suplente
78085906	CAMACHO BOA JOSE ANTONIO	Vocal 2 Suplente
74921007	TRUJILLO RUZ GLORIA	Vocal 3 Suplente
74664607	RAMOS CHAMORRO JOSE MARIA	Vocal 4 Suplente
24245008	FERNANDEZ CONTRERAS MARIA NURIA	Vocal 5 Suplente
75131508	RUIZ MONTERO JOSE MANUEL	Vocal 6 Suplente
71264010	CALVO TRIANA MARTA MARIA	Vocal 7 Suplente
26198309	ALAMEDA CARAVACA FRANCISCO JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18000000	18011066

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 08 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 18009249 **I.E.S. Severo Ochoa de las Alpujarras, 31 Granada**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74655803	BACA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	Presidente Titular
74678710	RUEDA CASTILLO RUTH GUIOMAR	Vocal 1 Titular
23802110	SERRANO ALCALDE JOSE LUIS	Vocal 2 Titular
14625411	PEREZ SIERRA MARIA CARMEN	Vocal 3 Titular
44576710	VIVES JIMENEZ DAVID	Vocal 4 Titular
50906887	TORRES ALONSO CARLOS	Presidente Suplente
24268213	LOPEZ NAVARRO MARIA BELEN	Vocal 1 Suplente
74628610	VALVERDE ARENAS MARIANO	Vocal 2 Suplente
44261613	LINARES LOPEZ MARIA ANGUSTIAS	Vocal 3 Suplente
44296011	ORTIZ CABELLO NICOLAS	Vocal 4 Suplente
75138313	GARCIA VIZCAINO SONIA	Vocal 5 Suplente
75134011	RODRIGUEZ CARA JOSE ANTONIO	Vocal 6 Suplente
74690414	GUZMAN EXTREMERA MARIA JOSE	Vocal 7 Suplente
24259413	NAVARRO EXPOSITO JOSE ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18011067	18026383

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 09 **Huelva**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 21004157 **C.P.M. Javier Perianes Pilar Gallango, s/n Huelva**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75559802	GUERRERO ROA BEATRIZ	Presidente Titular
48926804	MARTINEZ MOJARRO ENCARNACION	Vocal 1 Titular
75551608	DOMINGUEZ VALDAYO ANGEL	Vocal 2 Titular
44239805	BARBA BARBA MARIA JOSE	Vocal 3 Titular
48922314	CORDERO REY DAVID	Vocal 4 Titular
29796073	GOMEZ CASTILLO JUAN MANUEL	Presidente Suplente
29042917	OLIVEIRA ASENSI MARIA DOLORES	Vocal 1 Suplente
44236715	LIMON PEREA RAFAEL	Vocal 2 Suplente
29773917	CANO RODRIGUEZ MARIA CARMEN	Vocal 3 Suplente
12385530	BLANCO MIGUEL FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
75558418	DIAZ MERCHANTE ISABEL MARIA	Vocal 5 Suplente
48938330	CARRASCO BARRERA ADRIAN	Vocal 6 Suplente
29441822	NEVADO GARCIA ANA BELEN	Vocal 7 Suplente
44231931	SILVA MORALES JUAN CARLOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21000000	21018542

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 10 **Jaén**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 23005906 **I.E.S. Fuente de la Peña Fuente de la Peña, s/n Jaén**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30484730	BORREGO AVALOS ISABEL DEL CARMEN	Presidente Titular
44382808	ORTEGA GIRON FELICITA	Vocal 1 Titular
75094103	RUIZ BALBOA FRANCISCO JOSE	Vocal 2 Titular
26449409	LOPEZ GUTIERREZ MARIA ANGUSTIAS	Vocal 3 Titular
26229404	LOPEZ SANTOS ABDON	Vocal 4 Titular
75068828	GAMEZ JODAR JUAN FRANCISCO	Presidente Suplente
26206310	RAMON JIMENEZ DE CISNEROS FRANCISCA	Vocal 1 Suplente
26233908	JIMENEZ DE LA TORRE SALVADOR	Vocal 2 Suplente
26025514	JOYANES RUEDA MARIA CLARA	Vocal 3 Suplente
77523613	GARCIA MARIN JOSE LUIS	Vocal 4 Suplente
26229514	MENA GONZALEZ MARIA ROCIO	Vocal 5 Suplente
75103415	RUIZ TEJADA ANTONIO	Vocal 6 Suplente
26232716	SANZ BURGOS LAURA	Vocal 7 Suplente
77351816	UREÑA RISQUEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23000000	23014239

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 11 **Jaén**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 23005906 **I.E.S. Fuente de la Peña Fuente de la Peña, s/n Jaén**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75021751	ALEMAN GIL RAFAEL	Presidente Titular
75111317	EXPOSITO ARAGON MARIA DEL MAR	Vocal 1 Titular
75095621	BELMONTE BELMONTE LUIS	Vocal 2 Titular
77327417	CAMPIÑA GUTIERREZ MARIA DOLORES	Vocal 3 Titular
75094724	BAUTISTA CARMONA LUIS MIGUEL	Vocal 4 Titular
26029010	MENA GUTIERREZ MARIA DOLORES	Presidente Suplente
26017019	ESTRELLA ANGUITA BEGOÑA	Vocal 1 Suplente
25976527	JIMENEZ MOLINOS JESUS	Vocal 2 Suplente
26009421	AGUILAR MILLAN MARIA CARMEN	Vocal 3 Suplente
25978028	ROMAN ARCOS ANTONIO JOSE	Vocal 4 Suplente
52388823	MORALES PLATA MARIA DEL PRADO	Vocal 5 Suplente
26017933	MENA GUTIERREZ MANUEL	Vocal 6 Suplente
05431924	ALONSO ARRIOLA BEATRIZ	Vocal 7 Suplente
25988434	VILLAR COLMENERO MIGUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18028600	18999999
23014240	23999999
29024520	29026625

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 12 **Málaga**

Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29009922 **I.E.S. El Palo**
Camino Viejo de Vélez, s/n
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44582697	CRUCES MARTIN M CARMEN	Presidente Titular
53152107	DIAZ MARCHENA MONICA	Vocal 1 Titular
74839305	GAMEZ ZURITA BRUNO	Vocal 2 Titular
74914307	ARGAMASILLA FRIAS VERONICA	Vocal 3 Titular
25718806	HERRERA GARCIA DIEGO	Vocal 4 Titular
78966068	TINEO GUERRERO NOELIA	Presidente Suplente
25090408	PLATA ESCALONA MARIA ASCENSION	Vocal 1 Suplente
25693808	CARRATALA LLOPIS ENRIQUE	Vocal 2 Suplente
44579308	GARCIA GIL MARIA CRISTINA	Vocal 3 Suplente
25064709	ARIZA SEGOVIA FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
74850208	MOLINA PODADERA MARGARITA DEL CARMEN	Vocal 5 Suplente
79015409	NUÑEZ MARTIN CARLOS	Vocal 6 Suplente
75146408	GUTIERREZ GUTIERREZ MARIA DEL MAR	Vocal 7 Suplente
74886910	ALCARAZ LOZANO MARCO ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		Turno: Reserva Discap.	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29009699	04000000	41999999

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 13 **Málaga**

Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29701258 **I.E.S. Rafael Pérez Estrada**
Alozaina, 39
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
53158488	PASCUAL LOPEZ JESSICA MARIA	Presidente Titular
77473008	CORTES ESPAÑA NIEVES Mª	Vocal 1 Titular
74914211	CEBRIAN JIMENEZ DANIEL	Vocal 2 Titular
74909609	SORIA TORRES CARMEN MARIA	Vocal 3 Titular
48867512	QUILES RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	Vocal 4 Titular
74874403	PUCHE MONCRIEF NOEMI	Presidente Suplente
74926109	LORENZO SANCHEZ MARIA AUXILIADORA	Vocal 1 Suplente
24870413	GARCIA CARMONA JOSE JESUS	Vocal 2 Suplente
10843113	ESCUDERO CALVO ASCENSION	Vocal 3 Suplente
76351214	GONZALEZ CAAMAÑO PEDRO JOSE	Vocal 4 Suplente
24898613	COLOM PEREZ ANA MARIA	Vocal 5 Suplente
25683815	CARRION GOMEZ JOSE JUAN	Vocal 6 Suplente
25592014	CAÑESTRO CAPPA ANA BELEN	Vocal 7 Suplente
53681115	MORENO RUIZ ANTONIO MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre	
Desde	Hasta
29009700	29024519

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 14 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41009871 **I.E.S. Beatriz de Suabia Beatriz de Suabia, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25076528	MEDINA ZAPATA CARMEN	Presidente Titular
47010700	REINA GOMEZ MARIA DOLORES	Vocal 1 Titular
75427403	MORALES HERNANDEZ JULIAN JESUS	Vocal 2 Titular
18111802	HERVAS LOPEZ MARIA DOLORES	Vocal 3 Titular
52249604	MARTIN FERNANDEZ JOSE MANUEL	Vocal 4 Titular
28747489	JURADO CABELLO MIGUEL	Presidente Suplente
28586102	ISORNA LLERENA EVA MARIA	Vocal 1 Suplente
30828905	OSUNA ARCAS JESUS	Vocal 2 Suplente
44032602	SEÑO HIDALGO MARIA ANGELES	Vocal 3 Suplente
08830407	VIDIGAL SILVA DAVID	Vocal 4 Suplente
52248503	ROJAS RAMOS MARIA TERESA	Vocal 5 Suplente
28473707	OROZCO GONZALEZ JOSE ENRIQUE	Vocal 6 Suplente
75435903	LEON LANZAS DOLORES	Vocal 7 Suplente
52225307	MARTINEZ IBAÑEZ JOSE MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41000000	41011993

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 15 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41009871 **I.E.S. Beatriz de Suabia Beatriz de Suabia, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28862035	GOMEZ RODRIGUEZ AMPARO	Presidente Titular
52224304	ROMERO GUERRERO MARIA ISABEL	Vocal 1 Titular
28774308	LEANEZ LOPEZ JESUS	Vocal 2 Titular
28804605	VEGA CORBACHO MARINA	Vocal 3 Titular
27309410	VARONA VIERA CAMILO	Vocal 4 Titular
47202402	VARGAS SANCHEZ MANUEL	Presidente Suplente
51905907	VAZQUEZ PRIETO MARIA JOSE	Vocal 1 Suplente
28851213	MARTINEZ VELA JOSE	Vocal 2 Suplente
77538307	PRADOS MONTAÑO MARIOLA	Vocal 3 Suplente
44952917	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
28761808	GARCIA RODRIGUEZ CARMEN	Vocal 5 Suplente
42058819	CAVIEDES FORMENTO JOSE ANTONIO	Vocal 6 Suplente
28931208	LOPEZ GARCIA ELENA	Vocal 7 Suplente
52698819	LOPEZ PEREZ MANUEL JESUS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41011994	41021786

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 035 MÚSICA
Tribunal Número: 16 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 13:00
Lugar de Actuación : 41009871 **I.E.S. Beatriz de Suabia**
Beatriz de Suabia, s/n
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30948132	ORTIZ SANCHEZ MARTA	Presidente Titular
31727408	VALLEJO SAURA MARIA AUXILIADORA	Vocal 1 Titular
48856524	GARCIA ORTIZ OSCAR	Vocal 2 Titular
28895609	GOMEZ GARCIA MARIA JOSE	Vocal 3 Titular
44234626	SANCHEZ MARQUEZ CARLOS	Vocal 4 Titular
28796257	LERMA GONZALEZ ANA	Presidente Suplente
44366110	BUENO CIVICO AURORA	Vocal 1 Suplente
44352026	MORENO ROMAN JOSE MARIA	Vocal 2 Suplente
28496512	LOBO MORENO MARIA REYES	Vocal 3 Suplente
44600827	BEJARANO ARCA JOSE	Vocal 4 Suplente
34780412	CADAVAL MANCERA ANA BELEN	Vocal 5 Suplente
77590827	GAITAN PEINADO JORGE LUIS	Vocal 6 Suplente
45745513	AVILES FERNANDEZ CRISTINA	Vocal 7 Suplente
25999928	TORTOSA DOMINGO MANUEL ANGEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21018543	21026044
41021787	41999999

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 01 **Almería**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 04004802 **I.E.S. Alborán**
Padre Méndez, 30
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27513020	LINARES GALBIN MANUEL	Presidente Titular
18111004	FERNANDEZ ESCOBAR MARIA TERESA	Vocal 1 Titular
34848711	SANCHEZ CAPEL JUAN FRANCISCO	Vocal 2 Titular
74615404	DENGRA PEREZ MARIA JESUS	Vocal 3 Titular
75224816	FLORES GARCIA RAMON JOSE	Vocal 4 Titular
53711147	ESCOBAR RODRIGUEZ ENCARNACION MARIA	Presidente Suplente
74712705	QUERO ALVAREZ ENCARNACION	Vocal 1 Suplente
45584122	OÑA JACINTO SERGIO	Vocal 2 Suplente
20792906	ESPARZA NOGUES MARIA TERESA	Vocal 3 Suplente
24170423	HEREDIA RUIZ JOAQUIN	Vocal 4 Suplente
23789306	RAMOS TORRES MARIA ANGELES	Vocal 5 Suplente
25994024	VELEZ GALIAN MANUEL	Vocal 6 Suplente
44389906	RUIZ SIMARRO ELENA	Vocal 7 Suplente
53141631	TOMAS RODRIGUEZ SERGIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04000000	04008287

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 02 **Almería**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 04004802 **I.E.S. Alborán**
Hora 11:00 **Padre Méndez, 30**
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
23795353	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA ESTHER	Presidente Titular
77341107	LARA CRUZ MARIA	Vocal 1 Titular
27510332	SANCHEZ ORTEGA MANUEL	Vocal 2 Titular
34859008	RUIZ LAO JOSEFA	Vocal 3 Titular
75239934	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	Vocal 4 Titular
75267491	CAZORLA PEREZ MANUEL	Presidente Suplente
75241509	MARTINEZ RAMON Mª DOLORES	Vocal 1 Suplente
27271536	HERNANDEZ VALVERDE JUAN JOSE	Vocal 2 Suplente
23792710	ESTEBAN PINOS NURIA	Vocal 3 Suplente
24259437	MARTIN POLO JOAQUIN FELIPE	Vocal 4 Suplente
27259310	TORRES GARCIA AURORA	Vocal 5 Suplente
27252738	PADILLA SANCHEZ GABRIEL	Vocal 6 Suplente
27524710	ROBLES CORTES MARIA DEL MAR	Vocal 7 Suplente
78036542	MALDONADO GODOY OSCAR	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04008288	04016578

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 03 **Almería**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 04004802 **I.E.S. Alborán**
Hora 13:00 **Padre Méndez, 30**
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27512265	NIETO HERNANDEZ MARIA ANGELES	Presidente Titular
45596711	RODRIGUEZ GEA ISABEL TAMARA	Vocal 1 Titular
25321144	PEREZ GONZALEZ ANTONIO JOSE	Vocal 2 Titular
23216912	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCA	Vocal 3 Titular
27509144	RODRIGUEZ GALDEANO FRANCISCO	Vocal 4 Titular
23280456	GONZALEZ GRANO DE OR PERALES ANA	Presidente Suplente
27512612	BENAVIDES LOPEZ JULIA	Vocal 1 Suplente
52529651	BARROCAL GONZALEZ MATEO	Vocal 2 Suplente
78033212	SANCHEZ SANCHEZ Mª DEL MAR	Vocal 3 Suplente
27257957	AVELLAN PRIETO ENRIQUE	Vocal 4 Suplente
27247314	RUESCAS GRANADOS ISABEL	Vocal 5 Suplente
74623757	GOMEZ TEJADA AGUSTIN	Vocal 6 Suplente
29050014	RODRIGUEZ RAMIREZ CARMEN	Vocal 7 Suplente
24233160	VALVERDE VILLAREAL JOAQUIN JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04016579	04023762

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 04 **Almería**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 04700156 **I.E.S. Bahía de Almería**
Hora 09:00 **Luis Vives, s/n**
Almería

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31319424	TUVILLA RAYO FERNANDO	Presidente Titular
27523815	CRUZ DEL PINO FRANCISCA	Vocal 1 Titular
23225066	COLLADO GARCIA CRISTOBAL	Vocal 2 Titular
27526715	CUADRADO MARQUEZ MARIA GENOVEVA	Vocal 3 Titular
44274667	RUIZ MARTINEZ GUSTAVO ANTONIO	Vocal 4 Titular
27511627	HERRERIAS MORALES MANUELA	Presidente Suplente
75237115	ALONSO ALARCON CONSUELO CATALINA	Vocal 1 Suplente
37794470	GONZALEZ MARIN LEON	Vocal 2 Suplente
75248115	IBAÑEZ FERNANDEZ AMPARO	Vocal 3 Suplente
75225491	TRINIDAD GARCIA JUAN JOSE	Vocal 4 Suplente
75215216	GARCIA GONZALEZ ANA	Vocal 5 Suplente
27252796	ESPIN GALVEZ ANGEL	Vocal 6 Suplente
78878616	LEDESMA GONZALEZ MARIA	Vocal 7 Suplente
44266997	GARCIA ROLDAN LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04023763	04099999
18027065	18999999

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 05 **Cádiz**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 11004416 **I.E.S. Pedro Muñoz Seca**
Hora 09:00 **de la Estación, s/n**
El Puerto de Santa María

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44961952	GARCIA MUÑOZ MARIA	Presidente Titular
48886400	LUNA RAMIREZ MILAGROSA ROCIO	Vocal 1 Titular
32046007	GARCIA TELLEZ ALFONSO	Vocal 2 Titular
31229302	MILLAN MERELLO MARIA EUGENIA	Vocal 3 Titular
31237809	MARTINEZ JIMENEZ JOSE ALBERTO	Vocal 4 Titular
52318358	RUIZ GARCIA CAROLINA	Presidente Suplente
31676902	GUERRERO RACERO MARIA	Vocal 1 Suplente
31241009	VELASCO MADERA MARCIAL	Vocal 2 Suplente
75753702	ANILLO BERNAL BEATRIZ	Vocal 3 Suplente
31224418	GAVIRA VALIENTE JESUS	Vocal 4 Suplente
31339303	CASTRILLON MANTILLA MARIA LUISA	Vocal 5 Suplente
75869020	RODRIGUEZ GALLARDO JUAN JOSE	Vocal 6 Suplente
32035604	RAMIREZ QUERO EVA MARIA	Vocal 7 Suplente
24903225	SANCHEZ PARRA JUAN CARLOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11000000	11007311

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 06 **Cádiz**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 11004416 **I.E.S. Pedro Muñoz Seca de la Estación, s/n El Puerto de Santa María**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
32864313	BESA BESA MANUEL	Presidente Titular
48899404	VIDAL ANDREU BELEN	Vocal 1 Titular
75860425	LINEROS GONZALEZ MANUEL	Vocal 2 Titular
52928104	IRAIZOZ COELLO MARIA CARMEN	Vocal 3 Titular
31650327	RICO GARRIDO RICARDO BERNABE	Vocal 4 Titular
75816544	SANCHEZ BRENES FRANCISCA	Presidente Suplente
75877104	TORRES MORALES PENELOPE	Vocal 1 Suplente
34044927	SANCHEZ BRUQUETAS JESUS	Vocal 2 Suplente
31328805	NEVA DELGADO MARIA ANTONIA	Vocal 3 Suplente
31223328	CRUZ RAMOS PEDRO	Vocal 4 Suplente
31636405	RUIZ GARCIA GERTRUDIS	Vocal 5 Suplente
31229030	MANZORRO RAMIREZ RAMON	Vocal 6 Suplente
32857805	MENDOZA REYES MARIA DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
75786430	BERMUDEZ RODRIGUEZ PEDRO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11007312	11013597

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 07 **Cádiz**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 11700445 **I.E.S. José Luis Tejada Peluffo Guardia Civil, 1 El Puerto de Santa María**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
09790856	JUAREZ SANZ MONICA	Presidente Titular
50818205	ARNAIZ GOMEZ MARIA CARMEN	Vocal 1 Titular
31628132	GOMEZ GARCIA JOSE	Vocal 2 Titular
28637606	GARCIA CABELLO NAZARET	Vocal 3 Titular
48861132	ROSADO CASTILLO MIGUEL ANGEL	Vocal 4 Titular
75754970	SANCHEZ GARCIA SILVIA	Presidente Suplente
33981006	CAPILLA LUENGO ROSA MARIA	Vocal 1 Suplente
31248534	PEINADO RODRIGUEZ PEDRO	Vocal 2 Suplente
44356407	ORTEGA BORJA SONIA SALUD	Vocal 3 Suplente
44028034	TABOADA CARVAJAL JUAN LUIS	Vocal 4 Suplente
46535707	MEDINA MOYA ELENA ESPERANZA	Vocal 5 Suplente
31830840	ALBA CHACON ANTONIO	Vocal 6 Suplente
48901107	DIAZ VEGA PAULA EUGENIA	Vocal 7 Suplente
75812940	MARTINEZ CRUCEIRA JUAN MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11013598	11019759

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 08 **Cádiz**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 11700445 **I.E.S. José Luis Tejada Peluffo**
Guardia Civil, 1
El Puerto de Santa María

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75950625	ANDRADES PELAYO ISABEL MARIA	Presidente Titular
71511307	CUBERO FERNANDEZ ANA	Vocal 1 Titular
31245344	SANCHEZ GUERRERO JESUS MIGUEL	Vocal 2 Titular
75745607	JIMENEZ MATEOS OLIVIA	Vocal 3 Titular
48888244	PULIDO PEREZ JUAN MANUEL	Vocal 4 Titular
52926857	LEAL MANZORRO EVA	Presidente Suplente
44044008	AGUILERA FIERRO ANA MARIA	Vocal 1 Suplente
52920144	FORMOSO NAVARRO JUAN JOSE	Vocal 2 Suplente
52300208	FORERO VELAZQUEZ MARIA ANDREA	Vocal 3 Suplente
48966348	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	Vocal 4 Suplente
52324508	ESPINOSA SANTOS MARIA JOSE	Vocal 5 Suplente
52325949	SAELICES DELGADO CLEMENTE	Vocal 6 Suplente
52334408	MARTINEZ GARCIA MARIA JOSE	Vocal 7 Suplente
75778449	BAIZAN PEDRERO ANGEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11019760	11024564

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 09 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 14004889 **I.E.S. Zoco**
José María Martorell, s/n
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
29771522	NIETO LERMA ANTONIO	Presidente Titular
30835901	ESPINO QUINTANA AMELIA	Vocal 1 Titular
75101203	CONTRERAS RODRIGUEZ JOSE JUAN	Vocal 2 Titular
48878801	RAMOS CABELLO MARIA ESTHER	Vocal 3 Titular
30804204	MUÑOZ MADERO FERNANDO	Vocal 4 Titular
30473771	RAMIREZ ORTEGA ANA DEL PILAR	Presidente Suplente
30510502	GUEVARA MUÑOZ Mª DEL CARMEN	Vocal 1 Suplente
52553606	BARRAGAN JURADO CARLOS	Vocal 2 Suplente
30526902	BARBERO ZURITA MAGDALENA	Vocal 3 Suplente
24169907	SANCHEZ AGUADO MANUEL	Vocal 4 Suplente
30812302	SIERRA MAYEN YOLANDA	Vocal 5 Suplente
30522720	LUNA LUCENA ANTONIO	Vocal 6 Suplente
30818602	HIDALGO PULIDO ANTONIA	Vocal 7 Suplente
25333025	VALENCIA ESCRIBANO JOSE ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14000000	14006149

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 10 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 14000707 **I.E.S. El Tablero de la Arruzafilla, s/n Córdoba**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30534288	FERNANDEZ PORRAS MARIA CARMEN	Presidente Titular
30947702	MADUEÑO ZAFRA ELISA	Vocal 1 Titular
30529725	GIL CARDADOR TOMAS	Vocal 2 Titular
71647302	MATA FERNANDEZ ANA	Vocal 3 Titular
30955025	ROSALES RABASCO JUAN FERNANDO	Vocal 4 Titular
44585592	GARCIA ROMERO VERONICA	Presidente Suplente
05686103	NAHARRO TEJERO RAQUEL	Vocal 1 Suplente
30456527	RUIZ MADUEÑO ANTONIO	Vocal 2 Suplente
30510503	GUEVARA MUÑOZ Mª DEL MAR	Vocal 3 Suplente
80148129	ROSALES ESTEO VALERIANO	Vocal 4 Suplente
44354003	ADARVE HUERTO ANA BELEN	Vocal 5 Suplente
30454037	GONZALEZ LOPEZ ENRIQUE	Vocal 6 Suplente
26038905	TORRE PESTAÑA NOELIA DE LA	Vocal 7 Suplente
30470337	APARICIO MORENO FERNANDO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14006150	14012857

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 11 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 14000707 **I.E.S. El Tablero de la Arruzafilla, s/n Córdoba**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30537554	PALACIOS CHUPS Mª DEL CARMEN	Presidente Titular
30964205	CARMONA RUZ MARIA TERESA	Vocal 1 Titular
30971238	AGUILAR CEREZO JUAN CARLOS	Vocal 2 Titular
30966005	CASTILLEJO PEREZ GEMA	Vocal 3 Titular
75703738	CAMACHO ROMERO JUAN PEDRO	Vocal 4 Titular
30803650	CONTIÑEZ DORADO JOSE ANTONIO	Presidente Suplente
30975105	CID ORTIZ OLGA MARIA	Vocal 1 Suplente
79220740	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO TOMAS	Vocal 2 Suplente
34029705	CABEZA NIETO M ARACELI	Vocal 3 Suplente
30445342	MATENCIO TORRONTERAS RAFAEL	Vocal 4 Suplente
30480006	MUÑOZ DE LA CRUZ MARIA DOLORES	Vocal 5 Suplente
30444243	ROMERO DE CASTILLA GIL JOSE MARIA	Vocal 6 Suplente
30507406	DELGADO RIOS ISABEL MARIA	Vocal 7 Suplente
30211945	ESTEO PORRAS RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14012858	14019608

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 12 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 14002996 **I.E.S. López Neyra del Mediterráneo, s/n Córdoba**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30811132	MUÑIZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	Presidente Titular
30509006	PALMA DEL MORAL JOSEFA ISABEL	Vocal 1 Titular
30785946	RUBIO JURADO FRANCISCO	Vocal 2 Titular
30812307	MOLINA PERALES MARIA ESTHER	Vocal 3 Titular
30482847	SANCHEZ DELGADO ANTONIO	Vocal 4 Titular
25993422	CANO RIVILLA JESUS JAVIER	Presidente Suplente
44373007	CARDENAS BERNAL FRANCISCA	Vocal 1 Suplente
75701751	BAUTISTA MUÑOZ DEMETRIO	Vocal 2 Suplente
30538308	RUBIO DEL MORAL MARIA DOLORES	Vocal 3 Suplente
30969452	GARCIA PEINAZO JOSE MANUEL	Vocal 4 Suplente
30796508	MARQUEZ ORTEGA YOLANDA MARIA	Vocal 5 Suplente
30788455	ESPAÑA RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	Vocal 6 Suplente
75702008	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUELA	Vocal 7 Suplente
80137156	MARIN MARIN FRANCISCO FLORIAN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14019609	14026159

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 13 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 14002996 **I.E.S. López Neyra del Mediterráneo, s/n Córdoba**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30991860	MOLINA AFAN SALVADOR	Presidente Titular
30488209	ESPEJO SANCHEZ CATALINA	Vocal 1 Titular
26973557	PAREJA BERMUDEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Titular
30793809	SABARIEGO SANJUAN RAQUEL ANGELES	Vocal 3 Titular
26024958	ARANDA MORENO MIGUEL	Vocal 4 Titular
34021433	ZURERA CABALLERO MANUEL	Presidente Suplente
30827609	ATENCIANO ROSALES GUADALUPE MARIA	Vocal 1 Suplente
80130859	FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO	Vocal 2 Suplente
44352209	MENDEZ BUJALANCE MARIA DOLORES	Vocal 3 Suplente
09384361	LEGIDO SUAREZ FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
78683209	SANCHEZ TRUJILLO SUSANA	Vocal 5 Suplente
30479163	MUÑOZ OSUNA DOMINGO ANTONIO	Vocal 6 Suplente
30969210	SEGURA JURADO MARIA DE LA ESPERANZ	Vocal 7 Suplente
30196164	CABRERA ESCRIBANO MIGUEL LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11024565	11999999
14026160	14999999
21027145	21999999

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 14 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 18010446 **I.E.S. Generalife**
Hora 09:00 **Huerta del Rasillo, s/n**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44264711	IAÑEZ MARTIN SANTIAGO	Presidente Titular
74653000	SANCHEZ GONZALEZ MIRIAM	Vocal 1 Titular
23802108	ESTEVEZ LUPIAÑEZ JUAN MANUEL	Vocal 2 Titular
44278102	MARQUEZ RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	Vocal 3 Titular
24154215	LOPEZ MORENO JORGE	Vocal 4 Titular
24174587	GERVILLA ZAPATA MARIA	Presidente Suplente
44420602	PORCEL RODRIGUEZ ALMUDENA	Vocal 1 Suplente
33874816	TALLON CARMONA FERNANDO	Vocal 2 Suplente
74642902	TALAVERA MAÑAS CARMEN MARIA	Vocal 3 Suplente
74671318	CASTILLO FRANCO EDUARDO	Vocal 4 Suplente
74644902	MORALES PALOMINO CRISTINA	Vocal 5 Suplente
24293021	PERTIÑEZ RUIZ JESUS	Vocal 6 Suplente
23788705	RODRIGUEZ ALONSO MARIA DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
24177522	CORREA CABRERA JOAQUIN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18000000	18008080

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 15 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 18010446 **I.E.S. Generalife**
Hora 11:00 **Huerta del Rasillo, s/n**
Granada

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74667049	CRESPO PEREZ NICOLAS	Presidente Titular
24216305	OSUNA VELASCO GLORIA	Vocal 1 Titular
24252923	CAMARA AIZCORBES GERARDO JOSE	Vocal 2 Titular
44297805	PONCE DE LEON OCHANDO CELIA	Vocal 3 Titular
29080924	CANTAL RIVAS SALVADOR ADOLFO	Vocal 4 Titular
44297536	GARCIA GARCIA ADELA	Presidente Suplente
52512005	PEREZ FERNANDEZ ANGELES	Vocal 1 Suplente
75006926	ROA QUESADA JAIME	Vocal 2 Suplente
74720005	VILLAESCUSA JIMENEZ MARIA CARMEN	Vocal 3 Suplente
44257527	ALBA FERNANDEZ EMILIO MANUEL	Vocal 4 Suplente
24214706	MESA AGUADO MARIA LUISA	Vocal 5 Suplente
52351527	RAMIREZ TRAPERO FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
24227206	TORRES ARIAS MARIA ESTHER	Vocal 7 Suplente
74620029	BUENDIA OLEA MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18008081	18014284

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 16 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 18700013 **I.E.S. Fray Luis de Granada Huerta del Rasillo, s/n Granada**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44281018	GARCIA PEREZ JUAN FELIX	Presidente Titular
52512006	PEREZ GALERA MARIA EVA	Vocal 1 Titular
24296131	PRIETO LOPEZ JUAN DE DIOS	Vocal 2 Titular
74667506	ALCALA CAMBIL MARIA ROSARIO	Vocal 3 Titular
75128734	NAVARRO MARTINEZ ADOLFO	Vocal 4 Titular
75103423	SARRIA SOTO SILVIA	Presidente Suplente
24206507	MUÑOZ ALVAREZ BEGOÑA	Vocal 1 Suplente
23775435	ESPIN DIAZ ANDRES	Vocal 2 Suplente
27271107	GARCIA AVALOS CARMEN CONSOLACION	Vocal 3 Suplente
23784437	MARTIN NEVOT FRANCISCO	Vocal 4 Suplente
44293507	VILCHEZ FERRES MONTSERRAT	Vocal 5 Suplente
74853038	CENIT SANTIAGO JOSE FERNANDO	Vocal 6 Suplente
52526507	MORENO LOPEZ SILVIA BEATRIZ	Vocal 7 Suplente
77322339	SEGURA MUÑOZ JUAN CARLOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18014285	18020956

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 17 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 18700013 **I.E.S. Fray Luis de Granada Huerta del Rasillo, s/n Granada**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24223781	LARA RAMOS DOLORES	Presidente Titular
24192808	SORIANO SERRANO ROSARIO	Vocal 1 Titular
31693543	GONZALEZ INIESTAR JAVIER	Vocal 2 Titular
74712708	RUBI ROMERA INMACULADA	Vocal 3 Titular
24156144	GAMEZ BERBEL ANTONIO	Vocal 4 Titular
44286467	GARRIDO FERRER FRANCISCO ABEL	Presidente Suplente
44280809	JIMENEZ LOZANO MARIA DOLORES	Vocal 1 Suplente
23807345	CALLEJON PEREIRA MANUEL	Vocal 2 Suplente
53394109	ORTEGA EGEA RAQUEL	Vocal 3 Suplente
24296445	SEVILLA FERNANDEZ MARIANO JUAN	Vocal 4 Suplente
74655209	ROPERO COCA MONTSERRAT	Vocal 5 Suplente
24202446	BAENA JIMENEZ JOSE MIGUEL	Vocal 6 Suplente
44293510	JIMENEZ VILLAFRANCA SARA	Vocal 7 Suplente
24292147	SALCEDO CORTES MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18020957	18027064

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 18 **Huelva**

Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 21004157 **C.P.M. Javier Perianes Pilar Gallango, s/n Huelva**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
09316989	PEREZ FERNANDEZ EVA MARIA	Presidente Titular
29751001	ROBLES CABELLO MARIA CINTA	Vocal 1 Titular
48916230	TRIGUEROS PINA LUIS FERNANDO	Vocal 2 Titular
29782201	HINESTROSA SILVA MARIA TERESA	Vocal 3 Titular
75541730	IGLESIAS IGLESIAS MANUEL	Vocal 4 Titular
28851512	PUERTAS ABARCA JESUS EUGENIO	Presidente Suplente
29788901	CORONEL ESCOBAR MARIA SOLEDAD	Vocal 1 Suplente
29747333	GARCIA ESCUDERO BARTOLOME	Vocal 2 Suplente
44216801	CORTIL FERNANDEZ INMACULADA	Vocal 3 Suplente
44216433	DIAZ GARCIA FELIPE	Vocal 4 Suplente
48915301	SANCHEZ MORENO DOLORES	Vocal 5 Suplente
29772434	GARCIA LUIS MANUEL	Vocal 6 Suplente
48921501	BRAVO ANDIVIA LORENA	Vocal 7 Suplente
75552334	PEREZ ESPINA ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21000000	21008875

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 19 **Huelva**

Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 21700058 **I.E.S. Pablo Neruda Doctor Rubio, 1 Huelva**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44207331	LIMON LIMON AGUSTINA	Presidente Titular
48945902	MARQUEZ REQUEREY XIOMARA DEL SOL	Vocal 1 Titular
28676236	GIL-BERMEJO PALLARES JUAN JESUS	Vocal 2 Titular
29437803	MORA RUIZ MARIA	Vocal 3 Titular
29770337	MUÑOZ LUNA FRANCISCO JOSE	Vocal 4 Titular
44225531	CARRIZO MARQUEZ ROCIO	Presidente Suplente
29747003	FERNANDEZ DOMINGUEZ FRANCISCA	Vocal 1 Suplente
75541937	ROSADO VALDAYO SERGIO	Vocal 2 Suplente
29769203	CARRASCO SERRANO MARIA JOSEFA	Vocal 3 Suplente
29764842	QUINTERO LOPEZ JOSE FELIX	Vocal 4 Suplente
15405104	ALVAREZ MONTES PAULA	Vocal 5 Suplente
26448962	PALOMARES GARCIA MATEO	Vocal 6 Suplente
29048904	PINEDA GARCIA MARIA DOLORES	Vocal 7 Suplente
29776563	FISCAL BORRERO MANUEL ROMAN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21008876	21016709

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 20 **Huelva**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 21700058 **I.E.S. Pablo Neruda Doctor Rubio, 1 Huelva**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44216417	GARCIA SERRANO MARIA JOSE	Presidente Titular
29741804	BENITEZ GARCIA DOLORES	Vocal 1 Titular
75437065	LARA MARQUEZ JUAN	Vocal 2 Titular
75552004	BLANCO ALCANTARA ROCIO	Vocal 3 Titular
29778670	FUENTE TORRES JOSE DE LA	Vocal 4 Titular
29764533	ORTEGA GARCIA MANUEL GABRIEL	Presidente Suplente
28476405	TOCINO FERRERA ANA MARIA	Vocal 1 Suplente
29749371	RODRIGUEZ CONDE HEROFITO	Vocal 2 Suplente
44227805	DELGADO NOGALES SUSANA	Vocal 3 Suplente
29049573	ACEBEDO PARRA IGNACIO	Vocal 4 Suplente
48909605	GARCIA LOPEZ VIRGINIA CINTA	Vocal 5 Suplente
29764276	TRIANO GARCIA PLACIDO	Vocal 6 Suplente
75551706	OJEDA MAIRENA MERCEDES	Vocal 7 Suplente
29761784	GOMEZ PEREZ SEBASTIAN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21016710	21025429

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 21 **Jaén**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 23700271 **I.E.S. El Valle de Madrid, 2 Jaén**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52540211	REAL PALOMARES ISIDORO	Presidente Titular
52555801	GUTIERREZ GOMEZ ANA	Vocal 1 Titular
26466503	LOPEZ MOLINA ANDRES ANTONIO	Vocal 2 Titular
25956302	TUDELA LOPEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Titular
75016503	LECHUGA PUÑAL ANTONIO	Vocal 4 Titular
77333742	SERRANO POZO CARMEN	Presidente Suplente
26471002	HERRERA HERRERA FRANCISCA	Vocal 1 Suplente
26029304	MARMOL GIRON FRANCISCO MIGUEL	Vocal 2 Suplente
25953303	GUTIERREZ DE CASTRO LAURA ISABEL	Vocal 3 Suplente
25996807	CHICA HUERTAS RAFAEL	Vocal 4 Suplente
25989303	GARCIA LOMAS PURIFICACION	Vocal 5 Suplente
75067608	ORTIZ TORRES PEDRO LUIS	Vocal 6 Suplente
26204703	MONTAVEZ RODRIGUEZ MARIA CATALINA	Vocal 7 Suplente
26456913	NARVAEZ FERNANDEZ AMBROSIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23000000	23009257

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 22 **Jaén**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 23700271 **I.E.S. El Valle de Madrid, 2 Jaén**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75020827	OCAÑA LUPIAÑEZ LUISA	Presidente Titular
33381003	CORDOBA ORTEGA SUSANA	Vocal 1 Titular
26205017	PEREZ GARCIA FRANCISCO JOSE	Vocal 2 Titular
25989704	CIVANTOS MARTOS ANTONIA	Vocal 3 Titular
28625620	NAVAS CAMARA OSCAR	Vocal 4 Titular
77322656	OLMO CHARNECO ALICIA	Presidente Suplente
26200704	CALERO SANCHEZ-MIGALLON ISABEL	Vocal 1 Suplente
26194122	COLLADO QUEVEDO JOSE	Vocal 2 Suplente
26229204	MARTINEZ GARCIA INMACULADA	Vocal 3 Suplente
25976823	RUIZ CORTES JUAN RAMON	Vocal 4 Suplente
75021304	HERNANDEZ GARCIA MARIA ISABEL	Vocal 5 Suplente
25989124	HERRADOR GALLARDO LAUREANO	Vocal 6 Suplente
77334404	QUINTANILLA GONZALEZ RAQUEL	Vocal 7 Suplente
52546624	SERRA DE LA CRUZ MIGUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23009258	23018049

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 23 **Jaén**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 23700839 **I.E.S. Santa Teresa Doctor Bueno Fajardo, s/n Jaén**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25961457	GONZALEZ GODOY MIGUEL	Presidente Titular
26739905	CIVICO BARRERO MARIA JOSEFA	Vocal 1 Titular
52548924	JIMENEZ MENA JESUS MANUEL	Vocal 2 Titular
70728105	OCAÑA URTIAGA MONTSERRAT	Vocal 3 Titular
52553224	CASTRO RODRIGUEZ ANTONIO	Vocal 4 Titular
26027145	CARRILLO MOLINA MARIA DEL CARMEN	Presidente Suplente
75104905	FERNANDEZ ROSALES MARIA RAFAELA	Vocal 1 Suplente
27425527	MARTINEZ RAMIREZ ANTONIO	Vocal 2 Suplente
26222306	MOLES LIEBANA EVA MARIA	Vocal 3 Suplente
26459128	LORENTE AMADOR JUAN CARLOS	Vocal 4 Suplente
77346506	MONTIJANO ALVARO ANA	Vocal 5 Suplente
26014331	GALIANO SORIANO DIEGO	Vocal 6 Suplente
25983807	DELGADO LANZAS FRANCISCA	Vocal 7 Suplente
25963432	BARRANCO GARCIA JOSE ANTONIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23018050	23025915

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 24 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29701350 **I.E.S. Christine Picasso Rachmaninov, 4 Málaga**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24158722	MARTOS VALLECILLOS ARACELI	Presidente Titular
25713602	ROSILLO GARRIDO ISABEL	Vocal 1 Titular
52560512	FLORES NARANJO SEBASTIAN	Vocal 2 Titular
74819302	CUETO RANEA DOLORES SOLEDAD	Vocal 3 Titular
74911712	DOMINGUEZ SALAZAR ANTONIO	Vocal 4 Titular
25701095	URBANO LABAJOS PILAR	Presidente Suplente
79019602	GOMEZ GARCIA CRISTINA	Vocal 1 Suplente
79219113	VARO ALCALA-ZAMORA JOSE MARIA	Vocal 2 Suplente
24904103	BERGILLOS LOPEZ JUANA	Vocal 3 Suplente
44587915	GARRIDO CERON RAFAEL DE FATIMA	Vocal 4 Suplente
25095503	DOMINGUEZ PINTO MARIA ROSARIO	Vocal 5 Suplente
25684016	CORPAS OLIVA ANTONIO JOSE	Vocal 6 Suplente
44584003	MARTIN RAMIREZ LORENA	Vocal 7 Suplente
45099417	MOYANO LOPEZ DAVID	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Reserva Discap.

Desde	Hasta
04000000	41999999

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 25 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29700795 **I.E.S. Ciudad Jardín Lágrima, 3 Málaga**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75063518	POZO FERNANDEZ Mª DEL CAMPO	Presidente Titular
25681904	MANCERA PONCE ANTONIA	Vocal 1 Titular
23784019	LOPEZ MURCIA DANIEL	Vocal 2 Titular
74860104	JAIME NEGRO YOLANDA	Vocal 3 Titular
74647825	FUENTE SOTO JOSE LUIS DE LA	Vocal 4 Titular
30475123	GOMEZ CUENCA SEBASTIAN	Presidente Suplente
52664405	RODRIGUEZ MONTES ELENA	Vocal 1 Suplente
74870025	CRUZADO GUTIERREZ PEDRO ANGEL	Vocal 2 Suplente
74836305	SANCHEZ CALDERON MARTA	Vocal 3 Suplente
25040726	RODRIGUEZ MARTIN SEBASTIAN	Vocal 4 Suplente
25049006	VELASCO MATA MARIA EUGENIA	Vocal 5 Suplente
25063032	MARQUEZ PEREZ CARLOS	Vocal 6 Suplente
25066606	PEREDA JIMENEZ ANA	Vocal 7 Suplente
25672232	FERNANDEZ BELLIDO JUAN MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29000000	29004518

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 26 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 29011539 **I.E.S. Huelin**
Hora 11:00 **Tomás Echeverria, 2**
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
79010499	GONZALEZ RAMIREZ ANTONIO	Presidente Titular
25687506	ROMAN MARTIN MARIA ESTHER	Vocal 1 Titular
74858135	SANCHEZ ESCAÑO JOSE MARIA	Vocal 2 Titular
52571006	LOPEZ CHICANO DULCE MARIA	Vocal 3 Titular
25583637	MARTINEZ CABRERIZO RAMON JOSE	Vocal 4 Titular
74905758	DIAZ VERDEJO MARIA REYES	Presidente Suplente
74910906	MUÑOZ MUÑOZ TERESA	Vocal 1 Suplente
25683937	ABELAIRA GALAN FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
25078307	FERNANDEZ BORREGO MARIA VICTORIA	Vocal 3 Suplente
78962338	GONZALEZ GUZMAN SALVADOR	Vocal 4 Suplente
25097807	GARCIA GALACHO JULIA	Vocal 5 Suplente
24893641	BENAGES MARTIN EUGENIO	Vocal 6 Suplente
25330507	DIAZ FURNIET MARIA ROSARIO	Vocal 7 Suplente
44579941	LOPEZ DEL PINO IGNACIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29004519	29009238

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 27 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 29701258 **I.E.S. Rafael Pérez Estrada**
Hora 11:00 **Alozaina, 39**
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74811600	SANTOS GUZMAN FERNANDO	Presidente Titular
44289907	IBARRA SOMOLINOS ARANTXA	Vocal 1 Titular
25589942	MONTILLA NIEBLAS ANTONIO	Vocal 2 Titular
00814508	MARTIN HERRERA SOFIA	Vocal 3 Titular
25664242	JIMENEZ GARCIA JUAN ENRIQUE	Vocal 4 Titular
24869424	GIL FLORIDO JOSE	Presidente Suplente
27381108	PEREZ JAIME M.DOLORES	Vocal 1 Suplente
30810042	CABRERA RODRIGUEZ PEDRO JAVIER	Vocal 2 Suplente
74928508	GUERRERO PEREZ PALOMA	Vocal 3 Suplente
74829042	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
25560909	PEÑA CARRETERO ROSA VICTORIA	Vocal 5 Suplente
74824244	RAMOS JIMENEZ MANUEL	Vocal 6 Suplente
33390009	CASTAÑO MARTIN MARIA PILAR	Vocal 7 Suplente
44274545	GIJON GARCIA MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29009239	29013577

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 28 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29700412 **I.E.S. Portada Alta**
Portada Alta, s/n
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
53151188	VILLAR CHICANO INMACULADA	Presidente Titular
25675910	JIMENA RAMIREZ MONICA	Vocal 1 Titular
25305746	ROPERO ROPERO JOSE	Vocal 2 Titular
44595610	RODRIGUEZ SEDEÑO CARMEN MARIA	Vocal 3 Titular
24880747	MUÑOZ RUIZ JOSE FRANCISCO	Vocal 4 Titular
52588462	VARELA LOPEZ MARIA ISABEL	Presidente Suplente
12366911	SAN JOSE GUTIERREZ LUISA DE LA CONCEPCI	Vocal 1 Suplente
25044847	MANZANARES SALCEDO FERNANDO	Vocal 2 Suplente
25052411	CALDERON MORENO ANA MARIA	Vocal 3 Suplente
25330149	MARQUEZ ADAN JOSE ANTONIO	Vocal 4 Suplente
25065411	FERNANDEZ GARCIA MARIA JESUS	Vocal 5 Suplente
27334749	LUNA RODRIGUEZ ANTONIO	Vocal 6 Suplente
25720611	GARCIA SOTO GENOVEVA	Vocal 7 Suplente
74906549	GUTIERREZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29013578	29018247

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 29 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29005989 **I.E.S. Politécnico Jesús Marín**
Politécnico, 1
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52585685	LOPEZ CODINA NATIVIDAD	Presidente Titular
33354811	FERNANDEZ JIMENA MARIA VICTORIA	Vocal 1 Titular
27379551	JAIME PEREZ JUAN	Vocal 2 Titular
48868611	PRIETO RAMIREZ MARIA ANGELES	Vocal 3 Titular
25311853	ARANDA GALLARDO JUAN CARLOS	Vocal 4 Titular
24891329	GOMEZ MAYORGA CRISTOBAL	Presidente Suplente
53684711	MARTIN FERNANDEZ ROCIO	Vocal 1 Suplente
24201054	VILLALTA BRAVO SERAFIN	Vocal 2 Suplente
25066412	VILLEGAS ASTORGA MILAGROS	Vocal 3 Suplente
11776555	NAHARRO GARCIA JOSE ANTONIO	Vocal 4 Suplente
26196112	ORTIZ COLON MANUELA	Vocal 5 Suplente
24216155	VENTAJAS DOTE FERNANDO	Vocal 6 Suplente
34000312	TRUJILLO ARRIERO MANUELA	Vocal 7 Suplente
25040655	CASTAÑEDA SOLIS RAFAEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29018248	29024790

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 30 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 29006568 **I.E.S. Los Manantiales**
Hora 11:00 **Periodista Federico Alba, 21**
Torremolinos

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
38132856	PEREZ LOPEZ DAVID	Presidente Titular
53682912	LOPEZ DEL PINO SANDRA	Vocal 1 Titular
25057857	PALOMEQUE CABRERIZO RAFAEL ANGEL	Vocal 2 Titular
25718413	CASADO AGUILAR MARIA MAR	Vocal 3 Titular
24877358	NAVARRO CARRION FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Titular
25076555	JURADO ROMERO PILAR	Presidente Suplente
28628213	SANCHEZ GUILLEN ANA MARIA	Vocal 1 Suplente
24870163	RAMIREZ JIMENEZ JUAN FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
33357113	SENDRA SEVILLA MARIA TRINIDAD	Vocal 3 Suplente
53158863	ORTEGA SANCHEZ ISIDRO	Vocal 4 Suplente
33362813	SANCHEZ MOLINA MARIA JESUS	Vocal 5 Suplente
52518964	NAVARRO SALINAS JOSE GINES	Vocal 6 Suplente
44588413	CARRERA ROS ALEJANDRA	Vocal 7 Suplente
24896666	LABRAC DIAZ GUILLERMO VICENTE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23025916	23999999
29024791	29999999

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 31 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 41011129 **I.E.S. Pablo Picasso**
Hora 09:00 **Ontur, s/n**
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75537357	MORO CARRASCO FRANCISCO JAVIER	Presidente Titular
34057989	HERNANDEZ SANCHO CARMEN	Vocal 1 Titular
08804109	VERDEJO GONZALEZ JOSE ANTONIO	Vocal 2 Titular
34070589	CERRADA ROMERO MARIA REYES	Vocal 3 Titular
34040811	FERRERAS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	Vocal 4 Titular
52563318	GARRIDO PUÑAL MIRIAM-HIGINIA	Presidente Suplente
44955789	GAMEZ MERINO ROCIO	Vocal 1 Suplente
28684013	GONZALEZ ALCAZAR JUAN MANUEL	Vocal 2 Suplente
80123589	GALVEZ GRANADOS CONSUELO	Vocal 3 Suplente
28851414	RODRIGUEZ CAMACHO ANTONIO	Vocal 4 Suplente
27316690	BAYON PECELLIN MARIA VICTORIA	Vocal 5 Suplente
80152514	OLMO TORRES SANTIAGO	Vocal 6 Suplente
29781890	MENDEZ CORTEGANO MARIA CRUZ	Vocal 7 Suplente
28571715	MOLERON GONZALEZ LUIS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41000000	41004535

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 32 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41011129 **I.E.S. Pablo Picasso Ontur, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
52271465	NAVARRO RODRIGUEZ ANTONIO	Presidente Titular
75426690	ROMERO MATOS MARI ANGELES	Vocal 1 Titular
48932315	RODRIGUEZ MORA JESUS	Vocal 2 Titular
77583490	OSUNA MARTINEZ ROCIO	Vocal 3 Titular
27287418	GARCIA MORA SANTIAGO JESUS	Vocal 4 Titular
48860145	GAGO GALLARDO MARIA NEREIDA	Presidente Suplente
28764591	SANCHEZ ROBLES SILVIA	Vocal 1 Suplente
28796520	FRANCO RUFINO CARLOS	Vocal 2 Suplente
48860291	LARA LARA JOSEFA	Vocal 3 Suplente
14576022	GARCIA MURGA JOSE IGNACIO	Vocal 4 Suplente
52227291	LOPEZ VILAR ELISABET	Vocal 5 Suplente
29439222	ALVAREZ PAVON FRANCISCA ROCIO	Vocal 6 Suplente
27322492	LAGUNA MARQUEZ SONIA	Vocal 7 Suplente
28661223	AYASO ESCUDERO JOSE	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41004536	41008378

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 33 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41007357 **I.E.S. Vicente Aleixandre San Vicente de Paúl, 5 Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28919439	DIAZ PAREJO MERCEDES CONCEPCION	Presidente Titular
28896892	COLON GARCIA MARIA JESUS	Vocal 1 Titular
47012924	DE CASTRO ROMERO CARLOS JESUS	Vocal 2 Titular
44956392	REYES VALLEJO MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Titular
34076325	TACON REINA MANUEL	Vocal 4 Titular
15407422	MARQUEZ MARTIN AMPARO	Presidente Suplente
47503692	RODRIGUEZ GALAN Mª CARMEN	Vocal 1 Suplente
77807725	LOPEZ DAZA ENRIQUE	Vocal 2 Suplente
48876892	POZO GALLARDO MARIA ISABEL	Vocal 3 Suplente
28919927	BEDMAR REDONDO JESUS MARIA	Vocal 4 Suplente
53275792	PINO ROCA MARIA DE LAS MERCEDE	Vocal 5 Suplente
48858727	SARRIA MELERO JONATAN	Vocal 6 Suplente
27296493	LOPEZ REY MARIA VICENTA	Vocal 7 Suplente
28628133	SANCHEZ MARTIN DIEGO JESUS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41008379	41012483

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 34 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41007357 **I.E.S. Vicente Aleixandre**
San Vicente de Paúl, 5
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28861125	JULIA MARTIN INMACULADA ELVIRA	Presidente Titular
28483393	MORENO VICENTE ISABEL MARGARITA	Vocal 1 Titular
47007733	CORREA ALONSO FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Titular
28674193	RAMOS HIDALGO ANA MARIA	Vocal 3 Titular
52254933	MACHO CABELLO SEBASTIAN	Vocal 4 Titular
28630012	LAO LUQUE MARIA ANGUSTIAS	Presidente Suplente
28803493	CARMONA JIMENEZ ROCIO	Vocal 1 Suplente
24187234	SANCHEZ LOPEZ JULIO MIGUEL	Vocal 2 Suplente
48896593	LADRON DE GUEVARA RUIZ MARIA DEL PILAR	Vocal 3 Suplente
28531635	LOPEZ CARAVER JOSE ANTONIO	Vocal 4 Suplente
48958693	DOMINGUEZ MARTIN MARIA CARMEN	Vocal 5 Suplente
28570139	PEREZ GONZALEZ ANTONIO	Vocal 6 Suplente
28754294	GARRIDO CANO SUSANA	Vocal 7 Suplente
75401939	PEREZ REVUELTA MANUEL GASPAR	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: **Libre**

Desde	Hasta
41012484	41015842

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 35 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41010824 **I.E.S. Margarita Salas**
Flor de Papel, s/n
Sevilla

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28748281	MIÑAN JIMENEZ JUDITH	Presidente Titular
53270194	ALMEIDA RODRIGUEZ CRISTINA	Vocal 1 Titular
52566240	VILLAECIJA GOMEZ FRANCISCO	Vocal 2 Titular
75423294	DOMINGUEZ MOYANO MERCEDES	Vocal 3 Titular
28727043	MENDOZA SERRANO FRANCISCO ANTONIO	Vocal 4 Titular
28524603	BAZAN ARAGON ANTONIA	Presidente Suplente
14620995	GOMEZ MARTIN AZUCENA	Vocal 1 Suplente
52568143	CASTRO LUQUE BIBIAN	Vocal 2 Suplente
25591995	GERENA VILLALBA REMEDIOS	Vocal 3 Suplente
48962744	MAESTRE PEREA CLAUDIO	Vocal 4 Suplente
28666295	MIR DANIEL ROSARIO MARIA	Vocal 5 Suplente
52272744	MARTOS MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 6 Suplente
75415595	MADERO MADERO INMACULADA CARMEN	Vocal 7 Suplente
75440244	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: **Libre**

Desde	Hasta
41015843	41019119

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 36 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41010824 **I.E.S. Margarita Salas Flor de Papel, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
45651578	ROMERO ORDOÑEZ ROSA	Presidente Titular
77802695	GUTIERREZ CRUZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Titular
44606346	GONZALEZ CABALLERO JUAN ANTONIO	Vocal 2 Titular
06218796	LOZANO JIMENEZ MANUELA	Vocal 3 Titular
75552446	RAMOS CARRION CARLOS	Vocal 4 Titular
48957251	ESTEBAN CABALLERO MARIA TERESA	Presidente Suplente
14320096	DELGADO MOYANO FATIMA	Vocal 1 Suplente
34074647	GARCIA ROLIN JOSE FERNANDO	Vocal 2 Suplente
28812096	RUIZ VAZQUEZ ROCIO FATIMA	Vocal 3 Suplente
28690649	SANCHEZ LOPEZ MANUEL	Vocal 4 Suplente
28911396	MARIN RUIZ MARIA REYES	Vocal 5 Suplente
48861751	MARTIN DOMINGUEZ EMILIO JOSE	Vocal 6 Suplente
52295696	RODRIGUEZ CAMACHO MONICA BEATRIZ	Vocal 7 Suplente
77531653	JIMENEZ JIMENEZ JULIAN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41019120	41022491

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 37 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 41006948 **I.E.S. Martínez Montañés Fernández de Ribera, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
11784573	JIMENEZ CRUZ AVELINO	Presidente Titular
77584196	JIMENEZ CARMONA ELISA ISABEL	Vocal 1 Titular
26974654	LIÑEIRO CANTERO SERGIO	Vocal 2 Titular
14326097	BONILLA CARREÑO MARIA JESUS	Vocal 3 Titular
75426854	RODRIGUEZ MORATO JOSE	Vocal 4 Titular
47002841	BOZA GARCIA AMELIA LUISA	Presidente Suplente
27297997	JEREZ FERRETE ROSALIA	Vocal 1 Suplente
34052158	PINEDA CAMPOS LUIS MIGUEL	Vocal 2 Suplente
28769997	MORENO RIOS ANA ISABEL	Vocal 3 Suplente
48809260	VELEZ BARRIOS RODRIGO	Vocal 4 Suplente
44955297	SANTOS LEON AMPARO	Vocal 5 Suplente
52485660	JIMENEZ MERIDA DAVID	Vocal 6 Suplente
08820398	PORRAS MORENO MARIA CARMEN	Vocal 7 Suplente
28659362	ALBARREAL NUÑEZ JOAQUIN	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41022492	41025603

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
Tribunal Número: 38 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 41006948 **I.E.S. Martínez Montañés Fernández de Ribera, s/n Sevilla**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28908185	RODRIGUEZ VIDAL ANTONIO MARIA	Presidente Titular
14615198	GARCIA SANCHEZ MARIA CRUZ	Vocal 1 Titular
44956562	BONILLA GARCIA JOSE CARLOS	Vocal 2 Titular
28542298	GUTIERREZ SALAS EVA ANGELINA	Vocal 3 Titular
28658663	RODRIGUEZ REYES FRANCISCO JESUS	Vocal 4 Titular
48923128	DE LA ROSA MACIAS JOSE RAMON	Presidente Suplente
28932998	FERRERA CASTILLO GUADALUPE	Vocal 1 Suplente
75444963	CUEVAS RUEDA JOSE MANUEL	Vocal 2 Suplente
29787998	ARROYO BERMEJO ENCARNACION	Vocal 3 Suplente
28470364	CARRIZOSA CARMONA MANUEL	Vocal 4 Suplente
48813498	MUÑIZ GOMEZ MERCEDES	Vocal 5 Suplente
28622065	SORIA MORATO LUIS MANUEL	Vocal 6 Suplente
48982398	MONTERO ALEJANDRE CELIA	Vocal 7 Suplente
75064267	SANTOS HUETE JESUS ALFONSO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
21025430	21027144
41025604	41999999

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE
Tribunal Número: 01 **Almería**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 04700156 **I.E.S. Bahía de Almería Luis Vives, s/n Almería**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27267426	PEREZ MORA DIEGO	Presidente Titular
27503511	PULIDO ORTIGOSA JUANA MARIA	Vocal 1 Titular
27256840	GARCIA BERENGUEL JOSE	Vocal 2 Titular
75246211	GARCIA MILAN MARIA VANESSA	Vocal 3 Titular
38071242	SABIOTE ORTIZ JOSE	Vocal 4 Titular
27508149	ALGARRA SANCHEZ MANUEL	Presidente Suplente
77354711	RAMIREZ CABRERA MARIA DE LOS ANGELES	Vocal 1 Suplente
78036474	VILLANUEVA PEREZ EUSEBIO	Vocal 2 Suplente
76146713	MARTINEZ PADILLA NOELIA	Vocal 3 Suplente
75221305	CEREZUELA RUS ANTONIO	Vocal 4 Suplente
27253114	ALVAREZ CABRERA MARIA DOLORES	Vocal 5 Suplente
27494209	AMAT FIGUEROA FRANCISCO	Vocal 6 Suplente
45597815	TAPIA MARTINEZ INMACULADA	Vocal 7 Suplente
51342712	ANGELES HERNANDEZ JESUS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04000000	04020830

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE
Tribunal Número: 02 **Cádiz**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 11004672 **I.E.S. Manuel de Falla**
Hora 09:00 **Palestina, s/n**
Puerto Real

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31631023	ROMERO GARRIDO JUANA	Presidente Titular
32854302	RUIZ CALDERON LUISA MARIA	Vocal 1 Titular
44047124	MARTIN FLORES JAVIER	Vocal 2 Titular
75754002	LOMEÑA ANDREO LAURA	Vocal 3 Titular
80149724	ROSAL GONZALEZ JOSE ANGEL DEL	Vocal 4 Titular
70353000	MATA GOMEZ ALMA DE LA	Presidente Suplente
75877202	SEÑOR BERENJENO SUSANA	Vocal 1 Suplente
73225127	GOMEZ SARMIENTO JOSE JESUS	Vocal 2 Suplente
52338003	MARTIN MACIAS EVA MARIA	Vocal 3 Suplente
32049837	JIMENEZ VALLECILLO JOSE MARIA	Vocal 4 Suplente
74842503	GARCIA CABELLO GRACIA MARIA	Vocal 5 Suplente
15440241	PAVON JAEN PEDRO JESUS	Vocal 6 Suplente
53157505	CORONADO FORTES MARIA	Vocal 7 Suplente
31614345	LLAVONA FERNANDEZ PIO EVARISTO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11000000	11008754

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE
Tribunal Número: 03 **Cádiz**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 11004672 **I.E.S. Manuel de Falla**
Hora 11:00 **Palestina, s/n**
Puerto Real

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31237692	SANCHEZ DE COS SUAREZ MARIA DEL PILAR	Presidente Titular
75886505	PLUMED MUÑOZ MARIA ANGELES	Vocal 1 Titular
31649857	GRANDE LOPEZ LUIS ANTONIO	Vocal 2 Titular
31238807	JIMENEZ CEREZO ANTONIA	Vocal 3 Titular
31640758	AGUILAR DE COZAR VALENTIN	Vocal 4 Titular
08774784	CACERES SANCHEZ ISABEL	Presidente Suplente
31242407	MORENO PEREZ FRANCISCA	Vocal 1 Suplente
32849664	ALONSO POVEDA MANUEL ANTONIO	Vocal 2 Suplente
74628007	BEAS JIMENEZ NURIA	Vocal 3 Suplente
75382064	HERRERO PRIEGO JOAQUIN	Vocal 4 Suplente
25562808	MORALES GOMEZ MARIA	Vocal 5 Suplente
31247075	GUERRA ROMERO ALFONSO	Vocal 6 Suplente
31231810	JAIME SERRANO MARIA VIRGINIA	Vocal 7 Suplente
26456177	ARRIAZA MAYAS JUAN CARLOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11008755	11024260

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE
Tribunal Número: 04 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 14007374 **I.E.S. La Fuensanta**
Hora 09:00 **Calderón de la Barca, s/n**
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30532683	GALVEZ CABALLERO CONCEPCION	Presidente Titular
50605707	EGEA GARCIA MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Titular
30497824	ASTORGA REDONDO JESUS PAULINO	Vocal 2 Titular
80153809	FERNANDEZ ROJAS Mª JESUS	Vocal 3 Titular
30474242	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	Vocal 4 Titular
30961007	DIAZ VEGA ANA	Presidente Suplente
30529710	MORILLAS CHAPARRO INMACULADA	Vocal 1 Suplente
26807345	MATA ALCANTARA ANTONIO	Vocal 2 Suplente
30463511	ZURITA FLORES MATILDE	Vocal 3 Suplente
44361280	CARPINTERO AGUDO VICENTE JAVIER	Vocal 4 Suplente
30811211	CONTI JIMENEZ MARIA DOLORES	Vocal 5 Suplente
25070697	VALENZUELA HERNANDEZ MIGUEL	Vocal 6 Suplente
52489312	RABASCO MOLINA ANA MARIA	Vocal 7 Suplente
80127297	DURO ALMAZAN FRANCISCO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
14000000	14014085

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE
Tribunal Número: 05 **Córdoba**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 14007374 **I.E.S. La Fuensanta**
Hora 11:00 **Calderón de la Barca, s/n**
Córdoba

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44366639	BAUTISTA PEREZ ANA MARIA	Presidente Titular
80135513	MONTORO DOMINGUEZ INES	Vocal 1 Titular
30463400	LAVADO DELGADO RAFAEL	Vocal 2 Titular
44356614	LUQUE COCA SUSANA	Vocal 3 Titular
30834712	MORILLAS CHAPARRO OSCAR JESUS	Vocal 4 Titular
30529561	CARMONA PEREZ MARIA DEL ROSARIO	Presidente Suplente
30959815	MARQUEZ DELGADO VIOLETA	Vocal 1 Suplente
80122216	POVEDANO LINARES FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
30791116	PRIETO JIMENEZ MARIA JOSE	Vocal 3 Suplente
30961416	ALBA MILAN BEATRIZ	Vocal 4 Suplente
30823317	ACEÑA MERINAS MARIA JOSE	Vocal 5 Suplente
30460820	CARRASQUILLA JIMENEZ MARIA	Vocal 6 Suplente
30522322	LOZANO GORDON MARIA ISABEL	Vocal 7 Suplente
26042623	ARMENTEROS GONZALEZ ANA MARIA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11027238	11999999
14014086	14999999
23023481	23999999

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE
Tribunal Número: 06 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 18004458 **I.E.S. Virgen de las Nieves de Andalucía, 38 Granada**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
23792098	LOZANO GUZMAN INMACULADA	Presidente Titular
74652002	JIMENEZ TRAPERO MARIA LUZ	Vocal 1 Titular
24164229	GARCIA GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Titular
74723002	CARMONA BUENO MONICA	Vocal 3 Titular
07825544	CONDE VICENTE JOSE CARLOS	Vocal 4 Titular
74638633	OCAÑA CASTILLO IRENE	Presidente Suplente
30823704	RODRIGUEZ POZO ESTIBALIZ	Vocal 1 Suplente
24262946	COBO ROMAN MIGUEL ANGEL	Vocal 2 Suplente
74653104	GONZALEZ MARTINEZ EVA MARIA	Vocal 3 Suplente
26972361	ESPARTERO PERALES RAFAEL	Vocal 4 Suplente
74656609	COCA NUÑEZ YOLANDA	Vocal 5 Suplente
44264966	GALLARDO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 6 Suplente
79253409	PRUAÑO VILLAGRAN MARIA DOLORES	Vocal 7 Suplente
74632185	RODRIGUEZ VARGAS LUIS ANDRES	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
18000000	18016004

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE
Tribunal Número: 07 **Granada**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 18004458 **I.E.S. Virgen de las Nieves de Andalucía, 38 Granada**

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75163378	NIETO MESA LUCIA	Presidente Titular
02895315	PEÑA CASTRO CRISTINA	Vocal 1 Titular
74719391	RUBIA ESTEBAN ANTONIO FRANCISCO	Vocal 2 Titular
24141116	MORENO DIAZ DOLORES	Vocal 3 Titular
44256994	RODRIGUEZ IBAÑEZ JESUS MIGUEL	Vocal 4 Titular
76145768	LOPEZ CAZORLA ANA MARIA	Presidente Suplente
23789518	FERNANDEZ CASTILLO MARINA	Vocal 1 Suplente
24159596	GARCIA CARVAJAL AGUSTIN	Vocal 2 Suplente
74727421	CARRASCOSA LOPEZ CARMEN	Vocal 3 Suplente
74628712	VILLEGAS TENORIO ANTONIO JOSE	Vocal 4 Suplente
24232722	FERNANDEZ TEJADA MARIA LUZ	Vocal 5 Suplente
24145319	LOPEZ SANCHEZ DIEGO ALBERTO	Vocal 6 Suplente
74695423	RUIZ QUIROS MARIA ISABEL	Vocal 7 Suplente
52517825	MUÑOZ MOLINA ANTONIO JAVIER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
04020831	04099999
18016005	18999999

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE
Tribunal Número: 08 **Jaén**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 11:00
Lugar de Actuación : 23700839 **I.E.S. Santa Teresa**
Doctor Bueno Fajardo, s/n
Jaén

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
05197150	GARCIA OLIVER ANA PAZ	Presidente Titular
78687514	CUENCA GARCIA MARIA FRANCISCA	Vocal 1 Titular
75016143	CAMACHO GALLEGO FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Titular
26970916	MELLADO MORENO MARIA CARMEN	Vocal 3 Titular
26491750	CLIMENT ESPINO ANTONIO	Vocal 4 Titular
26226380	OLEA SOTO JUANA TRINIDAD	Presidente Suplente
30949617	LOPEZ JIMENEZ MARIA JOSE	Vocal 1 Suplente
25950253	INFANTE MARTINEZ JUAN	Vocal 2 Suplente
75867222	VILLAGRAN CARO FRANCISCA	Vocal 3 Suplente
25970957	PUERTAS MOYA DOMINGO NICOLAS	Vocal 4 Suplente
25963523	DIOS COBO JULIA DE	Vocal 5 Suplente
26455158	JIMENA MORO MANUEL	Vocal 6 Suplente
52554627	MARTINEZ PLATERO ROSA CATALINA	Vocal 7 Suplente
30451858	CALERO MEDINA CARLOS	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23000000	23020249

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE
Tribunal Número: 09 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Hora** 09:00
Lugar de Actuación : 29012076 **I.E.S. Ben Gabirol**
Agustín Martín Carrión, 6
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25703981	GARCIA LUQUE JUAN	Presidente Titular
27395301	HERREROS VILLAREJO MELINA	Vocal 1 Titular
52387319	FERRERO SANCHEZ DAVID	Vocal 2 Titular
74828202	LINARES CARNERERO NURIA	Vocal 3 Titular
53692120	VARGAS PEÑA JUAN DIEGO	Vocal 4 Titular
25573070	VALLE GONZALEZ ANTONIO CARLOS DEL	Presidente Suplente
30796903	HERNANDEZ LOPEZ ANA ISABEL	Vocal 1 Suplente
45086021	PEREZ MUÑOZ OSCAR	Vocal 2 Suplente
25717704	OLEA SANCHEZ MARIA PILAR	Vocal 3 Suplente
45269533	NUÑEZ ZAMORA FRANCISCO JAVIER	Vocal 4 Suplente
74862505	GUISADO MONTES MARIA TERESA	Vocal 5 Suplente
74834842	TORO GALLEGO SALVADOR SIMON	Vocal 6 Suplente
24890506	ROBLES TEIGEIRO CRISTINA	Vocal 7 Suplente
74836649	MESA MARTOS JESUS FERNANDO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre		**Turno: Reserva Discap.**	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
29000000	29006142	04000000	41999999

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE
Tribunal Número: 10 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 29700795 **I.E.S. Ciudad Jardín**
Hora 11:00 **Lágrima, 3**
Málaga

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74850683	MATEOS VERA MARIA DEL CARMEN	Presidente Titular
25077806	BILBAO GUERRERO MILAGROS	Vocal 1 Titular
25316661	MAIRELES TORRES ELOY	Vocal 2 Titular
44258006	CALERO CASADO CAROLINA	Vocal 3 Titular
25699972	PANIAGUA MARQUEZ ANTONIO JAVIER	Vocal 4 Titular
74917655	CRUZ AGUILAR ANA MARIA	Presidente Suplente
53696906	MARQUEZ ESTRADA GEMA	Vocal 1 Suplente
24181581	GONZALEZ PEÑALVER ANTONIO	Vocal 2 Suplente
74827407	BERROCAL MARTIN M JOSE	Vocal 3 Suplente
25052582	NUÑEZ JURADO JOSE LUIS	Vocal 4 Suplente
74853707	CEPAS GONZALEZ MARTA ESPERANZA	Vocal 5 Suplente
74841382	TRUJILLO GARCIA ANTONIO MANUEL	Vocal 6 Suplente
74830008	RUIZ LOPEZ FRANCISCA Mª	Vocal 7 Suplente
24190391	MORENO MANRIQUE FERNANDO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
29006143	29017803

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE
Tribunal Número: 11 **Málaga**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 29700357 **I.E.S. Jacaranda**
Hora 11:00 **Gaspar Sanz, 1. Urb. Platero**
Churriana

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75869868	HERRERO COSANO DIEGO MANUEL	Presidente Titular
74928309	PANDURO CASTRO MARGARITA	Vocal 1 Titular
31839792	GONZALEZ DUEÑAS JOSE A	Vocal 2 Titular
74834110	PEREZ GALLEGO MARIA DEL MAR	Vocal 3 Titular
25312794	SANCHEZ ROMERO MIGUEL ANGEL	Vocal 4 Titular
25727034	BUENO PULPILLO ELENA	Presidente Suplente
74841610	OCAÑA MORALES Mª SANDRA	Vocal 1 Suplente
44578606	PEREZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	Vocal 2 Suplente
25067311	TORRE CAPARROS REMEDIOS DE LA	Vocal 3 Suplente
23779116	TORRE GARCIA JUAN DE LA	Vocal 4 Suplente
74926611	MARIN SERRA ANA MARIA	Vocal 5 Suplente
74836318	GONZALEZ PALOMO DANIEL	Vocal 6 Suplente
77469711	CORDERO PEDRAZA ROCIO	Vocal 7 Suplente
78975012	NAVARRETE MUÑOZ LAURA MARIA	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
23020250	23023480
29017804	29999999

Anexo I

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE
Tribunal Número: 12 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 41006924 **I.E.S. Fernando de Herrera de la Palmera, 20 Sevilla**
Hora 09:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
74655311	CASTELLANO ORTIZ MARIA ANGELES	Presidente Titular
75440102	AYASO ESCUDERO MARIA ANGELES	Vocal 1 Titular
33507853	ANDRES MARTIN LUIS FRANCISCO DE	Vocal 2 Titular
05626703	MARTINEZ DE CARNERO GARCIA-SOTOCA JULIA	Vocal 3 Titular
28533465	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	Vocal 4 Titular
28702170	GARCIA CABAÑAS EMILIA	Presidente Suplente
31239203	GUTIERREZ DUARTE ROSA MARIA	Vocal 1 Suplente
74923767	SALAS SALAS MARCOS	Vocal 2 Suplente
05625605	MORENO MOZO PUBLIA	Vocal 3 Suplente
34051005	GARCIA ASIAN MARIA JESUS	Vocal 4 Suplente
08792806	POZO GODOY EMILIA	Vocal 5 Suplente
30942506	RUIZ CASTILLA CRISTINA	Vocal 6 Suplente
77541507	OLMEDO BORREGO MARIA REMEDIOS	Vocal 7 Suplente
14323008	CALVO JUDICI GRAVALOSA MARIA ROCIO	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
41000000	41019859

Cuerpo: 597 MAESTROS
Especialidad: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE
Tribunal Número: 13 **Sevilla**
Acto de presentación dia: 24/06/17 **Lugar de Actuación :** 41006924 **I.E.S. Fernando de Herrera de la Palmera, 20 Sevilla**
Hora 11:00

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30546733	GUERRERO MEDINA LIDIA MARIA	Presidente Titular
28677408	SALAS MARQUEZ ROSALIA	Vocal 1 Titular
28478490	RODRIGUEZ MAYORGA FRANCISCO ANTONIO	Vocal 2 Titular
48873708	CABEZAS PAVON RAFAELA	Vocal 3 Titular
27296095	BERROCAL CARO JUAN CARLOS	Vocal 4 Titular
28599148	HERVAS SEGURA ANTONIO RAMON	Presidente Suplente
70876108	BARRIOS HERNANDEZ ANA	Vocal 1 Suplente
75537812	DIAZ MACIAS MANUEL	Vocal 2 Suplente
28748009	SANCHEZ ROJO MARIA DEL PILAR	Vocal 3 Suplente
24176511	AVALOS SANCHEZ M. TRINIDAD	Vocal 4 Suplente
80039211	RICO HIDALGO LOURDES	Vocal 5 Suplente
30807312	JIMENEZ MOLERO ISABEL MARIA	Vocal 6 Suplente
15390813	ARROYO GARCIA MARIA INMACULADA	Vocal 7 Suplente
47203513	MARTIN ALVAREZ MARIA ESTER	Vocal 8 Suplente

Aspirantes que actuarán ante este tribunal:

Turno: Libre

Desde	Hasta
11024261	11027237
21000000	21999999
41019860	41999999

Anexo II

COMISIÓN DE SELECCIÓN
MAESTROS DE LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
48911737	MARIANO MARIANO GREGORIO	Presidente Titular
28719612	ALFARO RODRIGUEZ MARIA PAZ	Vocal 1 Titular
04578737	CABEZAS CAÑAVATE FAUSTO MARCOS	Vocal 2 Titular
28899712	JIMENO ARJONA MONICA	Vocal 3 Titular
52252737	CALDERON PEDRERO JAVIER	Vocal 4 Titular
28686958	GOMEZ GOMEZ MARIA CARMEN	Presidente Suplente
30970412	DUEÑAS CARMONA ROCIO	Vocal 1 Suplente
34052038	JAPON CARVAJAL JUAN FRANCISCO	Vocal 2 Suplente
31663712	MARTINEZ GONZALEZ MARIA MERCEDES	Vocal 3 Suplente
30452340	MORALES MARTINEZ ANTONIO RAFAEL	Vocal 4 Suplente
14618613	PEREZ MARTIN FATIMA	Vocal 5 Suplente
18030241	BIEC ARBUES CESAR	Vocal 6 Suplente
28499313	PEREZ PINA ANA ISABEL	Vocal 7 Suplente
29431646	MANCERA JIMENEZ ANTONIO	Vocal 8 Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN
MAESTROS DE LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
44368975	RODRIGUEZ PARREÑO MARIA DEL CARMEN	Presidente Titular
34022843	ESCALERA REINA EVA MARIA	Vocal 1 Titular
28662616	ANAYA TORRES RAFAEL MARIA	Vocal 2 Titular
25975545	FERNANDEZ LOPEZ MARIA ISABEL	Vocal 3 Titular
25313823	POZO PINEDA ANTONIO JESUS	Vocal 4 Titular
29790078	PARREÑO GARZON JUAN MIGUEL	Presidente Suplente
26450145	GALLARDO ANAYA AGUEDA	Vocal 1 Suplente
75442839	FRANCO CARRASCO ANTONIO	Vocal 2 Suplente
25330046	OLMEDO NUEVO MARIA DEL CARMEN	Vocal 3 Suplente
26211546	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANA ISABEL	Vocal 4 Suplente
27284854	DELGADO FERNANDEZ ARACELI	Vocal 5 Suplente
52564657	SOJO BASTOS MARIA BELEN	Vocal 6 Suplente
28458459	DOMINGUEZ VEGA FRANCISCA	Vocal 7 Suplente
26038360	MOLINA MILLA JOSEFA	Vocal 8 Suplente

Anexo II

COMISIÓN DE SELECCIÓN
MAESTROS DE MÚSICA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75868164	BUENVARON BORREGO ALEJANDRO	Presidente Titular
28965114	CABALLERO MORENO NORMA	Vocal 1 Titular
44274530	LOPEZ ALVAREZ JORGE	Vocal 2 Titular
28908915	POZO HARO MARIA DEL ROCIO	Vocal 3 Titular
50465036	GONZALEZ LOPEZ DIEGO	Vocal 4 Titular
79203260	AGUILAR PRIETO CARMEN MARIA	Presidente Suplente
48984815	CAMPOS LOZANO LUCIA	Vocal 1 Suplente
31866937	CANO PEREZ JUAN ANTONIO	Vocal 2 Suplente
52697115	GALINDO MARIN BEATRIZ	Vocal 3 Suplente
48859238	GARCIA GONZALEZ GERMAN	Vocal 4 Suplente
28929617	CRISOSTOMO ACEVEDO MARIA VEGA	Vocal 5 Suplente
48863538	PARRA ALCALA MANUEL DAVID	Vocal 6 Suplente
78688217	MARMOL GAVILAN MARIA DEL CARMEN	Vocal 7 Suplente
28856339	TRIGO SANCHEZ JOSE SALVADOR	Vocal 8 Suplente

COMISIÓN DE SELECCIÓN
MAESTROS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
29764792	GARCIA PONCE FRANCISCO JESUS	Presidente Titular
52266398	BEJARANO RUFO MANUELA	Vocal 1 Titular
74836168	PORTALES SEPULVEDA JOSE ANTONIO	Vocal 2 Titular
52272298	VEGA PEREZ ISABEL	Vocal 3 Titular
28694269	GRANDE MUÑOZ MANUEL	Vocal 4 Titular
52664495	CARMONA LOPEZ MARIA CARMEN	Presidente Suplente
52698898	HERRERA RODRIGUEZ EVA Mª	Vocal 1 Suplente
28757769	GARCIA RODRIGUEZ RAFAEL	Vocal 2 Suplente
25595999	GUERRERO DOMINGUEZ MARIA CARMEN	Vocal 3 Suplente
28711072	MORIÑA MACIAS JOSE MARIA	Vocal 4 Suplente
28924299	MORENTE DIAZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 5 Suplente
28809172	ALVAREZ ACOSTA MANUEL	Vocal 6 Suplente
45659799	PUERTA LAZARO VANESA	Vocal 7 Suplente
28790473	LUQUE ROMERO MOISES	Vocal 8 Suplente

Anexo II

COMISIÓN DE SELECCIÓN

MAESTROS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
31249965	FERNANDEZ PUERTAS ROSARIO	Presidente Titular
25688714	SANCHO LUQUE RAQUEL	Vocal 1 Titular
52296619	UCEDA TORRES JOSE MARIA	Vocal 2 Titular
28586214	GONZALEZ GARCIA MARIA MERCEDES	Vocal 3 Titular
74860719	SANCHEZ RUEDA CRISTOBAL	Vocal 4 Titular
48956224	CARBALLIDO PASCUAL MARIA DEL PILAR	Presidente Suplente
75016714	LOPEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Suplente
46683216	GUTIERREZ MARABE CLARA	Vocal 2 Suplente
53277416	ALONSO MORENO SOLEDAD	Vocal 3 Suplente
31656417	LOBATO LOPEZ ISABEL	Vocal 4 Suplente
74623618	POLO BEAS MARIA ELENA	Vocal 5 Suplente
28857521	REINA PONCE TRINIDAD	Vocal 6 Suplente
41515721	MARCH AGUILO ESPERANÇA	Vocal 7 Suplente
28878422	POLO PARRA RAQUEL	Vocal 8 Suplente

Las Comisiones de Selección se constituirán conforme a lo establecido en el apartado 5.4 de la Base V de la Orden de convocatoria

Anexo II

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 ALMERÍA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27259126	PEREZ ACACIO ANTONIO	Presidente Titular
27260001	GARCIA ESTEVEZ MARIA TERESA	Vocal 1 Titular
27266125	PASCUAL TORRES CAYETANO	Vocal 2 Titular
78032515	GONZALEZ FERNANDEZ ROCIO	Vocal 3 Titular
24183258	PEREZ CASTAÑO JESUS	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 2 ALMERÍA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
27522686	MARTINEZ FERNANDEZ DOLORES	Presidente Titular
27529019	FERNANDEZ MAÑAS MARIA DEL MAR	Vocal 1 Titular
77322337	SANCHEZ VASCO MANUEL FRANCISCO	Vocal 2 Titular
27261281	GARRIDO CHECA FRANCISCO	Vocal 3 Titular
75215096	GARCIA DIAZ GABRIELA FRANCISCA	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 CÁDIZ

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
75756577	CORDEIRO REVUELTA LAURA	Presidente Titular
31243246	DODERO SANCHEZ JOSE MANUEL	Vocal 1 Titular
31223743	MUÑOZ GIL ANA MARIA	Vocal 2 Titular
31264109	NUÑEZ FERNANDEZ MARIA ARANZAZU	Vocal 3 Titular
31239230	PORTELA DE VERA ADELAIDA I.	Vocal 4 Titular
32042852	RODRIGUEZ RAMOS CRISTINA	Vocal 5 Titular
31232371	BANCALERO PEREZ FRANCISCA	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 CÓRDOBA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30533561	MALDONADO CANTERO JOSE ANTONIO	Presidente Titular
30481528	ALBA FRESNO MERCEDES	Vocal 1 Titular
30473275	LUCENA BLANCO CARMEN	Vocal 2 Titular
30799348	JIMENEZ FERNANDEZ MANUEL	Vocal 3 Titular
30828957	LOPEZ MARTINEZ ALFONSO	Vocal 4 Titular

Anexo II

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 2 CÓRDOBA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
30474382	JURADO QUIRALTE ANTONIO	Presidente Titular
44358564	CARRILLO RUIZ-RUANO ANTONIO	Vocal 1 Titular
30975174	GARCIA AYLLON ROSA MARIA	Vocal 2 Titular
30502367	SERRANO TORRES RAFAELA	Vocal 3 Titular
30799959	ALTOLAGUIRRE MOHEDANO JOAQUIN FERNAND	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 GRANADA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
24161576	SANCHEZ REINOSO FRANCISCO	Presidente Titular
74670079	LOPEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	Vocal 1 Titular
75128824	LOPEZ FERNANDEZ MARIA JOSE	Vocal 2 Titular
74691049	MARTIN RUIZ MARIAN ASUNCION	Vocal 3 Titular
23805466	TARIFA BLANCO CRISTINA JOSEFA	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 2 GRANADA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25950725	PORTILLO RUZ ANTONIA	Presidente Titular
23809354	VILCHEZ PEREZ ESTHER	Vocal 1 Titular
24196322	OLEA VARGAS ANTONIO JOSE	Vocal 2 Titular
24206787	FERNANDEZ MALDONADO MARIA GRACIA	Vocal 3 Titular
24220389	MARQUEZ SANTOYO ROSA MARIA	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 HUELVA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
29793707	REBOLLO GONZALEZ JOSE ANTONIO	Presidente Titular
29781706	RODRIGUEZ TORRECILLAS GUADALUPE	Vocal 1 Titular
29790630	GOMEZ CASTILLO ANA MARIA	Vocal 2 Titular
29781638	ACOSTA FERRERO CLAUDIO	Vocal 3 Titular
29751008	GALAN VAZQUEZ INES MARIA	Vocal 4 Titular

Anexo II

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 JAÉN

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
26483088	MARTINEZ FORONDA JOSE MANUEL	Presidente Titular
26207227	LOPEZ GARRIDO ANTONIO	Vocal 1 Titular
26197357	HERNANDEZ ALMUNIA JUANA	Vocal 2 Titular
22480742	CASTAÑO RUIZ CARMEN	Vocal 3 Titular
25984237	LOPEZ CANO MARIA TERESA	Vocal 4 Titular
34018122	PRIETO ONIEVA MARIA SIERRA	Vocal 5 Titular
26467151	JIMENEZ JIMENEZ ANGEL	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 MÁLAGA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25058958	ESPINOSA CRUZADO JOSE	Presidente Titular
03098091	BLANCO SANCHEZ MARIA PILAR	Vocal 1 Titular
25336252	MENJIBAR GUERRERO MONICA	Vocal 2 Titular
33362523	CASAMAYOR TRIANO ROSA MARIA	Vocal 3 Titular
33393358	FLORIDO BAEZA ANTONIO JESUS	Vocal 4 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 2 MÁLAGA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
25327501	PALOMO SANCHO FRANCISCO JOSE	Presidente Titular
44578934	MONEDERO MORA MARIA EVA	Vocal 1 Titular
33387242	RODRIGUEZ SOMODEVILLA SONIA	Vocal 2 Titular
25705324	BUJALANCE MESTANZA MARIA JESUS	Vocal 3 Titular
25095122	GALLEGO CEREZO MARIA LUZ	Vocal 4 Titular
25694913	GOMEZ SIMON GUSTAVO	Vocal 5 Titular
53690156	MARTINEZ CRUZ ALEJANDRA	Vocal 6 Titular

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 1 SEVILLA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28581503	MITCHELL ESPAÑA SERAFINA	Presidente Titular
27297162	RUEDA AGUILAR MARTIN	Vocal 1 Titular
28876191	MORILLO MURILLO MANUEL CUSTODIO	Vocal 2 Titular
80055492	CARRASCO DE LA FUENTE MARIA LUISA	Vocal 3 Titular
34027306	PRADOS CAÑADAS MARIA JOSEFA	Vocal 4 Titular
28735656	VAZQUEZ GALAN JOSE	Vocal 5 Titular
28747358	PLAZA MARTINEZ ENRIQUE	Vocal 6 Titular

Anexo II

COMISIÓN DE BAREMACIÓN Nº 2 SEVILLA

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Cargo
28872205	VELASCO CARRILLO DE ALBORNOZ FERNANDO	Presidente Titular
48980149	GUERRA FERNANDEZ YOLANDA	Vocal 1 Titular
28930011	GARRIDO DIAZ ASUNCION	Vocal 2 Titular
34025320	SUAREZ GARCIA DOLORES	Vocal 3 Titular
52225352	COCA MORENO MARIA TERESA	Vocal 4 Titular

ANEXO III				
LUGARES DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA				
PROVINCIA	ESPECIALIDAD	HORA INICIO	Nº TRIB	UBICACIÓN
ALMERÍA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	1	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 1 y 11
ALMERÍA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	2	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 2 y 3
ALMERÍA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	3	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 4 y 12
ALMERÍA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	4	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 5 y 13
ALMERÍA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	5	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 6 y 14
ALMERÍA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	1	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 7 y 8
ALMERÍA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	2	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 9 y 15
ALMERÍA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	3	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO III Aulas 10 y 16
ALMERÍA	MÚSICA	08:00	1	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 17 y 18
ALMERÍA	MÚSICA	08:00	2	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 19 y 20
ALMERÍA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	1	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 1 y 3
ALMERÍA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	2	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 2 y 5
ALMERÍA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	3	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 4, 6 y 7
ALMERÍA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	4	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 8 y 9
ALMERÍA	AUDICIÓN Y LENGUAJE	08:00	1	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Ctra. Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano. 04120 ALMERÍA AULARIO II Aulas 10 y 11
CÁDIZ	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	6	Aulario Norte. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/nº Puerto Real (Cádiz) Aulas 4 Y 1
CÁDIZ	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	7	Aulario Norte. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/nº Puerto Real (Cádiz) Aulas 3 Y 11
CÁDIZ	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	8	Aulario Norte. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/nº Puerto Real (Cádiz) Aulas 5 Y 6
CÁDIZ	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	9	Aulario Norte. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/nº Puerto Real (Cádiz) Aulas 8, 9 Y 10

CÁDIZ	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	4	Aulario Sur. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/nº Puerto Real (Cádiz) Aulas 15 Y 16
CÁDIZ	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	5	Aulario Sur. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/nº Puerto Real (Cádiz) Aulas 14 Y 18
CÁDIZ	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	6	Aulario Sur. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/nº Puerto Real (Cádiz) Aulas 13 Y 17
CÁDIZ	MÚSICA	08:00	3	Facultad Ciencias de la Educación. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/nº Puerto Real (Cádiz) Aulas 1 Y 2
CÁDIZ	MÚSICA	08:00	4	Facultad Ciencias de la Educación. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/nº Puerto Real (Cádiz) Aulas 15 Y 16
CÁDIZ	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	5	Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/nº Puerto Real (Cádiz) PRIMERA PLANTA. PALA B. Núcleo 11 y A.15.
CÁDIZ	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	6	Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/nº Puerto Real (Cádiz) PRIMERA PLANTA. PALA B. Núcleo 12 y A.28.
CÁDIZ	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	7	Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/nº Puerto Real (Cádiz) PRIMERA PLANTA. PALA B. Núcleo 14 y A.21.
CÁDIZ	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	8	Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/nº Puerto Real (Cádiz) PRIMERA PLANTA. PALA B. Aulas 24, 23 y 19.
CÁDIZ	AUDICIÓN Y LENGUAJE	08:00	2	Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/nº Puerto Real (Cádiz) PLANTA BAJA. PALA B. Aula 29 y OT1.
CÁDIZ	AUDICIÓN Y LENGUAJE	08:00	3	Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/nº Puerto Real (Cádiz) PLANTA BAJA. PALA B. Aula 10 y 13.
CÓRDOBA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	10	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Primera planta, aulas P5 y P6.
CÓRDOBA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	11	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Primera planta, aulas P7 y P8.
CÓRDOBA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	12	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Primera planta, aulas P9 y P10.
CÓRDOBA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	13	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Primera planta, aulas P11 y P12.
CÓRDOBA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	14	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Primera planta, aulas P13 y P14.
CÓRDOBA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	7	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aula B1.
CÓRDOBA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	8	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aula B2.
CÓRDOBA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	9	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aula B3.
CÓRDOBA	MÚSICA	08:00	5	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aulas B13 y B14.

CÓRDOBA	MÚSICA	08:00	6	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aulas B15 y B16.
CÓRDOBA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	9	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aulas B4, B18 y B17.
CÓRDOBA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	10	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aulas B5 y B6.
CÓRDOBA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	11	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aulas B7 y B8.
CÓRDOBA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	12	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aulas B9 y B10.
CÓRDOBA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	13	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aulas B11 y B12.
CÓRDOBA	AUDICIÓN Y LENGUAJE	08:00	4	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aula magna.
CÓRDOBA	AUDICIÓN Y LENGUAJE	08:00	5	Aulario Averroes. Campus Universitario de Rabanales. Carretera Nacional IV Km. 396 Córdoba. Planta baja, aula magna.
GRANADA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	15	ETS de Ingeniería de la Edificación Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n A21-A22
GRANADA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	16	ETS de Ingeniería de la Edificación Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n A23-A24
GRANADA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	17	ETS de Ingeniería de la Edificación Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n A33-A34
GRANADA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	18	ETS de Ingeniería de la Edificación Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n A31-A32
GRANADA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	19	ETS de Ingeniería de la Edificación Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n A41
GRANADA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	10	ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n Aulas 101-102
GRANADA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	11	ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n Aulas 103-111-112
GRANADA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	12	ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n Aulas 104 -105 -106
GRANADA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	13	ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n Aulas 107
GRANADA	MÚSICA	08:00	7	ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n Aulas 113
GRANADA	MÚSICA	08:00	8	ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n Aulas 203-204
GRANADA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	14	Aulario de la Facultad de Derecho Av. de Fuente Nueva, 11 18001 GRANADA Aulas A1-A2-A3

GRANADA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	15	Aulario de la Facultad de Derecho Av. de Fuente Nueva, 11 18001 GRANADA Aulas A4-A5-A6
GRANADA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	16	Aulario de la Facultad de Derecho Av. de Fuente Nueva, 11 18001 GRANADA Aulas A7-A8-A9
GRANADA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	17	Aulario de la Facultad de Derecho Av. de Fuente Nueva, 11 18001 GRANADA Aulas 11-12-13
GRANADA	AUDICIÓN Y LENGUAJE	08:00	6	ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n Aulas 201-202
GRANADA	AUDICIÓN Y LENGUAJE	08:00	7	ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Campus de Fuentenueva Calle Dr. Severo Ochoa s/n Aulas 205-206
HUELVA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	20	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Paulo Freire Aulas P.F.1.1., P.F.1.2 . Y P.F.1.4. Primera Planta
HUELVA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	21	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Paulo Freire Aulas P.F.1.6., P.F.1.7 . Y P.F.1.8. Primera Planta
HUELVA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	22	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Paulo Freire Aulas P.F.1.9., P.F.1.10 . Y P.F.1.11. Primera Planta
HUELVA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	23	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Paulo Freire Aulas P.F.1.13., P.F.1.15 . Y P.F.1.16. Primera Planta
HUELVA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	14	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Galileo Aulas 1.7, 1.8 y 1.9 Primera Planta
HUELVA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	15	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Galileo Aulas 1.3, 1.4 y 1.5 Primera Planta
HUELVA	MÚSICA	08:00	9	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Paulo Freire Aulas P.F.B.11, P.F.B.13 Y P.F.B.14 Planta Baja
HUELVA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	18	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Paulo Freire Aulas P.F.B.1, P.F.B.2 Y P.F.B.3 Planta Baja
HUELVA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	19	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Paulo Freire Aulas P.F.B.4, P.F.B.5 Y P.F.B.7 Planta Baja
HUELVA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	20	Campus Universitario "El Carmen" (Huelva) Edificio Paulo Freire Aulas P.F.B.8, P.F.B.9 Y P.F.B.10 Planta Baja
JAÉN	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	24	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Baja. Aulas 1 y 2
JAÉN	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	25	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Baja. Aulas 3 y 4
JAÉN	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	26	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Baja. Aulas 5 y 6
JAÉN	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	27	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Baja. Aulas 7 y 8
JAÉN	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	16	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Primera Aulas 11 y 12

JAÉN	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	17	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Primera Aulas 13 y 14
JAÉN	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	18	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Primera Aulas E1 y E2
JAÉN	MÚSICA	08:00	10	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Primera Aulas 15 y 16
JAÉN	MÚSICA	08:00	11	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Primera Aulas 17 y 18
JAÉN	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	08:00	21	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Segunda Aulas 21 y 22
JAÉN	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	08:00	22	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Segunda Aulas 23 y 24
JAÉN	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	08:00	23	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- Jaén Edificio Flores de Lemus (B4).- Planta Segunda Aulas 25 y 26
JAÉN	AUDICIÓN Y LENGUAJE	08:00	8	Universidad de Jaén. Paraje de Las Lagunillas, s/n.- Jaén Edificio Flores de Lemus (B4)- Planta Segunda Aulas 27 y 28
MÁLAGA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	28	FACULTAD DE COMERCIO Y ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO Dirección: Av/ Francisco Trujillo Villanueva 1 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga Aula 0.5
MÁLAGA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	29	FACULTAD DE COMERCIO Y ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO Dirección: Av/ Francisco Trujillo Villanueva 1 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga Aulas 0.8 y 0.9
MÁLAGA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	30	FACULTAD DE COMERCIO Y ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO Dirección: Av/ Francisco Trujillo Villanueva 1 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga Aulas 1.13 y 1.14
MÁLAGA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	31	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES Edificio de Ingenierías, UMA Campus de Teatinos, C/ Doctor Ortiz Ramos, S/N, 29071 Málaga Aulas 0.01, 0.02, 0.03 y 0.04
MÁLAGA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	32	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES Dirección: Edificio de Ingenierías, UMA Campus de Teatinos, C/ Doctor Ortiz Ramos, S/N, 29071 Málaga Aulas 0.05, 0.06, 0.07 y 0.08
MÁLAGA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	33	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES Dirección: Edificio de Ingenierías, UMA Campus de Teatinos, C/ Doctor Ortiz Ramos, S/N, 29071 Málaga Aulas 0.09, 0.10, 0.11 y 0.12
MÁLAGA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	34	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES Dirección:Edificio de Ingenierías, UMA Campus de Teatinos, C/ Doctor Ortiz Ramos, S/N, 29071 Málaga Aulas 1.01, 1.02, 1.03 y 1.04
MÁLAGA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	19	FACULTAD DE MEDICINA Dirección: Bulevar Louis Pasteur, 32.- 29071 MÁLAGA Aula 1
MÁLAGA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	20	FACULTAD DE MEDICINA Dirección: Bulevar Louis Pasteur, 32.- 29071 MÁLAGA Aula 2
MÁLAGA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	21	FACULTAD DE MEDICINA Dirección: Bulevar Louis Pasteur, 32.- 29071 MÁLAGA Aula 3
MÁLAGA	MÚSICA	08:00	12	AULARIO SEVERO OCHOA Dirección: C/ León Tolstoi, 2 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga Aulas 2 y 3
MÁLAGA	MÚSICA	08:00	13	AULARIO SEVERO OCHOA Dirección: C/ León Tolstoi, 2 (Campus de Teatinos), 29010 Málaga Aulas 4 y 5

MÁLAGA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	24	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICA Dirección: Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga Aulas 307, 308 y 309
MÁLAGA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	25	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICA Dirección: Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga Aulas 102 y 103
MÁLAGA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	26	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICA Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga Aulas 105 y 106
MÁLAGA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	27	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICA Dirección: Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga Aulas 203 y 204
MÁLAGA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	28	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICA Dirección: Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga Aulas 206 Y 207
MÁLAGA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	29	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICA Dirección: Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga Aulas 208 y 209
MÁLAGA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	30	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICA Dirección: Bulevar Louis Pasteur, 35, 29071 Málaga Aulas 302 y 303
MÁLAGA	AUDICIÓN Y LENGUAJE	08:00	9	FACULTAD DE DERECHO MÁLAGA Dirección: Bulevar Louis Pasteur, 26.- 29071 Aulas 5 y 6
MÁLAGA	AUDICIÓN Y LENGUAJE	08:00	10	FACULTAD DE DERECHO MÁLAGA Dirección: Bulevar Louis Pasteur, 26.- 29071 Aulas 7 y 8
MÁLAGA	AUDICIÓN Y LENGUAJE	08:00	11	FACULTAD DE DERECHO MÁLAGA Dirección: Bulevar Louis Pasteur, 26.- 29071 Aulas 16 y 17
SEVILLA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	35	Universidad Pablo Olavide Carretera de Utrera Km. 1 Edificio 4 Aulas A1, y A2
SEVILLA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	36	Universidad Pablo Olavide Carretera de Utrera Km. 1 Edificio 4 Aulas A3, y A4
SEVILLA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	37	Universidad Pablo Olavide Carretera de Utrera Km. 1 Edificio 5 Aulas A1 y A2
SEVILLA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	38	Universidad Pablo Olavide Carretera de Utrera Km. 1 Edificio 5 Aulas A3 y A4
SEVILLA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	39	Universidad Pablo Olavide Carretera de Utrera Km. 1 Edificio10 Aulas A1
SEVILLA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	40	Universidad Pablo Olavide Carretera de Utrera Km. 1 Edificio 11 Aulas A1 y A8
SEVILLA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	08:00	41	Universidad Pablo Olavide Carretera de Utrera Km. 1 Edificio 16 Aulas A3 y A6
SEVILLA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	22	Facultad de Químicas Calle Profesor García González, 1 Aula Magna (semisótano)
SEVILLA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	23	Facultad de Químicas Calle Profesor García González, 1 Planta 2 Aulas I y II
SEVILLA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	08:00	24	Facultad de Químicas Calle Profesor García González, 1 Entreplanta 3 y 4. Aulas III y IV
SEVILLA	MÚSICA	08:00	14	Universidad Pablo Olavide Carretera de Utrera Km. 1 Edificio 2 Aulas A1 y A2
SEVILLA	MÚSICA	08:00	15	Universidad Pablo Olavide Carretera de Utrera Km. 1 Edificio 2 Aulas A3 y A4
SEVILLA	MÚSICA	08:00	16	Universidad Pablo Olavide Carretera de Utrera Km. 1 Edificio 3 Aulas A1 y A2

SEVILLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	31	Facultad de Ciencias de la Educación Calle Pirotécnia s/n. Planta 2 Aulas 2.3 y 2.11
SEVILLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	32	Facultad de Ciencias de la Educación Calle Pirotécnia s/n. Planta 3 Aulas 3.21 y 3.22
SEVILLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	33	Facultad de Ciencias de la Educación Calle Pirotécnia s/n. Planta 3 Aulas 3.1, 3.2 y 3.3
SEVILLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	34	Facultad de Ciencias de la Educación Calle Pirotécnia s/n. Planta 3 Aulas 3.12, 3.13 y 3.14
SEVILLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	35	Facultad de Turismo y Finanzas Av. San Francisco Javier s/n. Planta 1 Aulas 11 y 12
SEVILLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	36	Facultad de Turismo y Finanzas Av. San Francisco Javier s/n. Planta 1 Aulas 13 y 14
SEVILLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	37	Facultad de Turismo y Finanzas Av. San Francisco Javier s/n. Planta 1 Aulas 15 y 16
SEVILLA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	08:00	38	Facultad de Turismo y Finanzas Av. San Francisco Javier s/n. Planta 1 Aulas 111 y 112
SEVILLA	AUDICIÓN Y LENGUAJE	08:00	12	Universidad Pablo Olavide Carretera de Utrera Km. 1 Edificio 13 Aulas A4, A5 y A6
SEVILLA	AUDICIÓN Y LENGUAJE	08:00	13	Universidad Pablo Olavide Carretera de Utrera Km. 1 Edificio 14 Aulas A2, A3 y A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de tres Jefes/as de Equipo de Mantenimiento en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de tres Jefes/as de Equipo de Mantenimiento en el Hospital Universitario Puerta del Mar.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE TRES JEFES/AS DE EQUIPO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Líneas estratégicas y análisis DAFO.
- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.
- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.
- La gestión de la calidad y su acreditación.
- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Equipo de Mantenimiento.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Equipo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Equipo Profesional.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.
- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Equipo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.
- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Equipo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.
- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Equipo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.
- Coordinación y seguimiento de los acuerdos de gestión de servicios prestados a las Unidades de Gestión Clínica

3.2.2. Funciones específicas.

- Gestión de equipos de trabajo multidisciplinares de Mantenimiento (Técnicos Especialistas de Mantenimiento y Técnicos de Mantenimiento).
- Conocer las instalaciones del Hospital Universitario de Puerta del Mar en Cádiz, así como la de los edificios adscritos al mismo: Hospital San Carlos en San Fernando y Centro Periférico de Especialidades de Vargas Ponce en la ciudad de Cádiz.
- Realizar el control de presencia semanal junto la supervisión mensual del cuadrante de turnos del personal de oficio asignado a su área.
- Llevar a cabo jornadas técnicas periódicas para formar al personal a su cargo.
- Conocer los programas de Mantenimiento y utilizarlos para la gestión y control diario de los partes de trabajo de averías en los equipos e instalaciones
- Coordinar las actuaciones de prevención de riesgos por legionella en las instalaciones higiénico sanitarias adscritas.
- Asunción de las funciones del personal a su cargo en caso de ausencia de los mismos.
- Planificación, previsión del material repuestos/reposición del almacén general de mantenimiento, así como el control y vigilancia directa del almacén correspondiente a su área.
- Elaboración y puesta al día de planos de distribución e instalaciones.
- Participación y seguimiento de aspectos medioambientales en el ámbito del Sistema Integral de Gestión Ambiental (SIGA) del Servicio Andaluz de Salud.
- Control y supervisión de trabajos realizados por empresas externas adjudicatarias de mantenimientos contratados con el fin de asegurar que la conducción, mantenimiento y conservación se ejecuta en todo momento conforme a las exigencias de los pliegos de prescripciones técnicas respectivas, así como de los compromisos contractuales dentro del área funcional asignada.
- Control y optimización de los consumos de los denominados productos primarios y gases medicinales del área funcional asignada, tales como la electricidad, gases y líquidos combustibles, gases medicinales, agua potable y agua no potable.
- Planificación, seguimiento y mantenimiento de planes especiales.
- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales
- Velar por la buena organización de los talleres, procurando que se mantengan ordenados, limpios y se garantice y cuide la dotación de herramientas.
- Cualesquiera otras funciones técnicas acordes a su puesto de que le sean asignadas por la Dirección de Gestión Económica a través de la Subdirección de Servicios Generales y los mandos del Servicio de Mantenimiento.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del cargo.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar sito en Cádiz, en la Avenida Ana de Viya, 21 (C.P. 11009) en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de la UAP del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el

cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de la UAP del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal

funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. .....
y domicilio en ....., calle/avda./pza. .....,
tfnos. ....., correo electrónico .....,
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de tres Jefes/as de Equipo de Mantenimiento del Hospital Universitario Puerta del Mar, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha .....,
BOJA núm. ....., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.6. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.7. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.8. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación profesional, hasta un máximo 2,5 puntos.

1.2.1. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 2,5 puntos.

1.2.2. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 1,5 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.1.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.1.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1.1 y 1.2.1.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas,

Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.2. Actividades formativas, hasta un máximo de 5,5 puntos.

1.2.2.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.2.2. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 25 de mayo de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Res. de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería del Dispositivo Asistencial de Hospitalización de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental en el Hospital Torrecárdenas.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional, de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 53, de 17 de marzo), fija la estructura de la atención especializada en la salud mental, definiendo la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental como la estructura organizativa responsable de la atención especializada a la salud mental de la población e incorporando los dispositivos asistenciales de salud mental del área hospitalaria o área de gestión sanitaria correspondiente y estableciendo sus objetivos, características, composición y funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería del Dispositivo Asistencial de Hospitalización de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA DEL DISPOSITIVO ASISTENCIAL DE HOSPITALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL EN EL HOSPITAL TORRECÁRDENAS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán

obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto,

en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería del dispositivo asistencial de Hospitalización de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental en el Hospital Torrecárdenas.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecárdenas, sito en C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n, 04009, de Almería, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Torrecárdenas, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la

plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. .....,
y domicilio en ....., calle/avda./pza. .....,
tfnos. ....., correo electrónico .....,
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería del dispositivo asistencial de Hospitalización de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental en el Hospital Torrecárdenas convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ....., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Coordinación de Área de Salud Mental, Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Coordinador de dispositivo asistencial de Salud Mental, Coordinador de unidad asistencial de Salud Mental, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Coordinaciones de Área de Salud Mental, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de dispositivo asistencial de Salud Mental, Coordinadores de unidad asistencial de Salud Mental, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.
- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.
- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.
- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.
- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge, del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
  - Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
  - Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
  - Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
  - Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
  - Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Res. de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de La Puebla de Cazalla en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su Artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007) de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de La Puebla de Cazalla en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015 y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE LA PUEBLA DE CAZALLA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa y la acreditación de profesionales en su área de competencias.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. El cargo convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de La Puebla de Cazalla del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, sito en Avda. de la Constitución, núm. 2, de Osuna (Sevilla), C.P. 41640, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de La Puebla de Cazalla del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su

caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, garantizando la presencia de profesionales del grupo B (Subgrupo A.2 del EBEP) y del grupo A (Subgrupo A.1 del EBEP).

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos

121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. .....,
y domicilio en ....., calle/avda./pza. .....,
tfnos. ....., correo electrónico .....,
en posesión del título de ..... especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de La Puebla de Cazalla del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .....
de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).
1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).
1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.
1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.
1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.
1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.
1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial

del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.
- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.
- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.
- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través

de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Res. de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Estepa en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su Artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de concurso de méritos, la cobertura de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Estepa en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ESTEPA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán

obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar

en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Estepa.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Área de Gestión Sanitaria de Osuna –ZBS de Estepa– UGC de Estepa.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y

eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, sito en Avda. de la Constitución, núm. 2, de Osuna (Sevilla), C.P. 41640, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del S.A.S., de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. .....,
y domicilio en ....., calle/avda./pza. .....,
tfnos. ....., correo electrónico .....,
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Estepa en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .....
de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La

certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Director Gerente, P.A (Res. 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 16 de mayo de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de plazas de promoción interna para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad para el año 2017.

El Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo (BOE de 1 de abril de 2017), aprueba la oferta de empleo público en el ámbito del personal docente universitario, entre otros, y la inmediata convocatoria de los respectivos procesos selectivos.

Conforme a lo previsto en el artículo 1.1.b) y 1.4 del mencionado Real Decreto-ley 6/2017, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, en función del número de profesores fijos que durante el año 2016 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, asciende a tres plazas.

Según lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la ley,

R E S U E L V E

Primero. En virtud de la Oferta Pública de Empleo publicada por esta Universidad con fecha 6.4.2017 (BOJA de 17.4.2017), publicar la Oferta de Empleo Público de plazas de promoción interna para el Cuerpo de Catedráticos de la Universidad de Huelva para el año 2017, aprobada por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2017, según Anexo que se acompaña.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las convocatorias para cubrir las plazas anunciadas se realizarán mediante Resolución del Rector, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se ejecutará dentro del plazo máximo establecido.

Huelva, 26 de mayo de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

A N E X O

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA
UNIVERSIDAD DE HUELVA-AÑO 2017

Cuerpo	Subgrupo	Plazas
Catedráticos de Universidad	A1	3

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 3 de mayo de 2017, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 16 de enero de 2012, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo.

Las detracciones del valor facial de los cartones de bingo destinadas al pago de premios en el juego del bingo se establecieron en el 65 por 100 mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 16 de enero de 2012, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo.

El apartado cinco de la disposición final undécima de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, añadiendo al mismo la disposición transitoria tercera. En virtud de esta disposición transitoria se establece un tipo impositivo reducido en el juego del bingo, consistente en el 15 por 100 del valor facial de los cartones vendidos a las personas que lo practiquen, siempre que las salas de juego mantengan su plantilla de personas trabajadoras durante los periodos de tiempo que transitoriamente en la misma se especifican.

Por tanto, se hace necesario adaptar los porcentajes de detracción sobre el valor facial de los cartones para el pago de los premios de las distintas modalidades ante la nueva regulación de la tasa fiscal sobre el juego del bingo para aquellos casos en que sea de aplicación el referido tipo impositivo reducido. Con ello, se cubre la necesidad y eficacia en el retorno en premios de las cantidades apostadas por las personas usuarias ante una nueva fiscalidad del juego del bingo, ajustando únicamente las previsiones que a este respecto se contenían en la Orden que se modifica, de forma que se cumpla la proporcionalidad de la medida que introduce esta modificación y al mismo tiempo se engarce de manera coherente en la normativa que regula esta modalidad de juego en Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 9.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en ejercicio de la facultad otorgada por la disposición final primera del Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y el artículo 5 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 16 de enero de 2012, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo.

Se añade una disposición transitoria única a la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 16 de enero de 2012, por la que se determinan los porcentajes de detracción aplicables a las modalidades del juego del bingo, que queda redactada como sigue:

«Disposición transitoria única. Detracciones del valor facial de los cartones de bingo para salas de bingo sujetas al tipo impositivo reducido.

Las salas de bingo que se acojan a lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, detraerán para abono de los diferentes premios el 70 por 100 del importe de los cartones vendidos en cada partida según su valor facial».

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango a la presente Orden, se opongan o contradigan lo previsto en la misma.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los siete días de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado de formación profesional «Cenec-Málaga» de Málaga. (PP. 1076/2017).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Salvador Cintado Pastor, como representante de Nutecfor Andalucía, S.L., nueva entidad titular del centro docente privado de formación profesional «Cenec-Málaga», con domicilio en C/ Hernán Ruiz, núm. 6, de Málaga, solicitando el cambio de titularidad del mismo a su favor, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 29700451, tiene autorización para impartir seis ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Administración y finanzas, uno de Asistencia a la dirección, dos de Administración de sistemas informáticos en red y dos de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro a favor de Espacio XXI Formación y Consultoría, S.A. (anteriormente Cenec, S.A.).

Resultando que la entidad Espacio XXI Formación y Consultoría, S.A., mediante escritura pública de cesión otorgada ante don Pedro Armas Omedes, notario del Ilustre Colegio de Madrid, fechada en Madrid, a cuatro de enero de dos mil diecisiete, cede a la entidad Nutecfor Andalucía, S.L., la titularidad del mencionado centro.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de formación profesional «Cenec-Málaga», código 29700451, con domicilio en C/ Hernán Ruiz, núm. 6, de Málaga, que en lo sucesivo la ostentará la entidad Nutecfor Andalucía, S.L. que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones que acerca de dicho centro corresponden a la titular cedente, quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el «resultando» primero.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 494/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Natividad Bejarano Marín y otros, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 494/16 contra la Orden de 13 de julio de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de junio de 2017, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, y se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 174/2017

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en razón del recurso contencioso-administrativo número 174/2017 (Procedimiento Abreviado), interpuesto por Marcos Delgado Miranda contra resolución de la Dirección General de Consumo por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Marcos Delgado Miranda representación de doña Ana Vanesa Bermúdez Martínez, contra la resolución de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga de fecha 5 de mayo de 2016, recaída en el expediente de reclamación núm. 29-05437-16, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero. Ordenar la publicación del emplazamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Málaga, 31 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 340/16, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 340/16, interpuesto por doña Inmaculada Venegas Gómez contra la Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 15.11.2017, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 340/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 333/16, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 333/16, interpuesto por doña Ana María Paz Sánchez Puente contra la Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 3.10.2017, a las 10:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 333/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado núm. 79/2017 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 27 de abril de 2017 tuvo entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 79/2017, interpuesto por la Administración del Estado (Centro Penitenciario de Algeciras) contra la liquidación 0472414535676 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 20 de octubre de 2017, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 79/2017, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 637/2016 y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 10 de enero de 2017 tuvo entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 637/2016, interpuesto por la Administración del Estado (Centro Penitenciario Puerto II) contra la liquidación 0472414448095 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 15 de diciembre de 2017, a las 10,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 637/2016, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 1 de junio de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1161/2016, ante la sección 2S de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del procedimiento ordinario núm. 1161/2016, interpuesto por el Ayuntamiento de Maracena, por la desestimación del recurso de reposición contra la resolución 15.7.2015, por la que se fija el importe definitivo de subvención para el desarrollo del programa de unidades de empleo de mujeres ejercicio 2011, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Directora, Elena Ruiz Ángel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 31 de mayo de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 31 de mayo de 2017 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Que mediante oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 156/2017, Negociado 4, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Segunda Aguada, 18, de Cádiz, contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra la Resolución de 19 de julio de 2016, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1078833) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Comunidad de Propietarios Segunda Aguada, 18, de Cádiz, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 156/2017, Negociado 4, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles

saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 17 de mayo de 2017, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que corresponde a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.º de la Constitución, competencias exclusivas sobre colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación del Estado.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, establece en su artículo 22 que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba ha presentado la modificación de sus estatutos, que fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, en sus sesiones de 24 de junio de 2016 y de 1 de diciembre de 2016, así como por la Junta Directiva reunida con fecha 12 de enero de 2017. Consta informe favorable del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Médicos.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, y con las atribuciones conferidas por el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

D I S P O N G O

Primero. Se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba sancionados por la Asamblea General Ordinaria, en sus sesiones de 24 de junio de 2016 y 1 de diciembre de 2016, y por la Junta de Directiva reunida con fecha 12 de enero de 2017, cuyo texto completo se inserta en el Anexo, y se ordena su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2017

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

A N E X O

ESTATUTO DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÓRDOBA

TÍTULO I

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza jurídica del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba.

1. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, integrado en la Organización Médica Colegial, es una Corporación de Derecho Público amparada por la Constitución, con estructuras democráticamente constituidas, de carácter representativo y personalidad jurídica propia, independiente de las Administraciones Públicas, de las que no forma parte integrante, sin perjuicio de las relaciones de derecho público que con ellas legalmente le corresponda.

2. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba se rige por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, y la Ley 10/2.003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, todo ello adaptado a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, y Ley 25/2009, de 22 de diciembre, que modifican distintas Leyes sobre libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, por los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, por los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial, por los presentes Estatutos Particulares, así como por los Acuerdos adoptados por sus órganos de Gobierno, los adoptados por el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y por el Consejo General de Colegios Médicos de España.

Artículo 2. Representación.

1. Corresponde al Colegio Oficial de Médicos de Córdoba la representación de la profesión médica y de la actividad profesional de los colegiados/colegiadas y la defensa de los intereses profesionales de los mismos dentro de su ámbito provincial de actuación.

2. La representación legal del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, tanto en juicio como fuera de él, recae en su Presidente o Presidenta, quien está legitimado para otorgar poderes generales o especiales a Procuradores, Letrados o en su caso al Gerente que se nombre al efecto, y todo ello previo acuerdo del Pleno de la Junta Directiva, sin perjuicio de lo que dispongan las Leyes Procesales y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 3. Ámbito territorial, sede y emblema.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba tiene como ámbito territorial la Provincia de Córdoba y la Sede Colegial, que constituye su domicilio actual, es en la capital de Córdoba, Ronda de los Tejares, núm. 32, 4.ª planta, 143/144.

Este domicilio puede ser modificado por acuerdo de la Junta Directiva con aprobación de la Asamblea General.

Para el mejor cumplimiento de sus fines y una mayor eficacia de sus funciones el Colegio podrá establecer por acuerdo de su Junta Directiva, Delegaciones o Demarcaciones colegiales en aquellas localidades que, dentro de su ámbito territorial así lo requieran los intereses generales. La Delegación ostentará la representación de la Junta Directiva en el ámbito de su demarcación y tendrá como misión colaborar con ésta, bajo cuyas directrices actuará.

El escudo del Colegio será el que tradicionalmente viene utilizando, ello sin perjuicio de la facultad que se otorga, ello sin perjuicio de la facultad que se otorga a la Asamblea General de Colegiados de modificarlo mediante voto favorable de 2/3 partes de sus miembros presentes.

La Junta Directiva podrá aprobar la utilización de otros logos o emblemas identificativos del Colegio que se podrán utilizar en la correspondencia, sellos, insignias y demás documentos oficiales de esta Corporación.

CAPÍTULO II

F I N E S

Artículo 4. Fines.

1. Son fines fundamentales del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba:

a) La ordenación del ejercicio de la profesión médica, la representación institucional exclusiva de la misma y la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados/colegiadas en el ámbito de su competencia y de acuerdo con el marco que establecen las Leyes, sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcionarial o estatutaria.

b) La salvaguarda y observancia de los principios éticos y deontológicos de la profesión médica y de su dignidad y prestigio, vigilando el cumplimiento del Código de Ética y de Deontología Médica de la Organización Médica Colegial y también, en su caso, del Código de Deontología del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

c) La adopción de las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional.

d) La colaboración con los poderes públicos y organismos oficiales y privados en la consecución del derecho a la protección de la salud y en la más eficiente, justa y equitativa regulación de la asistencia sanitaria y del ejercicio de la Medicina dentro de su ámbito territorial, velando para que la actividad profesional médica se adecue a los intereses de los ciudadanos.

e) La protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

f) Y cuantos fines le corresponde conforme a las Leyes, tanto Estatales como de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de Colegios Profesionales.

2. Son otros fines del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba:

a) La promoción de la constante mejora de los niveles científico, cultural, económico y social de sus colegiados/colegiadas, a cuyo efecto podrá organizar y mantener toda clase de actividades, instituciones y sistemas de previsión y protección social.

b) La dedicación constante a la actualización profesional de sus colegiados/colegiadas a través de cursos y otras actividades de Formación Médica Continuada, bien directamente o en colaboración con la Administración Pública, Estatal o Autonómica, y con instituciones públicas o privadas, para lo que se establecerán los oportunos convenios o acuerdos.

c) Organización, fomento y desarrollo de cursos de formación dirigido a otros profesionales sanitarios o a la ciudadanía en general, relacionados con la salud, la adquisición de hábitos saludables y en general relacionados con la promoción de la salud, bien directamente o en colaboración con la Administración Pública Estatal o Autonómica,

así como instituciones públicas o privadas a través de los oportunos convenios o acuerdos de colaboración.

d) Elaborar, aprobar y modificar la carta de servicios del Colegio de Médicos de Córdoba, conforme a lo establecido en los artículos 21, 22 y 23 del Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía.

CAPÍTULO III

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Artículo 5. Relaciones con la Administración del Estado.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba se relacionará y colaborará con la Administración del Estado a través del Ministerio de Sanidad por intermedio del Consejo General de Colegios de Médicos de España como integrante en la Organización Médica Colegial.

Artículo 6. Relaciones con la Administración Autónoma de Andalucía.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba se relacionará con la Administración de la Comunidad de Andalucía a través de las Consejerías competentes en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, en cuestiones relativas a aspectos corporativos e institucionales y con la Consejería de Salud en cuestiones relativas a la profesión y actividad médica, y en ambos casos directamente o a través del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

Artículo 7. Reconocimiento y tratamiento.

1. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba gozará del amparo de la Ley y del reconocimiento de las distintas Administraciones Públicas.

2. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba tendrá el tratamiento de Ilustre y su Presidente/a el de Ilustrísimo/a.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN DE COMPETENCIAS

Artículo 8. De la competencia genérica.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba ejercerá, además de sus funciones propias, las competencias que como Colegio Profesional le atribuyan las Leyes Estatales y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de Colegios Profesionales y las normas de desarrollo.

Artículo 9. De las funciones específicas.

Sin perjuicio de la competencia genérica establecida en el artículo anterior, corresponde específicamente al Colegio Oficial de Médicos de Córdoba en su ámbito territorial el ejercicio, entre otras, de las siguientes funciones:

1. Asumir la representación de los Médicos colegiados/colegiadas en la Provincia de Córdoba ante las autoridades y organismos públicos.

2. Cooperar con los poderes públicos, a nivel estatal, autonómico y/o local, en la formulación y ejecución de la política sanitaria e instar su participación en cuantas cuestiones afecten o se relacionen con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y la investigación médica.

3. Defender los derechos y dignidad de los colegiados/colegiadas que agrupa y representa, proporcionando el amparo colegial si fueran objeto de vejación, menoscabo o desconsideración en su actividad profesional.

4. Establecer la definición y actualización de criterios de buena práctica profesional.

5. Aplicar y hacer cumplir las normas éticas y deontológicas que regulen el ejercicio de la profesión médica.

6. Ejercer el derecho de petición conforme a la Ley.

7. Requerir a cualquier colegiado/colegiada para que cumpla sus deberes legales de contenido profesional.

8. Ejercer la potestad disciplinaria en el orden profesional y colegial según lo establecido en los presentes Estatutos y ejecutar las sanciones impuestas en el ejercicio de dicha potestad.

9. Perseguir el intrusismo profesional y adoptar las medidas que sean necesarias para ello.

10. Informar en los procedimientos administrativos o judiciales, cuando sea requerido para ello o cuando sea preceptiva su intervención, así como informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional o que afecten directamente a los Colegios profesionales.

11. Establecer convenios con los representantes de las entidades de seguro libre de asistencia sanitaria.

12. Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados/colegiadas impidiendo la competencia desleal entre los mismos.

13. Intervenir, previa solicitud, en vías de conciliación o arbitraje en las cuestiones que por motivos profesionales se susciten entre los colegiados/colegiadas.

14. Crear y mantener un Registro actualizado de todos los colegiados, en el que conste, al menos, testimonio auténtico del Título académico oficial y de la Especialidad o Especialidades en Ciencias de la Salud conforme al artículo 5.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, así como la fecha de alta en el Colegio, el domicilio profesional, la firma actualizada y cuantas circunstancias afecten para el ejercicio profesional.

15. Colaborar con la Administración Pública en el logro de intereses comunes, en particular participando en los órganos consultivos de la Administración Pública cuando así lo prevean las normas y disposiciones administrativas o cuando sea requerido, emitiendo los informes que sean instados por los órganos superiores de la Administración y los que acuerde formular por propia iniciativa y elaborando las estadísticas que le sean solicitadas.

16. Instar a los organismos públicos o privados para que doten a las instituciones sanitarias y a los colegiados/colegiadas de material y personal necesarios para ejercer una Medicina con la adecuada calidad.

17. Concertar convenios de colaboración u otros instrumentos similares con instituciones profesionales, nacionales o extranjeras.

18. Contratar pólizas colectivas para el aseguramiento de la responsabilidad civil profesional, vida, accidentes, etc., así como concertar convenios de colaboración con entidades o instituciones locales, provinciales, autonómicas, nacionales o extranjeras.

Igualmente es facultad del Colegio, controlar que sus colegiados, considerados individualmente o ejerciendo bajo la fórmula de sociedades profesionales, se estimarán dados de alta en la póliza de responsabilidad civil profesional suscrita por esta Institución, o particularmente por cada uno de los colegiados, que anualmente demostrará la vigencias del contrato de seguro y sus garantías.

19. Elaborar, organizar, promover y ejecutar actividades, programas y cursos formativos de carácter profesional, científico o cultural.

20. Fomentar servicios comunes de interés para los colegiados/colegiadas.

21. Elaborar los estudios que considere convenientes para la realización de proyectos y propuestas relacionadas con el ejercicio de la Medicina.

22. Colaborar con las organizaciones sin ánimo de lucro para desarrollar acciones humanitarias.

23. Facilitar a los Tribunales la relación de colegiados/colegiadas que, por su preparación y experiencia profesional, puedan ser requeridos para intervenir como peritos en asuntos judiciales o proponerlos a instancia de la autoridad judicial.

24. Encargarse del cobro de los honorarios profesionales cuando el colegiado/colegiada lo solicite libre y expresamente y se halle al corriente de sus obligaciones colegiales.

Si se tratare de una sociedad profesional, además de lo anterior será requisito imprescindible que el colegiado/colegiada sea socio de la misma.

El Colegio reclamará y gestionará el cobro de los honorarios, incluso judicialmente cuando la Junta Directiva previo informe de la Asesoría Jurídica, se considera justificada y viable la reclamación.

Y cualquier otra que a juicio de la Junta Directiva pueda ser de interés para la profesión, siempre que esté vinculada al cumplimiento de los fines legalmente asignados al Colegio Profesional.

25. Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados/as.

26. Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados/as y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 10. Órganos de Gobierno.

Los órganos de Gobierno del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba son:

a) La Asamblea General de Colegiados/Colegiadas.

b) La Junta Directiva.

c) Presidente o Presidenta.

CAPÍTULO II

ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS/COLEGIADAS

Artículo 11. Naturaleza.

La Asamblea General es el órgano supremo de la voluntad colegial y a la misma deberá dar cuenta de su actuación la Junta Directiva.

Los acuerdos tomados en Asamblea General serán vinculantes para todos los colegiados/colegiadas.

Artículo 12. Competencias.

Corresponde a la Asamblea General, como órgano supremo de gobierno de la Corporación:

a) Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos del Colegio para cada ejercicio económico anual.

b) Aprobar la liquidación de los presupuestos de cada año económico cumplido.

c) Supervisar la actuación de la Junta Directiva.

d) Fijar la cuantía de las cuotas colegiales para el sostenimiento de las cargas y servicios colegiales.

e) Aprobar los Estatutos del Colegio y sus modificaciones.

f) Y cuantas competencias se le atribuyan por las Leyes, Estatales y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de Colegios Profesionales y por los presentes Estatutos.

Artículo 13. Constitución.

1. La Asamblea General estará constituida por la totalidad de colegiados/colegiadas.

2. La Mesa de la Asamblea General estará compuesta por los miembros de la Comisión Permanente de la Junta Directiva.

3. La Asamblea General será presidida y dirigida por el Presidente o Presidenta del Colegio o, en su caso, por el Vicepresidente 1.° o Vicepresidenta 1.ª, asistido por el Secretario General/Secretaria General de la Corporación o, en su caso, por el Vicesecretario/Vicesecretaria.

4. No será válido el voto delegado ni remitido por correo, sin perjuicio de lo dispuesto en el articulo 29.3 de los presentes estatutos de conformidad con lo prevenido en el articulo 21.e) de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre.

Artículo 14. Funcionamiento.

1. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario, en el primer semestre con objeto de la aprobación del balance y liquidación de las cuentas presupuestarias del ejercicio económico anterior, y en el último trimestre se someterá a aprobación el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio siguiente.

2. La Asamblea General se podrá convocar con carácter extraordinario, por el Pleno de la Junta Directiva cuantas veces lo aconsejen las circunstancias y aquellos temas de especial relevancia e interés, así como cuando lo soliciten un 15% de los colegiados/colegiadas, en cuyo caso acompañarán a la petición el orden del día de la misma.

3. La convocatoria de Asamblea General será comunicada mediante notificación directa por el Presidente/Presidenta y Secretario/Secretaria de la Corporación a todos los colegiados/colegiadas con quince días naturales de antelación, al menos, salvo las de carácter extraordinario que podrán ser convocadas con ocho días naturales de antelación, y en la misma se hará constar la celebración de la sesión, en su caso, en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y segunda convocatoria un mínimo de media hora.

4. La Asamblea General se constituirá válidamente en primera convocatoria con el cincuenta por ciento del censo de colegiados/colegiadas y en segunda convocatoria con cualquiera que sea el número de colegiados/colegiadas asistentes.

5. La sesión de la Asamblea General será dirigida por el Presidente o Presidenta, quien concederá la palabra a los asistentes que intervengan y, en su caso, la retirará si se apartaran del punto del orden del día o reiterasen argumentos ya expuestos, pudiendo demandar la presencia de cualquier persona experta cuando lo estime conveniente para informar de algún tema de debate.

6. Para la validez de los acuerdos se requiere la mayoría simple de votos de los colegiados/colegiadas asistentes, salvo para aquellos que requieran una mayoría cualificada conforme a los presentes Estatutos.

7. Las votaciones podrán ser a mano alzada o secretas, si bien serán en todo caso secretas, mediante papeleta, cuando así lo decida el Presidente/Presidenta o sea aprobado a mano alzada por la mayoría simple de los colegiados/colegiadas asistentes.

8. En el orden del día de la Asamblea General se incluirá un punto de ruegos y preguntas, que deberán ser concretas y presentadas por escrito, al menos con 48 horas antes del inicio de la asamblea y admitidas por el Presidente/Presidenta y no serán objeto de votación.

9. Para la validez de la celebración de las sesiones y de la adopción de acuerdos será necesario que asistan el Presidente/Presidenta y el Secretario/Secretaria o las personas que legalmente les sustituyan. En caso de empate decidirá el Presidente/Presidenta con su voto de calidad.

10. De cada sesión de la Asamblea General se levantará acta por el Secretario/Secretaria, que será firmada por él y por el Presidente/Presidenta para su autenticidad y obligatoriedad de los acuerdos adoptados para todos los colegiados/colegiadas. Las actas especificarán necesariamente el número de asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las intervenciones y deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados. Se podrán someter a su aprobación, por decisión del Presidente/Presidenta, en la misma o siguiente sesión, pudiendo, no obstante, emitir el Secretario/Secretaria certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, pero en tal caso hará constar expresamente en la certificación esta circunstancia.

CAPÍTULO III

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 15. Constitución de la Junta Directiva.
La Junta Directiva estará constituida por el Pleno y la Comisión Permanente.

Artículo 16. Constitución del Pleno.
El Pleno de la Junta Directiva estará integrado por:
a) Un Presidente/Presidenta.
b) Los Vicepresidentes/Vicepresidentas en número de tres.
c) Un Secretario/Secretaria.
d) Un Vicesecretario/Vicesecretaria.
e) Un Tesorero/Tesorera.
f) Y un o una representante de cada una de las Secciones Colegiales.
Todos los miembros de la Junta Directiva deben encontrarse en el ejercicio de la profesión, sin perjuicio de lo que luego se dirá para el vocal de jubilados.

Artículo 17. Constitución de la Comisión Permanente.
La Comisión Permanente de la Junta Directiva estará integrada por:
a) El Presidente/Presidenta.
b) Los Vicepresidentes/Vicepresidentas.
c) El Secretario/Secretaria.
d) El Vicesecretario/Vicesecretaria.
e) El Tesorero/Tesorera.

Artículo 18. Funciones del Pleno de la Junta Directiva.
Corresponden al Pleno de la Junta Directiva las siguientes funciones:
a) Velar por el cumplimiento de los fines del Colegio y por que todos los colegiados/colegiadas cumplan las normas de ética y deontología de la profesión médica.
b) Ejercitar las acciones y actuaciones oportunas para impedir y evitar el intrusismo.
c) Ejercer las facultades disciplinarias conforme a los presentes Estatutos y de acuerdo con las normas reguladoras que se han incorporado mediante anexo a los presentes Estatutos.
d) Convocar Asambleas Generales de Colegiados/Colegiadas ordinarias y extraordinarias, señalando el orden del día para cada una.
e) Convocar elecciones para proveer los cargos de la Junta Directiva.
f) Aprobar las normas de funcionamiento interno que estime convenientes.

g) Preparar y presentar para su aprobación a la Asamblea General los presupuestos de ingresos y gastos y las liquidaciones de los mismos.

h) Acordar la admisión de colegiados/colegiadas y conocer las bajas y sus causas.

i) Informar a los colegiados/colegiadas con prontitud de cuantas cuestiones que conozca y puedan afectarles, ya sean de índole corporativa, colegial, profesional o cultural.

j) Defender a los colegiados/ colegiadas en el desempeño de las funciones de la profesión cuando lo estime procedente y justo.

k) Programar, dirigir, coordinar y controlar cursos de formación profesional y las actividades y servicios colegiales.

l) Solicitar auditorias técnico administrativas externas sobre asuntos económicos y racionalización de puestos de trabajo respecto al funcionamiento interno del Colegio de Médicos.

m) Y, con carácter general, todas las funciones que atribuyen al Colegio Oficial de Médicos de Córdoba la legislación vigente, Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, y Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, salvo aquéllas que estén atribuidas a la Asamblea General de Colegiados/Colegiadas por dichas Leyes y por los presentes Estatutos.

Artículo 19. Funciones de la Comisión Permanente de la Junta Directiva.

La Comisión Permanente de la Junta Directiva desempeñará las siguientes funciones:

a) Las funciones que expresamente le delegue el Pleno de la Junta Directiva.

b) Las competencias del Pleno de la Junta Directiva cuando razones de urgencia aconsejen su ejercicio, dando cuenta al mismo en la sesión inmediata que celebre para la ratificación.

c) La aceptación de las bajas de los colegiados/colegiadas cualquiera que sea la causa de la misma, siempre que se cumpla la legislación vigente.

d) Resolver los asuntos administrativos de trámite.

Artículo 20. Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente.

1. El Pleno se reunirá ordinariamente cada dos meses como mínimo, excepto en periodo vacacional y siempre que lo solicite al menos un 20% de sus componentes. Igualmente se constituirá cuando lo aconseje las circunstancias a instancia de la Presidencia.

Las convocatorias para las reuniones del Pleno se harán por el Secretario/Secretaria, previo mandato del Presidente/Presidenta que fijará el orden del día, con ocho días naturales de antelación y se comunicarán mediante notificación por escrito a sus miembros acompañadas del orden del día correspondiente. El Presidente/Presidenta tendrá facultad para convocar el Pleno con carácter de urgencia cuando las circunstancias así lo exijan, en cuyo caso la convocatoria se podrá hacer con cuarenta y ocho horas de antelación.

El Pleno de la Junta Directiva se constituirá válidamente en primera convocatoria cuando concurran a la reunión la mitad más uno de los miembros que lo integran y en segunda convocatoria, que se hará al menos con media hora más tarde que la primera, se constituirá válidamente con la asistencia de al menos cinco miembros.

Serán válidos los acuerdos adoptados por la mayoría simple de los asistentes, tanto en primera como segunda convocatoria, y en caso de empate en la votación decidirá el Presidente/Presidenta con voto de calidad.

En todo caso será requisito necesario para la constitución válida del Pleno de la Junta Directiva y para la válida adopción de acuerdos que asistan el Presidente/Presidenta y el Secretario/Secretaria o las personas que legalmente les sustituyan, y tres miembros más de la Junta Directiva.

Será obligatoria la asistencia a las sesiones, salvo causa justificada.

La Presidencia podrá invitar a los Plenos a cualquier colegiado/colegiada, bien a iniciativa propia o bien a petición del mismo, y a asesores, que no tendrán derecho a voto.

2. La Comisión Permanente se reunirá ordinariamente una vez al mes y, en todo caso, a convocatoria de su Presidente/Presidenta o a petición de tres de sus miembros.

La convocatoria de la Comisión Permanente se notificará a sus miembros con el orden del día, con cuarenta y ocho horas de antelación, al menos, por correo electrónico, o en su caso por escrito o telegrama, quedando facultado el Presidente/Presidenta para convocar de urgencia con veinticuatro horas de antelación.

La Comisión Permanente se constituirá válidamente con la asistencia del Presidente/Presidenta y del Secretario/Secretaria, o las personas que legalmente les sustituyan, y, al menos, otro de sus miembros, y los acuerdos se adoptarán en la forma prevista para los del Pleno, debiendo de dar cuenta de ellos al mismo en la primera sesión que celebre.

Deberá ser convocado a la Comisión Permanente cualquier otro miembro del Pleno de la Junta Directiva cuando hayan de tratarse asuntos propios de la Sección que representa, pero sin derecho a voto.

Todos y cada uno de los miembros de la Junta directiva podrán asistir a las reuniones de la Comisión Permanente, cuando justifiquen su interés.

3. De cada sesión del Pleno y de la Comisión Permanente de la Junta Directiva se levantará acta por el Secretario/Secretaria, que será firmada por él y por el Presidente/Presidenta para su autenticidad y especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las intervenciones y deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados. Se podrá someter a su aprobación, por decisión del Presidente/Presidenta en la misma o siguiente sesión, pudiendo, no obstante, emitir el Secretario/Secretaria certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, pero en tal caso hará constar expresamente en la certificación esta circunstancia.

4. No obstante lo dispuesto en los números anteriores, el Pleno y la Comisión Permanente se entenderán convocadas y válidamente constituidas para tratar cualquier asunto siempre que estén presentes todos sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 21. Condiciones para ser elegible.

1. Para los cargos que integran la Comisión Permanente:

a) Estar colegiado/colegiada con una antigüedad mínima de diez años en el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, encontrarse en el ejercicio de la profesión, y no estar incurso en prohibición o impedimento legal.

b) No estar inhabilitado para el ejercicio profesional por condena, sanción o impedimento legal.

c) No pertenecer a órganos de representación política o sindical, ni de Dirección o Gerencia de Compañías Aseguradoras, en los dos años anteriores.

d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones colegiales y no estar incurso en expediente sancionador de ámbito colegial, ni haber sido sancionado en los dos años precedentes.

2. Para los representantes de las Secciones Colegiales:

a) Estar colegiado/colegiada en el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba y formar parte de la Sección correspondiente (con ejercicio, si procediese).

b) Reunir las condiciones establecidas en los apartados b), c) y d) del número anterior.

3. El Vocal de Médicos Jubilados no requerirá encontrarse en el ejercicio activo de la profesión, pero si debió tenerlo en algún momento de su vida profesional.

Artículo 22. Forma de elección.

Las candidaturas serán cerradas, integradas por Presidente/Presidenta, Vicepresidentes/Vicepresidentas, Secretario/Secretaria Vicesecretario/Vicesecretaria y Tesorero Contador/Tesorera Contadora, y los miembros que representen las Secciones colegiadas. El número de Secciones estará constituido con una antelación mínima de un mes a la convocatoria de elecciones. Los cargos serán elegidos por votación de todos los colegiados/colegiadas de la provincia.

Artículo 23. Convocatoria de elecciones.

1. La convocatoria de elecciones de los miembros de la Junta Directiva corresponderá al Pleno de la misma. De la convocatoria, el Colegio dará cuenta al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, con la debida antelación.

2. El Pleno de la Junta Directiva deberá convocar obligatoriamente elecciones con dos meses de antelación, al menos, del término de su mandato de cuatro años y en las fechas de los demás supuestos establecidos en los presentes Estatutos.

3. La convocatoria de elecciones se hará con la debida publicidad en el tablón de anuncios de la sede del Colegio, de la misma se dará conocimiento directo y a través de la página Web Oficial del Colegio y por correo electrónico a todos los Colegiados y en ella se señalará el plazo para su celebración, que será como máximo de dos meses desde la convocatoria.

Artículo 24.Junta Electoral.

El Pleno de la Junta Directiva en la reunión que acuerde la convocatoria de elecciones nombrará la Junta Electoral, la que estará formada por tres miembros y sus respectivos suplentes elegidos por sorteo entre todos los Colegiados con derecho a voto, actuando de Presidente el de más edad y de Secretario el de menos edad.

No podrán ser miembros de la Junta Electoral, así como tampoco de las Mesas Electorales, ni los Colegiados que ostenten cargo en la Junta Directiva vigente ni los que se presenten en las candidaturas.

La Junta Electoral se constituirá dentro de los seis días naturales siguientes a su nombramiento, a partir de cuyo momento presidirá el proceso electoral y velará por el mantenimiento de un proceso electoral limpio, democrático, basado en los principios de igualdad de trato, corrección y decoro y por el cumplimiento de las normas electorales.

Y serán funciones de la Junta Electoral:

a) Elaborar y concretar el calendario electoral dentro del período establecido por el Pleno de la Junta Directiva, fijando los respectivos plazos de cada uno de los trámites del procedimiento y el lugar, el día y el horario de la votación.

b) Aprobar y publicar en la sede del Colegio los censos electorales.

c) Admitir, proclamar y publicar en la sede del Colegio las distintas candidaturas.

d) Aprobar el modelo oficial de las papeletas de votación, así como los sobres que las deben contener y la acreditación para poder ejercer el voto por correo.

e) Nombrar los miembros de la Mesa Electoral o, en su caso, de las Mesas Electorales con sus demarcaciones territoriales.

f) Proclamar los candidatos elegidos.

g) Y resolver motivadamente cualquier queja o reclamación que se presente durante el proceso electoral o contra su resultado en el plazo máximo de tres días naturales, contra cuya resolución el reclamante podrá interponer recurso en el plazo de un mes ante el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, que no suspenderá el proceso electoral ni

la votación, proclamación y posesión de los elegidos, salvo cuando así se acuerde por Consejo Andaluz de Colegios de Médicos mediante resolución expresa y motivada.

Artículo 25. Calendario electoral.

La Junta Electoral confeccionará, comunicará a todos los colegiados y publicará en el tablón de la sede del Colegio y en la página web oficial del Colegio, el calendario electoral dentro del plazo de cinco días naturales a partir del día en que se constituya.

Artículo 26. Censos electorales.

La Junta Electoral aprobará y publicará en el tablón de la sede del Colegio y en la página Web Oficial el listado de Colegiados con derecho a voto, dentro del plazo que señale el calendario electoral, abriendo a su término un plazo de cinco días naturales para formular reclamaciones.

Artículo 27. Presentación y aprobación de candidaturas.

Las candidaturas se presentarán en listas cerradas, en la Sede Colegial dentro del plazo que señale el calendario electoral, con relación nominal de los candidatos y de cargos elegibles, debidamente firmadas por todos los candidatos y con designación de un representante, debiendo extender la Junta Electoral la correspondiente diligencia de presentación.

Dentro de los tres días naturales siguientes a la expiración del plazo para la presentación de candidaturas la Junta Electoral se reunirá y elaborará la relación de los candidatos que reúnan las condiciones de elegibilidad, procediendo al día siguiente hábil a su publicación en el tablón de la sede del Colegio y en su página web, y con la comunicación directa y por escrito a cada uno de los candidatos presentados y abriendo un plazo de cinco días naturales para formular reclamaciones.

Transcurrido el plazo de reclamaciones o, en su caso, resueltas las formuladas, el día siguiente hábil la Junta Electoral proclamará la relación definitiva de los candidatos, procediendo a su publicación, igualmente, en el tablón de la sede del Colegio, y en su página web, para conocimientos de los electores y con la comunicación directa a cada uno de los candidatos proclamados.

En el supuesto de que se presentase una sola candidatura, la Junta Electoral, previa la comprobación de que los candidatos reúnen los requisitos de elegibilidad, proclamará a los mismos electos sin que proceda votación alguna.

Artículo 28. Campaña electoral.

A los tres días naturales siguientes de la proclamación definitiva de las candidaturas, dará comienzo la campaña electoral, que tendrá una duración de quince días naturales, debiendo la Junta Electoral proporcionar a todas aquellas, siempre que lo soliciten, igualdad de medios, especialmente el salón de actos de su sede para la exposición de sus programas.

Queda prohibida toda actividad electoral que implique descrédito o falta de respeto personal a los demás candidatos y desacuerdo con los principios contenidos en el Código de Ética y Deontología Médica.

El quebrantamiento de las prohibiciones establecidas llevará aparejada la exclusión como candidato por acuerdo de la Junta Electoral, oída la Comisión de Ética y Deontología Médica, sin perjuicio de otras responsabilidades colegiales a que hubiera lugar.

Artículo 29. Procedimiento electivo.

1. La elección de los miembros de la Junta Directiva será por votación, en la que podrán tomar parte todos los Colegiados con derecho a voto, previa acreditación de su identidad. El voto podrá ser emitido personalmente o por correo certificado en la Mesa Electoral o, en su caso, en las Mesas Electorales que a cada uno corresponda según las

normas de demarcación funcional o territorial que establezca la Junta Electoral. El voto personal anulará el voto emitido por correo.

2. La Mesa Electoral o, en su caso, las Mesas Electorales estarán constituidas en el lugar, día y hora que se fije en el calendario electoral. Los miembros de cada mesa electoral serán tres colegiados titulares y tres colegiados suplentes, elegidos por sorteo entre el censo electoral de cada una de ellas, actuando de Presidente el que de entre ellos designe la Junta Electoral y de Secretario el miembro de menos edad. Para la válida constitución y actuación de las Mesas Electorales es necesaria la presencia de tres de sus miembros, ya sean titulares o suplentes.

Cualquier candidatura podrá nombrar un Interventor en la Mesa o Mesas Electorales, a quien la Junta Electoral entregará la correspondiente acreditación de asistencia y participación.

3. El voto podrá ser emitido personalmente o por correo.

El voto se realizara personalmente por cada colegiado/colegiada quien previamente deberá identificarse ante el Presidente/Presidenta de la mesa con el su carné de colegiado, Documento Nacional de Identidad o Pasaporte; comprobada su identidad por el Secretario/Secretaria, y su derecho al voto, se introducirá su voto en la urna.

Voto por Correo. Para poder ejercer el derecho al voto por correo, el colegiado/colegiada deberá solicitar personalmente al Colegio la remisión de las papeletas y los sobres electorales hasta diez días antes al de la votación. También podrán solicitarlo por correo, en cuyo caso deberá acompañar una copia de su carné de colegiado, Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. No cabe el voto por correo sin la previa solicitud del interesado para usar este medio de participación electoral.

Tan pronto como estuvieran disponibles, el Colegio remitirá a los colegiados que lo hubieran solicitado las papeletas y los sobres electorales elaborados a tal fin a su domicilio.

El colegiado/colegiada introducirá la papeleta en el sobre que le habrá sido facilitado y lo cerrará.

Dicho sobre se incluirá en otro mayor que contendrá en su exterior la siguiente inscripción «Contiene papeletas para la elección en la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba», y los datos relativos a su nombre y apellidos, numero de colegiado y firma.

Dicho sobre se incluirá en otro mayor que contendrá la palabra «Elecciones», que deberá remitirse por correo certificado y dirigido al Secretario/Secretaria General del Colegio, incluyendo una copia del carné de colegiado, Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, quedando bajo su custodia. Ello no obstante, la Junta Electoral podrá arbitrar normas ampliadas de cautela respecto a la custodia de este voto, entre las que se estará el control y custodia notarial.

Solo se admitirán los sobres llegados al Colegio hasta la hora señala para el final de la votación, destruyendo sin abrir los que se reciban con posterioridad.

Inmediatamente quede constituida la Mesa y para garantizar el secreto del voto, el Secretario/Secretaria de la Mesa procederá a la apertura del sobre donde conste la mención «Elecciones», comprobará la identidad del remitente, reconocerá su firma así como la previa solicitud del voto por correo. Custodiara el sobre intermedio sin abrir y se los entregará al Presidente/Presidenta de la Mesa, tras elaborar un censo con los votos recibidos por correo.

4. Llegada la hora señalada para concluir la votación, el Presidente/Presidenta de la Mesa anunciará esta circunstancia en voz alta, si bien admitirá los votos de los electores que se encuentren en el local. Y, acto seguido, la Mesa procederá a abrir los sobres que contengan el voto por correo, introduciéndolos en la urna, previa comprobación de que reúnen los requisitos formales y de que el elector está incluido en el censo electoral y rechazando aquellos cuyo elector haya votado personalmente; a continuación votarán los interventores y los miembros de la Mesa Electoral.

5. Serán nulas todas las papeletas que contengan enmiendas, añadidos, tachaduras o raspaduras o no correspondan al modelo oficial.

6. Finalizada la votación, la Mesa Electoral o, en su caso, las Mesas Electorales procederán al escrutinio público de los votos obtenidos por cada candidato y, concluido, se levantará acta firmada por todos sus miembros, la que se elevará a la Junta Electoral, quien seguidamente proclamará por su Presidente, a la candidatura que haya obtenido mayor número de votos y en caso de empate al de mayor edad.

7. Proclamados los candidatos electos, la Junta Electoral fijará dentro del plazo máximo de quince días naturales desde la proclamación el día de la toma de posesión de los miembros de la nueva Junta Directiva, lo que así harán previo juramento o promesa de cumplir lealmente el cargo respectivo y guardar secreto de las deliberaciones de la Junta Directiva, quedando constituida ésta y cesando en dicho momento los sustituidos.

8. El Presidente de la Junta Electoral comunicará a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Comunidad de Andalucía, al Consejo General de Colegios de Médicos de España y al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos el nombramiento y toma de posesión de los miembros de la nueva Junta Directiva en el plazo de cinco días naturales desde su constitución.

Artículo 30. Duración del mandato y causas de cese.

1. Todos los nombramientos de cargos de la Junta Directiva tendrán un mandato de actuación de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. El Presidente/Presidenta podrá ejercer el cargo durante dos legislaturas seguidas e ininterrumpidas, sin posibilidad de prórroga.

No obstante, el Presidente cesante podrá de nuevo optar al cargo una vez transcurridas dos legislaturas desde que terminó su mandato.

Transcurridas al menos dos legislaturas desde que cesó en el anterior cargo de Presidente, si opta a un nuevo mandato, debe reunir las demás condiciones que estatutariamente se exigen.

2. Los miembros de la Junta Directiva cesarán por las causas siguientes:

a) Expiración o término del plazo para el que fueron elegidos.

b) Renuncia del interesado.

c) Nombramiento para un cargo del Gobierno o de la Administración Pública Central, Autonómica, Local o Institucional de carácter ejecutivo, así como cualquier otro cargo de representación política o sindical.

d) Condena por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación para cargos públicos.

e) Sanción disciplinaria firme por falta grave o muy grave, dentro del ámbito colegial.

f) Pérdida de las condiciones de elegibilidad.

g) Nombramiento para el cargo Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a General, Vicesecretario/a General, Tesorero/a Contador, del Consejo General de Colegios de Médicos.

h) Por decisión de la Asamblea General en la que se apruebe una moción de censura, en los términos y procedimiento establecido en los presentes Estatutos.

i) La ausencia, sin justificar, a tres convocatorias seguidas de la Junta Directiva.

3. Las vacantes que se produzcan de cualquier miembro de la Junta Directiva, salvo la Presidencia, serán cubiertas por la propia Junta Directiva designando a los colegiados/colegiadas que, reuniendo los requisitos de elegibilidad, hayan de cubrir temporalmente las vacantes. Sin embargo, en el supuesto de que se produzca el cese simultáneo de más de la mitad de los miembros elegidos de la Junta Directiva será el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos quien adopte las medidas que estime convenientes para completar provisionalmente los cargos vacantes con los colegiados/colegiadas que reúnan los requisitos de elegibilidad. La Junta Gestora así constituida ejercerá sus funciones hasta

que tome posesión la nueva Junta Directiva, en la elección, que se convocara conforme a lo establecido en estos Estatutos y en un período máximo de treinta días.

En el caso de cese del Presidente/Presidenta, será asumida por el Vicepresidente/Vicepresidenta primero.

La duración del mandato de los miembros así elegidos será por el tiempo que reste hasta el próximo período electoral, excepto en el caso de renovación completa de la Junta Directiva.

Artículo 31. Moción de censura.

La Asamblea General de Colegiados /Colegiadas podrá exigir responsabilidad a la Junta Directiva o a cualquiera de sus miembros, que se tramitará en base al procedimiento siguiente:

1. La moción de censura deberá ser motivada y propuesta al menos por un ¼ parte de los colegiados/colegiadas mediante escrito presentado en la Sede Colegial, firmado por todos los proponentes y con relación nominal y número de colegiado/colegiada de cada uno de ellos.

2. Propuesta la moción de censura, el Pleno de la Junta Directiva deberá convocar la Asamblea General de Colegiados/Colegiadas en un plazo máximo de treinta días naturales desde su presentación con el correspondiente Orden del Día como punto único.

3. La adopción de la moción de censura requerirá para su aprobación el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes en la Asamblea General y que éstos sean al menos el veinticinco por ciento de los colegiados/colegiadas de la Corporación.

4. La aprobación de la moción de censura llevará consigo el cese de los cargos de la Junta Directiva.

5. Si la moción de censura se adoptara por la Asamblea General contra el Pleno de la Junta Directiva, la Comisión Permanente o el Presidente/Presidenta en la primera mitad del período de su mandato, implicará el cese de todos los miembros de la Junta Directiva y, si se adoptara contra el Presidente/Presidenta en la segunda mitad del período de su mandato, el Vicepresidente/Vicepresidenta 1.°, agotará el mandato hasta la convocatoria ordinaria de elecciones, o en su caso el Vicepresidente/Vicepresidenta 2.°

6. La moción de censura no podrá ser propuesta durante el primer año de mandato, ni más de dos veces en un mismo período de mandato, debiendo mediar entre una y otra al menos un año.

Igualmente, cada Sección Colegial puede pedir responsabilidad a su representante de la Junta Directiva mediante la moción de censura, la que deberá ser motivada y propuesta al menos por la mitad de los Colegiados pertenecientes a la Sección Colegial que corresponda mediante escrito presentado en el Sede Colegial, firmado por todos los proponentes y con relación nominal y número de Colegiado de cada uno de ellos. Propuesta la moción de censura. el Presidente, previo acuerdo del Pleno de la Junta Directiva, deberá convocar a Reunión a los Colegiados pertenecientes a la Sección Colegial que corresponda en el plazo de treinta días naturales desde la presentación, requiriendo la aprobación de la misma el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes y que éstos sean al menos el cincuenta por ciento de los Colegiados componentes de la Sección. La aprobación de la moción de censura llevará consigo el cese del cargo sometido a la misma.

Artículo 32. Junta Gestora.

En el supuesto de cese de la Junta Directiva, ya sea por propia iniciativa o por aprobación de moción de censura, será el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos quien, adoptando las medidas que estime convenientes, constituirá una Junta Gestora con los miembros que estime oportunos y designados entre los colegiados/colegiadas que reúnan las condiciones de elegibilidad.

La Junta Gestora, una vez constituida, dará cuenta inmediata de su constitución y de la causa que la motive al órgano con competencia sobre el régimen jurídico de colegios profesionales de la Comunidad de Andalucía, al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y al Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos de España.

La Junta Gestora asumirá transitoriamente las funciones de la Junta Directiva, convocará elecciones en el plazo máximo de treinta días naturales desde su constitución conforme a lo establecido en los presentes Estatutos.

CAPÍTULO V

CARGOS DEL COLEGIO

Artículo 33. Del Presidente/Presidenta.

El Presidente/Presidenta ostenta la representación legal del Colegio y velará por el cumplimiento de las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, como Colegio Profesional y a la profesión médica, de los presentes Estatutos y de los acuerdos y disposiciones que se adopten por el Consejo General de Colegios de Médicos de España, por el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, por la Asamblea General de Colegiados /Colegiadas y por la Junta Directiva.

Además le corresponderán los siguientes cometidos:

1. Velar por la buena práctica y el prestigio de la profesión médica.
2. Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, decidiendo los empates que pudieran producirse en las votaciones con su voto de calidad.
3. Nombrar todas las Comisiones, a propuesta en su caso de la Asamblea General, del Pleno o de la Permanente, presidiéndolas si lo estimara conveniente.
4. Convocar, fijar el orden del día, abrir, dirigir y levantar las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente de la Junta Directiva.
5. Recabar de los centros administrativos correspondientes los datos que necesite para cumplir los acuerdos de la Junta Directiva del Colegio e ilustrarla en sus deliberaciones y resoluciones.
6. Autorizar el documento que apruebe la Junta Directiva como justificante de que el facultativo está incorporado al Colegio.
7. Autorizar los informes y comunicaciones que se dirijan a las autoridades, instituciones, corporaciones o particulares.
8. Autorizar indistintamente con el Secretario/Secretaria o Tesorero/Tesorera las cuentas bancarias, imposiciones que se hagan y los talones, cheques y demás instrumentos para disposición de fondos.
9. Visar las certificaciones que se expidan por el Secretario/Secretaria del Colegio.
10. Aprobar los libramientos y órdenes de pago y libros de contabilidad.
11. Velar con el mayor interés por la buena conducta profesional de los colegiados/colegiadas y por el decoro del Colegio.
12. Firmar en representación del Colegio los acuerdos, convenios y contratos que celebre la Corporación con terceros, previa aprobación del Pleno de la Junta Directiva.
13. Ejercer cuantas funciones y prerrogativas estén establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las demás previstas en estos Estatutos.

El cargo de Presidente/Presidenta y su dedicación al Colegio será ejercido gratuitamente; Sin embargo, en los presupuestos colegiales se fijaran las partidas precisas para atender decorosamente a los gastos de representación de la Presidencia del Colegio, pudiendo percibir compensaciones adicionales por su dedicación al Colegio, previa valoración de la Junta Directiva.

Artículo 34. De la Vicepresidencia.

Los Vicepresidentes/Vicepresidentas llevarán a cabo todas aquellas funciones que le confiera y delegue el Presidente/Presidenta, asumiendo las de éste en caso de ausencia, enfermedad, abstención o recusación, sin necesidad de justificación ante terceros.

Vacante la Presidencia por cualquier causa el Vicepresidente/Vicepresidenta ostentará la Presidencia hasta la terminación del mandato, salvo que aquélla se produjera por moción de censura. Lo dispuesto en este artículo es aplicable, en su caso, a los demás Vicepresidentes.

Artículo 35. Del Secretario General/Secretaria General.

Independientemente de las otras funciones que se derivan de los presentes Estatutos, de las disposiciones vigentes y de las órdenes emanadas de la Presidencia, corresponde al Secretario/Secretaria General:

1. Redactar y dirigir los oficios de citación para todos los actos del Colegio según las órdenes que reciba del Presidente/Presidenta y con la anticipación debida.

2. Redactar las actas de las Asambleas Generales y de las reuniones que celebre la Junta Directiva, en Pleno y en Comisión Permanente, con los requisitos formales establecidos en estos Estatutos, cuidando de que se copien, después de aprobarlas, en el libro correspondiente, o a través de cualquier formato digital o de cualesquiera otra naturaleza que la ley permita, firmándolas con el Presidente/Presidenta.

3. Llevar los libros que se precisen para el mejor y más ordenado servicio, debiendo existir aquél en que se anoten las sanciones que se impongan a los colegiados/colegiadas.

4. Recibir y dar cuenta al Presidente/Presidenta de todas las solicitudes y comunicaciones que se remitan al Colegio o a la Secretaria.

5. Firmar con el Presidente/Presidenta el documento acreditativo de que el Médico está incorporado al Colegio.

6. Expedir las certificaciones que se soliciten por los interesados.

7. Redactar anualmente la Memoria que refleje las vicisitudes del año, que habrá de leerse en la Asamblea General Ordinaria.

8. Asumir la Dirección de los servicios administrativos y la Jefatura del personal del Colegio, señalando de acuerdo con la Comisión Permanente las horas que habrá de dedicar a recibir visitas y despacho de la Secretaría.

9. Ejercer cuantas funciones estén establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las demás previstas en estos Estatutos.

10. Autorizar con el Presidente/Presidenta las cuentas bancarias, imposiciones que se hagan y los talones, cheques y demás instrumentos para disposición fondos

El cargo de Secretario/Secretaria será retribuido con la asignación que acuerde el Pleno de la Junta Directiva, quien propondrá la correspondiente partida presupuestaria para su presentación y decisión por la Asamblea General Ordinaria en la que se aprueben los presupuestos colegiales.

Artículo 36. Del Vicesecretario/Vicesecretaria.

El Vicesecretario/Vicesecretaria, conforme acuerde el Pleno de la Junta Directiva, auxiliará en el trabajo al Secretario/Secretaria, asumiendo sus funciones en caso de ausencia, enfermedad, abstención, recusación o vacante, sin necesidad de justificación ante terceros.

Artículo 37. Del Tesorero/Tesorera.

Corresponden al Tesorero/Tesorera disponer lo necesario para que la contabilidad del Colegio se lleve por el sistema y con arreglo a las normas legales, a las fijadas en los presentes Estatutos y a las que tenga establecidas o establezca el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y, en su caso, el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, firmando los libramientos y órdenes de pago, que serán autorizados por el

Presidente/Presidenta o Vicepresidente/Vicepresidenta delegado, así como firmar, junto con el Presidente o Secretario, los cheques o transferencias de las cuentas corrientes bancarias y demás instrumentos de pago y de operaciones bancarias que faciliten el funcionamiento económico y financiero del Colegio.

Todos los años, someterá a la aprobación del Pleno de la Junta Directiva y de la Asamblea General el Balance y Liquidación de Ingresos y Gastos. Del mismo modo procederá a redactar el proyecto de presupuesto, que será propuesto por el Pleno de la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General y suscribirá el balance que de la contabilidad se deduzca.

CAPÍTULO VI

DE LAS SECCIONES COLEGIALES

Artículo 38.Naturaleza.

Las Secciones Colegiales, integradas dentro del área profesional del Colegio de Médicos, agrupan a los colegiados/colegiadas que con la misma modalidad y forma de ejercicio profesional participan de la misma problemática e interés común.

Artículo 39. Secciones.

En la Corporación existirán, como mínimo, las siguientes Secciones Colegiales:

a) Sección de Médicos de Atención Primaria.
b) Sección de Médicos de Medicina Hospitalaria.
c) Sección de Medicina Privada.
d) Sección de Médicos Internos y Residentes.
e) Sección de Médicos Jubilados.
f) Sección de Médicos en Promoción de Empleo y/o trabajo discontinuo.
g) Sección de Médicos de Administraciones Públicas.
h) Sección de Médicos Tutores y Docentes.

La Asamblea General, a propuesta del Pleno de la Junta Directiva, podrá crear o suprimir cualesquiera otras Secciones Colegiales, cuando estime que un colectivo de colegiados/colegiadas participa en razón a su ejercicio profesional de la misma problemática e interés común (mínimo del 3%).

De cada Sección Colegial se elegirá un representante como miembro del Pleno de la Junta Directiva.

Artículo 40. Funciones.

Las Secciones Colegiales tendrán como funciones asesorar en los asuntos de su especialidad y elevar estudios y propuestas en los problemas de su competencia tanto a la Junta Directiva como a la Asamblea General, que, a su vez, podrán delegar en aquéllas la gestión o promoción de asuntos con ellas relacionados.

Y a sus representantes les corresponde desempeñar aquellas funciones que les sean específicas y las que les asigne el Pleno de la Junta Directiva, debiendo formar parte necesariamente de cuantas Comisiones, constituidas por la Junta Directiva, se puedan establecer para tratar problemas del ámbito de la Sección.

CAPÍTULO VII

COMISIÓN DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA MÉDICA

Artículo 41. Naturaleza y composición.

En el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba existirá una Comisión de Ética y Deontología Médica, cuyos miembros serán nombrados, entre los colegiados/colegiadas,

por el Pleno de la Junta Directiva, a propuesta de cualquiera de sus miembros, así como de quien, entre ellos, ejerza el cargo de Presidente/Presidenta y de Secretario/Secretaria

La Comisión estará integrada de un número máximo de nueve y un mínimo de cinco miembros a juicio del Pleno de la Junta Directiva.

Los nombramientos tendrán una duración de cuatro años, que iniciará con la constitución de cada Junta Directiva y finalizará al término del mandato de ésta.

La Comisión estará válidamente constituida cuando asista el Presidente/Presidenta y el Secretario/Secretaria de la misma y al menos la mitad de sus miembros, y los actos y decisiones se tomarán por mayoría de los asistentes, teniendo voto de calidad en caso de empate el del Presidente/Presidenta.

El Pleno de la Junta Directiva podrá cesar a los miembros de la Comisión, previa tramitación del correspondiente procedimiento, por las siguientes causas:

a) Haber sido sancionado mediante resolución firme por falta grave o muy grave.

b) Haber sido condenado mediante sentencia firme en procedimiento judicial por responsabilidad profesional.

c) No desempeñar el cargo con la debida diligencia.

d) Más de tres faltas de asistencia injustificadas.

Artículo 42. Funciones.

Son funciones de la Comisión:

1. Asesorar a la Junta Directiva en todas las cuestiones y asuntos que le solicite relacionados con materia de ética y deontología profesional, valorando la existencia o no de transgresiones a las normas que regulan dichas materias y dictaminando preceptivamente antes de que la Junta Directiva adopte una decisión al respecto.

2. Informar con carácter previo y reservado en todos los procedimiento de tipo disciplinario, elevando la propuesta que considere oportuna a la Junta Directiva, de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos.

3. Asesorar al Pleno de la Junta Directiva sobre materias de competencia desleal y, en general, de publicidad médica y comunicaciones comerciales que será ajustada a lo dispuesto en la ley, con la finalidad de salvaguardar la independencia e integridad de la profesión, así como, en su caso, sobre el secreto profesional.

4. Promover acciones encaminadas a la mejora en el ejercicio de la profesión en materias de ética y deontología.

CAPÍTULO VIII

C O L E G I A C I Ó N

Artículo 43. De la colegiación.

1. Será requisito indispensable para el ejercicio de la profesión médica cuando esté sujeta a colegiación obligatoria conforme a la legislación vigente, en cualquiera de sus modalidades y especialidades, la incorporación como colegiado/colegiada al Colegio Oficial de Médicos de Córdoba cuando el domicilio profesional único o principal del Médico esté en la Provincia de Córdoba.

A tal efecto se considera como ejercicio de la profesión, la prestación de servicios médicos a las personas en sus distintas especialidades y modalidades, aún cuando en el ejercicio privado se carezca de instalaciones y tenga como domicilio profesional principal el lugar o Centro en el que el Médico tenga mayor dedicación en su ejercicio.

2. Igualmente serán colegiadas las Sociedades Profesionales al inscribirse en el Registro que a tal efecto se lleva en el Colegio, quedando sometidas al régimen de obligaciones y derechos establecidos en estos Estatutos, de conformidad con lo dispuesto en el Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

3. De toda inscripción, alta o baja, se dará cuenta al Consejo General de Colegios de Médicos de España y al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos en un plazo máximo de treinta días.

Artículo 44. Colegiación potestativa.

Cualquier Médico que no ejerza la profesión y desee pertenecer al Colegio Oficial de Médicos de Córdoba podrá incorporarse al mismo como colegiado/colegiada, con las condiciones que en cada caso se determinen.

Los estudiantes de medicina que se hallen en el periodo clínico de la Licenciatura o grado podrán incorporarse al Colegio, como no colegiado/colegiada, teniendo únicamente derecho a participar en las actividades de formación y a obtener y recibir información de las actividades del Colegio. De estos, los que se incorporen al Colegio antes de iniciar el 6° curso de la Licenciatura estarán exentos del pago de la cuota de admisión, cuando se incorporen al Colegio como colegiados/colegiadas. La Junta Directiva podrá establecer la forma de su contribución al sostenimiento del Colegio con una cuota de mantenimiento, proporcional a la prestaciones que pueden recibir.

Artículo 45. Requisitos y solicitud de colegiación.

1. Las personas que reúnan los requisitos legales que habilitan para el ejercicio de la Medicina tienen derecho a ser admitidas en el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba.

2. La inscripción en el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba podrá realizarse por vía telemática a través de la ventanilla única conforme a lo dispuesto en el Titulo II del Capítulo XVI, o mediante solicitud a la que se acompañará el correspondiente Título profesional original de Licenciado en Medicina o testimonio notarial del mismo y demás documentos de acuerdo con la legislación vigente.

3. Cuando el solicitante proceda de otro Colegio Oficial de Médicos, en el que cese como colegiado/colegiada, presentará además del certificado de baja librado por dicho Colegio de procedencia, utilizando el modelo establecido al efecto por el Consejo General de Colegios de Médicos de España, en el que se exprese si está al corriente de pago de las cuotas colegiales y se acredite que no está suspendido ni inhabilitado, temporal o definitivamente, para el ejercicio de la profesión; en caso contrario el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba recabará dicha documentación a través de los oportunos mecanismos de comunicación y los sistemas de cooperación administrativa entre autoridades competentes.

4. El /la solicitante hará constar, si se propone ejercer la profesión, el lugar en el que va a hacerlo y modalidad de aquélla y deberá aportar también los títulos de Especialista oficialmente expedidos u homologados por el Ministerio de Educación y Cultura si va a ejercer como Médico Especialista.

5. El Pleno de la Junta Directiva acordará motivadamente, en el plazo máximo de un mes, lo que estime acerca de la solicitud de inscripción, practicando en este plazo la Comisión Permanente las comprobaciones que crea necesarias y pudiendo interesar del solicitante documentos y aclaraciones complementarias.

Para estos supuestos se considerará el silencio como negativo.

6. En el caso de Médicos pertenecientes a la Comunidad Económica Europea se estará además a lo dispuesto en la normativa específica sobre libre circulación de profesionales dentro de la CEE.

7. Los Médicos extranjeros, sin perjuicio de lo que establezcan las disposiciones vigentes en cada caso, estarán sometidos al mismo régimen de colegiación que los españoles y deberán aportar la preceptiva homologación de su título.

Artículo 46. Actuaciones fuera del ámbito territorial.

1. En el caso de desplazamiento temporal de un profesional médico de otro Estado miembro de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en aplicación del Derecho Comunitario relativa al reconocimiento de cualificaciones.

2. El Colegio de Médicos de Córdoba ejercerá la potestad disciplinaria sobre los profesionales médicos colegiados en otro Colegio Oficial de Médicos que ejerzan en el ámbito territorial de este Colegio.

3. El Colegio debe de utilizar, con otros colegios territoriales, los mecanismos y sistemas de cooperación administrativa previstos en la Ley 17/2009 para facilitar el ejercicio respectivo de las competencias de ordenación y potestad disciplinaria, en beneficio de consumidores y usuarios, en relación con los colegiados que ejerzan la profesión en un territorio distinto al de su colegiación.

Artículo 47. Denegación de colegiación.

1. La solicitud de colegiación será denegada en los siguientes casos:

a) Cuando los documentos presentados con la solicitud de ingreso sean insuficientes u ofrezcan dudas sobre su legitimidad y no se hayan completado o subsanado en el plazo de diez hábiles que se señale y requiera al efecto o cuando el solicitante haya falseado los datos y documentos necesarios para su colegiación.

b) Cuando hubiere sufrido alguna condena por sentencia firme de los Tribunales que en el momento de la solicitud le inhabilite para el ejercicio profesional.

c) Cuando hubiere sido expulsado de cualquier Colegio Oficial de Médicos sin haber sido rehabilitado.

d) Cuando, al formular la solicitud, se hallare suspenso del ejercicio de la profesión en virtud de corrección disciplinaria impuesta por los órganos competentes de otro Colegio Oficial de Médicos, del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos o del Consejo General de Colegios de Médicos de España.

Obtenida la rehabilitación o desaparecidos los obstáculos que se opusieran a la solicitud de colegiación, ésta deberá aceptarse sin dilación

2. Si en el plazo previsto el Pleno de la Junta Directiva acordare denegar la colegiación pretendida, lo comunicará por escrito al interesado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del acuerdo denegatorio, expresando los fundamentos del mismo y los recursos previstos en los presentes Estatutos.

Artículo 48. Trámites posteriores a la admisión.

Admitido el/la solicitante en el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, se le expedirá la tarjeta profesional de identidad correspondiente, dándose cuenta de su inscripción al Consejo General de Colegios de Médicos de España y al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos en el modelo de ficha normalizada que éstos tengan establecida.

Asimismo, el Colegio abrirá un expediente en el que se consignarán su nombre y apellidos, su Documento Nacional de Identidad, su número de colegiado/colegiada, el domicilio, los Títulos Académicos y de Especialidades Médicas que ostente, el lugar o centro en que presta sus servicios médicos y la actuación profesional. El colegiado/colegiada estará obligado a facilitar en todo momento los datos precisos para mantener actualizados dichos antecedentes, así como cualesquiera otros que se le soliciten por parte del Colegio y que sean necesarios para la contratación de pólizas de aseguramiento colectivas.

Artículo 49. Bajas colegiales.

1. La baja en el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba podrá tener lugar por alguna de las siguientes causas:

a) Por voluntad del colegiado/colegiada, sea cual sea el origen de la misma, y cumpla la legislación vigente.

b) Por imposición de la sanción de expulsión, mediante resolución firme.

c) Por condena de inhabilitación para el ejercicio de la medicina por sentencia firme.

d) Por fallecimiento.

e) En el supuesto de las Sociedad Profesional, por disolución de la misma.

2. Cuando la baja sea por voluntad del colegiado/colegiada, dicha voluntad deberá ser comunicada mediante escrito firmado por el interesado/interesada. La baja será aprobada por la Comisión Permanente ó el Pleno de la Junta Directiva, en la primera reunión que se celebre desde la solicitud escrita, surtiendo efectos desde el día de su aprobación.

3. Cuando la baja sea por imposición de la sanción de expulsión, la misma sólo podrá llevarse a efecto, previo expediente disciplinario, mediante Resolución firme del órgano correspondiente, de conformidad con los presentes Estatutos.

4. Excepto en el supuesto previsto en al apartado 1.d) de este artículo, la baja en el Colegio en ningún momento conllevará la extinción de la responsabilidad que el colegiado/colegiada hubiera contraído con el Colegio.

5. El Colegio llevará un registro de bajas del que se dará periódicamente cuenta al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, así como al Consejo General de Colegios de Médicos de España.

Artículo 50. Clases de colegiados/colegiadas.

1. A los fines de estos Estatutos los colegiados/colegiadas se clasificarán:

a) Con ejercicio.

b) Sin ejercicio.

c) Honoríficos.

d) Miembros de Honor.

2. Serán colegiados/colegiadas con ejercicio cuantos practiquen la Medicina en cualquiera de sus diversas modalidades.

3. Serán colegiados/colegiadas sin ejercicio aquellos médicos que, deseando pertenecer voluntariamente al Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, no ejerzan la profesión.

4. Serán colegiados/colegiadas Honoríficos los Médicos que hayan cumplido setenta años, y los que cumplidos 65 años de edad no continúe en el ejercicio activo de la profesión y los que sin haberlos cumplido, se encuentren en estado de invalidez o incapacidad absoluta para el ejercicio de la profesión, debiendo estar los requisitos acreditados documentalmente.

Los colegiados/colegiadas Honoríficos estarán exentos de pagar las cuotas colegiales.

5. Serán Colegiados/Colegiadas de Honor aquellas personas, médicos o no, que hayan realizado una labor relevante y meritoria en relación con la profesión médica. Esta categoría será puramente honorífica, y acordada en Asamblea General a propuesta del Pleno.

Artículo 51. Derechos de los colegiados/colegiadas.

Los colegiados/colegiadas tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en la gestión corporativa y, por tanto, ejercer los derechos de petición, de voto, de promover moción de censura y de acceso a los puestos y cargos directivos mediante los procedimientos y con los requisitos que los presentes Estatutos establecen.

b) Ser defendidos, a petición propia, por el Colegio cuando sean vejados o perseguidos con motivo del ejercicio profesional.

c) Ser representados y apoyados por el Colegio y su Asesoría Jurídica, previa solicitud a la Junta Directiva, cuando necesiten presentar reclamaciones fundadas a las autoridades, tribunales, entidades públicas o privadas y en cuantas divergencias surjan en ocasión del ejercicio profesional.

d) No ser limitado en el ejercicio profesional, salvo que éste no discurra por un correcto cauce ético y deontológico o por incumplimiento de las normas que estos Estatutos regula.

e) No soportar otras cargas corporativas que las señaladas por las Leyes, estos Estatutos o las válidamente acordadas por la Asamblea General.

f) Recibir gratuitamente las publicaciones y circulares colegiales que emita el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba.

g) Pertenecer a las instituciones de Protección Social de la Organización Médica Colegial (Patronato de Huérfanos de Médicos y Patronato de Protección Social) y a aquellos otros que puedan establecerse en el futuro, con las limitaciones que se establecen en estos Estatutos y en normas de rango igual o superior.

h) Y, en general, utilizar los servicios colegiales que por Acuerdo del Pleno de la Junta Directiva preste en cada momento la Corporación a sus colegiados/colegiadas.

i) Los anteriores derechos se entienden sin perjuicio de lo dispuesto en el articulo 26 de la Ley 10/2003 de 6 de noviembre que regula los Colegios Profesionales de Andalucía.

Artículo 52. Deberes de los colegiados/colegiadas.

Los colegiados/colegiadas tendrán los siguientes deberes:

a) Actuar de conformidad con los principios y contenido del Código de Ética y Deontología Médica.

b) Cumplir los acuerdos y decisiones que adopten el Consejo General de Colegios de Médicos de España y el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, ya sean por sus órganos de Gobierno o en sus Estatutos Generales, así como lo dispuesto en estos Estatutos y las decisiones o acuerdos que adopte la Asamblea General y la Junta Directiva del Colegio.

c) Llevar con la máxima lealtad las relaciones con el Colegio y con los otros colegiados/colegiadas, comunicando a aquél cualquier vejación o atropello a un compañero en el ejercicio profesional, de que tengan noticia.

d) Comunicar al Colegio los cargos que ocupen en relación con su profesión y especialidades que ejerzan con su título correspondiente a efectos de constancia en sus expedientes personales.

e) Participar igualmente sus cambios de domiciliación bancaria en un plazo máximo de dos meses desde que se produzca el cambio.

f) Observar las prescripciones del Código de Ética y Deontología Médica para la publicación de noticias o actuaciones médicas a difundir por cualquier medio.

g) Cumplir cualquier requerimiento que les haga el Colegio y específicamente prestar apoyo a las Comisiones a las que fueren incorporados.

h) Tramitar por conducto del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, que le dará curso con su preceptivo informe, toda petición o reclamación que hayan de formular al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y al Consejo General de Colegios de Médicos de España.

i) Aceptar y cumplir fielmente los cargos, casos de ser designados, de miembros de la Junta Electoral y Mesa ó Mesas Electorales, así como la designación como Instructor o Secretario de Expedientes Disciplinarios.

j) Tener cubierto mediante un seguro, bien individual o el colectivo ofertado por el Colegio de acuerdo con el art. 9.18, los riesgos de responsabilidad civil en que puedan incurrir como consecuencia del ejercicio profesional, con las condiciones exigidas en la legislación reguladora de las profesiones sanitarias. En caso de seguro individual, estará obligado a aportar la copia de la póliza de seguro contratada.

k) El incumplimiento del pago de las cuotas colegiales, o la falta de cobertura de un seguro bien individual, o colectivo, que cubra los riesgos de responsabilidad civil profesional, producirá el efecto inmediato de la expulsión colegial, siendo los órganos de gobierno que en cada caso asuman las responsabilidades colegiales, los que determinarán el quantum de las cuotas colegiales impagadas, previas al acuerdo de expulsión, o en su caso, el tiempo que se permitirá que un colegiado carezca de seguro o éste sea insuficiente, siempre partiendo del mínimo establecido en el artículo 63.1.

Artículo 53. Prohibiciones.

Además de las prohibiciones contenidas en el Código de Ética y Deontología Médica, de rigurosa observancia, todo colegiado/colegiada se abstendrá de:

a) Ofrecer la eficacia garantizada de procedimientos curativos o de medios personales que no hubiesen sido previamente contrastados por entidades científico-médicas de reconocido prestigio.

b) Tolerar o encubrir a quien, sin poseer el Título de Médico, trate de ejercer la profesión médica en el ámbito territorial de este Colegio.

c) Emplear fórmulas, signos o lenguajes no convencionales en sus recetas, así como utilizar éstas si llevan impresos nombre de preparados farmacéuticos, títulos de casas productoras o cualquier otra indicación que pueda servir de anuncio.

d) Ponerse de acuerdo con cualquier otra persona o entidad para lograr fines utilitarios que sean ilícitos o atentatorios a la corrección profesional.

e) Emplear reclutadores de clientes y realizar actuación que suponga una competencia desleal.

f) Vender a los pacientes, utilizando su condición de médico, drogas, hierbas medicinales, productos farmacéuticos o especialidades propias.

g) Prestarse a que su nombre figure como Director/a Facultativo o asesor de centros de curación, industrias o empresas relacionadas con la Medicina, que no dirijan o asesoren personalmente o que no se ajusten a las leyes vigentes y al Código de Ética y Deontología Médica.

h) Aceptar remuneraciones o beneficios directos o indirectos, en cualquier forma, de las casas de medicamentos, utensilios de cura, balnearios, sociedades de aguas minerales o medicinales, ópticas, etc., en concepto de comisión, como propagandista o como proveedor de clientes, o por otros motivos que no sean de trabajos encomendados de conformidad con las normas vigentes.

i) Emplear para el tratamiento de sus enfermos medios no controlados científicamente y simular o fingir la aplicación de elementos diagnósticos y terapéuticos.

j) Compartir los honorarios médicos sin conocimiento de quien los abona, percibirlos por actos no realizados y, en general, realizar cualquier acto o práctica dicotómica.

k) Desviar a los enfermos de las consultas públicas de cualquier índole hacia la consulta particular con fines interesados.

l) Ejercer la Medicina cuando se evidencien manifiestamente alteraciones orgánicas, psíquicas o hábitos tóxicos que le incapaciten para dicho ejercicio, previo el reconocimiento médico pertinente.

m) Realizar publicidad engañosa, desleal o comunicaciones comerciales relacionadas con la salud que atenten contra la legislación vigente en la materia.

Artículo 54. Divergencias entre colegiados/colegiadas.

Las diferencias de carácter profesional que pudieran surgir entre colegiados/colegiadas, previa solicitud de cualquiera de los interesados, serán sometidas a la competencia y ulterior resolución del Pleno de la Junta Directiva, que podrá solicitar informe de la Comisión de Ética y Deontología Médica.

CAPÍTULO IX

RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO

Artículo 55. Competencias.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba goza de plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines dentro de su ámbito provincial de competencia, pudiendo adquirir a título oneroso o lucrativo, enajenar, vender, gravar, poseer y reivindicar toda clase de bienes, contraer obligaciones y, en general, ser titular de toda clase de

derechos, ejercitar o soportar cualquier acción judicial, reclamación o recurso en todas las vías y jurisdicciones e, incluso, recursos extraordinarios.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba es autónomo en la gestión y administración de sus bienes, con total independencia del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y del Consejo General de Colegios de Médicos de España, si bien deberá contribuir al presupuesto de dichos Consejos de conformidad con las disposiciones legales y en la proporción que en cada momento se determine en sus respectivas normas estatutarias o, en su caso, por sus Asambleas Generales.

Los colegiados estarán al corriente en el pago de las cuotas colegiales acordadas por la Asamblea General para el sostenimiento de las cargas y servicios del Colegio y de los Sistemas de Protección Social de la Organización Médica Colegial, con las limitaciones que se establecen en estos Estatutos y en normas de rango igual o superior, constituyendo esta obligación la principal fuente de financiación para cumplir los fines estatutariamente establecidos.

Artículo 56. Confección y liquidación de presupuestos.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba confeccionará anualmente el proyecto de presupuesto de sus ingresos y gastos, debiendo ser presentado por el Pleno de la Junta Directiva durante el cuarto trimestre de cada ejercicio a la aprobación de la Asamblea General.

Para el caso de que no se aprobara el proyecto de presupuestos de ingresos, gastos e inversiones, en su caso, presentado a la Asamblea General por el Pleno de la Junta Directiva, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de unos nuevos presupuestos.

Asimismo, dentro del primer semestre de cada año el Pleno de la Junta Directiva deberá presentar ante la Asamblea General el balance y liquidación presupuestaria, cerrados al 31 de diciembre del año anterior, para su aprobación o rechazo. Previamente dichos balance y liquidación presupuestaria, acompañados de los justificantes de ingresos y gastos efectuados, habrán quedado a disposición de cualquier colegiado/colegiada que lo requiera desde la Convocatoria de la Asamblea General hasta 24 horas antes de la celebración de la misma.

Artículo 57. Seguimiento del cumplimiento del presupuesto.

Las cuentas del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, así como el cumplimiento del presupuesto y sus posibles desviaciones, serán objeto de un seguimiento y control continuado durante el año, debiendo ser examinadas y aprobadas por el Pleno de la Junta Directiva al menos cada trimestre.

Artículo 58. Comisión de Economía.

La Comisión de Economía estará integrada por dos miembros, que serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria entre los colegiados/colegiadas que no integren el Pleno de la Junta Directiva ni pertenezcan a la Comisión Deontológica.

Corresponde a la Comisión de Economía verificar el balance y liquidación presupuestaria, cerrados al 31 de diciembre de cada año y presentar a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre su evaluación y estado de las cuentas del Colegio en el ejercicio liquidado.

El Tesorero/Tesorera del Colegio, previo dar cuenta al Presidente/Presidenta y al menos con quince días naturales de antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, pondrá a disposición de la Comisión de Economía los justificantes de ingresos y gastos efectuados en el ejercicio liquidado y cuantos documentos le solicitase.

Artículo 59. Recursos económicos.

Los fondos del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba serán los procedentes de:

a) Las cuotas de los colegiados/colegiadas.

b) Los derechos y participación asignada en las certificaciones, sellos autorizados, la parte fijada o que se fije en lo sucesivo por prestación de servicios generales, convenios y acuerdos, dictámenes, reconocimientos de firmas y por cuantas prestaciones o servicios se establezcan en favor de los colegiados/colegiadas en función de las facultades atribuidas al Colegio por las disposiciones legales vigentes en cada momento.

c) Los legados, donativos, subvenciones o apoyos económicos, cualquiera que sea su materialización, que pueda recibir de particulares, profesionales o instituciones, públicas o privadas, con estricto respeto a los principios éticos y normas deontológicas.

d) Y, en general, cuantos puedan acordarse por la Asamblea General de Colegiados/Colegiadas, previa propuesta del Pleno de la Junta Directiva, y que puedan ser necesarios para el levantamiento de las cargas del Colegio o resultar eficaces para el mejor cumplimiento de los objetivos colegiales.

Artículo 60. Cuotas de entrada.

Los colegiados/colegiadas satisfarán al incorporarse al Colegio Oficial de Médicos de Córdoba una cuota de entrada uniforme, cuyo importe fijará y podrá modificar la Junta Directiva que no podrá ser superior a los costes asociados a la tramitación.

Artículo 61. Cuotas ordinarias.

Los Médicos colegiados/colegiadas, con o sin ejercicio, vienen obligados a satisfacer una cuota anual, fraccionada en trimestres o mensualidades para su pago, cuyo importe mínimo será fijado por el Consejo Andaluz de Colegios Médicos de España, pudiendo la Asamblea General incrementar dicho importe a propuesta del Pleno de la Junta Directiva.

Artículo 62. Cuotas extraordinarias.

En caso de débitos, insuficiencia presupuestaria o pagos extraordinarios el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, previo acuerdo del Pleno de la Junta Directiva, podrá someter a aprobación de la Asamblea General el establecimiento de cuotas extraordinarias, las que, en caso de ser aprobadas, serán satisfechas obligatoriamente por los colegiados/colegiadas.

Artículo 63. Morosidad.

1. El Colegiado/colegiada que no abone las cuotas de entrada, ordinarias o extraordinarias, será requerido para hacerlas efectivas, concediéndosele al efecto un plazo de treinta días hábiles, incurriendo en morosidad. Si la situación de impago se prolongase más de tres meses, a contar desde el requerimiento, se recargará al importe con el interés legal incrementado en dos puntos a contar desde el impago.

El colegiado/colegiada moroso no podrá ser candidato/candidata a cargos colegiales, ni podrá ejercer el derecho al voto.

2. Transcurridos seis meses desde el requerimiento de pago y si se mantuviera la situación de morosidad, el Pleno de la Junta Directiva acordará contra el colegiado/colegiada moroso la incoación de Expediente Disciplinario.

3. El Pleno de la Junta Directiva queda facultado para decidir, en cada momento, las acciones a emprender para exigir de los colegiados/colegiadas morosos el cumplimiento de sus obligaciones, incluso por vía judicial.

4. El Pleno de la Junta Directiva está facultado, en los casos que pudiera haber causa justificada, para conceder aplazamientos de pago de cuotas y establecer convenios particulares para regularizar situaciones de morosidad en las condiciones que se acuerden en cada caso particular.

Artículo 64. Recaudación de cuotas.

Las cuotas de entrada, ordinarias y extraordinarias, serán recaudadas por el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba.

Las cuotas colegiales serán puestas al cobro en los primeros diez días de cada trimestre natural y las restantes en las fechas que sean establecidas por la Asamblea General, salvo lo dispuesto para las cuotas de entrada.

También el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba efectuará la recaudación de las cuotas de los Patronatos de Huérfanos y Protección Social en la forma y cuantía que determine el Pleno del Consejo General de Colegios Médicos de España, a propuesta de los mismos.

Lo previsto en el artículo 52 para el supuesto de impago de las cuotas y de las previsiones respecto al Seguro de Responsabilidad Civil, lo es con independencia de que los Servicios Jurídicos del Colegio se encarguen de las reclamaciones en vía judicial por los impagos de las cuotas, y de todo aquello relativo al seguro de responsabilidad civil, de conformidad con lo establecido en estos Estatutos.

Artículo 65. Liquidación de cuotas.

De las cuotas colegiales ordinarias se destinarán al Consejo General de Colegios de Médicos de España y al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, la cantidad que corresponda según el porcentaje establecido en sus respectivos Estatutos o, en su caso, aprobado por sus Asambleas Generales.

Artículo 66. Gastos.

Los gastos del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba serán los que hayan sido aprobados para el presupuesto anual por la Asamblea General, sin que pueda efectuarse pago alguno que no figure incluido en dicho presupuesto, salvo en casos justificados a criterio del Pleno de la Junta Directiva.

En casos excepcionales y justificados el Pleno de la Junta Directiva podrá convocar reunión extraordinaria de la Asamblea General para solicitar la aprobación de gastos no incluidos en el presupuesto anual y de suplementos de créditos que autoricen dichos gastos.

Artículo 67. Control del gasto y ordenación de los pagos.

Sin perjuicio de la función de seguimiento del presupuesto y de su ejecución, cuya responsabilidad es del Pleno de la Junta Directiva, corresponde al Presidente/Presidenta, al Secretario General/Secretaria General y al Tesorero/Tesorera, la función de control, intervención y firma de todos y cada uno de los gastos que, incluidos en el presupuesto, se efectúen en el Colegio, así como de su posterior proceso de pago mediante la firma de la correspondiente orden, instrumentalizada mediante cheque, transferencia o cualquier otro medio habitual en la práctica mercantil.

Artículo 68. Contraprestaciones económicas por servicios prestados al Colegio.

Corresponde al Pleno de la Junta Directiva desarrollar las normas de régimen interno que regulen los gastos en que pueda incurrir por cuenta del Colegio cualquier miembro de la Junta Directiva, colegiado/colegiada o personal del Colegio cuando realice funciones de representación o de servicio al mismo, debiendo quedar dichas partidas reflejadas en los presupuestos anuales.

CAPÍTULO X

CERTIFICADOS MÉDICOS

Artículo 69. Certificados médicos oficiales.

1. La expedición de los Certificados es gratuita por parte de los Médicos, pero éstos percibirán, cuando proceda, los honorarios que fijen libremente por los actos médicos y restantes exploraciones que tengan que efectuar para extenderlos.

2. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba inspeccionará la obligatoriedad y uso del Certificado Médico Oficial y comunicará al Consejo General o Andaluz de Colegios de Médicos las infracciones que se comprueben, acreditadas mediante el acta oportuna, para que éste adopte las medidas pertinentes, sin perjuicio de las atribuciones sancionadoras que le competen sobre sus colegiados/colegiadas.

CAPÍTULO XI

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 70. Principios generales.

1. Están sujetos a la potestad disciplinaria del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba los Médicos que estén incorporados al mismo y los que, estando incorporados a otro Colegio Oficial de Médicos, de conformidad con los presentes Estatutos, ejerzan su profesión en la Provincia de Córdoba, si bien se dará cuenta al Colegio donde se encuentre incorporado de la iniciación del expediente disciplinario y de la sanción que, en su caso, se imponga.

2. El régimen disciplinario establecido en estos Estatutos se entiende sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden en que los colegiados/colegiadas hayan podido incurrir.

3. No podrán imponerse sanciones disciplinarias sino en virtud de expediente instruido al efecto y con arreglo al procedimiento ordinario establecido. No obstante, para la imposición de sanciones motivadas por la comisión de faltas calificadas de leves se tramitará el procedimiento simplificado regulado en esto Estatutos.

4. La potestad disciplinaria corresponde al Pleno de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, que deberá recabar necesaria y previamente informe reservado de la Comisión de Ética y Deontología Médica.

No obstante, respecto de los miembros de la Junta Directiva el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

5. El acuerdo que ponga fin al procedimiento habrá de ser motivado y resolverá todas las cuestiones planteadas en el expediente, no pudiendo aceptar hechos distintos de los determinados en el mismo, con independencia de su diferente motivación jurídica. Cuando ello suponga que la infracción revista mayor gravedad que la determinada en la propuesta de resolución, se notificará al colegiado/colegiada y se le concederá un plazo de diez días para que formule cuantas alegaciones estime convenientes.

6. Las sanciones disciplinarias se ejecutarán una vez que sean firmes y tendrán efectos en el ámbito territorial de este Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, salvo que los Estatutos de la Organización Médica Colegial y los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos tengan establecido, respectivamente, que dichos efectos se extiendan al territorio del Estado o al de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, las sanciones firmes impuestas a cualquier colegiado/colegiada inscrito en otro Colegio Oficial de Médicos de España a tenor de lo establecido en sus Estatutos Colegiales, tendrán efectos en el ámbito territorial de este Colegio cuando así lo tengan establecido los Estatutos de la Organización Médica Colegial y los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

7. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba llevará un control de sanciones, y dará cuenta a la Consejería de Salud o, en su caso, a la competente de la Junta de Andalucía, al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y al Consejo General de Colegios de Médicos de España, en un plazo máximo de quince días naturales desde su firmeza, que se impongan por faltas graves o muy graves con remisión de la resolución.

Igualmente dará cuenta de las sanciones al Colegio Oficial de Médicos al que esté incorporado el sancionado.

Artículo 71. Faltas disciplinarias.

Las faltas disciplinarias se clasifican en leves, graves y muy graves.

1. Son faltas leves:

a) El incumplimiento de las normas establecidas sobre documentación colegial.

b) La negligencia en comunicar al Colegio las vicisitudes profesionales para su anotación en el expediente personal.

c) La desatención respecto a los requisitos o peticiones de informes solicitados por el Colegio.

d) La infracción de las normas contenidas en el Código de Ética y Deontología Médica cuando no suponga falta grave o muy grave.

e) El incumplimiento leve de los deberes reseñados en el artículo 52 de los presentes Estatutos.

2. Son faltas graves:

a) Indicar una competencia o título que no se posea.

b) La indisciplina deliberadamente rebelde frente a los órganos de gobierno colegiales y, en general, la falta grave de respeto a aquellos, así como los actos ilícitos que impidan o alteren el normal funcionamiento del Colegio o sus órganos.

c) Los actos y omisiones que atenten gravemente a la moral, decoro, dignidad, prestigio y honorabilidad de la profesión o de otros profesionales como consecuencia del ejercicio profesional.

d) El incumplimiento de las normas sobre restricción de estupefacientes.

e) La emisión de informes ó expedición de certificados con falta a la verdad.

f) Incurrir en una actuación profesional constitutiva de competencia desleal.

g) La falta de pago de las cuotas colegiales una vez transcurridos seis meses desde el requerimiento de pago.

h) El incumplimiento de los deberes contenidos en el Código de Ética y Deontología Médica, y, en general, de las normas deontológicas de la profesión que causen prejuicio a las personas, previo informe preceptivo de la Comisión de Ética y Deontología Médica.

i) El incumplimiento de los deberes reseñados en el artículo 52 de los presentes Estatutos.

j) Incurrir en las prohibiciones del artículo 53 de los presentes Estatutos.

k) La comisión de, al menos, cinco infracciones leves en el plazo de dos años.

3. Son faltas muy graves:

a) Cualquier conducta constitutiva de delito doloso en materia profesional.

b) La vulneración dolosa del secreto profesional.

c) El incumplimiento voluntario de los deberes profesionales cuando resulte perjuicio grave para las personas que hayan solicitado o concertado la actuación profesional

d) El ejercicio de la profesión en situación de inhabilitación profesional o estando incurso en causa de incompatibilidad o prohibición.

e) La comisión de, al menos, dos faltas graves en el plazo de dos años.

Artículo 72. Sanciones disciplinarias.

1. Por razón de las faltas, a que se refiere el artículo precedente, pueden imponerse las siguientes sanciones:

a) Amonestación privada.

b) Apercibimiento por oficio.

c) Suspensión temporal del ejercicio profesional.

d) Expulsión del Colegio.

2. Las faltas leves serán corregidas con la sanción de amonestación privada o apercibimiento por oficio.

3. Las faltas graves se sancionarán con apercibimiento de oficio o la suspensión del ejercicio profesional por tiempo inferior a un año, salvo la tipificada en el artículo 71.2.g) que se sancionará con la suspensión del ejercicio de los derechos colegiales hasta tanto

el colegiado/colegiada no haga efectivas sus obligaciones y se levantará dicha sanción automáticamente en el momento en que las cumpla.

4. La comisión de falta calificada como muy grave se sancionará con suspensión del ejercicio profesional por tiempo superior a un año e inferior a dos o, en caso de reiteración de faltas muy graves dentro de los dos años siguientes a su corrección, con la expulsión del Colegio, cuya sanción se impondrá por el Pleno de la Junta Directiva mediante votación secreta y acuerdo adoptado por las dos terceras partes de los asistentes a la reunión y que, a su vez, sean al menos la mitad de los miembros que lo integran.

5. Para la imposición de sanciones deberá el Pleno de la Junta Directiva graduar motivadamente la responsabilidad del inculpado en relación con la naturaleza de la infracción cometida, trascendencia de ésta y demás circunstancias modificativas de la responsabilidad, teniendo potestad para imponer la sanción adecuada dentro de su graduación.

6. En caso de sanción por falta muy grave que afecte al interés general se podrá dar publicidad en la prensa colegial como sanción accesoria, la que en todo caso deberá ser impuesta y contener de forma motivada el acuerdo sancionador.

Artículo 73. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

1. La responsabilidad disciplinaria del colegiado/colegiada se extingue por su fallecimiento, por el cumplimiento de la sanción impuesta, por la prescripción de la infracción o de la sanción y por acuerdo del Pleno de la Junta Directiva, que someterá a la ratificación del Consejo Andaluz de Colegios Médicos y del Consejo General de Colegios de Médicos de España si así se dispusiera en sus Estatutos Generales.

Si durante la tramitación del procedimiento disciplinario se produjese el fallecimiento del inculpado, se dictará resolución declarando extinguida la responsabilidad y archivando las actuaciones.

La baja en el Colegio no extingue la responsabilidad disciplinaria contraída durante el período de alta, aunque determina la imposibilidad de ejecutar la sanción que se acuerde. En tal caso se concluirá el procedimiento disciplinario mediante la resolución que proceda y, si se impusiera sanción, su ejecución quedará en suspenso hasta el momento en que el colegiado/colegiada cause nuevamente alta en el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, sin perjuicio de que se comunique esta circunstancia al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y al Consejo General de Colegios de Médicos de España a los efectos de que determinen lo que proceda.

2. Las infracciones leves prescribirán a los seis meses, las graves a los dos años y las muy graves a los tres años) sin haberse decretado la incoación del oportuno expediente, salvo las que constituyan delito, que tendrán el mismo plazo de prescripción que éste.

El plazo de prescripción comenzará a contarse desde que la infracción se hubiere cometido.

La prescripción se interrumpirá por la notificación al colegiado/colegiada afectado del acuerdo de incoación del procedimiento disciplinario. El plazo volverá a computarse si el procedimiento disciplinario permaneciese paralizado durante más de seis meses por causa no imputable al colegiado/colegiada inculpado.

3. Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año.

El plazo de prescripción de la sanción por falta de ejecución de la misma comenzará a contar desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone.

Interrumpirá la prescripción de la sanción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al sancionado.

Artículo 74. Rehabilitación.

1. Las faltas se entenderán rehabilitadas de oficio, con la consiguiente cancelación de la nota en su expediente personal, por el transcurso del plazo de tres años para las muy graves, de dos años para las graves y de un año para las leves a contar desde el cumplimiento de la sanción o, en su caso, desde su prescripción, con excepción de la falta sancionada con expulsión.

2. No obstante lo anterior, los sancionados podrán solicitar su rehabilitación a partir de los seis meses contados desde el cumplimiento de la sanción.

La rehabilitación se solicitará al Pleno de la Junta Directiva del Colegio y éste, previo informe de la Comisión de Ética y Deontología Médica y examinar las alegaciones de la solicitud y su justificación, la acordará si así lo considerara.

3. En el caso de expulsión, una vez transcurridos dos años a contar desde la firmeza del acuerdo sancionador, se podrá solicitar al Pleno de la Junta Directiva la rehabilitación, alegando su justificación y aportando pruebas de la rectificación de conducta.

El Pleno de la Junta Directiva, previo informe de la Comisión de Ética y Deontología Médica y ponderar las alegaciones y pruebas aportadas, adoptará la rehabilitación, si así lo estima, mediante votación secreta y por acuerdo de las dos terceras partes de los que asistan a la reunión y que, a su vez, sean al menos la mitad de los miembros que lo integran.

4. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba comunicará a la Consejería de Salud o, en su caso, a la competente de la Junta de Andalucía, al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y al Consejo General de Colegios de Médicos de España el acuerdo de rehabilitación que, en su caso, se adopte.

Igualmente comunicará la rehabilitación a los Colegios Oficiales de Médicos en que el rehabilitado se encuentre incorporado.

Artículo 75. Procedimiento ordinario.

1. El procedimiento ordinario se iniciará de oficio mediante acuerdo del Pleno de la Junta Directiva, bien por propia iniciativa o por denuncia.

De iniciarse el procedimiento como consecuencia de denuncia, deberá comunicarse dicho acuerdo al firmante de la misma.

2. El Pleno de la Junta Directiva, al tener conocimiento de una supuesta infracción, deontológica ó ética, podrá acordar lo procedente de acuerdo con las normas de procedimiento que se incorporan a los presentes Estatutos, mediante Anexo II.

3. Decidida la incoación del procedimiento, el Pleno de la Junta Directiva podrá proceder mediante acuerdo motivado a la adopción de medidas de carácter provisional si existieran elementos de juicio suficientes para ello. No se podrán adoptar medidas provisionales que puedan causar perjuicios irreparables a los interesados o que impliquen la violación de derechos amparados por las Leyes.

4. El Pleno de la Junta Directiva, al acordar la incoación del expediente, nombrará un Instructor/Instructora y un Secretario/Secretaria entre los colegiados/colegiadas. El colegiado/colegiada nombrado como Instructor/Instructora deberá tener al menos diez años de colegiación o de ejercicio profesional.

5. El acuerdo de la incoación del procedimiento con el nombramiento del Instructor/Instructora y Secretario/Secretaria se notificará al expedientado, así como también a los nombrados para desempeñar dichos cargos.

6. El Instructor/Instructora y Secretario/Secretaria nombrados desempeñarán obligatoriamente su función, salvo que tuvieran motivos de abstención o incompatibilidad, lo que deberán poner en conocimiento del Pleno de la Junta Directiva en un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación de sus nombramientos o que, promovida recusación por el expedientado, fuera aceptada por el Pleno de la Junta Directiva.

7. Serán motivos de abstención y de recusación del Instructor/Instructora y Secretario/Secretaria los establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. El derecho de recusación podrá ejercitarse en cualquier momento del procedimiento ante el Pleno de la Junta Directiva, se planteará por escrito en el que se expresará la causa o causas en que se funda y se notificará al recusado para que manifieste en el plazo de tres días hábiles si se da o no en él la causas o causas alegadas, lo cual será resuelto por el Pleno de la Junta Directiva.

9. El expedientado puede nombrar a un colegiado/colegiada para que actúe de defensor u hombre bueno, cuyo nombramiento deberá comunicar al Instructor/Instructora en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificación del acuerdo de incoación del expediente, acompañando la aceptación del mismo por parte del interesado. El defensor podrá asistir a todas las diligencias propuestas por el Instructor/Instructora y proponer la práctica de otras en nombre de su defendido.

Asimismo, podrá acudir asistido de Letrado.

10. Compete al Instructor/Instructora disponer la aportación de los antecedentes que estime necesarios y ordenar la práctica de cuantas diligencias sean adecuadas para la determinación y comprobación de los hechos y en particular de cuantas pruebas puedan conducir a su esclarecimiento y a la determinación de las responsabilidades susceptibles de sanción.

11. El Instructor/Instructora, como primeras actuaciones, procederá a recibir declaración al expedientado y a evacuar cuantas diligencias se deduzcan de la comunicación o denuncia que motivó la incoación del expediente y de lo que aquél hubiera alegado en su declaración.

12. El Instructor/Instructora, a la vista de las actuaciones practicadas y en un plazo no superior a un mes contado a partir de la incoación del procedimiento, formulará el correspondiente pliego de cargos, comprendiendo en el mismo los hechos imputados, con expresión, en su caso, de la falta presuntamente cometida y las sanciones que pudieran ser de aplicación de acuerdo con lo previsto en estos Estatutos, y debiendo redactarlo de modo claro y preciso, en párrafos separados y numerados por cada uno de los hechos imputados. Y deberá proponer en el momento de elaborar el pliego de cargos al Pleno de la Junta Directiva el mantenimiento o levantamiento de la medida o medidas provisionales que, en su caso, se hubiera adoptado.

13. El Instructor/Instructora podrá por causas justificadas solicitar al Pleno de la Junta Directiva la ampliación del plazo de un mes para formular el pliego de cargos.

14. El pliego de cargos se notificará al expedientado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de interés. En este trámite deberá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias.

15. Contestado el pliego de cargos o transcurrido el plazo sin hacerlo, el Instructor/Instructora admitirá o denegará motivadamente las pruebas propuestas y acordará la práctica de las admitidas y cuantas otras considere oportunas y eficaces, disponiendo de un plazo de un mes para practicarlas.

El Instructor/Instructora notificará al expedientado la admisión o denegación de las pruebas que haya propuesto, sin que contra esta resolución quepa recurso alguno, e intervendrá necesariamente en la práctica de todas y cada una de ellas.

16. Practicadas las pruebas, el Instructor/Instructora dará vista de las actuaciones al expedientado para que en el plazo de diez días hábiles alegue lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés, facilitándole, si así lo solicita, copia completa del expediente.

17. El Instructor/Instructora formulará dentro de los diez días hábiles siguientes la propuesta de resolución, en la que fijará con precisión los hechos probados, la denegación motivada, en su caso, de las pruebas propuestas por el expedientado, la valoración de

aquellos para determinar la falta que considere cometida, la responsabilidad y la sanción, que deberá notificar por copia literal al expedientado, quien dispondrá de un plazo de diez días para presentar escrito de alegaciones en su defensa. Igualmente en la propuesta de Resolución se podrá proponer la no existencia de infracción con sobreseimiento del expediente.

18. Oído el expedientado o transcurrido el plazo sin presentar escrito de alegaciones, el Instructor/Instructora remitirá de inmediato el expediente completo al Pleno de la Junta Directiva para que adopte el acuerdo que corresponda.

No obstante, el Pleno de la Junta Directiva podrá devolver el expediente al Instructor/Instructora para la práctica de aquellas diligencias que, habiendo sido omitidas, resulten imprescindibles para la decisión. En tal caso, antes de remitir de nuevo el expediente al Pleno de la Junta Directiva, el Instructor/Instructora dará vista de las diligencias practicadas al expedientado a fin de que en el plazo de diez días hábiles alegue cuanto estime conveniente.

19. El acuerdo del Pleno de la Junta Directiva, por el que se ponga fin al procedimiento disciplinario con imposición o no de sanción y que deberá adoptar en la primera reunión que celebre, habrá de ser motivado, resolverá todas las cuestiones planteadas en el expediente y en él no se podrán aceptar hechos distintos de los que sirvieron de base al pliego de cargos y a la propuesta de resolución, sin perjuicio de su distinta valoración jurídica.

También en el acuerdo del Pleno de la Junta Directiva deberá determinarse con toda precisión la falta que se estime cometida, señalando el apartado y letra del artículo de los presentes Estatutos en que aparezca recogida, el colegiado/colegiada responsable y la sanción que se impone, haciendo expresa declaración en orden a las medidas provisionales que, en su caso, se hubieran adoptado durante la tramitación del procedimiento.

20. Si el acuerdo del Pleno de la Junta Directiva estimare la inexistencia de falta disciplinaria o la de responsabilidad para el expedientado, hará las declaraciones pertinentes en orden a las medidas provisionales que, en su caso, se hubieran adoptado durante la tramitación del procedimiento.

21. El acuerdo del Pleno de la Junta Directiva se notificará al expedientado con expresión del recurso o recursos que quepan contra el mismo, ante el órgano ante el que han de presentarse y el plazo para interponerlos de conformidad con lo dispuesto en los presentes estatutos.

22. En todo caso cuando los hechos revistan infracción de las normas de ética y deontología será necesario Informe de la Comisión de Ética y Deontología Médica.

Si el procedimiento se inició como consecuencia de denuncia, el acuerdo del Pleno de la Junta Directiva se notificará al firmante de la misma.

El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de un año desde que se inició.

Artículo 76. Procedimiento simplificado.

1. Para el supuesto de que el Pleno de la Junta Directiva, al tener conocimiento de una presunta infracción, considere a la vista de la información reservada encargada a la Comisión de Ética y Deontología Médica que existen indicios suficientes para calificarla como leve, acordará la iniciación de procedimiento sancionador que se tramitará por el procedimiento simplificado regulado en este artículo.

2. El Pleno de la Junta Directiva podrá dictar resolución, previa y preceptiva audiencia del presunto infractor y la práctica, en su caso, de aquellas diligencias de investigación que se consideren imprescindibles de las que se le dará vista al presunto infractor. Realizadas dichas diligencias dictará Resolución motivada donde deberá determinarse con toda precisión su archivo o en su caso la falta que se estime cometida, señalando el apartado y letra del artículo de los presentes Estatutos en que aparezca recogida, el

colegiado/colegiada responsable y la sanción que se impone. Dicha Resolución será notificará al interesado con indicación de los recursos que procedan.

CAPÍTULO XII

RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACUERDOS SOMETIDOS A DERECHO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS

Artículo 77. Consideraciones generales.

1. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba es plenamente competente en su ámbito territorial para el ejercicio de las funciones que le atribuyen la legislación sobre Colegios Profesionales y estos Estatutos. La competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos colegiales que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación, sustitución o evocación previstos legalmente.

2. El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, como Corporación de Derecho Público, está sujeto al derecho administrativo en cuanto a los acuerdos y actos de naturaleza administrativa, siendo de aplicación a los mismos, si no estuviera previsto en los presentes Estatutos, lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las cuestiones de índole civil y penal, quedan sometidas al régimen jurídico correspondiente, así como las relaciones de su personal, que se regirán por la legislación laboral.

3. Los acuerdos, decisiones y recomendaciones del Colegio observarán los límites de la Ley 15/2007 de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Artículo 78. Notificación de los acuerdos y su práctica.

Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de en que el acuerdo se haya adoptado y deberá contener el texto íntegro del mismo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubiera de presentarse y el plazo para interponerlos.

Las notificaciones se practicarán por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el colegiado/colegiada, así como de la fecha, la identidad y el contenido del acuerdo notificado.

Los acuerdos, que deban ser notificados personalmente a los colegiados/colegiadas, referidos a cualquier materia e incluso la disciplinaria, lo serán en el domicilio que tenga designado en el Colegio o, en su caso, en el que haya señalado a tal efecto. Si no pudiese ser efectuada la notificación en los términos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la entrega podrá realizarla un empleado del Colegio con sujeción a lo señalado en los apartados 2 y 3 de dicho precepto; y, si tampoco así pudiese efectuarse la notificación, se entenderá realizada a los quince días hábiles de su colocación en el tablón de anuncios del propio Colegio, pudiendo hacerse en la forma prevista en el artículo 61 de la citada Ley.

Artículo 79. Nulidad y anulabilidad.

1. Son nulos de pleno derecho los actos de los órganos colegiales que incurran en alguno de los supuestos que establece el artículo 62 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Son anulables los actos de los órganos colegiales que incurran en alguno de los supuestos establecidos el artículo 63 de la citada Ley.

Artículo 80. Recursos.

1. Contra los actos y acuerdos de los órganos colegiales o los de mero trámite, (si éstos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad

de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos), podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación o, en su caso, notificación.

2. El recurso será presentado ante la Junta Directiva de Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, que deberá elevarlo, con sus antecedentes y el informe que proceda, al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de presentación.

3. El recurrente podrá solicitar al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos la suspensión del acuerdo o acto recurrido, quien podrá acordarla o denegarla motivadamente.

5. En el supuesto de que el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos no adoptase acuerdo resolutorio expreso del recurso dentro de los tres meses siguientes a su interposición, se entenderá desestimado.

6. La resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa pudiendo ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con la Ley reguladora de esta jurisdicción.

7. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de la competencia que corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para conocer de los recursos que se interpongan contra los actos y acuerdos del Colegio cuando este ejerza funciones administrativas delegadas por dicha Administración.

CAPÍTULO XIII

RÉGIMEN DE DISTINCIONES Y PREMIOS

Artículo 81. Distinciones y honores.

El Título de Colegiado/Colegiada de Honor provincial, será otorgado por el Pleno de la Junta Directiva del Colegio con los requisitos y procedimiento establecidos en los Estatutos de la O.M.C.

Con absoluta independencia de la distinción de Colegiado/Colegiada de Honor, el Pleno de la Junta Directiva, podrá otorgar la «Medalla al Mérito Colegial» que podrá ser de oro o plata, a los médicos colegiados/colegiadas y excepcionalmente a personas que no fueren médicos, para premiar conductas que supongan una relevante y meritoria labor en relación con la profesión médica, o a favor del Iltre. Colegio Oficial de Médicos de Córdoba.

Esta distinción, sólo podrá otorgarse, como máximo una vez al año, sin que sea preceptivo concederla anualmente.

La propuesta de concesión de la «Medalla al Mérito Colegial» podrán realizarla los colegiados/colegiadas o la propia Junta Directiva, a excepción de las que puedan suponer concesión a título póstumo, en cuyo caso la iniciativa será sólo competencia de la Junta Directiva.

Una vez formulada la propuesta, el Pleno de la Junta Directiva, por mayoría simple, podrá acordar la apertura del expediente de concesión de cuya instrucción se ocupará el Secretario/Secretaria General de Colegio.

El expediente de concesión de medalla se establecerá con copia del acuerdo de la Junta Directiva, ordenando instruirlo, y a él se unirán todos los documentos y testimonios que sean necesarios para acreditar:

1. Una labor meritoria en las actividades colegiales.

2. Un estricto cumplimento de los deberes colegiales, tanto los genéricos como los que se hubiesen encomendado a título personal. Este extremo quedará acreditado por certificación del Secretario/a con base al expediente personal obrante en la Secretaría del Colegio. Sin perjuicio de otras pruebas que puedan hallarse.

3. Ejercicio profesional ejemplar.

4. No desempeñar, en la fecha de instrucción cargo alguno en la Junta Directiva del Colegio.

El Secretario/Secretaria General ordenará insertar en la publicación periódica del Colegio anuncio de la instrucción del expediente a fin de que, cualquier colegiado/colegiada que lo desee, aporte datos o testimonios que puedan afectar a la concesión de la medalla, en el plazo que se establezca al efecto.

Concluso el expediente, cuya duración desde el acuerdo de instrucción no podrá ser superior a dos meses, el Secretario/Secretaria lo elevará al conocimiento y resolución de la Junta Directiva en Pleno, la que por mayoría de dos tercios de sus componentes, podrá otorgar la medalla mediante votación secreta.

A la concesión de la «Medalla al Mérito Colegial» se le dará la pertinente publicidad y se otorgará con la mayor solemnidad, en cualquiera de los actos de relieve que organice el Colegio.

La Medalla se diseñará y se aprobará por el Pleno de la Junta Directiva.

Artículo 82. Miembros de Honor.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba podrá otorgar como premio y distinción la condición de Miembro de Honor y/o Presidente/a de Honor, del mismo a aquellas personas que se hicieran acreedoras por los merecimientos alcanzados en el orden corporativo y por la dedicación consagrada al Colegio o a la Organización Médica Colegial.

La Asamblea General será el órgano competente para otorgar el nombramiento de Miembro de Honor y/o Presidente/a de Honor, previa propuesta del Pleno de la Junta Directiva, bien por propia iniciativa o a sugerencias de los colegiados/colegiadas o instituciones.

Artículo 83. Registro de felicitaciones y distinciones.

En el expediente personal de cada colegiado/colegiada, se harán constar las distinciones y felicitaciones que, a título personal reciba, de la Asamblea General, Junta Directiva o Presidencia del Colegio, siempre que el órgano que la curse lo exprese.

CAPÍTULO XIV

RÉGIMEN DE GARANTÍAS DE LOS CARGOS COLEGIALES

Artículo 84. Consideración de los cargos.

El cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los cargos electivos, a efectos corporativos y profesionales, tendrá la consideración y carácter de cumplimiento de deber colegial, dada la naturaleza de Corporación de Derecho Público del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, reconocido por las Leyes y amparado por el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 85. Facultades.

La designación para un cargo colegial de origen electivo faculta a su titular para ejercerlo libremente durante su mandato, comprendiendo las siguientes facultades:

a) Expresar con entera libertad sus opiniones en las materias concernientes a la esfera de la representación colegial.

b) Promover las acciones a que haya lugar para defensa de los derechos e intereses colegiales confiados a su cargo.

c) Reunirse con los restantes miembros de los órganos de gobierno corporativo conforme a las normas estatutarias para deliberar, acordar y gestionar sobre temas de actividad colegial.

d) Ser protegido contra cualquier acto de usurpación, abuso o injerencia que afecte al ejercicio libre de su función.

e) Obtener de los órganos colegiales competentes la información, el asesoramiento y la cooperación necesarios en las tareas de su cargo.

f) Disponer de las facilidades precisas para interrumpir su actividad profesional cuando las exigencias de su representación colegial así lo impongan.

Artículo 86. Ausencias y desplazamientos en el servicio.

La asistencia de los cargos electivos de representación colegiales a las reuniones reglamentariamente convocadas por las entidades colegiales tendrá los efectos señalados, en cada caso, por las disposiciones vigentes.

El Colegio Oficial de Médicos de Córdoba instará de las autoridades competentes de las Administraciones Publicas y de los Centros Privados que se facilite a los miembros de la Junta Directiva y de cualquier órgano colegial la asistencia a los actos y reuniones, sin que se recargue por ello el trabajo en otros compañeros.

CAPÍTULO XV

RÉGIMEN DE INFORMACIÓN Y DERECHOS A LOS COLEGIADOS/COLEGIADAS Y A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

Articulo 87. Carta de servicios y derechos con los colegiados/colegiadas y la ciudadanía.

1. La Junta Directiva será el órgano competente para aprobar y modificar la carta de servicios y derechos con la ciudadanía, que consta en el Anexo adjunto a estos Estatutos.

2. El Colegio de Médicos de Córdoba atenderá las quejas y reclamaciones de los colegiados/colegiadas, consumidores o usuarios presentadas bien por escrito, bien por vía electrónica, conforme a lo establecido en el artículo siguiente.

CAPÍTULO XVI

VENTANILLA ÚNICA

Artículo 88. Ventanilla única.

1. Desde la página web del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, a través de la ventanilla única, los profesionales que reúnan los requisitos señalados en el artículo 42 de estos Estatutos podrán realizar todos los trámites necesarios para su colegiación.

Igualmente los colegiados/as podrán, por esta misma vía electrónica y a distancia, realizar trámites sobre su ejercicio y baja en el Colegio.

A través de este punto único se podrá:

a) Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.

b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de colegiación.

c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.

d) Convocar a los colegiados/as a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y poner en su conocimiento la actividad pública y privada del Colegio Profesional.

2. Los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados/as de este Colegio pueden obtener información a través de la ventanilla única, concretamente:

a) El Registro de colegiados actualizado en el que consta nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.

b) El Registro de Sociedades profesionales con el contenido descrito en el artículo 8 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

c) Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse, bien por escrito o vía electrónica, en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado/a o el Colegio, así como el órgano colegial encargado de instruir el oportuno expediente informativo o disciplinario.

d) Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.

e) El Código de Ética y Deontología médica.

Artículo 89. Memoria anual.

La Memoria anual de este Colegio Oficial de Médicos se publicará a través de su página web en el primer semestre de cada año, conforme al dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, según redacción de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, a cuyo fin facilitará información al Consejo General de Colegios de Médicos de España y al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

TÍTULO III

CAPÍTULO I

ESTATUTOS COLEGIALES

Artículo 90. Estatutos colegiales y su modificación.

Los presentes Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, existente con esta denominación a la entrada en vigor de la Ley, han sido aprobados por su Asamblea General de colegiados/colegiadas.

Para la modificación de los Estatutos colegiales se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Será necesario la previa solicitud de las dos terceras partes del Pleno de la Junta Directiva o del 15% del censo total de colegiados/colegiadas, debiéndose acompañar con la solicitud la redacción del proyecto de modificación, total o parcial, de los Estatutos.

b) El Pleno de la Junta Directiva acordará dar traslado de la modificación propuesta a todos los colegiados/colegiadas para que en el plazo de quince días hábiles elaboren y presenten por escrito las enmiendas que consideren.

c) Terminado el periodo de presentación de enmiendas, el Pleno de la Junta Directiva convocará la Asamblea General de Colegiados /Colegiadas en un plazo máximo de treinta días hábiles para la aprobación, en su caso, de la modificación estatutaria propuesta.

d) En la Asamblea General se abrirá un turno de defensa de la modificación estatutaria propuesta y de las enmiendas cursadas por escrito y, transcurrido el turno, se someterá a votación para su aprobación, incluyendo, en su caso, en la modificación estatutaria las enmiendas aprobadas.

e) La aprobación de la modificación estatutaria y de las enmiendas presentadas requerirá el voto afirmativo de dos tercios de colegiados/colegiadas asistentes en la Asamblea General.

f) Aprobado, en su caso, el proyecto de modificación estatutaria por la Asamblea General, se remitirá al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Médicos, quien deberá emitir informe sobre calificación de legalidad.

g) Una vez emitido el informe por parte del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Médicos, se remitirán a la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en la materia para la calificación de legalidad, inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía u órgano que lo sustituya.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN DE DISOLUCIÓN

Artículo 91. Disolución del Colegio.

La disolución del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba se adoptará, previa comunicación a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales de la Junta de Andalucía, al Consejo General de Colegios de Médicos de España y al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, por acuerdo de la Asamblea General de Colegiados/Colegiadas, convocada al efecto por el Pleno de la Junta Directiva mediante acuerdo de las dos terceras partes de la misma o por la iniciativa motivada del 50% de los colegiados/colegiadas.

Para la validez de la Asamblea General, se requerirá la asistencia de las dos terceras partes de los colegiados/colegiadas y para la validez del acuerdo se requerirá el voto favorable de un número de asistentes que superen el 50% de la totalidad de colegiados/colegiadas.

Igual trámite se seguirá ante un posible procedimiento de fusión o transmisión si procediera.

Cumplidos los trámites, la disolución del Colegio será aprobada por el Órgano competente de la Junta de Andalucía previa verificación de los requisitos de legalidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto con la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía.

Artículo 92. Destino de los bienes del Colegio en caso de disolución.

En caso de disolución del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, el Pleno de la Junta Directiva propondrá para su nombramiento a la Asamblea General una Comisión Liquidadora y los colegiados/colegiadas que como miembros la constituyan. Esta, en caso de que hubiere bienes y valores sobrantes después de satisfacer las deudas, adjudicará los mismos a las entidades benéficas y de previsión oficial de la Organización Médica Colegial dentro del ámbito territorial de la Provincia de Córdoba, en su defecto entre las viudas y huérfanos de Médicos de la Provincia de Córdoba.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.

En tanto el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos no asuma y regule en sus Estatutos las competencias, a cuyo ejercicio se remiten los presentes Estatutos, el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba estará respecto al ejercicio de las mismas, a lo dispuesto en los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial, salvo en aquellas competencias y funciones que la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, atribuye expresamente a los Consejos de Colegios Profesionales.

Segunda.

Este Colegio Oficial observara las previsiones establecidas por la Ley Orgánica 44/2003 que regula las Profesiones Sanitarias, y fundamentalmente en lo que se refiere a control y publicidad de las especialidades médicas y observancia y control de la obligación que incube a los médicos con actividad privada respecto a la cobertura de responsabilidad civil.

Tercera.

En el caso de desplazamiento temporal de un profesional de otro Estado miembro de la Unión Europea al ámbito territorial de este Colegio Oficial de Médicos, se estará

a lo dispuesto en la normativa vigente en aplicación del Derecho Comunitario relativa al reconocimiento de cualificaciones.

Cuarta.
El Colegio no podrá establecer baremos orientativos de honorarios profesionales, ni cualquier otra indicación recomendación o directriz, norma o regla sobre esta materia.

Quinta.
El acceso y ejercicio de la profesión de médico se rige por el principio de igualdad de trato y no de discriminación, en particular por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, en los términos de la Sección III del Capitulo III, del Titulo II de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

1.º Las referencias de los presentes estatutos destinadas a impedir la competencia desleal entre los colegiados, quedará sometida al contenido e interpretación de la Ley 3/1991 de 10 de enero.

2.º Los presentes estatutos estarán sujetos a los límites impuestos por la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición transitoria primera. Órganos de Gobierno actuales.
Los órganos de gobierno que rigen el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba a la fecha de aprobación de estos Estatutos, continuarán ejerciendo sus cargos hasta el término de su mandato de acuerdo con los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial.

Disposición transitoria segunda. Procedimientos sancionadores en tramitación.
Los procedimientos sancionadores que se hubieran iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Estatuto, seguirán tramitándose hasta su resolución de conformidad con la normativa anterior, sin perjuicio de aplicar las medidas previstas en este Estatuto si fuesen más favorables.

Disposición transitoria tercera. Vocalías y Secciones existentes.
Se mantendrán las mismas vocalías y secciones existentes hasta las siguientes elecciones a la aprobación de los estatutos.

Disposición transitoria cuarta.
A los efectos disciplinarios correspondientes, la Junta Directiva se ajustará, respecto de los expedientes actuales, a lo previsto por el órgano autonómico en este sentido, y dispondrá que todo procedimiento sancionador se ajuste a las normas contenidas en el anexo correspondiente.

Disposición transitoria quinta.
El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Córdoba, tendrá a su servicio el personal administrativo que en cada momento necesite, dependiente jerárquicamente del Secretario/a General, que podrá delegar sus funciones en otros cargos internos.

Igualmente contará con una Asesoría Jurídica y un Gerente, sí así se estima oportuno, directamente dependientes del Ilustrísimo Sr. Presidente, y su Junta Directiva, que aprobarán su estructura, funciones, número de miembros y vínculo contractual.

Disposición transitoria sexta.

Quienes hubieren ostentado la condición de Presidente serán merecedores de una especial consideración y trato por parte de la Junta Directiva y el cuerpo de colegiados.

Así, ocuparán lugar preferente en los actos colegiales; asumirán la representación del Colegio y de su Presidente en aquellos actos para los que se designen; y finalmente, se integrarán en los órganos consultivos, asesores, y protocolarios, que la Junta Directiva disponga. Conservarán el trato de Ilustrísimo Señor.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

1. Cuantas normas regulan la Ley 17/2009, la Ley 25/2009, y en la medida que modifican la Ley 2/1974, al tener dichos preceptos carácter de norma estatal básica, estos Estatutos quedan vinculados directamente por cuanto ellas disponen, quedando sin efecto cuantas normas estatutarias pudieran ser contrarias a lo dispuesto en aquellas.

2. Quedan derogadas todas las normas que hasta la fecha establecían la obligación de nuestros profesionales médicos de ejercer en un territorio diferente al de la colegiación y de comunicar a los colegios distintos a los de su inscripción la actuación en su ámbito territorial.

Se suprime cualquier referencia al deber de residencia como requisito para ejercer la profesión en un determinado territorio. Correlativamente, se omite toda referencia a la colegiación que habilita exclusivamente en el territorio correspondiente a la residencia del profesional.

DISPOSICIÓN FINAL

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa inscripción en el Registro de Colegios Profesionales conforme a lo dispuesto en el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre.

En lo no dispuesto en los presentes Estatutos será de aplicación supletoria los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Médicos y los del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las Profesiones Sanitarias, y la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, así como la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La facultad de interpretar los Estatutos corresponderá a la Junta Directiva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 31 de mayo de 2017, por la que se disuelve la Cofradía de Pescadores de Algeciras (Cádiz).

El Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, establece en su artículo 4 la posibilidad de que las Cofradías de Pescadores puedan disolverse mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca (actual Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural), siempre que se den una serie de circunstancias, entre ellas, la falta o ausencia de actividad de la Cofradía de Pescadores.

Esta previsión, ha sido objeto de desarrollo mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 28 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones. En concreto, el artículo 6 de la citada Orden establece el procedimiento de disolución de oficio de las Cofradías de Pescadores en el supuesto de que las mismas no mantengan una actividad mínima.

Ante la ausencia continuada de actividad de la Cofradía de Pescadores de Algeciras, con fecha 11 de abril de 2016 se inicia por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Cádiz el procedimiento de constitución de la Comisión Gestora de la citada Cofradía, conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Orden de 28 de diciembre de 2004.

El proceso de creación de la Comisión Gestora se agotó por la falta de presentación de listas de candidatos de la Agrupación de Trabajadores y de la de Armadores.

En consecuencia, siguiendo las previsiones del artículo 6 de la Orden de 28 de diciembre de 2004, se inició por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Cádiz, el procedimiento de disolución de oficio de la referida Cofradía de Pescadores, acompañándose de toda la documentación requerida para ello.

De conformidad con el artículo 6.1.b) de la citada Orden, con fecha 16 de febrero de 2017, la Dirección General de Pesca y Acuicultura acuerda iniciar un período de información pública del expediente de disolución de oficio de la Cofradía de Pescadores afectada, durante una plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En este trámite se ha contado con el asesoramiento de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores, y se ha consultado a la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Cádiz y a las organizaciones locales del sector pesquero.

El plazo dado expiró, habiéndose presentado dentro del mismo un único escrito de alegaciones que no desvirtúa la existencia de la causa de disolución de la Cofradía de Pescadores de Algeciras.

Así pues, en función de cuanto antecede, una vez tramitado el correspondiente expediente, y a propuesta de la Directora General de Pesca y Acuicultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, y el artículo 6 de la Orden de 28 de diciembre de 2004.

D I S P O N G O

Primero. Acordar la disolución de la Cofradía de Pescadores de Algeciras (Cádiz) por no mantener su actividad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.

Segundo. Los bienes resultantes de la liquidación se destinarán a fines de interés social del sector pesquero dentro del ámbito territorial de la Cofradía disuelta.

Tercero. Se crea una Comisión Liquidadora que realizará las actuaciones que sean necesarias para hacer efectiva la liquidación del patrimonio de la Cofradía disuelta, pudiendo para ello otorgar los documentos públicos y privados precisos, cobrar los créditos pendientes, pagar las cantidades debidas o comprometidas por deudas u otros conceptos, disponer en las entidades de crédito de cuentas operativas para cobros y pagos, enajenar inmuebles y entregarlos a sus adjudicatarios, y en general, realizar todas las operaciones y llevar a cabo todas las actuaciones que la liquidación requiera.

Esta Comisión estará compuesta por las siguiente personas:

- La persona titular de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Cádiz.
- La persona titular del Servicio de Desarrollo Pesquero de la misma Delegación.
- La persona titular del Departamento de Patrimonio de esa Delegación.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esté órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de la presente Orden, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se incrementa el periodo de prohibición de la circulación con vehículos a motor por el camino de acceso a la playa de Cantarriján, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6/2015, de 20 de enero, por el que se declara la Zona de Especial Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 Acantilados de Maro-Cerro Gordo, se amplía el ámbito territorial del Paraje Acantilados de Maro-Cerro Gordo Paraje Natural y se aprueba el PORN del citado Paraje Natural.

(ES6170002).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Los Acantilados de Maro-Cerro Gordo constituyen un Paraje Natural declarado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección. El Paraje Natural acoge una de las escasas franjas marítimo-terrestres que han quedado preservadas del proceso urbanizador en las provincias de Málaga y Granada, albergando una fauna y flora de alto valor ecológico, con calas y playas de gran belleza.

La importante diversidad de especies de aves presentes en este espacio llevó a la designación de su ámbito territorial como Zona de Especial Protección para las Aves (en adelante, ZEPA) en el año 2002, por cumplir los criterios establecidos en la entonces Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres (actual Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de aves silvestres). En consecuencia, forma parte de la Red Ecológica Europea Natura 2000, tal y como establecen el artículo 3.1 de la Directiva 92/43/CE, del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (en adelante Directiva Hábitat), y el artículo 41.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Dicha ZEPA, mediante la Disposición séptima de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, quedó incluida en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y, de acuerdo con el mandato establecido en la citada Disposición, fue inscrita en el registro creado por el Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su registro. Además de la presencia en los Acantilados de Maro-Cerro Gordo de especies incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, la existencia de hábitats naturales que figuran en el Anexo I y de hábitats de especies que figuran en el Anexo II de la Directiva Hábitat motivó la inclusión de los Acantilados de Maro-Cerro Gordo en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (en adelante LIC) de la Región Biogeográfica Mediterránea, aprobada inicialmente por Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 y revisada en sucesivas Decisiones, y su posterior designación como Zona Especial de Conservación (en adelante, ZEC) por el Decreto 6/2015, de 20 de enero, por el que se declara la Zona de Especial Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 Acantilados de Maro-Cerro Gordo (ES6170002) se amplía el ámbito territorial del Paraje Acantilados de Maro-Cerro Gordo Paraje Natural y se aprueba el PORN del citado Paraje Natural.

Asimismo, en el año 2003 el Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo fue incluido en la lista de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), figura de protección internacional, que nace del Convenio de Barcelona para la

protección del medio marino y la zona costera del Mediterráneo, y cuyos objetivos se dirigen a frenar la degradación litoral del Mediterráneo y a mejorar su estado natural.

Segundo. Tratándose de un espacio natural protegido, amparado por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres; y por las ya aludidas 42/2007, de 13 de diciembre, y 2/1989, de 18 de julio, así como por el Decreto 6/2015, de 20 de enero, goza de un especial régimen de protección.

En virtud de este ordenamiento jurídico, los poderes públicos, en sus respectivos ámbitos competenciales, han de velar por la conservación y la utilización racional del patrimonio natural en todo el territorio nacional y en las aguas marítimas, teniendo en cuenta especialmente los hábitats amenazados y las especies silvestres en régimen de protección especial, y han de adoptar las medidas necesarias para garantizar la conservación de la biodiversidad que vive en estado silvestre, atendiendo preferentemente a la preservación de sus hábitats y estableciendo regímenes específicos de protección para aquellas especies silvestres cuya situación así lo requiera.

Tercero. La superficie del Paraje Natural perteneciente a la provincia de Granada se ubica en el término municipal de Almuñécar, declarado «zona de peligro» según el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre. Según lo que se establece en esta norma, las fechas en que se produce una mayor afluencia de personas y vehículos al paraje están incluidas en las consideradas como épocas de peligro alto (1 de junio a 15 de octubre).

El riesgo de incendios forestales dentro de este espacio natural protegido se halla agravado por el carácter accidentado de su relieve que presenta elevadas pendientes, profundos y numerosos barrancos, y escasas y tortuosas vías de penetración. Es el caso del acceso a la Playa de Cantarriján, el cual se realiza por un camino con estrechamientos de menos de 4 m de ancho, y que carece de áreas especialmente acondicionadas para el estacionamiento en el entorno más inmediato de la playa citada, lo que provoca colapsos temporales en la vía y estacionamientos masivos en zonas prohibidas. Ello supone un extremo riesgo de conservación para los hábitats y las especies silvestres del espacio así como para la integridad de las personas que acceden al interior del Paraje Natural frente a incendios forestales y cualesquiera otras situaciones de emergencia.

Cuarto. El punto 6.4.5. del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este espacio, aprobado por el citado Decreto 6/2015, de 20 de enero, prohíbe la circulación de vehículos a motor del 1 de julio al 31 de agosto por el camino de acceso a la playa de Cantarriján, y faculta a la consejería competente en materia de medio ambiente para modificar las limitaciones a la circulación terrestre con vehículos a motor cuando existan riesgos para la seguridad de las personas, la conservación de los valores naturales, las especies silvestres o sus hábitats o los procesos ecológicos que gobiernan el espacio.

Quinto. La Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio viene constatando el progresivo aumento de tráfico rodado a la playa de Cantarriján a través del camino de acceso en épocas festivas y en las inmediatas anterior y posterior al periodo de prohibición de tránsito motorizado ya existente, tráfico rodado que supera la capacidad de carga del mismo y supone un factor de degradación de sus valores naturales y paisajísticos. Como se ha constatado en temporadas anteriores, esta situación conlleva graves problemas de colapsos en las vías de acceso que impiden que se cuente con las condiciones mínimas de seguridad en caso de incendio forestal o de cualquier otra situación de emergencia que pueda producirse.

Sexto. La ampliación del periodo de prohibición de la circulación con vehículos a motor por el camino de acceso a la playa de Cantarriján, objeto de esta Resolución, obtuvo informe favorable del pleno del Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad el pasado día 22 de mayo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 195 que los poderes públicos orientarán sus políticas a la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, así como la riqueza y variedad paisajística de Andalucía.

Segundo. A tenor del artículo 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, corresponde a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente, la administración y gestión de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma.

Tercero. La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, dispone, en su artículo 20, que, cuando se produzcan daños o situaciones de riesgo para los recursos naturales como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico o ecológico, sean naturales o debidas a accidentes o a cualquier otra intervención humana, las Administraciones Públicas de Andalucía adoptarán las medidas necesarias, incluyendo moratorias temporales o prohibiciones especiales y cualquier otra de carácter excepcional dirigida a evitar o reducir el riesgo, paliar el daño o restaurar los recursos naturales afectados.

Por su parte, el artículo 23.1 y 23.2 de la citada norma indica que las actividades de ocio, deporte y turismo activo así como las de carácter tradicional que se desenvuelvan en el medio natural deberán respetar sus valores medioambientales, especialmente las especies silvestres y sus hábitats, al igual que las condiciones del paisaje. Los órganos competentes en la materia establecerán las normas y limitaciones que hayan de cumplir dichas actividades, incluida la circulación de vehículos a motor, en la medida en que supongan un riesgo para las especies silvestres o sus hábitats o interfieran en la reproducción u otros procesos biológicos esenciales de aquellas.

Cuarto. El artículo 5.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece que los poderes públicos, en sus respectivos ámbitos competenciales, velarán por la conservación y la utilización racional del patrimonio natural en todo el territorio nacional y en las aguas marítimas, teniendo en cuenta especialmente los hábitats amenazados y las especies silvestres en régimen de protección especial.

Quinto. El punto 6.4.5. del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este espacio natural protegido, aprobado por el Decreto 6/2015, de 20 de enero, prohíbe la circulación de vehículos a motor del 1 de julio al 31 de agosto por el camino de acceso a la playa de Cantarriján, y faculta a la consejería competente en materia de medio ambiente para modificar las limitaciones a la circulación terrestre con vehículos a motor cuando existan riesgos para la seguridad de las personas, la conservación de los valores naturales, las especies silvestres o sus hábitats o los procesos ecológicos que gobiernan el espacio.

Sexto. El Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece en su artículo 1 que a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le corresponden las competencias en materia de medio ambiente, agua, ordenación del territorio y del litoral y urbanismo.

Séptimo. El Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando una disposición atribuye competencia a una administración sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver los expedientes corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio y, de existir varios de estos, al superior jerárquico común.

Octavo. La regulación del acceso de vehículos a las playas no vulnera la servidumbre de tránsito y de acceso público al mar, respeta el derecho de propietarios y residentes, evitando el tráfico y estacionamiento de vehículos incontrolados que dificultan el libre tránsito por las mismas.

Vistos los hechos y fundamentos legales y, en virtud de las competencias que me confieren el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia sobre reestructuración de Consejerías y los decretos 216/2015, de 14 de julio, y 304/2015, de 28 de julio, antes citados, esta Delegación Territorial adopta la siguiente

R E S O L U C I Ó N

Primero. Incrementar el periodo de prohibición de la circulación de vehículos a motor por el camino de acceso a la playa de Cantarriján del Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo, en la provincia de Granada, incorporando los períodos comprendidos entre los días 15 y 30 de junio y 1 y 10 de septiembre.

Segundo. Acordar la entrada en vigor de esta Resolución el día siguiente al de su publicación.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer interponer recurso de alzada, ante la persona titular de la Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo máximo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 31 de mayo de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre la subsanación, inscripción y publicación de la corrección material de errores del PGOU del término municipal de Lepe. Expediente CP-120/2000.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución sobre Subsanación, Inscripción y Publicación de fecha 5 de mayo de 2017 relativa a la Subsanación, Inscripción y Publicación de la Corrección Material de Errores del Plan General de Ordenación Urbanística del Término Municipal de Lepe relativo a la Calificación como Sistema General de Dotaciones Comunitarias de Uso Asistencial de los Terrenos en Avenida de Castilla, núm. 106, Esquina con calle Terreño de La Antilla. Expediente CP-120/2000.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 5 de mayo de 2017 y con el número de registro 1254, se ha procedido al depósito del Instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de fecha 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, relativa a la Subsanación, Inscripción y Publicación de fecha 5 de Mayo de 2017 relativa a la Subsanación, Inscripción y Publicación de la Corrección Material de Errores del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Lepe relativo a la Calificación como Sistema General de Dotaciones Comunitarias de Uso Asistencial de los Terrenos en Avenida de Castilla, núm. 106, Esquina con calle Terreño de La Antilla. Expediente CP-120/2000 (Anexo I).

A N E X O I

RESOLUCIÓN SOBRE SUBSANACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CORRECCIÓN MATERIAL DE ERRORES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEPE RELATIVO A LA CALIFICACIÓN COMO SISTEMA GENERAL DE DOTACIONES COMUNITARIAS DE USO ASISTENCIAL DE LOS TERRENOS SITOS EN AVENIDA DE CASTILLA, NÚM. 106, ESQUINA CON CALLE TERREÑO DE LA ANTILLA. CP-120/2000.

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 12/2015, de 17 de junio de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial

de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, y el Decreto 304/2015, de 28 de julio.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Lepe tuvo entrada en esta Delegación, sede de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Corrección material de errores del PGOU de dicho término municipal relativo a la calificación como sistema general de dotaciones comunitarias de uso asistencial de los terrenos sitos en Avenida de Castilla, núm. 106, esquina con calle Terreño de La Antilla (CP-120/2000), a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Territorial, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. La Corrección material de Errores del PGOU de Lepe fue objeto de aprobación definitiva a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 27.12.2016 (publicación en BOJA núm. 25, de 7.2.2017), supeditando en su caso su registro y publicación a la subsanación de la deficiencias en los términos expuesto en la Resolución, donde se consideró necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicomprensivo donde se refundiera los documentos elaborados en la tramitación de la Corrección materia de errores del Plan General, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal.

Tercero. El 03-03-2017 y 29-03-2017 dando cumplimiento a la citada Resolución, el Ayuntamiento de Lepe presenta documentación complementaria en el que adjunta certificado sobre Acuerdo Plenario de fecha 22-02-2017 por la que se aprueba la subsanación de deficiencias de la Corrección material de errores del PGOU de dicho término municipal relativo a la calificación como sistema general de dotaciones comunitarias de uso asistencial de los terrenos sitos en Avenida de Castilla, núm. 106, esquina con calle Terreño de La Antilla, según Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 27.12.2016. La documentación está compuesta por expediente administrativo y documentación técnica diligenciada conforme a los Acuerdos Plenarios de fecha 22.2.2017.

Cuarto. Tras el análisis de la documentación complementaria presentada por el Ayuntamiento de Lepe en cumplimiento de la Resolución de la Comisión, se emite informe técnico favorable con fecha 3.5.2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 12/2015, de 17 de junio de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre y el Decreto 304/2015, de 28 de julio.

Segundo. La inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanísticos, así como su publicación se realizará en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero de 2004.

R E S U E L V E

Primero. Declarar la subsanación de deficiencias de la Corrección material de errores del PGOU de dicho término municipal relativo a la calificación como sistema general de dotaciones comunitarias de uso asistencial de los terrenos sitos en Avenida de Castilla, núm. 106, esquina con calle Terreño de La Antilla del PGOU del Término Municipal de Lepe conforme a Resolución de 27-12-2017 de la Comisión Territorial y Ordenación del Territorio.

Segundo. Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa su inscripción en el Registro Autonómico y Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero de 2004.

Tercero. La presente Resolución se notificará a los interesados, en los términos previstos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, conforme al artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y los artículos 10.1.b), 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 44, en relación con el artículo 46.6 de la Ley Contencioso-Administrativa, para los litigios entre Administraciones Públicas. La Delegada Territorial. Fdo.: Rocío Jiménez Garrochena.

Huelva, 5 de mayo de 2017.- El Secretario General Provincial, Antonio Agundez Rebollo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, por la que se aprueba la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Vilches, Ordenanza 52 del SNU.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de 16 de Diciembre de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente administrativo de la Modificación Puntual de las NN.SS. Clasificación Suelo Urbanizable Ordenado de Uso Industrial, en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén).

Conforme establece el artículo 41.2 de la ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente expediente ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía con el número 6739.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, por la que se aprueba la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Vilches, Ordenanza 52 del SNU (Anexo I).
- Resolución de 4 de diciembre de 2014 de Cumplimiento de Resolución (Anexo II).
- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo III).

ANEXO I

Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, por la que se aprueba la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Vilches, Ordenanza 52 del SNU.

La Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 31.2 B. a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 13.2 b) del Decreto 525/2008 de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la Modificación del artículo 52 de las Ordenanzas contenidas en el PGOU, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Vilches, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Vilches, con la debida observancia de la normativa reguladora del régimen local ha tramitado el presente expediente, el cual se inicia mediante el preceptivo acuerdo de aprobación inicial, adoptado con fecha 8 de febrero de 2011, previos los correspondientes informes técnico y jurídico emitido por los servicios

municipales. Habiendo sido sometido el mismo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP, en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. No hubo alegaciones

Segundo. Se recibe en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, el expediente de Modificación del artículo 52 de las Ordenanzas contenidas en el PGOU de Vilches, debidamente diligenciado, una vez aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de diciembre de 2011, previos los informes preceptivos.

Tercero. Se pretende dar nueva redacción al artículo 52 «Tipos de Suelo» del Título IV «Determinaciones del Suelo No Urbanizable» de las Ordenanzas de las NN.SS. de Vilches, aprobadas definitivamente el 5 de junio de 1992 y adaptadas parcialmente a la LOUA el 16 de marzo de 2009, y en particular el apartado destinado a «Zona de Protección de Embalses», para modificar la regulación prevista y permitir las edificaciones promovidas por las distintas Administraciones Públicas que tengan como finalidad actividades ligadas al mantenimiento y explotación de los embalses, así como usos recreativos permitidos expresamente por el organismo de cuenca; ya que la normativa actual impide las actuaciones previstas por la legislación de aguas y las necesarias para la explotación de los embalses.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver este procedimiento es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.B. a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal que debe entenderse en relación con el artículo 10 del mismo cuerpo legal que define el alcance de la ordenación estructural y que es desarrollada por el art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación del expediente analizado, así como la documentación administrativa y técnica obrante en el mismo, se entiende ajustada a las exigencias contenidas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, LOUA (arts. 19 y 32), así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria, y en lo que le sea compatible, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley.

Tercero. Su contenido es adecuado e idóneo según las determinaciones establecidas en el artículo 10 de la LOUA, por cuanto se establece la ordenación estructural del término municipal en los términos expresados en el mismo.

Cuarto. Se estima que la modificación introducida se encuentra justificada y es acorde con el artículo 36 de la LOUA, cumpliendo las reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento.

Quinto. La modificación tiene por objeto dar una nueva redacción al artículo 52 «Tipos de Suelo» del Título IV «Determinaciones del Suelo No Urbanizable» de las Ordenanzas

de las NN.SS. de Vilches, aprobadas definitivamente el 5 de junio de 1992 y adaptadas parcialmente a la LOUA el 16 de marzo de 2009; y en particular a su apartado destinado a «Zona de Protección de Embalses».

Comparando la vigente redacción del artículo 52 de las Normas Urbanísticas de Vilches con la Norma 14 del PEPMF, se estima que el planeamiento puede regular y ampliar el catálogo de posibles usos que se consideren compatibles con esta zona de salvaguarda de los embalses.

Con la redacción dada, acordada en base a los informes sectoriales de los Organismos directamente implicados en la salvaguarda de estas zonas (Medio Ambiente y el organismo de cuenca); se considera que se ponen límites, principalmente, al segundo tipo de los usos permitidos (recreativo), ya que las actividades que se pretendan implantar habrán de estar fiscalizadas por ambos Organismos y ajustarse a la legislación vigente.

Cabe destacar que a requerimiento de esta Delegación Territorial, en concreto a la Gerencia Provincial de Aguas, el presente Documento Técnico produce otra innovación al planeamiento urbanístico que tiene importancia por sí sola como para quedar plasmada en el objeto del Documento: la delimitación del Dominio Público Hidráulico de estos embalses y sus zonas de afección y su clasificación como Suelo No Urbanizable de Especial Protección.

A la vista de todo lo expresado y analizados los informes técnicos de la Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.2. B. a), 33.2 b) y 36.2.a.1ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, acuerda elevar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo-Sección Urbanismo la siguiente

R E S O L U C I Ó N

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la Modificación del artículo 52 de las Ordenanzas contenidas en el PGOU, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, con el Reglamento de Planeamiento Urbanístico y con el vigente planeamiento municipal, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, y en concreto:

Corregir la errata en el nuevo texto propuesto, en su apartado 2º, debiendo hacer alusión a la Orden Ministerial de 30 de Mayo de 1995.

2.º Indicar al Ayuntamiento que deberá subsanarse la deficiencia observada, tras lo cual se remitirá a la Delegación Provincial un documento técnico, consecuentemente diligenciado.

3.º Se autoriza al Vicepresidente Segundo de esta Comisión para que una vez presentado el documento de subsanación de las deficiencias señaladas, se proceda a ordenar su registro y publicación del acuerdo y contenido normativo del mismo, dando cuanta a esta Comisión en la siguiente sesión que se celebre.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Vicepresidente Segunda de la C.P.O.T.U., Irene Sabalete Ortega.

ANEXO II

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se dispone proceder al registro y publicación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Vilches, artículo 52 SNU.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, por el que se aprueba definitivamente, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, la Modificación Puntual del artículo 52 de las Ordenanzas contenidas en el PGOU, en el término municipal de Vilches (Jaén), de conformidad con el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en ejercicio de las funciones de ejecución atribuidas al titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, una vez acreditada y verificada la subsanación de las deficiencias existentes según resulta del Informe emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha de 4 de Diciembre de 2014,

R E S U E L V O

1.º Tener por subsanadas las deficiencias y proceder al depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la Modificación Puntual del artículo 52 de las Ordenanzas contenidas en el PGOU, en el término municipal de Vilches (Jaén), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, el 19 de Marzo de 2013, remitiendo al Ayuntamiento de Vilches el citado instrumento de planeamiento para su depósito en Registro Municipal.

2.º Publicar la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas del citado instrumento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Jaén, 4 de diciembre de 2014. El Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Julio Millán Muñoz.

ANEXO III

CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE VILCHES

Objeto.

Es objeto del presente documento, la modificación del art. 52 de las ordenanzas contenidas en el instrumento de planeamiento vigente en el municipio de Vilches, integrado por un documento de Plan General de Ordenación Urbanística de fecha 16 de marzo de 2009, derivado de la adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de fecha 5 de junio de 1.992, adaptadas parcialmente a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En concreto, se amplía uno de sus apartados referido a la «Zona de protección de embalses». Es intención del Ayuntamiento modificar esta regulación en el sentido de permitir aquellas edificaciones promovidas por las distintas administraciones y que tengan por finalidad actividades ligadas al mantenimiento y explotación del embalse, así como los usos recreativos y que resulten expresamente autorizadas por el organismo de cuenca competente, actualmente la Agencia Andaluza del Agua, ya que con la actual regulación

no sería posible llevar a cabo si quiera las actuaciones expresamente previstas por la legislación de aguas tanto estatal como autonómica, tales como las necesarias para la explotación de los embalses.

Memoria justificativa y descriptiva de la Modificación.

Primero. El citado art. 52 establece actualmente una zona de protección de 500 m. alrededor de la línea de máximo embalse dentro de la cuenca vertiente de los pantanos del Guadalén, del Guarrizas y de Giribaile. En dicha franja, y según el citado artículo, solo se admitirán aquellas actividades ligadas al mantenimiento y explotación del embalse, así como los usos recreativos que no comporten edificaciones permanentes ni tengan carácter residencial. Esta limitación de 500 m. no encuentra respaldo legal alguno en la normativa sobre aguas vigente, si bien si se recoge en las normas del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincial de Jaén, en los siguientes términos:

«14. Protección de recursos hidrológicos.

...

...

2. Embalses.

Cualquiera que sea el destino de los embalses, y con independencia de las limitaciones establecidas por el art. 88 de la Ley de Aguas de 1.985 se establece un perímetro de protección de 500 m alrededor de la línea de máximo embalse dentro de su cuenca vertiente, en el que se exigirá la autorización del organismo de cuenca competente con carácter previo a la concesión de licencia urbanística.

- Hasta tanto no se determine a través del correspondiente planeamiento urbanístico los usos y actividades compatibles con el destino del embalse, sólo se admitirán en la franja de protección de 500 m aquellas actividades ligadas al mantenimiento y explotación del embalse, así como los usos recreativos que no comporten edificaciones permanentes ni tengan carácter residencial. Tales actividades deberán ajustarse en todo caso a las previsiones de las Órdenes de 28 de junio de 1.968 y 31 de octubre de 1.970 sobre usos recreativos secundarios de los embalses y a la normativa particular que rija la utilización de cada embalse.»

Segundo. En base a estas determinaciones y con la finalidad de posibilitar la instalación de equipamientos y servicios públicos en las inmediaciones de los embalses, se propone la modificación de la norma 52 del PGOU de Vilches, con la finalidad de, vía excepcional, exista la posibilidad de edificar en las proximidades al mismo:

«... a excepción de aquellas modificaciones e instalaciones derivadas de actuaciones promovidas por las distintas administraciones y ligadas al mantenimiento y explotación del embalse, así como a usos recreativos, siempre y cuando su ordenación se oriente volcando las zonas verdes hacia el embalse, y que sean expresamente autorizadas por el organismo de cuenca competente quien podrá establecer las limitaciones y condicionantes correspondientes, sin perjuicio de las impuestas por la normativa legal en cuanto a las zonas de servidumbre y policía, así como las derivadas de la normativa medioambiental, urbanística y las autorizaciones que correspondan en función de la actuación concreta a desarrollar. El órgano de cuenca correspondiente definirá con carácter concreto, las cotas y distancias a respetar en cada actuación en función del embalse afectado.»

Esta excepción cuenta con la garantía de tener que ser autorizada previa y expresamente tanto por el Órgano de cuenca correspondiente, además de pasar el trámite ambiental que, en su caso, pudiera corresponder con arreglo a la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía o la de carácter estatal, según

la actividad, así como el urbanístico que proceda (planes y autorizaciones municipales previas, licencias etc.).

Queda pues garantizado que no podrán realizarse otras edificaciones que no sean las promovidas por las diferentes administraciones públicas y cuya finalidad y usos correspondan con actividades ligadas al mantenimiento y explotación del embalse, así como los usos recreativos expresamente autorizados por el Órgano de cuenca correspondiente.

Normativa sectorial aplicable.

Tras los informes sectoriales precisos y previos a la aprobación de esta innovación, se han incluido las determinaciones y condicionamientos impuestos tanto por la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente (Aguas y Medio Ambiente) como por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, siendo el texto propuesto el resultado de refundir todas las determinaciones y condicionantes emitidos. Así mismo, se han incluido, a requerimiento de la Consejería de Medio Ambiente (Aguas), una planimetría relativa a la delimitación del dominio hidráulico de los embalses ubicados en el término municipal, así como sus zonas de servidumbre asociadas, declarándose como suelo no urbanizable de especial protección por la legislación específica, de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se adjunta, como documentación anexa, los informes sectoriales mencionados, los cuales deben entenderse incorporados a este documento, teniendo carácter vinculante sus determinaciones, sin perjuicio de la adaptación realizada en el nuevo texto propuesto del art. 52 de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana del Vilches.

La repercusión ambiental directa de la modificación propuesta entendemos que es mínima, ya que cualquier actuación que se promueva en la zona deberá pasar por dos filtros administrativos esenciales previamente a su autorización, como son los derivados de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA) y los de la Agencia Andaluza del Agua.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el anexo I de la GICA, deberán someterse al trámite de Evaluación Ambiental, aquellas innovaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten al suelo no urbanizable, por lo que se acompaña al presente documento el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental en el que se establecen, entre otras determinaciones, todas aquellas medidas correctoras que deberán tenerse en cuenta a la hora de desarrollar actividades concretas en la zona limítrofe con los embalses.

Esta modificación, si bien complementa las ordenanzas vigentes en Vilches para el suelo no urbanizable, tiene un carácter puntual sobre el conjunto de las ordenanzas municipales, afectando a solo una pequeña parte del territorio, ya que, en la práctica, afecta solo a los embalses incluidos en el término municipal de Vilches.

Dependiendo del tipo de actuación a desarrollar sobre la zona afectada por esta modificación y teniendo en cuenta su localización de manera puntual, dimensión y actividad, se adoptarán las medidas correctoras necesarias, incluidas las ya previstas en el Estudio de Impacto Ambiental y sus ordenanzas ambientales que incluye este documento, con el fin de minimizar todo lo posible los efectos negativos derivados de dicha actuación y crear el menor impacto posible.

En cuanto al carácter de esta Modificación y tras las consultas realizadas ante el órgano autonómico competente en materia de urbanismo, la modificación incide sobre la normativa de las categorías del suelo no urbanizable de especial protección en cuanto a la identificación de los elementos y espacios de valor histórico, natural o paisajístico más relevantes, tal y como dispone el art. 10 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que esta innovación alcanza a las determinaciones de carácter estructural del planeamiento.

No se modifica el régimen de los suelos afectados por el artículo objeto de la innovación localizados en el entorno de los embalses, tan solo se precisa la posibilidad de poder ejecutarse edificaciones e instalaciones de promoción pública expresamente autorizadas por el órgano de cuenca correspondiente, cuestión que en base a la normativa vigente sobre aguas, tanto a nivel estatal (Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio), como autonómico (Ley 4/2010, de 8 de junio, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía), no resulta incompatible.

Los embalses de Guadalén y La Fernandina se encuentran incluidos parcialmente en el lugar de Importancia Comunitaria ES6160008 Cuencas del Rumblar, Guadalén y Guadalmena y el embalse de Giribaile se encuentra parcialmente en el ES6160014 Río Guadalimar, incluidos ambos espacios en la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, aprobada por Decisión de la Comisión de 19 de julio de 2006 y última actualización por Decisión de 10 de enero de 2011, de conformidad con el artículo 4, apartado 2, párrafo tercero, de la Directiva 92/43/CEE del Consejo.

Las actividades tanto en el interior de los LIC's como en las inmediaciones de los mismos o en la cuenca vertiente al tratarse de cursos de agua pueden afectar de forma directa o indirecta negativamente a los hábitats y las especies o sus hábitats, presentes en estos espacios protegidos que forman parte de la Red Natura 2000.

Las vías pecuarias del término municipal de Vilches, fueron clasificadas y aprobadas por Orden Ministerial de fecha 30/05/1955.

Varias de las vías pecuarias clasificadas en este término municipal se encuentran en el entorno de los 500 metros alrededor de la línea de máximo embalse de los pantanos indicados, como son:

- En el pantano del Guadalén:
- Vereda de las Carretas o de Valencia.
- Pantano de Giribaile:
- Cañada Real del Término de Úbeda.
- Vereda de las Carretas o de Valencia.
- Embalse de la Fernandina:
- Cordel de Santa Elena.
- Vereda de Navas de Tolosa.

Según lo establecido en el Decreto 155/98 que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad autónoma de Andalucía, son varios los usos recogidos como compatibles y complementarios asociados a los terrenos de vías pecuarias, además de los inherentes a las mismas, como es el tránsito ganadero.

Tramitación.

La innovación prevista en este documento tiene el carácter de Modificación, ya que si bien se altera la ordenación establecida por el PGOU vigente, dicho cambio no supone una alteración ni integral ni sustancial de la ordenación estructural del instrumento de planeamiento vigente con carácter general, si bien si con carácter parcial, por lo que deberá ser aprobada por el órgano autonómico competente (Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo), todo ello de conformidad con lo establecido en los art. 37 y 38 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En cuanto a la tramitación a seguir para la aprobación definitiva, será la prevista en el art. 36 de la LOUA, según la cual las innovaciones de los instrumentos de planeamiento se sujetarán a las mismas determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

De conformidad con los artículos 32 y 33 de la LOUA, corresponde al Ayuntamiento aprobar inicialmente el documento de Modificación, y someterlo a información pública durante un mes mediante publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia conforme a lo dispuesto en el artículo 128 en relación con el 151.2 del RD 2159/1978 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Asimismo deberán recabarse los informes sectoriales correspondientes. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA en adelante), las innovaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten al suelo no urbanizable, (actividades contenidas en el Anexo I, Categ. 12.3 de la Ley GICA), deberán integrar en el mismo un estudio de impacto ambiental, con el contenido mínimo del Anexo II.B de la citada Ley, y con el trámite establecido en el art. 40 de la Ley GICA, sin perjuicio de la aplicación supletoria del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 292/1995 de 12 de diciembre vigente transitoriamente en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley GICA.

Este trámite se realizará de forma paralela a la tramitación anteriormente referida, estrictamente urbanística.

En cuanto a las consultas e informes sectoriales que deberán recabarse durante el periodo de exposición pública de otras administraciones, al margen naturalmente de los informes preceptivos referidos anteriormente, dado el objeto de la modificación deberá darse traslado tanto a Medio Ambiente (Aguas) como a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para su informe.

A la vista de los informes sectoriales y del trámite ambiental correspondiente, se redactará un nuevo documento que recoja las determinaciones establecidas en los mismos, para su aprobación provisional por el pleno y remisión al órgano ambiental competente, procediéndose posteriormente a la remisión del documento a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Decreto 525/2008, de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

Posteriormente a su aprobación definitiva deberá procederse a la publicación tanto del acuerdo de aprobación definitiva, como de la ordenanza ya modificada, de conformidad con lo establecido en el art. 70 de la Ley de Bases de Régimen Local, debiendo no obstante procederse al depósito del documento urbanístico en los correspondientes registros, tanto autonómico como municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 40 de la LOUA.

ORDENANZA OBJETO DE MODIFICACIÓN

Redacción actual:

Art. 52. Zona de protección de embalses.

Definición:

Se establece un perímetro de protección de 500 m alrededor de la línea de máximo embalse dentro de la cuenca vertiente de los pantanos del Guadalén, del Guarrizas y de Giribaile.

Condiciones de uso y edificación.

Solo se admitirán en la citada franja aquellas actividades ligadas al mantenimiento y explotación del embalse, así como los usos recreativos que no comporten edificaciones permanentes ni tengan carácter residencial.

1. Nuevo texto propuesto:
Art. 52. Zona de protección de embalses.
Definición:
Se establece un perímetro de protección de 500 m alrededor de la línea de máximo embalse dentro de la cuenca vertiente de los pantanos del Guadalén, del Guarrizas y de Giribaile.

Condiciones de uso y edificación.
1.º Solo se admitirán en la citada franja aquellas actividades ligadas al mantenimiento y explotación del embalse, así como los usos recreativos que no comporten edificaciones permanentes ni tengan carácter residencial, a excepción de aquellas edificaciones e instalaciones derivadas de actuaciones promovidas por las distintas administraciones y ligadas al mantenimiento y explotación del embalse, así como a usos recreativos, siempre y cuando su ordenación se oriente volcando las zonas verdes hacia el embalse, y que sean expresamente autorizadas por el organismo de cuenca competente quien podrá establecer las limitaciones y condicionantes correspondientes, sin perjuicio de las impuestas por la normativa legal en cuanto a las zonas de servidumbre y policía, así como las derivadas de la normativa medioambiental, urbanística y las autorizaciones que correspondan en función de la actuación concreta a desarrollar. El órgano de cuenca correspondiente definirá con carácter concreto, las cotas y distancias a respetar en cada actuación en función del embalse afectado.
Los actos y planes que afecten a la zona de protección de 500 m. de los embalses deberán ser informados por la Administración Hidráulica Andaluza.
Cualquier actuación que se prevea en la franja de 100 m. de policía, deberá contar con la autorización previa del organismo de cuenca competente.
Asimismo, y dado el gran potencial arqueológico de la zona de embalses, deberá observarse el cumplimiento del art. 32.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz, relativo a la valoración arqueológica que debe incluirse en el estudio o análisis ambiental correspondiente a cada actividad que se proyecte en la zona, todo ello sin perjuicio de lo previsto en la normativa relativa a patrimonio histórico y arqueológico.
2.º Cualquier actuación que se pretenda desarrollar en los terrenos localizados en el entorno de los embalses que discurran sobre vías pecuarias, de conformidad con la Orden Ministerial de fecha 30/05/1.955 y cuyo trazado discurra por la franja de los 500 metros de máximo embalse de los pantanos Guadalén, Giribaile y Guarrizas, se encuentran sujetos además a la preceptiva autorización del órgano autonómico competente.
3.º Hasta tanto se apruebe el plan de Gestión de los LIC Es6160008 Cuencas del Rumblar, Guadalén y Guadalmena y ES6160014 Río Guadalimar, sólo se autorizarán aquellos planes o proyectos que, tras la evaluación de sus repercusiones sobre el lugar, se determine su no afección a los hábitats naturales y las especies que motivaron la designación de los LIC's, dando de esta forma cumplimiento al artículo 5 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, mediante la cual se considera incorporado al ordenamiento jurídico español la Directiva 92/43/CEE, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición final séptima.
4.º Será de aplicación lo dispuesto en el apartado 13.7 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y al art. 27.1.d) en cuanto al sometimiento o no al Instrumento de Prevención Ambiental de Autorización Ambiental Unificada, con las apreciaciones establecidas en el art. 2.1.d) del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada y se modifica el contenido del Anexo I.

Este Instrumento de Planeamiento ha sido inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía, con el número 6339.

Jaén, 29 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 1743/2016.

NIG: 0401342C20160015130.
Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr. no consens 1743/2016. Negociado: CJ.
De: Doña Almudena Fernández Jiménez.
Procurador: Sr. Diego Ramos Hernández.
Letrada: Sra. Carmen Natalia del Águila Segura.
Contra: Don Antonio Jesús Ronda Vargas.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Guarda y custodia 1743/16, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Almudena Fernández Jiménez contra Antonio Jesús Ronda Vargas, se ha dictado sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º, de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Antonio Jesús Ronda Vargas, extiendo y firmo la presente en Almería, a nueve de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 488/2016. (PP. 883/2017).

NIG: 2906742C20160011457.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 488/2016. Negociado: 8.
Sobre: Contratos en general.
De: Comercial Dislayba, S.L.
Procurador: Sr. Jorge Alberto Alonso Lopera.
Letrado: Sr. Isaac Trapote Fernández.
Contra: Sumfumer, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 488/2016 seguido a instancia de Comercial Dislayba, S.L., frente a Sumfumer, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal (encabezamiento y fallo) es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 196/2016

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.
Lugar: Málaga.
Fecha: Veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis

Parte demandante: Comercial Dislayba, S.L.
Abogado: Isaac Trapote Fernández.
Procurador: Jorge Alberto Alonso Lopera.

Parte Demandada: Sumfumer, S.L.

Objeto del Juicio: Reclamación de cantidad contractual.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Jorge Alberto Alonso Lopera, en nombre y representación de Comercial Dislayba, S.L., contra Sumfumer, S.L., rebelde, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de 3.612,20 euros, más los intereses legales devengados en aplicación de la Ley 3/2004, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LO 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio

Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, Sumfumer, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1332/2015.

NIG: 2906742C20060003527.
Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1332/2015.
Negociado: IA.
De: Doña María Jesús Alcaide Torres.
Procurador: Sr. Pablo Jesús Torres Ojeda.
Letrada: Sra. María Angustias Montalbán Peregrín.
Contra: Don Marcel Obichukwu Okafor.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1332/2015, seguido a instancia de María Jesús Alcaide Torres frente a Marcel Obichukwu Okafor, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por doña María Jesús Alcaide Torres contra don Marcel Obichukwu Okafor, y en consecuencia debo modificar y modifico las medidas definitivas adoptadas en los autos de Divorcio Contencioso núm. 219/06 en los siguientes extremos:

a) La patria potestad sobre la hija menor la ostentará en exclusiva la madre.
b) Se suspende el régimen de estancias y visitas del padre con la menor.
c) La prohibición de salida del territorio nacional de la menor sin autorización judicial se alza parcialmente, quedando vigente exclusivamente respecto a su padre, don Marcel Obichukwu Okafor.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá en el plazo de 20 días conforme al art. 458 de la LEC en su nueva redacción de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Y encontrándose dicho demandado, Marcel Obichukwu Okafor, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Uno), dimanante de autos núm. 168/2016. (PP. 1159/2017).

NIG: 2990142C20160000988.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 168/2016. Negociado: AR.
Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.
De: BMW Bank GMBH suc. en España.
Procuradora: Sra. Mercedes Martín de los Ríos.
Letrado Sr.: Francisco Javier Cossio Pérez de Mendoza.
Contra: Don Francisco Borja Santaella Amate.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACION

En el Procedimiento Ordinario 168/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Uno), a instancia de BMW Bank GMBH suc. en España contra Francisco Borja Santaella Amate, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 10/2017

En Torremolinos, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

Vistos por mi, doña Marina Carmen Palomo Moreno, Magistrada Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de los de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 168, del año 2016, a instancia de la entidad BMW Bank GMBH Sucursal en España, representada por la Procuradora Sra. Martín de los Ríos y asistida del Letrado Sr. de Cossío Pérez de Mendoza, contra don Francisco Borja Santaella Amate, en rebeldía.

F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por la entidad BMW Bank GMBH Sucursal en España, representada por la Procuradora Sra. Martín de los Ríos, contra don Francisco Borja Santaella Amate, en rebeldía, debo declarar y declaro que la expresada parte demandada adeuda a la parte actora la cantidad de ocho mil setecientos treinta y dos euros con treinta y cuatro céntimos (8.732,34), una vez descontados los «intereses mora» (576,02 euros), «gastos devolución» (543 euros) y «gastos» (25,76 euros) reflejados en el certificado de saldo deudor, a consecuencia de la declaración de nulidad expuesta en los anteriores fundamentos jurídicos; sin perjuicio de que se siga devengando el interés remuneratorio hasta el completo pago de lo adeudado, según lo señalado en fundamento jurídico cuarto; así como debo condenar y condeno a la expresada parte demandada a que satisfaga a la parte actora aquella cantidad. Ello sin expresa condena en costas.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación en el término de los veinte días siguientes al de su notificación. Para lo que deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en cuanto al depósito de determinada cantidad de dinero, en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Borja Santaella Amate en atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación. extiendo y firmo la presente.

En Torremolinos, a treinta de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 122/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 122/2017. Negociado: mj.
NIG: 2906744S20170001509.
De: Don Juan Manuel Amaya Reyes.
Contra: Todo Caseta, S.L. y FOGASA.

E D I C T O

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 122/2017, a instancia de la parte actora don Juan Manuel Amaya Reyes contra Todo Caseta, S.L. y FOGASA sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

A U T O

En Málaga, a veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.
Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos seguidos en este Juzgado con el número 122/2017, a instancia de Juan Manuel Amaya Reyes, contra Todo Caseta, S.L. y FOGASA, recayó Sentencia de fecha 28.4.17.

Segundo. Se ha observado que en el fallo de la sentencia se condena a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 891,60,58 euros.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la aclaración y rectificación de la sentencia recaída en las presentes actuaciones con fecha 28.4.17 en el sentido de que donde dice: «en el fallo de la sentencia se condena a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 891,60,58 euros», debe decir «en el fallo de la sentencia se condena a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 891,60 euros».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Victoria Gallego Funes, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrada Juez — El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Todo Caseta, S.L. y FOGASA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones

se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 366/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 366/2017. Negociado: B.
NIG: 2906744S20170004766.
De: Doña. Aurora Díaz Nava.
Contra: Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

E D I C T O

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 366/2017 se ha acordado citar a Grupo Corporativo FAMF. Federación Asociaciones de Discapacitados Físicos y Orgánicos, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 31.10.2017, a las 9.40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Corporativo FAMF. Federación Asociaciones de Discapacitados Físicos y Orgánicos.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 927/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 927/2016. Negociado: B.
NIG: 2906744S20160012386.
De: Doña María Isabel Rodolfo Díaz.
Abogado: Eduardo Alarcón Alarcón.
Contra: Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A. y Ombuds Compañia de Seguridad, S.A.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 927/2016, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de María Isabel Rodolfo Díaz contra Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A., y Ombuds Compañia de Seguridad, S.A., en la que con fecha 24.5.2017, se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 198/2017

En Málaga , a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 927/2016 seguidos a instancia de doña María Isabel Rodolfo Díaz, asistida por Letrado Sr. Olalla Gajete, frente a la Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A., que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña María Isabel Rodolfo Díaz, frente a la entidad Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen al actor la cantidad de 2.311,01 euros, más el interés moratorio del 10%.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucia , con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de mayo de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 99/2016.

Adscripción Territorial de Refuerzo en los Juzgados de lo Social de Sevilla.
Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 99/2016. Negociado: RF.
De: Don Juan Antonio Fuentes Martínez.
Abogado: Don Aurelio León Andújar.
Contra: Freiduría Sevillana, S.L. y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 99/2016, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de don Juan Antonio Fuentes Martínez contra Freiduría Sevillana, S.L. y Ministerio Fiscal, en la que con fecha 23.5.17 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Freiduría Sevillana, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Freiduría Sevillana, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 25 de mayo de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 1587/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Secretaría General.
   b) Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, 21, 41092 Sevilla.
   c) Teléfono: 955 033 800. Fax: 955 033 816.
   d) Correo electrónico: contratacion.ieca@juntadeandalucia.es.
   e) Perfil de contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
   Descripción del objeto: Limpieza y servicios complementarios del edificio sede del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
   Tipo: Servicio.
   Número de expediente: 2017/000003.
   División por lotes: No.
   Lugar de ejecución: Sevilla.
   Plazo de ejecución: 48 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
   a) 429.752,07 €. IVA: 90.247,93 €. Total: 520.000,00 €.
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
   a) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: la exigida en los Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: 23.6.2017, a las 14:00 horas.
   b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
   c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía la remisión de la oferta mediante correo electrónico, fax o telegrama el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.
8. Apertura de las ofertas.
   a) Lugar: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada.

b) Fechas y hora: Se publicarán con la suficiente antelación en el Perfil de contratante.

9. Gastos de publicidad: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.
10. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 24.5.2017.

Sevilla, 25 de mayo de 2017.- El Director, P.D. (Res. de 1.7.2009), la Secretaria General, M.ª Dolores Contreras Aguilar.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 31 de mayo de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios por el procedimiento abierto que se cita.

Resolución del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios: «Análisis de los modelos de datos, flujos de trabajo y sincronización en el marco de los callejeros de ayuntamientos editores 1 para su incorporación al proyecto CDAU», 2016/000022.

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
   c) Núm. de expediente: 2016/000022.
   d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: http://juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
   Tipo: Servicios.
   Descripción: Análisis de los modelos de datos, flujos de trabajo y sincronización en el marco de los callejeros de ayuntamientos editores 1 para su incorporación al proyecto CDAU.
   División por lotes y número de lotes: No.
   CPV: 71354100-5.
   Medios de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 45, de 8.3.2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 70.909,09 €. IVA: 14.890,91 €. Total: 85.800,00 €.
5. Formalización del contrato.
   a) Fecha de adjudicación: 10 de mayo de 2017.
   b) Fecha de formalización del contrato: 23 de mayo de 2017.
   c) Contratista: Alherbar, S.L. Importe de adjudicación: 72.963,00 € (IVA incluido).
6. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- El Director, P.D. (Res. de 1.7.2009), la Secretaria General, M.ª Dolores Contreras Aguilar.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1579/2017).

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
   c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
   d) Tfno.: 953 313 285; fax: 953 313 295.
   e) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
   f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
   g) Número de expediente: 00035/ISE/2017/JA.
2. Objeto del contrato.
   Descripción del contrato: Actualización de calefacción en el IES Huarte San Juan de Linares (Jaén).
   División por lotes y número: No.
   a) Lugar de ejecución: Linares.
   b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe: Doscientos cuarenta y siete mil novecientos veintiocho euros con setenta y cuatro euros (247.928,74 €).
   b) IVA: Cincuenta y dos mil sesenta y cinco euros con cuatro céntimos de euro. (52.065,04 €).
5. Garantías.
   a) Provisional: 0 € (cero euros).
   b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
   a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
   b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
   b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
   Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
   c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.
   a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
   b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 26 de mayo de 2017.- El Gerente, Antonio Javier Sánchez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00383/ISE/2016/SC:

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
   c) Dirección: Cl Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900, Camas (Sevilla).
   d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
   e) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
   f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo: Servicios.
   b) Descripción del contrato: Servicios de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico para la ampliación a Centro de Tres Líneas de Educación Infantil y Primaria (C3) del CEIP Álvarez Sotomayor. Cuevas de Almanzora (Almería).
   c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 239 (15/12/2016).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
   d) Lotes: Sí, dos (2) lotes.
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe (sin IVA): 139.964,54 euros (ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos).
5. Adjudicación.
   a) Fecha: 27 de abril de 2017.
   b) Contratista:
   Lote 1: Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras, S.A. (CEMOSA) con CIF: A-29021334.
   Lote 2: Salvador Cruz Enciso, con CIF: 27491811-A.
   c) Nacionalidad: Española.
   d) Importe base de adjudicación (IVA excluido) lote 1: 3.100,00 € (tres mil cien euros).
   Importe base de adjudicación (IVA excluido) lote 2: 79.022,41 € (setenta y nueve mil veintidós euros con cuarenta y un céntimos).
6. Formalización.
   a) Fecha: 18.5.2017.

Camas, 31 de mayo de 2017.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de corrección de errores del anuncio de la licitación para la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 99, del día 26 de mayo de 2017, para la contratación del servicio de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de obra y de ejecución, coordinación de SS y estudio geotécnico para la ampliación de D2 AD3 del IES Escultor Sánchez Mesa de Otura (Granada), expediente 00066/ISE/2017/GR, una vez publicada la Resolución de Corrección de errores en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, se amplía plazo de presentación de ofertas, siendo la nueva fecha de finalización el 13 de junio de 2017.

Granada, 31 de mayo de 2017.- El Gerente Provincial de Granada, Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se hace público que no se han producido adjudicaciones de contratos de publicidad institucional ni se han concedido ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio durante el primer cuatrimestre del año 2017.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto y valoración de más de un criterio, del contrato de suministro que se cita. (PD. 1586/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la licitación del contrato de suministro que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
   c) Número de expediente: CMA 02/2017.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo: Suministro
   b) Descripción del objeto: Suministro de alimentos y productos de hostelería para el Centro de Formación Escuela de Hostelería de Cádiz.
   c) División por lotes y número: Si, 10 lotes.
      Lote 1: Suministro de carnes y embutidos.
      Lote 2: Suministro de frutas y verduras.
      Lote 3: Suministro de pescados y mariscos.
      Lote 4: Suministro de productos alimenticios diversos.
      Lote 5: Suministro de productos de limpieza y varios.
      Lote 6: Suministro de productos de pastelería y panadería.
      Lote 7: Suministro de leches, lácteos, huevos y quesos.
      Lote 8: Suministro de agua, refrescos, zumos y cervezas.
      Lote 9: Suministro de cavas, destilados, licores y jarabes.
      Lote 10: Suministro de productos específicos de hostelería.
   d) Plazo de ejecución: 24 meses desde su formalización.
   e) Prórroga: Cabe la posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una.
   f) Lugar de ejecución: Centro de Formación Escuela de Hostelería de Cádiz, Alameda Marqués de Comillas, núm. 2 de Cádiz.
3. Tramitación y procedimiento.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto, con valoración de más de un criterio.
   c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe máximo: 507.221,58 € (quinientos siete mil doscientos veintiún euros con cincuenta y ocho céntimos), IVA excluido.
   b) IVA 21%: 59.144,86 €.
   c) Importe total, IVA incl: 566.366,44 €.
   d) Valor estimado: 1.318.776,11 € (un millón trescientos diceciocho mil setecientos setenta y seis euros con once céntimos (IVA excluido). Cabe la posibilidad de prórroga del suministro por dos períodos de 12 meses cada uno, así como la

posibilidad de una modificación del precio de hasta un 30% al alza por aumento del número de alumnos y/o clientes.

5. Garantías.
   a) Provisional: No.
   b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
   a) Perfil del Contratante: Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.
   b) Dirección de internet del Perfil del Contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=EICE05&pkCegr=4031477&lite=N.
   c) Teléfonos: 600 158 778.
   d) Fax: 956 909 085.
   e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del 3 de julio de 2017.
   b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
   c) Lugar de presentación:
      i. Entidad: Registro General de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
      ii. Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, planta O.
      iii. Código Postal y localidad. 11008, Cádiz.
   e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Art. 161 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
9. Apertura de las ofertas.
   a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
   b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 2.ª, 11008.
   c) Localidad: Cádiz.
   d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante.
10. Publicación en el DOUE.
   a) Fecha de envío: 22 de mayo de 2017.
   b) Fecha de publicación: 26 de mayo de 2017.
   c) Referencia: 2017/S 100-198120.
   http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:198120-2017:TEXT:ES:HTML.
11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario. Importe máximo de 2.000 euros.

Cádiz, 26 de mayo de 2017.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 25 de mayo de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra de adecuación parcial de la plataforma del agua en la Alhambra. (PD. 1583/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica y Contratación.
   c) Número de expediente: 2017/00005.
2. Objeto del contrato.
   a) Título: Obra de adecuación parcial de la obra de la plataforma del agua en la Alhambra.
   b) Lugar de ejecución: Granada.
   c) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
   a) Tramitación: Abierta.
   b) Procedimiento: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: 71.542,69 euros. IVA: 15.023,97 euros. Total: 86.566,66 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
   a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Servicio de Conservación y Protección y Sección de Gestión Económica y Contratación.
   b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
   c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
   d) Teléfono: 958 027 900.
   e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
   a) Clasificación: No.
   b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
   c) Telefax y correo electrónico (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950 – contratacion.pag@juntadeandalucia.es.
8. Presentación de ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera en día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
   b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
3. Localidad: Granada, 18009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada, 18009.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con en día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 9,30 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El décimo día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 9,30 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Granada, 25 de mayo de 2017.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1580/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
   a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
   c) Obtención de documentación e información:
      1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
      2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
      3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
      4. Teléfono: 955 032 341.
      5. Telefax: 955 032 365.
      6. Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
      7. Dirección de Internet del perfil del contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?pkCegr=1849626&lite=N&profileId=CAPDR1.
      8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día 13 de junio de 2017.
   d) Número de expediente: 050/2017-SEAB.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo: Servicio.
   b) Descripción: Servicio de impresión para los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
   c) División por lotes y número de lotes: No.
   d) Lugar de ejecución/entrega:
      1. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
      2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
   e) Plazo de ejecución/entrega: 48 meses.
   f) Admisión de prórroga: Si.
   g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50314000-9.
3. Tramitación y procedimiento.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Subasta electrónica: No.
   d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 561.983,46 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe neto: 330.578,51 euros. Importe total: 400.000,00 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
   a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo V, Subgrupo 3, Categoría 1. No exigible. No obstante, la presentación de esta clasificación exime de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
   b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas, del día 19 de junio de 2017.
b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
d) Admisión de variantes: Sin variantes.
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura ofertas.
a) Descripción: En acto público.
b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
c) Fecha y hora:
1. Apertura del sobre 2. Fecha: 29 de junio de 2017. Hora: 12,00 horas.
2. Apertura del sobre 3. Fecha: 21 de julio de 2017. Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 16/05/2017.

12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 25 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se hace pública la rectificación de la Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación para la contratación mixta de Suministros y Servicios para la renovación de los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs) para servidores de centros de laboratorios y Oficinas Comarcales Agrarias de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en lo relativo a la descripción del objeto (BOJA núm. 102, de 31/5/2017).

Advertido error en la Resolución de 24 de mayo de 2017 (BOJA núm. 102, de 31.5.2017), de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación para la contratación mixta de Suministros y Servicios para la renovación de los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs) para servidores de centros de laboratorios y Oficinas Comarcales Agrarias de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, (Expte. 2017.000059), se procede a la rectificación de su punto 2.b) Descripción del objeto:

Donde dice:
b) Descripción del objeto: Contratación de la prestación de Servicios de Renovación de las licencias software del sistema ERP-SAP de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Debe decir:
b) Descripción del objeto: Contratación mixta de Suministros y Servicios para la renovación de los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs) para servidores de centros de laboratorios y Oficinas Comarcales Agrarias de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

La publicación de esta corrección abre un nuevo plazo de presentación de ofertas que será hasta las 14 horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1581/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
   a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
   c) Obtención de documentación e información:
      1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
      2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
      3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
      4. Teléfono: +34 955 260 000.
      5. Fax: +34 955 044 610.
      6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
      7. Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es.
      8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
   d) Número de expediente: NET271895.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo: Suministro.
   b) Descripción: Suministro de material de construcción.
   c) División por lotes y número: No.
   d) Lugar de ejecución: Cartaya (Huelva).
   e) Plazo de ejecución: Once (11) meses.
   f) Admisión de prórroga: No.
   g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 44110000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto
   c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe: 21.365,50 € (IVA excluido); IVA (21%): 4.486,76 €. Total. 25.852,26 € (IVA incluido).
   b) Valor estimado del contrato: 21.365,50 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
   a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas:
   a) Fecha límite de presentación: 22.6.2017, a las 12,00 horas.
   b) Lugar de presentación:
      1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
      2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
      3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
   c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
   8. Apertura de ofertas.
   a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
d) Fecha apertura sobre 3: 3.7.2017, a las 12,00 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones.
a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
b) Financiación con Fondos Europeos: Sí. Cofinanciación: 80%.

Sevilla, 26 de mayo de 2017.- La Directora, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1582/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
   a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
   c) Obtención de documentación e información.
      1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
      2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
      3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
      4. Teléfono: +34 955 260 000.
      5. Fax: +34 955 044 610.
      6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
      7. Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es.
      8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
   d) Número de expediente: NET171892.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo: Servicio.
   b) Descripción: Servicio de mantenimiento de los edificios, locales e instalaciones del centro de cría y conservación de peces amenazados de Los Villares.
   c) División por lotes y número: No.
   d) Lugar de ejecución: Los Villares (Córdoba).
   e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24).
   f) Admisión de prórroga: Sí/Doce (12) meses.
   g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50000000-5.
3. Tramitación y procedimiento.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe: 58.000,00 € (IVA excluido); IVA (21%): 12.180,00 €. Total: 70.180,00 € (IVA incluido).
   b) Valor estimado del contrato: 87.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
   a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: 26/06/2017, a las 12:00 horas.
   b) Lugar de presentación:
      1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
      2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
      3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
   c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.
   a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
   b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
   c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
   d) Fecha apertura sobre 2: 5.7.2017, a las 12,00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
   a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 26 de mayo de 2017.- La Directora, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1584/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
   a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
   c) Obtención de documentación e información:
      1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
      2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
      3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
      4. Teléfono: +34 955 260 000.
      5. Fax: +34 955 044 610.
      6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
      7. Correo electrónico: jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es.
      8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
   d) Número de expediente: NET571144.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo: Servicio.
   b) Descripción: Servicio sanitario para el personal del Plan Infoca en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
   c) División por lotes y número: No.
   d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
   e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
   f) Admisión de prórroga: Sí/veinticuatro (24) meses.
   g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85121100-4.
3. Tramitación y procedimiento.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto
   c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe: 1.700.000,00 €.
   b) Valor estimado del contrato: 3.400.000,00 €.
5. Garantías exigidas. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
   a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: 28.6.2017, a las 12,00 horas.
   b) Lugar de presentación:
      1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
      2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
      3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
   c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.
   a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
   b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
   c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
   d) Fecha apertura sobre 2: 10.7.2017 a las 11,00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
   a) Examen de la documentación: La Mesa de contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 26 de mayo de 2017.- La Directora, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de obras que se cita. (PP. 1447/2017).

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio administrativo de Edificios Municipales.
   c) Número de expediente: 2017/519.
2. Objeto del contrato.
   a) Objeto: sustitución de Carpintería CEIPS: Menéndez Pidal, Lora Tamayo, Juan Ramón Jiménez, Juan XXIII, Ignacio Sánchez Mejías, Escritor Alfonso Grosso y San José Obrero.
   b) Lugar de ejecución: Sevilla.
   c) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Urgente.
   b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Cuantía del contrato: 626.217,51 €, IVA no incluido.
   b) Importe del IVA: 131.505,68 €.
   c) Importe total: 757.723,19 €.
   d) Valor estimado: 645.004,04 € (IVA excluido).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
   a) Servicio administrativo de edificios municipales. Avda de la Palmera, núm. 26 (esquina C/ Isaac Peral) 41012, Sevilla. Tlfnos.: 955 470 309-12. edificiosadministracion@sevilla.org.
   b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
   a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
   b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
   c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastián, núm. 1, C.P. 41004, Sevilla (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h). Único fax y correo a efectos de notificaciones de ofertas por correo fax: 955 470 359. Correo electrónico: registrocontratacion@sevilla.org.
   d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
   a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
   b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001, Sevilla.
   c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación del día o de la hora de celebración del acto público,

se comunicará a los licitadores a través del Perfil del contratante del Ayuntamiento de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en el contrato de referencia.

d) Hora: A las 9,30 horas.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los pliegos de condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org/perfildelcontratante.

Sevilla, 15 de mayo de 2017.- La Jefa del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato que se cita. (PP. 1466/2017).

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio administrativo de Edificios Municipales.
   c) Número de expediente: 2017/624.
2. Objeto del contrato.
   a) Objeto: Obras de cambio de combustible a gas natural en los Colegios Públicos de Sevilla.
   b) Lugar de ejecución: Sevilla.
   c) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Urgente.
   b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Cuantía del contrato: 381.526,28 €, IVA no incluido.
   b) Importe del IVA: 80.120,52 €.
   c) Importe total: 461.646,80 €.
   d) Valor estimado: 392.972,07 (IVA excluido).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
   a) Servicio administrativo de edificios municipales. Avda de la Palmera, núm. 26 (esquina C/ Isaac Peral) 41012, Sevilla. Tlfnos.: 955 4703 09-12. edificiosadministracion@sevilla.org.
   b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
   a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
   b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
   c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastián núm. 1, C.P. 41004, Sevilla (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h). Único fax y correo a efectos de notificaciones de ofertas por correo: Fax: 955 470 359. Correo electrónico: registrocontratacion@sevilla.org.
   d) Admisión de variantes: No.

9 Apertura de ofertas.
   a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
   b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001, Sevilla.
   c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación del día o de la hora de celebración del acto público, se comunicará a los licitadores a través del Perfil del contratante del Ayuntamiento

de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en el contrato de referencia.

d) Hora: A las 9,30 horas.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los pliegos de condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org/perfildelcontratante.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- La Jefa del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 26 de mayo de 2017, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1585/2017).

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Red Logística de Andalucía, S.A.
   b) Dirección sede: Calle Pablo Picasso, s/n, C.P. 41018 Sevilla.
   c) Tfno: 955 007 200; fax: 955 260 012.
   d) Dirección del Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion (Consejería de Fomento y Vivienda).
   e) Expediente: AB-RLASC-17-000005.
2. Objeto del contrato.
   a) Título: Servicio de mantenimiento de la instalación de climatización del Edificio de Servicios del Área de El Fresno.
   b) Lugar de ejecución: Área Logística Bahía de Algeciras. Sector El Fresno.
   c) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables hasta dos (2) años adicionales de mutuo acuerdo.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
   Ordinaria. Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe total (con IVA): 22.506 €. Importe neto: 18.600 €.
   b) Valor estimado del contrato: 37.200 €, según art. 88 TRLCSP.
5. Garantías.
   a) Provisional: No.
   b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
   a) Contratación de Red Logística de Andalucía, S.A., calle Pablo Picasso, s/n, 41018 Sevilla.
   b) En el Perfil de Contratante indicado en el punto 1.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
   a) Hasta las 14:00 horas del 20 de junio de 2017.
   b) Lugar de presentación.
      - En el Registro de Red Logística de Andalucía, S.A., ubicado en calle Pablo Picasso, s/n, CP. 41018 Sevilla.
      - Igualmente, las proposiciones podrán enviarse por correo ordinario, debiendo el representante de la empresa justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante telegrama o fax dentro del plazo para presentar la oferta. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, (10) diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida. Núm. fax registro 955 260 012.
   c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: (2) dos meses desde la apertura de las proposiciones.
   d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura económica: A las 12:00 horas del 10 de julio de 2017.
10. Gastos de anuncios: Máximo 1.000 euros.
11. Financiación Europea: No.
12. Otra información: Véase Pliego de Cláusulas Particulares.

Sevilla, 26 de mayo de 2017.- El Director Gerente, Manuel García Guirado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Miguel Castillo Fernández.
NIF: 24298571Z.
Expediente: 18/326/2016/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Jeremi Rodríguez Roldán.
NIF: 74727428Z.
Expediente: 18/334/2016/AC.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Juan Valenzuela Gámez.
NIF: 74625123J.
Expediente: 18/351/2016/AC.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José Carlos Segura Belmonte.
NIF: 41506918Z.
Expediente: 18/359/2016/AP.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Jorge Miguel Arjona Fernández.
NIF: 75928409G.
Expediente: 18/406/2016/AP.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Francisco Córdoba Medrano.
NIF: 24233674T.
Expediente: 18/410/2016/AP.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Wilma Anabela Andrango Ramos.
NIF: 77143855S.
Expediente: 18/422/2016/AP.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Enrique Hitos Jiménez.
NIF: 75129979L.
Expediente: 18/431/2016/AP.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Paula Sánchez García.
NIF: 75925873K.
Expediente: 18/474/2016/AP.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Francisco Javier Maya López.
NIF: 15517538J.
Expediente: 18/477/2016/AP.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José Luis Muñoz García.
NIF: 14276134B.
Expediente: 18/478/2016/AP.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Younes Kazouti.
NIF: X6692666B.
Expediente: 18/24/2017/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 31.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Juan David Jiménez Zamora.
NIF: 44284389M.
Expediente: 18/25/2017/EP.
Infracción: Muy grave (art.19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 31.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Abdel Moslih Khamkhami Khamkhami.
NIF: 78241362P.
Expediente: 18/26/2017/EP.
Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Gonzalo Vela Jiménez.
NIF: 76040880M.
Expediente: 18/27/2017/AP.
Infracción: Muy grave y grave (art. 13.1.b y13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 2.706 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Opermatic, S.L.
CIF: B18024679.
Expediente: 18/54/2017/SJ.
Infracción: Muy Grave (art. 28.1 Ley 2/1986).
Sanción: Multa de 10.001 euros y sanción accesoria de clausura durante cinco años.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Anais Corma Gómez.
NIF: 26749637Q.
Expediente: 18/55/2017/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José Antonio Gaspez Rosales.
NIF: 24274590E.
Expediente: 18/60/2017/AP.
Infracción: Muy graves y graves (art.13.1.b de la Ley 50/1999 y art.39 t, 39.b y 38.c de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 5.408 euros en total.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José Manuel García López.
NIF: 75159024S.
Expediente: 18/71/2017/AP.
Infracciones: Muy Grave y Graves (arts. 13.1.b y 13.2. d de la Ley 50/1999 y arts. 39.b y 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 3.907 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado.

Interesado: José Heredia Fernández.
NIF: 76419469Z.
Expediente: 18/96/2017/AP.
Infracción: Muy grave y grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999 y art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 2.906 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: María del Sol Muñoz Rodríguez.
NIF: 24197370J.
Expediente: 18/100/2017/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: José María García Fernández.
NIF: 52212103X.
Expediente: 18/102/2017/AC.
Infracción: Grave (art. 39.b de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesada: Laura Calero Torres.
NIF: 44729380S.
Expediente: 18/116/2017/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Interesado: Juan Serafín Muñoz Muñoz.
NIF: 24101698K.
Expediente: 18/127/2017/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 1 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 17 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, de otorgamiento de la concesión directa de explotación que se cita. (PP. 2053/2016).

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga hace saber que ha sido otorgada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas la siguiente concesión de explotación:

Número: 6.701.
Nombre: «Gloria».
Mineral: Sección C) - calizas y areniscas (roca ornamental).
Cuadrículas: 4.
Término municipal: Ardales (Málaga).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 17 de agosto de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0011/17/DI.
Incoado: David Barrera Herrero.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
Fecha: 31.3.2017.
Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previa a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga, en la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía y Conocimiento, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
SE/L31/16/2016	Concepción Rodríguez Gallardo	Avda. Manuel Siurot 3, Edif La Estrella, bloque 5, Sevilla	Inicio de expediente
SE/L332/39/2016	Marta Rodríguez Echevarría	C/ Virgen de los Dolores 60, Tomares (SE)	Inicio de expediente y requerimiento de subsanación
SE/L24/27/2016	Carlos Pulido Cabrera	C/ La Cruz 155, Osuna (SE)	Inicio de expediente y requerimiento de subsanación
SE/L24/41/2016	Carlos Reynolds Moyano	Avda Paseo de Europa 28, esc 2, 1ºD, Sevilla	Inicio de expediente y requerimiento de subsanación
SE/L24/118/2016	Juan Antonio Calero García	C/ Plaza Real 3, Dos Hermanas (SE)	Inicio de expediente y requerimiento de subsanación
SE/PCA/122/2009	María del Mar Mena Salas	C/ Agustín Chaves 2, bajo E Gelves (SE)	Acuerdo de inicio de reintegro
SE/PCA/69/2009	Francisco Javier de la Luz Balbuena	C/ María Auxiliadora 11, Alcalá de Guadaira (SE)	Acuerdo de inicio de reintegro
SE/PCA/210/2009	María Cristina García Machuca	C/ Cañadul 4, 3B, Sevilla	Acuerdo de inicio de reintegro

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a todos los efectos.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 26 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de autorización de la modificación del Plan que se cita, en el término municipal de Gerena (Sevilla).

Con fecha 28 de octubre 2016 tiene entrada en esta Delegación Territorial el Plan de Restauración Ambiental de la instalación de estériles de mina y tratamiento en la Mina de las Cruces, sita en el término municipal de Gerena (Sevilla).

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y de acuerdo con los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a trámite de audiencia e información pública, por un período de treinta días a contar a partir del siguiente al de esta publicación, la siguiente documentación:

- Plan de Restauración Ambiental de la instalación de estériles de mina y tratamiento en la Mina de las Cruces, sita en el término municipal de Gerena (Sevilla).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo de Los Bermejales, Avenida de Grecia, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18885103	VALLETURAN, S. L.	NOTIFICA-EH1801-2017/5532	P101181018477	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/3747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18948406	CERPER RESIDENCIAL	NOTIFICA-EH1801-2017/3215	P101181011154	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/9061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18948406	CERPER RESIDENCIAL	NOTIFICA-EH1801-2017/3215	P101181011163	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/9061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19516624	AGROGANAMAR, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2017/1880	RAF1180131693	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2017/188	UNIDAD DE RECAUDACION
B19516624	AGROGANAMAR, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2017/1880	0291180421594	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2016/1453	UNIDAD DE RECAUDACION
B19546704	LIGESA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4159	REC1180036985	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2016/172	UNIDAD DE RECAUDACION
B19557248	REHABILITACIONES Y REFORMAS INTEGRALES GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/5059	P101181018881	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
N0183202A	VIENTO 1	NOTIFICA-EH1801-2017/2823	P101181007916	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/14542	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7713477J	NIANG MOUSLY	NOTIFICA-EH1801-2017/4487	P101181016736	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2017/1854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7720879D	HALHOUL, YOUNES	NOTIFICA-EH1801-2017/3620	P101181012475	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/509919	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1178175Z	WANDELER, SIMONE	NOTIFICA-EH1801-2017/4002	P101181014873	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/509811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15470043J	CORTES MARTINEZ SOFIA	NOTIFICA-EH1801-2017/2881	0291180423870	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/94	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
15470043J	CORTES MARTINEZ SOFIA	NOTIFICA-EH1801-2017/2881	0291180423886	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/2	UNIDAD DE RECAUDACION
21434993M	ROSELLO MARTINEZ MATILDE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/15819	P101180990461	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/508737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21985275N	SANSANO LLORT JESUS VICTORIANO	NOTIFICA-EH1801-2017/3845	P101181014182	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2017/504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23807992W	ALONSO MORAL ANA	NOTIFICA-EH1801-2017/4101	P101181015722	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/507135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24095906W	SANCHEZ HUERTAS ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2017/3341	0291180427115	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/598	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24095906W	SANCHEZ HUERTAS ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2017/3342	0291180427090	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/598	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24210123R	SANCHEZ MORALES JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2017/3804	P101181013342	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1801-2015/3096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24227824S	GONZALEZ RODELAS PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2017/4400	0291180430545	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/162	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24237073H	ROJAS GOMEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/4627	0291180430931	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/169	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24256097K	GARCIA MONTALBAN CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2017/4649	0291180431622	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/175	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24278882J	GONZALEZ RODELAS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2017/4403	0291180430590	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/162	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24289621B	CANTOS GOMEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/3086	0291180425900	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/61	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27519171Q	GODOY SANCHEZ MARIA ADELA	NOTIFICA-EH1801-2017/4058	RAF1180134947	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2017/455	UNIDAD DE RECAUDACION
27519171Q	GODOY SANCHEZ MARIA ADELA	NOTIFICA-EH1801-2017/4058	0291180429050	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2017/300	UNIDAD DE RECAUDACION
29791216Y	MARTIN RODRIGUEZ JUANA JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2017/3630	P101181012125	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/509104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44286378Q	ROJAS AGUILERA CAROLINA	NOTIFICA-EH1801-2017/4067	REC1180036942	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2017/22	UNIDAD DE RECAUDACION
44293744E	CAÑADAS ROBLES RAUL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/4489	P101181016772	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2017/2195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44293843Y	PEREZ MARTINEZ JESUS IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2017/4816	A251180192946	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2017/114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44293843Y	PEREZ MARTINEZ JESUS IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2017/4816	P251180182853	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2017/114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45716901P	SANCHEZ ORTIZ ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2017/4411	RAF1180135403	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2017/494	UNIDAD DE RECAUDACION
45716901P	SANCHEZ ORTIZ ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2017/4411	0291180430633	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2017/482	UNIDAD DE RECAUDACION
52109129F	AGUDO GALAN JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/4551	0291180430046	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/153	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52360909Y	AGUILERA LAZARO ISIDRO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2017/4768	P101181018066	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2017/1374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74639953P	MESA CASAS MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2017/5331	P101181019782	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/14243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74644779G	FERNANDEZ ABRIL PATRICIA	NOTIFICA-EH1801-2017/4000	P101181014496	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/508654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74654229R	GIRELA VILCHEZ RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2017/3233	RAF1180133215	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2017/313	UNIDAD DE RECAUDACION
74654229R	GIRELA VILCHEZ RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2017/3233	0291180425462	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2017/227	UNIDAD DE RECAUDACION
75050090D	IBAÑEZ COZAR RUFINA	NOTIFICA-EH1801-2017/4341	R101180056712	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2016/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75578818J	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2017/4690	0291180433914	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2016/1107	UNIDAD DE RECAUDACION
76422447W	VALLADARES TRUCHERO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/491	RAF1180129277	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2016/2015	UNIDAD DE RECAUDACION
76422447W	VALLADARES TRUCHERO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/491	0291180416825	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2016/1823	UNIDAD DE RECAUDACION
77771979D	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2017/4689	0291180433923	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2016/1106	UNIDAD DE RECAUDACION
78224845M	UTRERA MORENO DESIREE	NOTIFICA-EH1801-2017/3449	RAF1180134055	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2017/386	UNIDAD DE RECAUDACION
78224845M	UTRERA MORENO DESIREE	NOTIFICA-EH1801-2017/3449	0291180427544	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2017/307	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4301	0901180054821	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4301	0901180054855	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4301	0901180054864	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4301	0901180054970	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4301	0901180055040	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4301	0901180055110	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4301	0901180055135	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4301	0901180055140	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180054803	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180054812	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180054830	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180054842	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180054873	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180054882	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180054891	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180054900	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180054916	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180054925	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180054934	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180054943	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180054952	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180054961	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180054991	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180055013	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180055022	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180055031	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180055056	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180055065	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180055074	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180055086	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180055092	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180055101	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180055126	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180055174	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4300	0901180055372	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18751123	PROMOCIONES Y AGENCIA INMOBILIARIA ALMINAREX SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4634	0102181133636	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2007/32038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18897827	PROYECTOS COZAR SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4539	0102181152390	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/18960	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18992966	GRUPO RECREATIVO VIGASA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4302	0901180055000	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18992966	GRUPO RECREATIVO VIGASA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4302	0901180055381	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18992966	GRUPO RECREATIVO VIGASA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4302	0901180055393	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18992966	GRUPO RECREATIVO VIGASA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4302	0901180055415	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18992966	GRUPO RECREATIVO VIGASA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4302	0901180055463	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18992966	GRUPO RECREATIVO VIGASA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4302	0901180055481	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B19559087	BATECOM HOUSE SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4283	0901180054676	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5661887T	CHEN, MEIFENG	NOTIFICA-EH1801-2017/4956	0102181187361	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2017/500316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23761214Y	MALPICA CUELLO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/4257	0901180054413	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23782860D	GARCIA CARMONA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2017/4272	0901180054561	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24161224T	CECILIA MARTIN SOFIA	NOTIFICA-EH1801-2017/4265	0901180054495	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24209301F	ABAD MOLES RAMIRO	NOTIFICA-EH1801-2017/2777	0102181161736	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2016/33	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24213373P	GODINO CACERES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2017/1576	0112180152961	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2014/2486	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24223864B	PEREZ RAYA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/4282	0901180054661	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
25877315S	CASTILLO IZQUIERDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/4228	0102181147244	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/10943	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26006046S	LOPEZ OLMO MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1801-2017/4915	0102181172361	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/13942	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36578602T	ANGLADA GONZALEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2017/3494	0102181168400	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/505914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44293843Y	PEREZ MARTINEZ JESUS IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2017/4816	0112180156080	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2015/1684	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52577615Y	TRUAN VERETERRA LUCIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2017/4214	0102181146681	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/6847	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74641625R	RIOS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2017/4194	0102181153374	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/500367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74654229R	GIRELA VILCHEZ RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2017/3233	0942180891231	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2017/227	UNIDAD DE RECAUDACION
75578818J	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2017/4690	0162181127964	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1801-2016/1107	UNIDAD DE RECAUDACION
77771979D	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2017/4689	0162181128036	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1801-2016/1106	UNIDAD DE RECAUDACION
78224845M	UTRERA MORENO DESIREE	NOTIFICA-EH1801-2017/3449	0942180891771	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2017/307	UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18885103	VALLETURAN, S. L.	NOTIFICA-EH1801-2017/5532	0393180938631	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2016/835	UNIDAD DE VALORACION
B18897827	PROYECTOS COZAR SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4539	0393180965283	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2016/827	UNIDAD DE VALORACION
B18948406	CERPER RESIDENCIAL	NOTIFICA-EH1801-2017/3215	0393181013906	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2016/1488	UNIDAD DE VALORACION
B18948406	CERPER RESIDENCIAL	NOTIFICA-EH1801-2017/3215	0393181013915	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2016/1488	UNIDAD DE VALORACION
B19557248	REHABILITACIONES Y REFORMAS INTEGRALES GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/5059	0393181028353	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5661887T	CHEN, MEIFENG	NOTIFICA-EH1801-2017/4956	0393181017485	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2017/500316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7713477J	NIANG MOUSLY	NOTIFICA-EH1801-2017/4487	0393181023496	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2017/1854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7720879D	HALHOUL, YOUNES	NOTIFICA-EH1801-2017/3620	0393181016182	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/509919	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1178175Z	WANDELER, SIMONE	NOTIFICA-EH1801-2017/4002	0393181020190	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/509811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21434993M	ROSELLO MARTINEZ MATILDE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/15819	0393180980814	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/508737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21985275N	SANSANO LLORT JESUS VICTORIANO	NOTIFICA-EH1801-2017/3845	0393181019524	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2017/504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23807992W	ALONSO MORAL ANA	NOTIFICA-EH1801-2017/4101	0393181021545	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/507135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25877315S	CASTILLO IZQUIERDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/4228	0393180958721	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/10943	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26006046S	LOPEZ OLMO MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1801-2017/4915	0393180995891	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/13942	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26006046S	LOPEZ OLMO MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1801-2017/4915	0393180995900	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/13942	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29791216Y	MARTIN RODRIGUEZ JUANA JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2017/3630	0393181015595	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/509104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36578602T	ANGLADA GONZALEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2017/3494	0393180988690	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/505914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44293744E	CAÑADAS ROBLES RAUL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/4489	0393181023541	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2017/2195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52360909Y	AGUILERA LAZARO ISIDRO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2017/4768	0393181026856	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2017/1374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52577615Y	TRUAN VERETERRA LUCIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2017/4214	0393180958055	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/6847	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74639953P	MESA CASAS MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2017/5331	0393181013750	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/1950	UNIDAD DE VALORACION
74641625R	RIOS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2017/4194	0393180969072	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/500367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74644779G	FERNANDEZ ABRIL PATRICIA	NOTIFICA-EH1801-2017/4000	0393181019892	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/508654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18751123	PROMOCIONES Y AGENCIA INMOBILIARIA ALMINAREX SL	NOTIFICA-EH1801-2017/4634	0331180648190	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2016/203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1827885Y	AHMED EL KHOUMRI	NOTIFICA-EH1801-2017/4370	0331180646711	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2016/325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9535036H	CEBALLO LUIS SATURNINO	NOTIFICA-EH1801-2017/3680	0331180639343	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2017/82	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23526647Q	MUÑOZ FERNANDEZ CUSTODIO	NOTIFICA-EH1801-2017/3817	0322180107340	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/1564	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24123715G	PADIAL ORTIZ HOLGA RAQUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/4028	0331180642931	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2016/354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24137800J	PEREZ ARAGON MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2017/3813	0331180641924	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2017/323	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24255611H	FERNANDEZ CRUZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2017/5243	0322180108354	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2017/68	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50525693Y	TRUEBA MEDINA MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2017/5212	0322180107961	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2017/37	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50842289F	LATORRE PLAZA MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2017/5106	0331180652652	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2017/534	UNIDAD DE RECAUDACION
74625686R	GARCIA LOPEZ MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH1801-2017/3536	0331180640874	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2016/363	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74736925N	AGUADO IZQUIERDO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/5081	0331180653045	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2017/131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75156023G	CAPILLA ORTEGA MOISES	NOTIFICA-EH1801-2017/5214	0322180107986	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2017/39	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76066429R	GARCIA ORTEGA JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/4166	0322180107401	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2017/4	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77145531N	SUAREZ PEREZ CELIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/3815	0331180641942	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2017/322	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18885103	VALLETURAN, S. L.	NOTIFICA-EH1801-2017/5532	1341181138534	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/3747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18948406	CERPER RESIDENCIAL	NOTIFICA-EH1801-2017/3215	1341181130170	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/9061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19557248	REHABILITACIONES Y REFORMAS INTEGRALES GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/5059	1341181139051	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
N0183202A	VIENTO 1	NOTIFICA-EH1801-2017/2823	1341181126686	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/14542	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7713477J	NIANG MOUSLY	NOTIFICA-EH1801-2017/4487	1341181136486	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2017/1854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7720879D	HALHOUL, YOUNES	NOTIFICA-EH1801-2017/3620	1341181131491	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/509919	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1178175Z	WANDELER, SIMONE	NOTIFICA-EH1801-2017/4002	1341181134440	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/509811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21434993M	ROSELLO MARTINEZ MATILDE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/15819	1341181107481	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/508737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21985275N	SANSANO LLORT JESUS VICTORIANO	NOTIFICA-EH1801-2017/3845	1341181133600	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2017/504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23807992W	ALONSO MORAL ANA	NOTIFICA-EH1801-2017/4101	1341181135402	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/507135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24210123R	SANCHEZ MORALES JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2017/3804	1341181132724	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2015/3096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29791216Y	MARTIN RODRIGUEZ JUANA JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2017/3630	1341181131123	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/509104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44293744E	CAÑADAS ROBLES RAUL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/4489	1341181136504	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2017/2195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52360909Y	AGUILERA LAZARO ISIDRO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2017/4768	1341181138044	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2017/1374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74639953P	MESA CASAS MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2017/5331	1341181140196	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/14243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74644779G	FERNANDEZ ABRIL PATRICIA	NOTIFICA-EH1801-2017/4000	1341181133984	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/508654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44260689H	DE LUNA RUIZ VICENTE	NOTIFICA-EH1801-2017/4701	0511180064674	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2013/828	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74644423Q	LUNA RUIZ DAVID DE	NOTIFICA-EH1801-2017/4702	0511180064665	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2013/829	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Granada, 30 de mayo de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
3361-1/2017	CERRO ROCHA, ROCIO 75900442M	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7430-1/2017	ADNAOUI, KHADIJA Y2622330E	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4413-1/2017	DE LA ROSA MARTINEZ, CECILIO 31264609L	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1735-1/2017	CORCHADO MORENO, ADRIAN 44054791Q	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1781-1/2017	GAMERO MAYO, ROCIO 48903758P	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL CÓDIGO DE CUENTA CORRIENTE DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6617-1/2017	FLORES MENIZ, JUAN MANUEL 48896419Y	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9395-1/2017	VAZQUEZ DELGADO, MARIA DE LOS ANGELES 76447079Z	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2098-1/2017	MOSCOSO GONZALEZ, CAROLINA 31701908L	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9919-1/2017	FLORES FERNANDEZ, JUAN JOSE 31712066B	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9923-1/2017	GARCIA VEGA, CRISTINA 32091008M	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
44068-1/2016	FERNANDEZ DURÁN, MERCEDES 31693268G	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5583-1/2016	VAZQUEZ LOPEZ, IDELFONSO 31325444L	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7630-1/2017	GARCIA GOMEZ, FE 34004214W	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
12218-1/2017	MOTA DELGADO, ANA VANESA 48967389K	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
10475-1/2017	GARCIA ARMARIO, MARIA EUGENIA 15437758C	VILLAMARTIN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 29 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento integro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ALMUDENA SANCHEZ CASAS	551-2017-260
ALMUDENA CINTA BARRERA VERGARA	551-2017-9457
DAVID SOSA FURTADO	551-2017-10819
MANUELA CRUZ GARCIA	551-2017-13686
INMACULADA C. RODRIGUEZ GARROSO	551-2017-14010
MIGUEL A. VICARIO RODRIGUEZ	551-2017-15599
M.ª ADELAIDA RODRIGUEZ BARROS	551-2017-16275
JUAN M. GALLOSO FERRERA	551-2017-16423
FRANCISCO J. CACERES CABRERA	551-2017-15786

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
EVA M.ª ROMAN PEDRAZA	551-2016-42525
RAMONA GOMERA CAPARROZ	551-2016-42959

INTERESADO	EXPEDIENTE
ANTONIO M. GARCIA FERNANDEZ	551-2017-447
IRENE AJERO OJEDA	551-2017-4088
M.ª BELLA TOSCANO FRANCO	551-2017-6060
SORAYA MARTIN BAEZA	551-2017-8203

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ROSA M.ª MENDOZA CORREA	551-2016-43003
DAVID M. FERNANDEZ FERNANDEZ	551-2017-366
ROSA NELLY PERLAZA PERLAZA	551-2017-1811
JOSEFA M.ª MINCHON GARCIA	551-2017-4072
JUAN M. MENDOZA FERNANDEZ	551-2017-4530
MANUEL MARTIN GOMEZ	551-2017-8202
DANIEL GONZALEZ ALINRANQUES	551-2017-9417
MIGUEL BAEZ VAZQUEZ	551-2017-9209
JOAQUIN MANZANO JUNQUERA	551-2017-11497
FEDERICO GONZALEZ JURADO	551-2017-12721
MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ	551-2017-12794

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
KHALID HADDADI	551-2016-42984
MONSERRAT SANCHEZ CONTRERAS	551-2016-46051
CRISTIAN SANCHEZ BARDALLO	551-2017-3678
NOELIA WALLS CAMACHO	551-2017-6820
CARLA MANUELA JESUS SANTOS	551-2017-10544
FRANCISCO J. MENDEZ FRANCO	551-2017-14066

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad, Salud y Politicas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspension del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente

las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE
M.ª ELENA RODRIGUEZ MORA	551-2016-35083

Contenido del acto: Resolución del Delegada Territorial por la que se acepta el desistimiento de la Solicitud presentada por el interesado/a para acogerse a las medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad y se da por concluido el procedimiento iniciado conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MONICA CARRASCO LORENZO	551-2017-9745

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se acepta el escrito de renuncia de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad y se da por concluido el procedimiento iniciado conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
EUGENIA MARTIN LARA	551-2016-42378

Huelva, 30 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y habida cuenta que tras los intentos infructuosos de notificación personal a los interesados de resoluciones recaídas en expedientes de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las Prestaciones Reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA), se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, no se publican en su integridad.

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/6810852/2014-80	25971688L	DOMINGA CAÑAS GALÁN RUS (JAÉN)	02/05/2017	ACUERDO INICIO REVISIÓN OFICIO SAAD
SAAD01-23/4251674/2011-28	X9855539Q	EL YASMINE SMARI LINARES (JAÉN)	03/05/17	ACUERDO INICIO REVISIÓN OFICIO SAAD
SAAD01-23/1455081/2009-55	25979393L	JUANA GARCÍA GARCÍA– Cambil	11/04/17	ACUERDO INICIO REVISIÓN OFICIO

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de quince días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de un mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 26 de mayo de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio, por figurar en el expediente incoado, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Titular/Empresa: Gil Guerra Dolores.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.10955/MA.
Último domicilio conocido: Calle Queipo de Llano, 21. 29750 Algarrobo (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Pescados y Congelados Trafalgar, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 12.022088/MA.
Último domicilio conocido: Calle Hemingway, 41. 29004 (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Drimer Soluciones, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.025404/MA.
Último domicilio conocido: Calle Cristóbal Ruiz Méndez, 27, esc. 2-1.º B. 29680 Estepona (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Gutiérrez-Novis González Yolanda.
Último domicilio conocido: Puerto Recinto Portuario Local PP/LO/B06. 29001 Málaga.
Trámite notificado: Desistimiento de Inscripción Inicial en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Biogredientes, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.048769/MA.
Último domicilio conocido: P.I. La Campana, nave 46 A. 29680 Estepona (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Mandelbageriet, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.26390/MA.
Último domicilio conocido: Calle Cobre, 9, P.I. La Ermita. 29600 Marbella (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Piazza Pino.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 25.00957/MA.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial La Ermita, nave 2 B. 29600 Marbella (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Distribuidora la Cruz, S.A.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.04464/MA.
Último domicilio conocido: Polígono Industrial La Ermita, parc. 144. 29600 Marbella (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Group Costa Banús, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.08663/MA,
Último domicilio conocido: Calle Fragua, 31, P.I. La Ermita. 29600 Marbella (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Vendetti Eurodrink Marbella, S.A.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.05091/MA.
Último domicilio conocido: Polígono Industrial Las Albarizas, 39. 29600 Marbella (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Zumo Sierra, S.A.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 29.01179/MA.
Último domicilio conocido: Calle Arroyo Segundo 6-7, P.I. La Ermita. 29600 Marbella (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Iranzo Lisbona Miguel.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.22270/MA.
Último domicilio conocido: Calle Molino San Cristóbal, 8. 29700 Vélez-Málaga. (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Vargas García Gerardo.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.044650/MA.
Último domicilio conocido: Avenida de Karat, 32. 29750 Algarrobo (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Martín Sánchez Francisco.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.09998/MA.
Último domicilio conocido: Calle Arroyo, s/n, 29715 Sedella (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Asociación de Empresarios Detallistas de Pescados.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 27.01594/MA
Último domicilio conocido: Puerto Lonja Pesquero, Local B01. 29001 (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Nielsen Eva María.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.10412/MA.
Último domicilio conocido: Avenida Miguel de Cervantes, 20, local 3.29660 Nueva Andalucía (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Molina y Franch, S.A.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.07892/MA.
Último domicilio conocido: Explanada de la Estación, s/n. 29700 Vélez-Málaga (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: El Durazno, S.C.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.07554/MA.
Último domicilio conocido: Calle Barrero, s/n. 29710 Periana (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Medrano Mara Soledad.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.044504/MA.
Último domicilio conocido: Calle Gustavo Adolfo Bécquer, 14. 29660 Nueva Andalucía (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Panificadora San Bernabé, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.07126/MA.
Último domicilio conocido: Calle Fernando el Católico, 4. 29600 Marbella (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Panadería Astor's, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.36783/MA,
Último domicilio conocido: Camino Viejo de Coín, 60-Costa. 29649 Mijas (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Pan Córdoba Pérez, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.36230/MA.
Último domicilio conocido: Avda. de la Constitución, Edf. Fiesta L-31. 29631 Arroyo de la Miel (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Reina Romero Manuel.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.13517/MA.
Último domicilio conocido: Calle El Castillo, 14. 29520 Fuente de Piedra (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Panadería Totalan, S.C.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.20175/MA.
Último domicilio conocido: Calle Pablo Picasso, 16, Edf. San Antonio II. 29700 Vélez-Málaga (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Extractora los Remedios, S.A.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.02344/MA.
Último domicilio conocido: Calle Huertas Bajas, s/n. 29700 Vélez-Málaga (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Rivera y Montero, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.08019/MA.
Último domicilio conocido: Calle Feria de Jerez, Edf. Feria, 8. 29640 Fuengirola (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Sar Residencial y Asistencial, S.A.U.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.12033/MA.
Último domicilio conocido: Calle Carabela, s/n. 29630 Benalmádena (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Málaga, 25 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

D./D.ª	DNI	PRESTACIÓN
Familiares de Dª AGUSTINA CORTÉS BARRAGÁN	08213157H	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. FRANCISCO GONZÁLEZ GRANADO	27853259Y	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª TRINIDAD MELLADO AVELLANEDA	27705257D	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª DOLORES CALA TORRES	28006143D	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª CARMEN BORREGO ROMERO	28283762H	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª ISABEL CRESPO LÓPEZ	28528466W	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª JOSEFA TORTOSA GARCÍA	75325366K	Prestaciones Económicas de la Dependencia
D. JOSÉ GRANJA LÓPEZ	28212841Y	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª MARÍA OLIVA ÍÑIGO GARCÍA	27951932D	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª JUANA GARCÍA GÓMEZ	28279071L	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª ROSARIO ELOÍSA GARCÍA GRANJA	27916448Z	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª LEONISA DE LEÓN BARROSO	29683004D	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª Mª CARMEN MORENO LEÓN	00054972W	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª ANA SUÁREZ RODRÍGUEZ	75283085Z	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Dª CARMEN HERNÁNDEZ GALLARDO	27860940M	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ANTONIO PAULINO MELLADO RUIZ	27557582V	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. RAFAEL MOYA GALLARDO	12522687S	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª VICENTA NÚÑEZ ORTIZ	27576937Y	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª CARMEN MONCAYO PÉREZ	28023839H	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª MARÍA BARRERO GONZÁLEZ	27997787W	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª SALUD CHAVES PÉREZ	28370751K	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª TRINIDAD BARÓN MÁRQUEZ	28244497Z	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ANTONIO JESÚS MARTÍN ORTEGA	31740605F	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª FILOMENA ORTIZ VERA	27651562L	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª SINFOROSA MOHEDANO SANTANA	28405927F	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. IGNACIO PIEDAD MARTÍN	28166579C	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª CARMEN CHICO MARTÍNEZ	27738676D	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª CONCEPCIÓN CAMUÑEZ MARTÍNEZ	75459529W	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ	27912870R	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. MIGUEL NAVARRO RAMÍREZ	27560548Q	Prestaciones Económicas de la Dependencia

D./D.ª	DNI	PRESTACIÓN
Familiares de Dª MARÍA LUNA BLANCO YUN	75695434L	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª JOSEFA GÓMEZ FONTÁN	11611261X	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª CARMEN FERIA GALLARDO	27813955D	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª LUISA ORTEGA LÓPEZ	75642814T	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. CLAUDIO GARCÍA MÁRQUEZ	28253068Y	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª JOAQUINA CARMEN SÁNCHEZ CHAMORRO	28451228K	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª CONCEPCIÓN GARCÍA MELGAR	25527009E	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª REMEDIOS EXPÓSITO PÉREZ	27667504E	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª FRANCISCA GARCÍA GÓMEZ	27648651Y	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª EMILIA MORALI ADEMA	28006514N	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ARGIMIRO ESCAMILLA ARCE	28254401M	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª MARÍA RUIZ COTO	23369006V	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª VIRTUDES IGLESIAS FERNÁNDEZ	28184075J	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. JUAN CARLOS GARCÍA MOLINA	28215729L	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. JOSÉ PARRALES CALA	28263610Z	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª ANTONIA VÁZQUEZ ROLDÁN	28141369H	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª MERCEDES CABALLERO PÉREZ	27771583A	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª DOLORES ESPINOSA DORADO	28266637M	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. DIEGO SUÁREZ VELÁZQUEZ	27702889X	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª MANUELA GARCÍA MARTÍN	75337972T	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª JOSEFA MENJÍBAR DE LA CRUZ	27799068A	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª MARGARITA PÉREZ BELTRÁN	27742634B	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª CONCEPCIÓN CRUZ CASTILLA	75345690J	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª JOSEFA GUERRERO GONZÁLEZ	27641373L	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. ÁNGEL MARCHENA MORENO	27839834J	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª ANTONIA MONTERO ROMERO	45023135Z	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª ANA ARAGÓN MARTÍNEZ	27544964A	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª DESAMPARADOS PÉREZ BERNAL	28033689R	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª SETEFILLA RODRÍGUEZ RAMOS	27694506E	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª Mª DOLORES REVUELTA ÁLVAREZ	29360370L	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª DOLORES MARTÍNEZ BENÍTEZ	27588314K	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. CARLOS CORTÉS LOMBARDO	8362443B	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª MARÍA RODRÍGO DEL MOLINO	27539184L	Prestaciones Económicas de la Dependencia
D. JOSÉ TRIQUELL LEÓN	77254199M	Prestaciones Económicas de la Dependencia
DAYRON BALLESTEROS MILLÁN	MENOR	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Dª HERMINIA DOMÍNGUEZ DE LA FUENTE	80041941D	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. JOSÉ VÁZQUEZ MORENO	27911822B	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	28048355Q	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. JUAN MANUEL ESCRIBANO GUILLÉN	47007666J	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª DOLORES HORTAL DÍEZ	27933445Z	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª MARÍA ARMESTO DÍAZ	27797606J	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. JOSÉ ROJAS RODRÍGUEZ	28011955W	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª RAFAELA NÚÑEZ RAMÍREZ	28253669D	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª CÁNDIDA SÁNCHEZ QUINTERO	27880951Y	Prestaciones Económicas de la Dependencia

D./D.ª	DNI	PRESTACIÓN
Familiares de Dª Mª ÁNGELES SERÓN RONQUILLO	29331742A	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª ROSARIO GAVIRA CONTRERAS	75365793Z	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª CARMEN GÓMEZ CAÑIZARES	27925913A	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª Mª JOSEFA MEDINA AVILÉS	27647584C	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. MANUEL ROJAS SÁNCHEZ	28459868J	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de D. MODESTO ZAYA TEJERO	27795521K	Prestaciones Económicas de la Dependencia
Familiares de Dª DOLORES MARTÍN PICHARDO	29283818B	Prestaciones Económicas de la Dependencia

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada, M.ª Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción a doña Eva Garrido García, con DNI 76088957N, y a don Diego Domínguez Toscano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 17 de marzo de 2017, por la que se constituye la guarda con fines de adopción del menor M.D.G., se cesa el acogimiento familiar temporal con familia ajena y se suspende el régimen de relaciones personales de dicho menor con su familiar biológica.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Cádiz, 30 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo a don Edward Meruyn Chamney y doña Khadija Mcaouri, de fecha 7 de abril de 2017, relativa al menor M.M.C.M., expediente número 352-2017-0320-1.

Málaga, 31 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución declarando la no existencia de desamparo a don Francisco Javier Segovia Santana y doña Inmaculada Concepción Canto López, de fecha 23 de marzo de 2017, relativa el/la menor A.S.C., expediente número 352-2015-000558-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar temporal a doña Melida Valencia Gaitán, de fecha 23 de marzo de 2017, relativa a los menores, IA.L.V. y D.M.V., expedientes números 352-2015-004683-1 y 352-2015-004682-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 25 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de 21 de marzo de 2017, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor E.H.B., Abesalam El Afyan, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha de 21 de marzo de 2017, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2017-00000200-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a E.H.B.

2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia al funcionario código: 385563

6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los progenitores o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 25 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 26 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo de 10 de abril de 2017.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Estefanía Sánchez Carmona, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2016-00000096-1, relativo a el/la menor: J.C.S.C, por el que se Acuerda:

- Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. 353-2016-00000096-1, referente a el/la menor J.C.S.C., en tres meses más.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al artículo 23.2 de la señalada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huelva, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de nombramiento de Instructor de fecha 31 de mayo de 2017, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los menores L.M.R.E. y J.J.R.E., don Omar Javier Ramírez Castro, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Declaración de no Existencia de Desamparo de fecha 31 de mayo de 2017, adoptada en los expedientes núms. (DPHU)352-2016-00005203-1 y (DPHU)352-2017-00000128-1, por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor L.M.R.E., nacido/a en Ayamonte (Huelva) el día 12 de febrero de 2004, y J.J.R.E., nacido/a en Ayamonte (Huelva) el día 15 de agosto de 2005.
2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo al mencionado menor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mencionado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, notifíquese la presente resolución de forma inmediata sin que sobrepase el plazo máximo de 48 horas, a los progenitores, tutores o guardadores y al menor afectado si tuviere la suficiente madurez, y en todo caso si fuere mayor de doce años. La información será clara, comprensible y en formato accesible, incluyendo las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos y en el caso del menor adaptada a su grado de madurez. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y, en su caso, al Juez que acordó la tutela ordinaria.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de nombramiento de instructor de 29 de mayo de 2017, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los menores L.M.R.E. y J.J.R.E., don Omar Javier Ramírez Castro, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de nombramiento de instructor de fecha 29 de mayo de 2017, adoptada en los expedientes núms. (DPHU)352-2016-00005203-1 y (DPHU)352-2017-00000128-1, por el que se acuerda:

El nombramiento de funcionario código 569607 como nuevo/a instructor/a en el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2017-00000018-1 con respecto de doña Luisa María Ramírez Escobar, nacida en Ayamonte (Huelva), el día 12 de febrero de 2004, para que lleve a cabo las actuaciones que crea necesarias para el esclarecimiento del caso, conforme a los artículos 24, 25, 26 y 27 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen del desamparo, tutela y guarda administrativa.

Contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, no cabe formular recurso alguno, conforme al párrafo segundo del artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de promover la recusación del/de la nuevo/a Instructor/a del procedimiento conforme al artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Huelva, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de 19 de abril de 2017, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores N.G.V. y D.G.V., Marta González Vera, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha de 19 de abril de 2017, adoptada en los expedientes núms. (DPHU)352-2017-00000808-1 y 352-2017-00000809-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor N.G.V., nacida en Huelva (Huelva), el día 22 de mayo de 2002 y de la menor D.G.V., nacida en Huelva, (Huelva).
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia al funcionario código 735885.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los progenitores o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de ampliación de plazos del procedimiento de revisión de medidas de protección de fecha 15 de febrero de 2017.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Rocío Gomez Prieto, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de revisión de medidas de protección núm. 1/16, relativo a el/la menor G.J.O.G., por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de de revisión de medidas de protección, referente a el/la menor G.J.O.G. en tres meses más.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al artículo 23.2 de la señalada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huelva, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 29-000658-14-P.
Interesado: Tacones 1972, S.L.
Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-324).
Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 21-000102-15-P.
Interesado: Mariscos Mar de Alborán, S.L.
Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-1049).
Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a cambio de titularidad de la autorización de funcionamiento de centro sanitario que se cita.

De conformidad con lo establecido en el articulo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de fecha 13.4.2017, se procede a la publicación de extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El texto íntegro de la mencionada Resolución se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, de Almería, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Interesado: TBL Consulting la Concha, S.L.

Expediente: Centro sanitario. NICA 29937

Dirección de notificación: Avenida Cabo de Gata, 140, Almería.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 13.4.2017, declarando el desistimiento de la solicitud de cambio de titularidad de la autorización de funcionamiento del Centro Sanitario, con NICA 29937 por no haber atendido al requerimiento realizado.

Almería, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Certificación de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Joaquín Pérez Rodríguez.
Expediente: 387-2010-70.
Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 16 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007, de Sevilla.

Expte.: NICA: 35871.
Persona/Entidad interesada: Centro de Patología y Citología, S.L. (CIF. B-91253575).
Acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la declaración de extinción de su autorización de funcionamiento por falta de renovación en base al art. 13 del Decreto 69/2008, de 26 de febrero.
Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada, M.ª Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía de Vélez-Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez-Málaga, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. del Sol, núm. 43, 29740 de Vélez-Málaga.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
PELAEZ PALACIO FERNANDO	53368311P	0472293569236	TASAS

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Huelva-Costa Distrito Condado-Campiña, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Cristo Cuesta de las Tres Caídas, s/n, (Huelva).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
ALBERTO VIDARTE CEBALLOS	51509859W	0472211799512	0120- AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
ADOLFO CARRASCO MORENO	52230373H	0472211774953	0120- AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MERCEDES CARRANZA LOZANO	29402559A	0472211774944	0120- AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
PONPEYA MILAGROS HERRERO HERNÁNDEZ	11603833B	0472211775294	0120- AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS

Sevilla, 24 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 26 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Virgen Macarena-Servicio de Ingresos Económicos (Cargos), sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3, de Sevilla.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
MARIANO SOSA PÉREZ	048813622D	0472414595541	Asist. Ambulatoria

Sevilla, 26 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital «Infanta Margarita», Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida de Góngora, s/n, 14940 Cabra (Córdoba).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
FRANCISCO MANUEL ORTIZ FUENTES	50615095F	0472142184073	SERVICIOS SANITARIOS COMUNICACIÓN PREVIA
JOSÉ ANTONIO ZAMORANO MONTERO	48870760S	0472142360814	SERVICIOS SANITARIOS COMUNICACIÓN PREVIA
QCOMO, C.B.	E56017395	0472142210524	INSPECCIONES SANITARIAS RESTAURACIÓN
MARCELO TRINDADE GONCÁLVEZ	Y4831609J	0472142309312	INSPECCIONES SANITARIAS RESTAURACIÓN
JOSÉ RODRÍGUEZ BARRANCO	48874427W	0472142360071	INSPECCIONES SANITARIAS RESTAURACIÓN
APRIL LYNN SAULS	Y2995581Y	0472142206591	URGENCIAS
ARACELI TORRES GÓMEZ	30774679N	0472142336534	URGENCIAS
TUONG THAO LE CASSANDRA	Y3649346L	0472142337952	URGENCIAS
TUONG THAO LE CASSANDRA	Y3649346L	0472142337970	URGENCIAS
TERENCE DANIEL SCRUGGS	Y2499775B	0472142339133	URGENCIAS
DANIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	48867887V	0472142346064	PRESTACION FARMACÉUTICA
DANIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	48867887V	0472142346440	PRESTACION FARMACÉUTICA
ARANZAZU PAGOLA SERRA	28710551L	0472142347262	URGENCIAS
JUAN CARLOS DE LA ROSA JOAQUÍN	Y0299939X	0472142348285	URGENCIAS
ENCARNACIÓN RUBIO-CHAVARRI ALCALÁ-ZAMORA	42684711T	0472142349974	CONSULTAS
ANTONIA MUÑOZ MORENO	00123142T	0472142350002	URGENCIAS-CONSULTAS-TRANSPORTE SANITARIO
JOSÉ LUIS PÉREZ ONIEVA	41510527N	0472142351080	URGENCIAS
GUILLERMO IVÁN BERNAL TRUJILLO	80138067H	0472142351105	URGENCIAS
VÍCTOR MELGAR MURCIA	30984438B	0472142351123	URGENCIAS
PURIFICACIÓN CAMPS SÁNCHEZ	73747130E	0472142351166	URGENCIAS
ARTURO COBO RUIZ	30883382V	0472142351735	URGENCIAS

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, (41071-Sevilla).

Nombre	NIF	Expte.	Procedimiento	Acto administrativo
M.ª Isabel Villadoms Oppelt	28898939Z	124/2015	306/2012	0472414637546

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la notificación de acto administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/OCO/0081/2014.
Entidad: Fundación Filafas.
Acto notificado: Requerimiento documentacion justificacion de gastos/Trámite de audiencia.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 25 de mayo de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de industria.

Intentada sin éxito su notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de industria, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación y Recursos), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Comunidad de Propietarios Ronda de los Tejares, núm. 19.
Don José Carlos Fernández Roldán.
Expediente: 144/2016 (SANC. 60/2015).
Último domicilio: Ronda de los Tejares, núm. 19, portal 1. C.P. 14001, Córdoba.
Acto: Resolución del recurso de alzada contra resolución procedimiento sancionador.

Sevilla, 25 de mayo de 2017.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 26 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía», con CIF G41916149, y relativa al requerimiento de aportación de documentación en el expediente de subvenciones 98/2009/M/2142, efectuada en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la solicitud de concesión, sito en avenida Aeronáutica, 10, piso 2.º, 41020, Sevilla, y en otro domicilio conocido de la entidad sito en avenida de Hytasa (Barriada Híspalis), plaza Alegre, 41, 41006, Sevilla, y devuelta por Correos en ambas direcciones por «desconocido», se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los arts. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la misma se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 26 de mayo de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de disolución, la liquidación y el reparto de la masa activa del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) Zona de Hinojosa del Duque.

En base a la documentación obrante en esta Dirección Provincial proveniente del extinto Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Zona de Hinojosa del Duque:

El Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Zona de Hinojosa del Duque, en su sesión de 13 de diciembre de 2012, aprobó el acuerdo de disolución del consorcio por unanimidad de las entidades consorciadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.1 de los Estatutos del citado Consorcio.

En sesión celebrada el 10 de abril de 2014, el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Zona de Hinojosa del Duque prestó conformidad a la liquidación y reparto de la masa activa del citado Consorcio, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos del Consorcio, con un balance de situación por un importe de activo igual al pasivo de 44.534,45 euros, y una relación de deudores y acreedores por un importe de 0,00 euros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 77.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por remisión del artículo 82 de la citada norma.

Córdoba, 19 de mayo de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de disolución, la liquidación y el reparto de la masa activa del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) Vega del Guadalquivir.

En base a la documentación obrante en esta Dirección Provincial proveniente del extinto Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Vega del Guadalquivir:

El Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Vega del Guadalquivir, en su sesión de 13 de diciembre de 2012, aprobó el acuerdo de disolución del consorcio por unanimidad de las entidades consorciadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.1 de los estatutos del citado Consorcio.

En sesión celebrada el 21 de marzo de 2014, el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Vega del Guadalquivir, prestó conformidad a la liquidación y reparto de la masa activa del citado consorcio, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos del consorcio, con un balance de situación por un importe de activo igual al pasivo de 169.933,91 euros, y una relación de deudores y acreedores por un importe de 0,00 euros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 77.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por remisión del artículo 82 de la citada norma.

Córdoba, 19 de mayo de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de disolución, la liquidación y el reparto de la masa activa del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) Zona de Pozoblanco.

En base a la documentación obrante en esta Dirección Provincial proveniente del extinto Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Zona de Pozoblanco:

El Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Zona de Pozoblanco, en su sesión de 13 de diciembre de 2012, aprobó el acuerdo de disolución del consorcio por unanimidad de las entidades consorciadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.1 de los estatutos del citado Consorcio.

En sesión celebrada el 9 de abril de 2014, el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Zona de Pozoblanco, prestó conformidad a la liquidación y reparto de la masa activa del citado consorcio, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos del consorcio, con un balance de situación por un importe de activo igual al pasivo de 81.303,64 euros, y una relación de deudores y acreedores por un importe de 0,00 euros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 77.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, por remisión del artículo 82 de la citada norma.

Córdoba, 19 de mayo de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

N O T I F I C A C I O N E S

Expediente: CA-01494/2016 Matrícula: 5591DRX Titular: EUROSOMBRILLAS SL Nif/Cif: B72095953 Domicilio: CAMINO DEL OLIVO, 222 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 07 de Junio de 2016 Vía: A372 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORTES DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA PIEZAS METALICAS PARA SOMBRILLAS. CONDUCTOR CARECE A BORDO DE DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE RELACIÓN DE TITULARIDAD ENTRE LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y EL TITULAR DEL VEHICULO, SIENDO CONDICIÓN NECESARIA ART 102 LOTT. VEHICULO CAMION CAJA, PRIVADO, CON MMA 3500 KGS, EXENTO DE TARJETA DE TRANSPORTES PERO SUJETO A CONDICIONES ART 102 LOTT. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01670/2016 Matrícula: 1159CFF Titular: RODRIGUEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL Nif/Cif: 75789177Z Domicilio: C\ PALMERA CAROLINA, 6 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2016 Vía: A2002 Punto kilométrico: 7,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA BOSQUE (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% TRANSPORTA PAQUETERIA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA N 4690 Y 4691. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-00022/2017 Matrícula: 8597BMF Titular: WORLD SEC SL Nif/Cif: B11331550 Domicilio: POL. PELAGATOS, C/ LIBERTADES MANZANA 2 - K Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2016 Vía: A314 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ZAHARA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN FRIGORIFICO. SIN NINGUN TIPO DE DOCUMENTO QUE ACREDITE DESTINO Y PROCEDENCIA DE LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00036/2017 Matrícula: 6658GZW Titular: PRIETO GARCIA BIENVENIDO Nif/Cif: 34007315K Domicilio: CALLE AVE DEL PARAISO 3 PTA 4 PLTA B Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2016 Vía: CA31 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO

DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HERRAMIENTAS Y UN BIDON DE AGUA. NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL EL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHICULO. VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00110/2017 Matrícula: 8983HWH Titular: MIESCASUR SL Nif/Cif: B11911526 Domicilio: POLIGONO NAVESTRELLA, 26 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2016 Vía: A393 Punto kilométrico: 18,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA VARIADA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES TRANSPORTANDO 1000 KG DE PAQUETERIA VARIADA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00111/2017 Matrícula: 8983HWH Titular: MIESCASUR SL Nif/Cif: B11911526 Domicilio: POLIGONO NAVESTRELLA, 26 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2016 Vía: A393 Punto kilométrico: 18,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA.TRANSPORTA 2 ENVASES DE UN1133 ADHESIVOS DLASE 3 GEII D/E. CARECIENDO DE EXTINTOR DE 2 KG OBLIGATORIO .- TOTAL DE ESTA MERCANCIA DE 22KG. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00131/2017 Matrícula: Titular: MIESCASUR SL Nif/Cif: B11911526 Domicilio: P.I. EL PORTAL C/ MARFIL, 27 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2016 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,1 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 2908-JJF. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4620 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1120 KGS. 32% TRANSPORTA PAQUETERIA VARIA EN SERVICIO PUBLICO EN VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-00132/2017 Matrícula: Titular: MIESCASUR SL Nif/Cif: B11911526 Domicilio: P.I. EL PORTAL C/ COSTA DE MARFIL, 27 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2016 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,1 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 2908-JJF. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTA PAQUETERIA VARIA EN SERVICIO PUBLICO EN VEHICULO LIGERO ARRENDADO. NO PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTE SERVICIO PUBLICO QUE AUTORICE EL TRANSPORTE DE LA MERCANCIA QUE CARGA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00162/2017 Matrícula: 2002CDD Titular: YESOS GARCIA ,S.L. Nif/Cif: B28389914 Domicilio: CTRA. TORRELAGUNA-PATONES, KM 0,8 Co Postal: 28180 Municipio: TORRELAGUNA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 664 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA LUISIANA (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 5 VEHICULOS. DESTINO DE LOS VEHICULOS: BCA LA LUISIANA. CONDUCTOR MANIFIESTA SER ASALARIADO DE «MIRANDA». ADJUNTO FOTO ALBARANES SN. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-00165/2017 Matrícula: Titular: TRANSPORTE DIRECTO TERRESTRE Nif/Cif: B91713271 Domicilio: POLIG\ PARSI, 6 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2016 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 0064-HHC. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BORNOS HASTA ALGODONALES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO

DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS. CONDUCTOR CARECE DE DATOS EN SU TARJETA DE CONDUCTOR PARA TACOGRAFO DIGITAL DESDE 21.09.2016 00:00 H HASTA 25.09.2016 17:52 H. CARECE DE DISCOS DIAGRAMA PARA TACOGRAFO ANALOGICO DEL PERIODO DE TIEMPO REFERIDO Y NO LLEVA A BORDO EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME RTO E 561 06. MANIFIESTA NO HABER RECIBIDO DE SU JEFE EL MENCIONADO DOCUMENTO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-00171/2017 Matrícula: 8983HWH Titular: MIESCASUR SL Nif/Cif: B11911526 Domicilio: PASEO NAVESTRELLA 26 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2016 Vía: AP4 Punto kilométrico: 104,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CADIZ DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00177/2017 Matrícula: 1007FVP Titular: RUMAHOR S.L. Nif/Cif: B11528676 Domicilio: P. I. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:38 HORAS, ENTRE LAS 10:53 HORAS DE FECHA 06/10/16 Y LAS 19:10 HORAS DE FECHA 06/10/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA HORMIGON. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-00178/2017 Matrícula: 1007FVP Titular: RUMAHOR S.L. Nif/Cif: B11528676 Domicilio: P. I. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 4 MTS DE HORMIGÓN. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-00188/2017 Matrícula: 6141GWH Titular: RAMIREZ BAREA ANTONIO CARLOS Nif/Cif: 31664147R Domicilio: URB\ EL PINAR,CL.ALERCE, 00015 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 109 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 17,14% Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: CA-00213/2017 Matrícula: 1133DDK Titular: LOPEZ CARRION FRANCISCO JOSE Nif/Cif: 34030098B Domicilio: CALLE\ CARDENAL CISNEROS, 4 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2016 Vía: CA35 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA CADIZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 06:10 HORAS, ENTRE LAS 07:00 HORAS DE FECHA 17/10/2016 Y LAS 15:15 HORAS DE FECHA 17/10/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. . TRANSPORTA HIERROS Y SUMINISTROS. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-00218/2017 Matrícula: 3018BGB Titular: TRANSPORTES DE VIAJEROS EL ALGECIREÑO, S.L. Nif/Cif: B19614387 Domicilio: SOL, 5 Co Postal: 08720 Municipio: VILAFRANCA DEL PENEDES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2016 Vía: N350 Punto kilométrico: 1,8 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO DE LIBRO DE RUTA. TRANSPORTE DE 14 VIAJEROS CARECIENDO DE LIBRO DE RUTA A BORDO DEL VEHICULO A NOMBRE DE LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO.-. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-00219/2017 Matrícula: 7420DXC Titular: MANTENIMIENTO BEMASHERRY SL Nif/Cif: B11834801 Domicilio: POZO DULCE 7 Co Postal: 11404 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2016 Vía: N349 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS EN BULTOS CON ENVASES/EMBALAJES, RECIPIENTES A PRESIÓN,GRG, O GRANDES EMBALAJES DETERIORADOS O VACÍOS SIN LIMPIAR. TRANSPORTA UN GRG DE 480 LITROS VACIO SIN LIMPIAR. ULTIMA MERCANCIA TRANSPORTADA UN1202. GASOLEO CLASE 3. GRG DOTADO DE 2 ETIQUETAS NUMERO 3. Normas Infringidas: 140.15.18 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-00245/2017 Matrícula: M 004468TD Titular: ARIAS GONZALEZ, FELIPE ESTEBAN Nif/Cif: 07796897N Domicilio: C/ALAMEDA,Nº22-BJ Co Postal: 37300 Municipio: PEÑARANDA DE BRACAMONTE Provincia: Salamanca Fecha de denuncia: 04 de Noviembre de 2016 Vía: CA35 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SALAMANCA HASTA PUERTO REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: CA-00254/2017 Matrícula: 0737CFZ Titular: TTES BETICA SA Nif/Cif: A29376647 Domicilio: MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL, 2 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 112 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA BARRIOS (LOS) CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL. TRANSPORTA 54 MENORES REALIZANDO TRANSPORTE ESCOLAR , NO SE INMOVILIZA EL VEHICULO POR ESTAR PROXIMO AL CENTRO ESCOLAR. RUTA REALIZADA CIUDAD JARDIN-LOS BARRIOS. TARJETA CADUCADA EL 30.09.2015. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-00256/2017 Matrícula: M 004468TD Titular: ARIAS GONZALEZ, FELIPE ESTEBAN Nif/Cif: 07796897N Domicilio: C/ALAMEDA,Nº22-BJ Co Postal: 37300 Municipio: PEÑARANDA DE BRACAMONTE Provincia: Salamanca Fecha de denuncia: 04 de Noviembre de 2016 Vía: CA35 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SALAMANCA HASTA PUERTO REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 06:10 HORAS DE FECHA 02/11/2016 Y LAS 06:10 HORAS DE FECHA 03/11/2016 DESCANSO REALIZADO 06:00 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:10 HORAS DE FECHA 02/11/2016 Y LAS 23:10 HORAS DE FECHA 02/11/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMAS 02 Y 03/11/2016. SE HACE CONSTAR QUE EL TACOGRAFO Y DISCOS REGISTRAN 12 HORAS DE MENOS A LA REAL. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-00277/2017 Matrícula: 5821BYY Titular: FIBERJERESTEL SL Nif/Cif: B93307833 Domicilio: C/ PAUL VALERY, 9-3ºB Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2016 Vía: CA31 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ROTA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO

DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIAL TELEFONIA MOVIL. VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00286/2017 Matrícula: 6256DKP Titular: FRANCISCO DE ASIS BEARDO FERNANDEZ Nif/Cif: 31255642E Domicilio: PASEO MARITIMO, 3-1º Co Postal: 11010 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2016 Vía: A48 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA NI MERCANCÍA.TRANSPORTA ANDAMIOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00289/2017 Matrícula: 8415DXD Titular: AGUSTIN SEGRELLES JIMENEZ Nif/Cif: 32857441D Domicilio: C/ MULETA S/N Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Noviembre de 2016 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RESTO DEL MUNDO HASTA BARRIOS (LOS) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 40550 KGS. MMA: 38000 KGS. EXCESO: 2550 KGS. 6,71%SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULAS Nº4706 Y 4707. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333

Expediente: CA-00392/2017 Matrícula: 1260GCK Titular: ERNESTO BENITEZ GARCIA, S.L. Nif/Cif: B11914132 Domicilio: CALLE\ CAÑADA REAL, 49 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2016 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ECIJA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:21 HORAS, ENTRE LAS 07:23 HORAS DE FECHA 16/11/16 Y LAS 22:10 HORAS DE FECHA 16/11/16. EXCESO 0:21 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. TRANSPORTANDO CRISTALES. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: CA-00448/2017 Matrícula: 3417FVK Titular: RUMAHOR S.L. Nif/Cif: B11528676 Domicilio: P. I. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Diciembre de 2016 Vía: A-48 Punto kilométrico: 10,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA HORMIGON .-. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-00454/2017 Matrícula: 1703FNF Titular: AUTOS LA VALENCIANA, SL Nif/Cif: B11670379 Domicilio: LUGAR EL RETIRO, S/N Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2016 Vía: A2077 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CHIPIONA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA TENIENDO LUGAR LA CESION, EXPRESA O TÁCITA, DE TÍTULOS HABILITANTES POR PARTE DE SUS TITULARES A FAVOR DE OTRAS PERSONAS. TRANSPORTA 25 VIAJEROS. NO SE ENTREGA COPIA PARA NO CAUSAR MOLESTIAS A LOS VIAJEROS.-. Normas Infringidas: 140.4 LEY 16/87 Sancion: 4001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

N O T I F I C A C I O N E S

Expediente: H -01395/2016 Matrícula: 5609GLD Titular: EDISON ANTONIO ZUMBA SANDOYA Nif/Cif: 46269456B Domicilio: JOAN MIRÓ, 3 URB. VIRGEN DE LA BELLA Co Postal: 21440 Municipio: LEPE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2016 Vía: A-5056 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: LA CARENCIA DE DOCUMENTACIÓN DE CONTROL CUYA CUMPLIMENTACIÓN RESULTE OBLIGATORIA AL NO ACREDITAR LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR MANUEL JESÚS RODRÍGUEZ MORGADO, CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO. TRANSPORTA 3 VIAJEROS DESDE LEPE A LA ANTILLA CON D.N.I. Y0339366S, X4070435X Y Y7796901Q. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65F D Sancion: 270,01

Expediente: H -00239/2017 Matrícula: 7156FTJ Titular: GALVIN MADRUGA NOELIA Nif/Cif: 44216851H Domicilio: C/ EL GRANADO Nº 5 1ºB Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 01 de Agosto de 2016 Vía: N-431 Punto kilométrico: 120 Hechos: LA CARENCIA DE DOCUMENTACIÓN DE CONTROL QUE RESULTE OBLIGATORIO, ART. 48 e). NO PORTA NÓMINA, CONTRATO O TC2 DEL MES DE LA DENUNCIA. TRANSPORTA DOS VIAJEROS DE LEPE A ISLANTILLA (ELHADI MONSOUR MBAXE Y HISMALLA CAMARTA). SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65F D Sancion: 270,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 22 de mayo de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

N O T I F I C A C I O N E S

Expediente: H -01933/2015 Matrícula: 9274DBP Titular: TTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA CAYFRA Nif/Cif: B21519392 Domicilio: ANGUSTIAS 44 Co Postal: 21800 Municipio: MOGUER Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 20 de Julio de 2015 Vía: Punto kilométrico: 6,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN JUAN DEL PUERTO HASTA PALOS DE LA FRONTERA TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES SOBRE FECHAS DE ENSAYO, INSPECCIÓN Y PLAZOS DE UTILIZACIÓN DE GRG. TRANSPORTA UN 1202 GASÓLEO 3 GE III, EN UN GRG/IBC CUYA ÚLTIMA INSPECCIÓN ES EL 11-05-1999, NO SE PUEDE DETERMINAR LA CANTIDAD POR NO LLEVAR CARTA DE PORTE, COMO TAMPOCO PORTA EL GRG LAS ETIQUETAS Y MARCAS PRESCRITAS EN EL ADR. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. SE ADJUNTAN FOTOS. Normas Infringidas: 141.5.9 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -00390/2016 Matrícula: 0777DBD Titular: GUIZADO NAPOLEON PAUL Nif/Cif: X5891869M Domicilio: C/ BILBAO, Nº 38, 1ºA Co Postal: 06008 Municipio: BADAJOZ Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2015 Vía: A-434 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (ROPA USADA), NO ACREDITANDO LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR MAURO RANULFO LOJA TENELANDA, CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO MEDIANTE TC2 O NÓMINA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -01066/2016 Matrícula: 2959BRL Titular: JAVIER ROJAS RODRIGUEZ Nif/Cif: 29487969Z Domicilio: PEZ ESPADA, 9 Co Postal: 21440 Municipio: LEPE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 03 de Mayo de 2016 Vía: AVD. CAYETANO FEU (AYAMON Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTE DE 8 CAJAS DE CIGALAS (60 KGS. APROX.) EN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO PARA EL TRANSPORTE DE DICHA MERCANCÍA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: H -01374/2016 Matrícula: 9314FGW Titular: MANUELA COLL FERNANDEZ Nif/Cif: 28350050C Domicilio: COLON, 17 Co Postal: 41809 Municipio: ALBAIDA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2016 Vía: A481 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALBAIDA DEL ALJARAFE HASTA BOLLULLOS PAR DEL CONDADO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, NO CUMPLIENDO ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA ACEITUNAS NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR JUAN ANTONIO BARRERA GONZÁLEZ, LA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA MEDIANTE NÓMINA O TC 2. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -01377/2016 Matrícula: 3243BPM Titular: MAPA-LOREN, S.L. Nif/Cif: B21547278 Domicilio: CTRA. EL EMPALME, 2 Co Postal: 21410 Municipio: ISLA CRISTINA Provincia: Huelva

Fecha de denuncia: 20 de Julio de 2016 Vía: A49 Punto kilométrico: 60 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE NIEBLA HASTA SAN JUAN DEL PUERTO UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO. APARATO TACÓGRAFO MARCA SIEMENS VDO AUTOMOTIVE TYP 1324 N° 713486 E1 83. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTROS. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: H -01461/2016 Matrícula: 3469FVN Titular: REPARTOS GUADALAJARA, S.L. (KEY SOLUCIONES INTEGRALES) Nif/Cif: B91386011 Domicilio: URB. JARDÍN ATALAYA, 10, BL.3, ESC.1A Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2016 Vía: A-5000R Punto kilométrico: ,5 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERÍA ENTRE SAN JUAN DEL P UERTO E ISLA CRISTINA REALIZANDO UN SERVICIO PÚBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. SEGÚN DGT PMA 2600 KGS. NO PORTA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -00002/2017 Matrícula: 4854JSK Titular: PEDRO VEGA SUAREZ Nif/Cif: Y1765636D Domicilio: PLAZA DE OTELO, 4 PL. 3, PTA. IZQ. Co Postal: 41009 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2016 Vía: N435 Punto kilométrico: 172,4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CASTILLEJA DE LA CUESTA HASTA MINAS DE RIOTINTO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES DE IKEA. REALIZA TRANSPORTE Y M0NTAJE DE MUEBLES. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: H -00007/2017 Matrícula: 9999CMK Titular: JUAN A CONDE PEREZ Nif/Cif: 29767563C Domicilio: C/ VIRGEN DE CONSOLACIÓN, Nº 12 Co Postal: 21500 Municipio: GIBRALEON Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2016 Vía: CASCO URBANO PAYMOGO Punto kilométrico: Hechos: CARECER DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO O FALSEADO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: H -00010/2017 Matrícula: 8688HVR Titular: FINCA CAÑADA DEL RUIDO Nif/Cif: B21507967 Domicilio: DALIA, 1- 2º Co Postal: 21450 Municipio: CARTAYA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2016 Vía: HU3401 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE TARIQUEJO HASTA CARTAYA CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. TRANSPORTA 37 BOTELLAS DE 45 KILOS VACÍAS, CON NÚMERO ONU UN 2929. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -00079/2017 Matrícula: 3412BCB Titular: VIVEROS VICTORIA SLU Nif/Cif: B21491337 Domicilio: ALTOZANO, 4, PL. 1, PI IZ. Co Postal: 21720 Municipio: ROCIANA DEL CONDADO Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2016 Vía: A.483 Punto kilométrico: 11 Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS DESDE ROCIANA DEL CONDADO HASTA ALMONTE SIN QUE SU CONDUCTOR, JUAN MARTÍN DÍAZ, ACREDITE LA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO MEDIANTE TC2 U OTRO DOCUMENTO ANÁLOGO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -00138/2017 Matrícula: 7088GVP Titular: TRANSJORYMAN SLL Nif/Cif: B18755504 Domicilio: AV. CADIZ, EDIFICIO ALAYOS, 1 Co Postal: 18007 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2016 Vía: A474 Punto kilométrico: 35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HINOJOS HASTA NIEBLA HABIENDO EFECTUADO LA MANIPULACIÓN DEL TACÓGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS, CON OBJETO DE ALTERAR SU FUNCIONAMIENTO O MODIFICAR SUS MEDICIONES. COLOCA IMÁN SOBRE SENSOR DE MOVIMIENTO REGISTRANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO CIRCULANDO. SE

ADJUNTA AMPLIACIÓN DE DENUNCIA E IMPRESIÓN DE TICKET. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: H -00167/2017 Matrícula: O 003088CF Titular: TODO CASETA SL Nif/Cif: B93284651 Domicilio: PLAZA BAILEN, 2, 2º C Co Postal: 29009 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Diciembre de 2016 Vía: A49 Punto kilométrico: 71 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOJA HASTA HUELVA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 11340 KGS. MMA: 8600 KGS. EXCESO: 2740 KGS. 31,86%. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA. TRANSPORTA CASETAS. RECIBE COPIA. SE RECTIFICA HORA DE LA BÁSCULA YA QUE TIENE HORARIO DE VERANO SIENDO LA HORA REAL LAS 05:47. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 3200

Expediente: H -00219/2017 Matrícula: 7671CFV Titular: CONTENEDORES ONUBA SA Nif/Cif: A21038054 Domicilio: PG. FORTIZ SECTOR C, NAVE 22 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 20 de Diciembre de 2016 Vía: N435 Punto kilométrico: 222,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUELVA HASTA SAN JUAN DEL PUERTO DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA ÁRIDOS. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: H -00229/2017 Matrícula: 9317FFP Titular: CONTENEDORES ONUBA SA Nif/Cif: A21038054 Domicilio: PG FORTIZ, SECTOR C, NAVE 22 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 21 de Diciembre de 2016 Vía: A-472 Punto kilométrico: 61 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUELVA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en avenida de la Ría, 8-10, 21001, Huelva, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Huelva, 22 de mayo de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se publica acto administrativo de requerimiento de subsanación referido a solicitud de subvención de adecuación funcional básica de vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada requerimiento de subsanación, regulado en el artículo 71 de la Ley 30/92 citada, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núm. 8, 21001, de esta capital, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, proceda a la subsanación, con indicación de que de no hacerlo en dicho plazo se tendrá por desistida de su petición, previa Resolución.

Expediente	Interesada	Subsanación
21/AF-0363/10	D.ª Dolores Jaime Rodríguez. DNI 29713005H	- Alta cuenta bancaria en la Oficina Virtual de Tesorería y Deuda Pública (Gastos y Pagos) o presentación de Alta de datos bancarios en modelo de Mantenimiento de Terceros. - Certificado de empadronamiento.

Huelva, 30 de mayo de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, cuenta 233, sita en calle Manolo Caracol, 5, 2, 1, 04009 Almería.

Interesado: El Mouloudi Kharouaa con NIE X2632632-Y y otros.
Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.
Tipo de acto a notificar: Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 27 de abril de 2017 se ha dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0905, cuenta 233, sita en calle Manolo Caracol, 5, 2, 1, 04009 Almería, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15 apartado 2 letra c de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, de AVRA en Almería, sita en Avda. Mare Nostrum, 102, 04009 Almería.

Contra el Pliego de Cargos el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 30 de mayo de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de mayo de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos para la solicitud de concesión administrativa que se cita. (PP. 1363/2017).

El 26 de abril de 2017, la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, iniciar trámite de competencia de proyectos, en base a la solicitud presentada por Hielo Fortes, S.L., para ocupación, adecuación y explotación de fábrica de hielo en el Puerto de Punta Umbría (Huelva) para la actividad de producción, comercialización y venta de hielo, por un plazo de diez (10) años.

Acceso al expediente: Las referidas solicitudes deberán formalizarse conforme a lo previsto en las bases que regulan la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborales de lunes a viernes, en los servicios centrales de esta Agencia, sitos en la calle Pablo Picasso, s/n, de Sevilla, y en las oficinas del Puerto de Punta Umbría (Huelva).

Plazo de presentación de proposiciones: Un (1) mes, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas del último día. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso, s/n, de Sevilla, y en las oficinas existentes en el Puerto de Punta Umbría (Huelva), en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,30 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de deporte en el ejercicio 2016, al amparo de la Orden que se cita.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y para general conocimiento

R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones en materia de deporte que se relacionan en el Anexo, concedidas mediante Resolución de esta Delegación Territorial de 20 de diciembre de 2016, al amparo de la Orden de 14 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 180, de fecha 19 de septiembre de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía (ECD), y se efectúa su convocatoria para el ejercicio de 2016, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Córdoba, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

A N E X O

SUBVENCIONES 2016 . MODALIDAD (ECD):
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA

Otorgadas a Clubes y Secciones Deportivas de Andalucía, con cargo a la partida presupuestaria, ejercicio 2016, siguiente:

1600010000 G/46A/78500/14 2016000609 – 75.643,00 euros - Córdoba

BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
CLUB DE ATLETISMO PALMATHLÓN/ G14979439	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (ZONA CAIDA PÉRTIGA MONOFUNDA)	7.532,43 €	5.636,70 €
CLUB BALONMANO PUENTE GENIL/ G14254528	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	5.267,63 €	5.267,63 €
CLUB BALONCESTO EUROPA CIUDAD DE CORDOBA/ G14868541	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	4.892,65 €	4.892,65 €
CLUB DEPORTIVO TROTACALLES/ G14364806	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	4.658,50 €	4.600,00 €
C. D. NATACION VISTA ALEGRE/ G14365803	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	3.175,00 €	3.175,00 €

BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
CLUB PRIEGO TENIS DE MESA/ G14351290	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (PLANCHAS TATAMI SUELO)	6.171,00 €	4.190,00 €
CLUB LUCENTINO DE GIMNASIA/ G14864961	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (MALLA 13 x 13 MM. RIBETEADA PARA GRAN TRAMPOLIN)	2.870,12 €	2.870,12 €
CLUB DEPORTIVO DE DEFICIENTES VISUALES TIFLOCOR/G14856603	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	3.819,00 €	3.819,00 €
ADEBA (ASOCIACION DE DEPORTE BASE)/ G14223564	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	957,84 €	957,84 €
CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA SENECA/ G14907455	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (TAPIZ DE GIMNASIA RITMICA)	3.500,00 €	3.450,00 €
CLUB LICEO CORDOBA DE GIMNASIA RÍTMICA/ G14297956	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (TAPIZ DE GIMNASIA RÍTMICA EN POLIAMIDA)	3.841,75 €	3.450,00 €
CLUB NATACION BAENA/ G14449318	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	3.386,60 €	3.386,60 €
CLUB DEPORTIVO FEMENINO PAQUILLO MORENO/V14925929	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	3.000,00 €	3.000,00 €
CLUB WU-SHU/KUNG-FU/ G14500953	ADQUSICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	2.990,00 €	2.500,00 €
CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL JUANÍN Y DIEGO/ G14548234	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	2.994,02 €	2.994,02 €
CLUB ADECOR/ G14218770	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	2.846,69 €	2.704,04 €
C.D. CIUDAD DE CÓRDOBA GASPAR GÁLVEZ/ G14952030	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	2.900,00 €	2.704,53 €
CLUB DE ESGRIMA ALMEDINA CÓRDOBA/ G56016793	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	2.672,14 €	2.637,07 €
DON BOSCO CLUB DE FUTBOL/ G14247464	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	3.390,00 €	2.636,89 €
CLUB FIGUEROA / G14022214	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	2.490,00 €	2.490,00 €
CLUB DEPORTIVO CORDOBA F.S./G14290704	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	1.896,97 €	1.896,97 €
C.D. BALONCESTO NUEVA CARTEYA/ V56007677	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	1.110,00 €	1.110,00 €
C.D. AMIGOS DE LA HALTEROFILIA/ V14925630	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (POLEA ALTA-BAJA)	1.880,20 €	1.880,20 €
UNION DEPORTIVA SALVADOR ALLENDE/ G14398721	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	1.889,66 €	1.880,20 €
LANDBIKE C.D./ G56043748	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INDICADO EN RELACIÓN APORTADA	1.513,05 €	1.513,05 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/009/2017, incoado contra Apartamentos Plaza Sillería, S.L., con CIF B19598929, titular del establecimiento denominado Apartamentos Turísticos NCH Paloma Dream, sito en Placeta Sillería, núm. 10, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo, y Deporte, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho Acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Guillermo Carlos Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Ayuda Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 752/2015, de fecha 29/09/2015.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Del Villar Madrid, Fco. Javier	28858298Z	201402792

ANEXO II

Procedimiento: Ayuda Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 751/2015, de fecha 29/09/2015.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Del Villar Madrid, Fco. Javier	28858298Z	201402963

ANEXO III

Procedimiento: Ayuda Ganadería Ecológica, referente a la campaña de comercialización 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 398/2016, de fecha 14/09/2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. CP 29071 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Carrasco Vergara, Pedro Antonio	25310118K	201502618

ANEXO IV

Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única durante la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 137/2016, de fecha 08/04/2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071 – Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Cabral Gómez, Francisco	31556115T	201600936

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Sánchez Delis, José Antonio	75330370B	201600938

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Pérez Rubio, Francisco Antonio	24230590K	201503174

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Mateos Cabello, Diego	75298936H	201503235

ANEXO V

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 544/2016, de fecha 28/09/2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. CP 29071 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Calzado Rayo, Juan	24754711H	201503019

ANEXO VI

Procedimiento: Ayuda Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 407/2016, de fecha 05/09/2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Fernández Carmona, José	52564404C	201503916

ANEXO VII

Procedimiento: Ayuda Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 542/2016, de fecha 30/09/2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071 – Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Sumariva García, Manuel	31557540E	201504612

ANEXO VIII

Procedimiento: Ayuda Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 413/2016, de fecha 08/09/2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 - Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Vega de los Melonares, SL	B41235755	201504941

ANEXO IX

Procedimiento: Ayuda Vacas Nodrizas desventajas específicas referente a la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 555/2016, de fecha 30/09/2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 - Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Vega de los Melonares, SL	B41235755	201505129

ANEXO X

Procedimiento: Ayuda Pago Único referente a la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 508/2016, de fecha 28/09/2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Los Caleros del Chorrillo, SL	B91596221	201505718

ANEXO XI

Procedimiento: Ayuda Agricultura y Ganaderia Ecológica referente a la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 311/2016, de fecha 31/05/2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071 – Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Salvador Gavira García	E72061591	201600417

ANEXO XII

Procedimiento: Ayuda Agricultura y Ganadería Ecológica referente a la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 312/2016, de fecha 31/05/2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071 – Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Salvador Gavira García	E72061591	201600418

ANEXO XIII

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2006.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Revocatoria Parcial DGADM/SPLC núm. 734/2016, de fecha 02/12/2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Peñas Barrionuevo, Juan	25985110D	201000029

ANEXO XIV

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2006.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Revocatoria Parcial DGADM/SPLC núm. 767/2016, de fecha 13/12/2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Del Castillo Polaina, Joaquín	29924095Z	201001792

ANEXO XV

Procedimiento: Ayuda Forestación durante la campaña de comercialización 1997.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Recurso Potestativo DGADM/SPLC núm. 773/2016, de fecha 22/12/2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Cirera Pérez, Silvia Esperanza	34842630E	201502585

ANEXO XVI

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 674/2016, de fecha 23/11/2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Frisonas de San Julián, SL	B53661229	201502932

ANEXO XVII

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2013.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 659/2016, de fecha 17/11/2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071 – Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Puerto Rodríguez, Domingo	31623419Y	201503500

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Patrimonial Sacha, SL (antigua Ábaca Representaciones, SL)	B92577642	201503991

ANEXO XVIII

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 617/2016, de fecha 07/11/2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Hermanos Palomeque Arnau, CB	E14104327	201504714

ANEXO XIX

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 560/2016, de fecha 03/10/2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Sistemas de Riego y Mantenimiento, SL	B14284814	201504794

ANEXO XX

Procedimiento: Ayuda Razas Autóctonas puras en peligro de extinción durante la campaña de comercialización 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 709/2016, de fecha 02/12/2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Sánchez Ocaña, Juan Manuel	28417941S	201600318

ANEXO XXI

Procedimiento: Ayuda Forestación durante la campaña de comercialización 1996.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Recurso Potestativo DGADM/SPLC-SAMA núm. 766/2016, de fecha 13/12/2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Cortecero Cano, Antonio	05889004S	201600343

ANEXO XXII

Procedimiento: Ayuda Mantenimiento del Castaño durante la campaña de comercialización 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 768/2016, de fecha 21/12/2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. CP 29071 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	García Bernal, Alberto	25564586V	201600345

ANEXO XXIII

Procedimiento: Ayuda Forestación durante la campaña de comercialización 1993.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 30/2017, de fecha 20/01/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Trillo Pérez, Carmen	26440725V	201600350

ANEXO XXIV

Procedimiento: Ayuda Forestación durante la campaña de comercialización 1993.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 29/2017, de fecha 20/01/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Trillo Pérez, Carmen	26440725V	201600351

ANEXO XXV

Procedimiento: Ayuda Forestación durante la campaña de comercialización 1996.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 33/2017, de fecha 20/01/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Pintor López, Antonio	27254052H	201600352

ANEXO XXVI

Procedimiento: Ayuda Forestación durante la campaña de comercialización 1996.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 34/2017, de fecha 20/01/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Pintor López, Antonio	27254052H	201600353

ANEXO XXVII

Procedimiento: Ayuda Forestación durante la campaña de comercialización 1997.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 27/2017, de fecha 20/01/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 - Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Martínez López, Virginia	25075066Y	201600362

ANEXO XXVIII

Procedimiento: Ayuda Forestación durante la campaña de comercialización 1997.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 28/2017, de fecha 20/01/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 - Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Martínez López, Virginia	25075066Y	201600389

ANEXO XXIX

Procedimiento: Ayuda Forestación durante la campaña de comercialización 1994.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 46/2017, de fecha 20/01/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 - Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Martínez Casto, Pedro Luis	29326789H	201502599

ANEXO XXX

Procedimiento: Ayuda Forestación durante la campaña de comercialización 1994.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 47/2017, de fecha 20/01/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 - Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Martínez Casto, Pedro Luis	29326789H	201600383

ANEXO XXXI

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 15/2017, de fecha 17/01/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Parrilla Paredes, José Luis	26201497N	201600461

ANEXO XXXII

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 16/2017, de fecha 17/01/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Agea Moreno, M Luisa	24157387G	201600537

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Parrilla Paredes, José Luis	26201497N	201600545
2	Olivares López, Francisca	26340785N	201600554
3	Machado Roncero, Segundo	26695394F	201600566
4	Gámez Casado, Francisco	26104136X	201600578
5	Montero Arias, Manuel	25866954G	201600592
6	Godino Criado, Francisco	74965874L	201600595
7	Quero González, Andrés	25970148C	201600598

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	García Fraile, Francisco José	52226988Z	201600611

ANEXO XXXIII

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 14/2017, de fecha 17/01/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Babyplant, SL	B46407524	201601314

ANEXO XXXIV

Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 770/2016, de fecha 22/12/2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General

de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Martínez Valdivieso, Marina	74605601H	201602431

ANEXO XXXV

Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 39/2017, de fecha 24/01/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 - Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Explotación Ganadera Ganaeco, SL	B11615515	201602432

ANEXO XXXVI

Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 765/2016, de fecha 15/12/2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de

este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	El Pilar S.C.L Agropecuaria	F41185000	201602463
2	Liebanes Gutiérrez, Lorenzo	28436853K	201602472

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 406/2016 de fecha 14.10.2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	García Gallardo, Antonio	34014796G	201601400

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071 Granada.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Benítez Morales, Magdalena	23630923X	201601419
2	Hrdros. Desc. Inc. de Ramírez Rodríguez María	74566713T	201601469

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Morata Martínez, Jesús	26676826T	201601538

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. C.P. 29071 Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Hrdros. Desc. Inc. de Cazorla Peláez María	24975348Q	201601585

ANEXO II

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 618/2016 de fecha 7.11.2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Cabezas Molero, Rafael	34012660F	201700022
2	Hermanos Palomeque Arnau, C.B.	E14104327	201700026

ANEXO III

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 592/2016 de fecha 14.10.2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Sánchez Sánchez, Cayetano	26740017X	201602042

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. C.P. 29071 Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Guerrero Soto, Rafael	74897510B	201602061
2	Martín Castillo, Juan	74796285D	201602062
3	Hacienda Sambrana, S.A.	A29082666	201602073

ANEXO IV

Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 597/2016 de fecha 14.10.2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071 Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Romero Zafra, Remedios	30770233M	201602413
2	Requena Espejo, Manuel	52353659R	201602414

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071 Granada.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Martín Bruque, Pedro	24126949H	201602417
2	Fernández Soto, Francisco	24040149C	201602418
3	Funes Martín, M Piedad	52515227V	201602419
4	Gómez de Valcárcel, Carlos	19828183K	201602424

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Robles Soria, Francisco	26701435E	201602438

ANEXO V

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 593/2016 de fecha 14.10.2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. C.P. 11071 Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Pichardo Manso, Andrés	75870139Q	201602103

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Marchal Martínez, Pedro	75018587Q	201602164

ANEXO VI

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 660/2016 de fecha 17.11.2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. C.P. 11071 Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Puerto Rodríguez, Domingo	31623419Y	201700050

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Patrimonial Sacha, S.L. (antigua Ábaca Representaciones, S.L.)	B92577642	201700057

ANEXO VII

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 675/2016 de fecha 23.11.2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Frisonas de San Julián, S.L.	B53661229	201700113

ANEXO VIII

Procedimiento: Ayuda Agricultura Ecológica durante la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 677/2016 de fecha 24.11.2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Romero Caballero, M. Luisa	31295282X	201700060

ANEXO IX

Procedimiento: Ayuda Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano durante la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 689/2016 de fecha 28.11.2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Bueno Rodríguez, Consuelo	01917006W	201700072

ANEXO X

Procedimiento: Ayuda Agricultura Ecológica durante la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 718/2016 de fecha 15.12.2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. C.P. 04071 Almería.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Díaz Contreras, Raúl	27233930K	201700147

ANEXO XI

Procedimiento: Ayuda Agricultura y Ganadería Ecológica durante la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 719/2016 de fecha 15.12.2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. C.P. 04071 Almería.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Salazar García, Joaquín	27519687A	201700148

ANEXO XII

Procedimiento: Ayuda Agricultura y Ganadería Ecológica durante la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 719/2016 de fecha 15.12.2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. C.P. 04071 Almería.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Salazar García, Joaquín	27519687A	201700148

ANEXO XIII

Procedimiento: Ayuda Agricultura Ecológica durante la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 725/2016 de fecha 15.12.2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. C.P. 04071 Almería.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Giménez Segura, Manuel	75238954C	201700154

ANEXO XIV

Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 40/2017 de fecha 27.1.2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. C.P. 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	Núm. Expediente
1	Explotación Ganadera Ganaeco, S.L.	B11615515	201700531

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de apertura de periodo probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Manuel Serrano Guisado.
NIF/CIF: 49044088S.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0102/17.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Apertura de Periodo Probatorio.
Plazo del periodo de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Nombre y apellidos/razón social: Doña Elena Pérez Rodríguez.
NIF/CIF: 31631599K.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0102/17.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Apertura de Periodo Probatorio.
Plazo del periodo de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

- Nombre y apellidos/razón social: D. John Harley David.
- NIF/CIF: X-7030226T.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0621/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 3.5.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: D. Juan Luis Mulero Benítez.
- NIF/CIF: 31696271V.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0096/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 4.5.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de transporte de animales (sanidad animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Javier Fernández Núñez.
- NIF/CIF: 32056981H.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0186/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 10.4.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: D. Abraham Pérez Cordero.
- DNI/NIF:48887234K.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0429/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 28.4.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: D. Manuel Gómez Laguna.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0614/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Tfno. 957 001 000. Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Cherkaoui El Modhtari.
NIF/CIF: X3418202B.
Número de expediente: CO/0125/2017.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 12.5.2017.
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publica el presente, para que sirva de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: José Antonio Sánchez López.
NIF: 52579817T.
Expediente: MA/0505/16.
Acto notificado: Resolución de apercibimiento.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Francisco Gonzalo Rodríguez.
NIF: 70956969Z.
Expediente: MA/0589/16.
Acto notificado: Resolución de apercibimiento.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 30 de mayo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Rafael Godino Sánchez.
NIF: 26818452S.
Expediente: MA/0131/17.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Antonio Jerónimo Padial.
NIF: 23764002B.
Expediente: MA/0168/17.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Víctor Manuel Pérez Pérez.
NIF: 74924726H.
Expediente: MA/0217/17.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Málaga, 30 de mayo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: D. Manuel Cortes Fernández.
NIF:75718592Q.
Expediente: MA/248/17.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Don Antonio Jiménez Maese.
NIF: 74818246M.
Expediente: MA/219/17.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 31 de mayo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de los dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Vejer de la Frontera, Cádiz. (PP. 1495/2017).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información publica con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto: «Legalización camino rural Finca Lanchar-Gallarin», promovido por El Lanchar, S.A., en el término municipal de Vejer de la Frontera, Cádiz (Expte. AAU/CA/030/16).

De conformidad con lo previsto en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial; en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información publica, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/CA/030/16.
Con la denominación: «Legalización camino rural Finca Lanchar-Gallarin».
Promovido por: El Lanchar, S.A., en el término municipal de Vejer de la Frontera (Fincas Lanchar y Gallarin).
Con el fin de obtener: La Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información publica la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, donde podrá revisar el Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones, así como en las dependencias administrativas, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Cádiz, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se retrotrae el procedimiento administrativo que se cita al acto administrativo anterior al trámite de información pública y realizar de nuevo dicho trámite mediante su anuncio en el BOJA y publicar la documentación correspondiente al citado expediente en el apartado de publicidad activa de la web de esta Consejería.

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÁDIZ POR EL QUE SE RETROTRAE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO AL EXPEDIENTE CNC02/12/CA/0005-4-MS AL ACTO ADMINISTRATIVO ANTERIOR AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de marzo de 2013 se dicta resolución de concesión de bienes del dpm-t mediante instalaciones expendedoras al servicio de las playas del t.m. de San Roque por parte de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Segundo. Con fecha 3 de octubre de 2016 se recibe escrito-solicitud para la modificación sustancial de la concesión otorgada pro parte del Ayuntamiento de San Roque, titular de la concesión.

Tercero. Con fecha 28 de octubre de 2016, desde el Departamento de Costas de esta Delegación Territorial, se comunica al solicitante el inicio de la tramitación del procedimiento, así como la necesidad de subsanación de la documentación adjunta.

Cuarto. Con fecha 18 de noviembre de 2016 se recibe documentación para la subsanación de la solicitud realizada por el Ayuntamiento de San Roque.

Quinto. Con fecha 6 de marzo de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 del R.D. 8976/2014, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se inicia trámite de información pública respecto a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de San Roque.

Sexto. Con fecha 16 de marzo de 2017 se recibe escrito de alegaciones de Sergio Cozar, en representación de Cozar Abogados, en la que se comenta la no aparición en el Portal de la Transparencia de la Consejería.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La interpretación del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, realizada por el Consejo de la Transparencia conduce a una obligación de carácter general de todas las administraciones públicas andaluzas, en el ámbito de sus competencias y funciones, respecto al deber de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de

Publicidad Activa, los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

Segundo. La Instrucción 3/2017, de 11 de abril, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece la metodología a seguir en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la realización de la publicidad activa en el ámbito de la antes citada Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en aquellos procedimientos administrativos que requieran ser sometidos a trámite de información pública conforme a su respectiva normativa sectorial.

Tercero. La ausencia de publicidad activa durante el trámite de información pública del procedimiento administrativo CNC02/12/CA/0005-4-MS aconseja retrotraer el citado expediente y realizar de nuevo dicho trámite, publicándolo en el BOJA y en la página web de la Consejería en el apartado de publicidad activa.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho,

A C U E R D O

Retrotraer el procedimiento administrativo CNC02/12/CA/0005-4-MS al acto administrativo anterior al trámite de información pública y realizar de nuevo dicho trámite mediante su anuncio en el BOJA y publicar la documentación correspondiente al citado expediente en el apartado de publicidad activa de la web de esta Consejería.

Cádiz, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se retrotrae el procedimiento administrativo que se cita, al acto administrativo anterior al trámite de información pública y realizar de nuevo dicho trámite mediante su anuncio en el BOJA y publicar la documentación correspondiente al citado expediente en el apartado de publicidad activa de la web de esta Consejería.

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÁDIZ POR EL QUE SE RETROTRAE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO AL EXPEDIENTE CNC02/12/CA/0005-5-MS AL ACTO ADMINISTRATIVO ANTERIOR AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de marzo de 2013 se dicta resolución de concesión de bienes del dpm-t mediante instalaciones expendedoras al servicio de las playas del t.m de San Roque por parte de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Segundo. Con fecha 4 de agosto de 2016 se recibe escrito-solicitud para la modificación sustancial de la concesión otorgada por parte del Ayuntamiento de San Roque, titular de la concesión.

Tercero. Con fecha 5 de septiembre de 2016, desde el Departamento de Costas de esta Delegación Territorial, se comunica al solicitante el inicio de la tramitación del procedimiento, así como la necesidad de subsanación de la documentación adjunta.

Cuarto. Con fecha 10 de octubre de 2016 se recibe documentación para la subsanación de la solicitud realizada por el Ayuntamiento de San Roque.

Quinto. Con fecha 10 de marzo de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 del R.D 8976/2014, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se inicia trámite de información pública respecto a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de San Roque.

Sexto. Con fecha 16 de marzo de 2017 se recibe escrito de alegaciones de Sergio Cozar, en representación de Cozar Abogados, en la que se comenta la no aparición en el Portal de la Transparencia de la Consejería.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La interpretación del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía realizada por el Consejo de la Transparencia conduce a una obligación de carácter general de todas las administraciones públicas

andaluzas, en el ámbito de sus competencias y funciones, respecto al deber de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

Segundo. La Instrucción 3/2017, de 11 de abril, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio establece la metodología a seguir en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la realización de la publicidad activa en el ámbito de la antes citada Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en aquellos procedimientos administrativos que requieran ser sometidos a trámite de información pública conforme a su respectiva normativa sectorial.

Tercero. La ausencia de publicidad activa durante el trámite de información pública del procedimiento administrativo CNC02/12/CA/0005-5-MS aconseja retrotraer el citado expediente y realizar de nuevo dicho trámite, publicándolo en el BOJA y en la página web de la Consejería en el apartado de publicidad activa.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho,

A C U E R D O

Retrotraer el procedimiento administrativo CNC02/12/CA/0005-5-MS al acto administrativo anterior al trámite de información pública y realizar de nuevo dicho trámite mediante su anuncio en el BOJA y publicar la documentación correspondiente al citado expediente en el apartado de publicidad activa de la web de esta Consejería.

Cádiz, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública conjunta del procedimiento administrativo de Modificación del Plan de Restauración y del procedimiento administrativo de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento administrativo de Modificación del Plan de Restauración del Proyecto Riotinto (Expediente 181/10/M), y sobre el procedimiento administrativo de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Mejoras Operativas y de Seguridad al Proyecto de Recrecimiento del Depósito de Estériles del Proyecto Riotinto (Expediente AAU/SC/003/13/M1).

De conformidad con lo previsto en los artículos 6.3 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno de los procedimientos administrativos relativos a los expedientes: 181/10/M y AAU/SC/003/13/M1, con la denominación: Modificación del Plan de Restauración del Proyecto Riotinto y Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada, correspondiente al Proyecto de Mejoras Operativas y de Seguridad al Proyecto de Recrecimiento del Depósito de Estériles del Proyecto Riotinto, promovido por Atalaya Riotinto Minera, S.L.U.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 1 de junio de 2017.- El Secretario General, Antonio Agúndez Rebollo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se amplía el plazo de Información Pública que se cita, del término municipal de Fuengirola, provincia de Málaga.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se amplía el plazo de Información Pública del expte. AAU/MA/029/16, con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de Urbanización del Sector UR-6 «El Higuerón», promovido por la Junta de Compensación UR-6 «El Higuerón», Autovía del Mediterráneo p.k. 203,300, del término municipal de Fuengirola, provincia de Málaga.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada y los artículos 52.2 y 53 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 15.12.2016 se recibió en esta Delegación Territorial la solicitud de Autorización Ambiental Unificada relativa al Proyecto de Urbanización del Sector UR-6 «El Higerón», en el término municipal de Fuengirola, promovido por la Junta de Compensación UR-6 «El Higuerón» (expediente AAU/MA/029/16).

Segundo. En aplicación de lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial sometió dicho expediente al trámite de Información Pública durante un plazo de teinta días, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 89, de 12 de mayo de 2017.

Tercero. En fecha 11.4.2017 se ha dictado Instrucción 3/2017 sobre la publicidad activa y el trámite de información pública de documentos, atendiendo al criterio expresado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La interpretación del art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, realizada por el Consejo de la Transparencia, conduce a la obligación de carácter general de todas las administraciones públicas andaluzas, en el ámbito de sus competencias y funciones, respecto al deber de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación.

Segundo. La Instrucción 3/2017, de 11 de abril, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece la metodología a seguir en el Consejería

de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la realización de la publicidad activa en el ámbito de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en aquellos procedimientos administrativos que requieren ser sometidos a trámite de información pública conforme a su respectiva normativa sectorial.

Tercero. La ausencia de publicidad activa durante el trámite de información pública del procedimiento administrativo AAU/MA/029/16, debido a no estar disponibles los medios técnicos adecuados para ello, aconseja ampliar el plazo de información pública del citado expediente, publicándolo en el BOJA y en la página web de la Consejería, en el apartado de publicidad activa.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de de Derecho.

A C U E R D O

Primero. La ampliación del período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:
Expediente: AAU/MA/029/16.
Denominación: Proyecto de Urbanización Sector UR-6 «El Higuerón».
Emplazamiento: Autovía del Mediterráneo, p.k. 203,300.
Cauces afectados: Arroyo Jardín y afluentes privados.
Término municipal: Fuengirola (Málaga).
Promovido por: Junta de Compensación Sector UR-6 «El Higuerón».

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47. Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Notificación de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de acuerdo de inicio de deslinde, del monte público «Dehesa del Generalife».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

APELLIDO Y NOMBRE	SUF	DOMICILIO	DIRECCIÓN
FERNANDEZ NAVARRO MARIA VIRTUDES	HEREDEROS DE	CL AFAN DE RIVERA22 PL:01 PT:G	18005 GRANADA (GRANADA)
GARCIA MARTIN CARMEN		CL POLO Y CAÑA 4 Pl:2º Pt:F BARRIO LA CRUZ	18014 GRANADA (GRANADA)
GARCIA REMACHO MANUELA	HEREDEROS DE	CL POETA ZORRILLA 16 Pl:03 Pt:C	18006 GRANADA (GRANADA)
GARZON LOPEZ FRANCISCO	HEREDEROS DE	CL MELCHOR ALMAGRO 1 ES:1 PL:05 PT:I	18002 GRANADA (GRANADA)
HITA MARTINEZ EMILIA		AV DE LA CONSTITUCIÓN 25 Es:1 Pl:1 Pt:C	18014 GRANADA (GRANADA)
LA COLMENA SDAD COOP ANDALUZA		CL PEREZ CARRILLO 1	18650 DURCAL (GRANADA)
LOPEZ VILCHEZ ANA MARIA	Y OTROS	CL HORNO DE HAZA 25 Pl:05 Pt:IZQ	18002 GRANADA (GRANADA)
MONTOYA BARRAGAN ANDRES		CL VALLADAR DE SERRANO-PARC. 336 Es: B Pl:03 Pt:A	18011 GRANADA (GRANADA)
TABOADA JIMENEZ JAVIER DAVID		CL MADRESELVA 1 Pl:05 Pt:B	18150 GOJAR (GRANADA)
TABOADA JIMENEZ MARIA ESTHER		CL ARABIAL 110 Pl:5 Pt:B	18003 GRANADA (GRANADA)
TABOADA MORILLAS JOSE		CL ARABIAL 110 Pl:05 Pt:B	18003 GRANADA (GRANADA)

El Excmo. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 21 de marzo de 2017, ha acordado el inicio del deslinde total, Expte. MO/00204/2016, del monte público «Dehesa del Generalife» (GR-40001-EP), propiedad del Patronato de la Alhambra y Generalife y situado en el término municipal de Granada (Granada), cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda al inicio del deslinde total del monte público Dehesa del Generalife, código de la Junta de Andalucía GR-40001-EP, propiedad del Patronato de la Alhambra y Generalife y situado en el término municipal de Granada, provincia de Granada.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a DON José María Teruel Jiménez, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el plazo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se producirá la caducidad.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 158 381. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 31 de mayo de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. EXPTE. CA/2016/742/CAZ.- DAVID RODRÍGUEZ PAN. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (2 hurones y 6 redes) en época de veda y sin licencia, capturando cuatro conejos vivos y un muerto que se negaron a entregar» los cuales tuvieron lugar el día 14 de marzo de 2016, en el Coto Cinegético (Frías) con matrícula CA 10059, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz)). Infracción Grave art. 77.9 art. 77.10 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 2405 euros e Indemnización 15,96 euros.

2. EXPTE. CA/2016/1110/CAZ.- MANUEL ROMERO ROMERO. CHICLANA DE LAL FRA. (CADIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. «Cazar en coto sin autorización del titular con perros y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 1 de noviembre de 2016, en el Coto Cinegético (Campano III) con matrícula CA-11009, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9 art. 82.2.b art. 77.7 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1202 euros.

3. EXPTE. CA/2016/1129/EP.- ANTONIO REINA RUIZ. BORNOS. (CADIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. «Tenencia de artes prohibidas (52 perchas) los cuales tuvieron lugar el día 14 de noviembre de 2016, en el paraje Plaza Las Monjas sin sito en el t.m. de Bornos (Cádiz). Infracción Leve art. 73.6 art.82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 100 euros.

4. EXPTE. CA/2017/335/CAZ.- JUAN HIDALGO GONZALEZ. ALCALA DE LOS GAZULES. (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. «Captura de 5 conejos con medios prohibidos (dos hurones) en época de veda y sin licencia de caza. Los cuales tuvieron lugar en la Ctra CA-6200 Km sito en el t.m. de Alcalá de los Gazules. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 77.7 art. 77.10 art. 82. 2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1803 Euros e Indemnización 79,8 Euros , por los daños causado por los conejos (a repartir entre los denunciados) que había cazado de acuerdo con la valoración

del Anexo II del Decreto 182/2005, de 26 de julio, de Ordenación de la Caza. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 de la Ley 8/2003)

5. EXPTE. CA/2017/356/PES.- FERARUC MARIUS. CONIL DE LA FRA. (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. «Pescar sin licencia de pesca y pescar sin seguro obligatorio y tarjeta acreditativa de la habilitación como pescador, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como Margen del Río Guadalete a su paso por la localidad de Arcos, sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción Leve art. 79.2 art. 79.1 art. 82.2.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 300 euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

6. EXPTE. CA/2017/383/EP.- JUAN GUILLERMO TOMAS FELICES. CADIZ. ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. «Transportar en el maletero del vehículo matricula 3585FYF 3 pájaros de la especie jilguero (2 de ellos sin anillar) sin autorización administrativa, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como Carretera A-48 Km 19, sito en el t.m. de Conil de la Fra. (Cádiz). Infracción Leve art. 73.1 art. 82.1.a apartados a), b), c) y d) del art. 7.2 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 100 euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2005/808/AGMA/PA. Skiba Group, S.L. Callosa de Segura (Alicante). Imposición de una 2.ª Multa Coercitiva. Apertura de áridos sin someterse a la previa y preceptiva evaluación de impacto ambiental, en el paraje conocido como Cortijo de Matajaca y Vías Pecuarias «Cañada del Carrillo» y «Vereda de la Sierra, en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Imponer a Skiba Group, S.L., una 2.ª Multa Coercitiva en la cuantía de 3.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de levantamiento del asfaltado efectuado en las Vías Pecuarias afectadas y traslado a vertederos autorizados, conforme a las indicaciones realizadas en el informe técnico reseñado en el antecedente noveno.

2. Expte. CA/2014/832/PL/PA. Vertiobras S.L. Barbate (Cádiz). Imposición de una 4.ª Multa Coercitiva. Llevar a cabo operaciones de gestión de residuos no peligrosos (almacenamiento y transferencia de residuos) sin autorización en zona aneja al Polígono Industrial de Tahivilla, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer a Vertiobras, S.L., una 4.ª Multa Coercitiva en la cuantía de 330 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado y limpieza del lugar.

3. Expte. CA/2015/1072/AGMA/ENP. Dieter Jurgen Just. Algodonales (Cádiz). Imposición de una 2.ª Multa Coercitiva. Instalación de contenedor metálico de dimensiones de 6 m de largo por 2 m de ancho por 2,5 m de alto. Abandono de vehículo tipo furgoneta. Ubicación de furgón iveco habilitado vivienda. En el paraje conocido como Matamoros, en el Espacio Natural Protegido Parque Natural del Estrecho. Acuerdo: Imponer a Dieter

Jurgen Just una 2.ª Multa Coercitiva en la cuantía de 330 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de retirada del contenedor que permanece en el terreno.

4. Expte. CA/2016/709/GC/AGUAS. Álvaro Carmona Navarro. La Línea de la Concepción (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Construcción de una rampa de hormigón en zona de Dominio Público Hidráulico, en el t.m. de San Roque (Cádiz). Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 12.441,6 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La restitución de la realidad física alterada al momento anterior a los hechos sancionados.

5. Expte. CA/2016/985/GC/ENP. David Roldán Montes. Puente-Caldelas (Pontevedra). Propuesta de Resolución. Abandono de residuos sólidos fuera de los lugares habilitados a tal efecto, en el paraje conocido como Caños de Meca, en el Espacio Protegido (La Breña y Marismas de Barbate), en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.h) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.h) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

6. Expte. CA/2017/23/GC/ENP. Olga Gallego Blanco. Coín (Málaga). Propuesta de Resolución. Realizar actividad de acampada al pernoctar en modo vivaqueo en lugar prohibido expresamente por señalización vertical de prohibido acampar, en el paraje conocido como Las Covazuelas, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Villaluenga del Rosario (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta : Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

7. Expte. CA/2017/24/GC/ENP. Lucía Díaz Romeral Torralbo. Málaga (Málaga). Propuesta de Resolución. Realizar actividad de acampada al pernoctar en el interior de vehículo matrícula 9804FNB, en cual se encontraba estacionado en lugar prohibido expresamente por señalización vertical de prohibido acampar, en el paraje conocido como Las Covazuelas, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Villaluenga del Rosario (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta : Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

8. Expte. CA/2017/56/GC/ENP. Alberto Fidalgo Rangel. Sevilla (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Realizar actividad de acampada al pernoctar en el interior de vehículo matrícula 2921FFL, en cual se encontraba estacionado en lugar prohibido expresamente por señalización vertical de prohibido acampar, en el paraje conocido como Carretera A-372 km 48, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

9. Expte. CA/2017/330/AGMA/ENP. Estefanía Díez Ramos. Vélez-Málaga (Málaga). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Transitar por el Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural Sierra de Grazalema fuera de los senderos habilitados, habiendo abandonado el Sendero de Uso Público «El Pinsapar», incumpliendo por tanto e punto 2 de condicionado especifico de la autorización, el cual establece que «está prohibido abandonar el Sendero de Uso Público señalizado»; se había separado al menos 1,8 km, medidos en línea recta, del sendero autorizado, recorriendo al menos 2,5 km por el interior de la mencionada Área de Reserva (Zona A) por una pista forestal y a través de un área cortafuegos no habilitados a actividades de

uso público, careciendo de la preceptiva autorización administrativa, en el paraje conocido como Camino del Chacón, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.j) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según arts. 26.1.j) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

10. Expte. CA/2017/336/GC/ENP. Ramón Ibáñez Fernández Cañadas. Collado Villalba (Madrid). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionar el vehículo matrícula M-7913-YT entre el ocaso y la salida del sol dentro de los límites del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

11. Expte. CA/2017/342/GC/ENP. Emilio José Rodríguez González. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionar el vehículo matrícula 1995FVY entre el ocaso y la salida del sol dentro de los límites del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Los Troncos, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

12. Expte. CA/2017/343/GC/ENP. Javier Rodríguez Domínguez. Jabugo (Huelva). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionar el vehículo matrícula H-7451-P entre el ocaso y la salida del sol dentro de los límites del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

Cádiz, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del Acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Boris Milkov Panov, NIF/NIE/CIF: X6077427E.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/364/GC/PES
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (3).
- Sanción: Multa por importe de 450 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado: D. Rafael del Árbol Sánchez, NIF/NIE/CIF: 24153781D.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2016/909/PA/RSU.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a), 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas como graves (3).
- Sanción: Multa por importe total de 2.403 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado: D. Antonio Paquet López, NIF/NIE/CIF: 44264456J.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/441/AGMA/COS.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de terminación por pago voluntario.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: D. Andrés Castillo Fernaud, NIF/NIE/CIF: 23371288L.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. SN/2016/131/AGMA/ENP.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de prescipción de la infracción.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: la entidad: El Rincón Chillout, S.L. NIF/NIE/CIF: B18919928.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/179/OF/COS.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de terminación por pago voluntario.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

6. Interesado: D. Alexandra Tosum, NIF/NIE/CIF: X5650175H.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/978/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180077522 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

7. Interesado: D. Cristian Suliman, NIF/NIE/CIF: Y3840323G.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/985/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180078694 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

8. Interesado: D. Florian Visa, NIF/NIE/CIF: Y0169263C.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/987/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180078703 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

9. Interesado: D. Florian Dumitru, NIF/NIE/CIF: Y3414641Y.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/988/GC/EP y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180078712 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

10. Interesado: D. Gheorghita Botea, NIF/NIE/CIF: X7416091V.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/989/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180078773 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

11. Interesado: D. Suliman Steluta, NIF/NIE/CIF: Y3840351D.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/990/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180078782 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

12. Interesado: D. Florica Rimbulea, NIF/NIE/CIF: X9787382P.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/995/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180078755 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

13. Interesado: D. Traian Cociu, NIF/NIE/CIF: X6781800C.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/998/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180079963 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

14. Interesado: D. Antonio Ávila Maya. NIF/NIE/CIF: 24078382G.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/64/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.10 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180094366 por importe de 360 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

15. Interesado: D. Neculai Boubatrin, NIF/NIE/CIF: X9994387J.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/702/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180092574 por importe de 1.000 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

16. Interesado: D. Nelu Cociu, NIF/NIE/CIF: X8825077T.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/725/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180093063 por importe de 150 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

17. Interesado: D. Juan Rodríguez Heredia, NIF/NIE/CIF: 15426370V.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/266/GC/CAZ y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.8, 77.9, 78.1, 82.2.b) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como graves (3) y muy grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180088036 por importe de 16.500 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de seis años.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 31 de mayo de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 17 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía que se cita, en el cauce río Vélez, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 1075/2017).

Expedientes: MA-63730.
Asunto: Obra en zona de policía-Construcción de instalación de energía solar fotovoltaica.
Peticionario: Fondos de Inversión Agraria, S.A.
Cauce: Río Vélez.
Lugar: Polígono 5, Parcela 216.
Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 17 de abril de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita. (PP. 1387/2017).

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la Innovación por Modificación del PGOU de Algarrobo, modificación de los artículos 49 y 192 y planos 7.1 y 7.2, promovida por el Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).

Expediente: EA/MA/06/17.

El contenido íntegro del mismo se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carmen.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, de notificación del acto de apeo del deslinde de la vía pecuaria que se cita, en el término municipal de El Rubio (Sevilla).

Expediente VP /01285/2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, y en algunos casos se ignora el lugar de la notificación, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas afectadas que a continuación se relacionan.

NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA
MARIA DOLORES BAREA CASTILLO	EL RUBIO	6	Parcelas 3 y 6
JOSÉ VEGA CALVO	EL RUBIO	5	63
TERESA VEGA CALVO	EL RUBIO	5	63
ANDRÉS VEGA MONTILLA	EL RUBIO	5	63

TEXTO DEL ANUNCIO DE DESLINDE VP 1285/2016

«Clasificadas por Orden Ministerial de fecha 16 diciembre de 1963 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 19 de enero de 2017 el inicio del procedimiento de deslinde de las vía pecuaria denominada Cañada Real del Término, en el tramo que va desde su entronque con la Cañada Real de Marchena a Lucena en las inmediaciones del Descansadero de Pozo Nuevo, hasta un kilómetro al sur del mencionado entronque, en el término municipal de El Rubio (Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), se hace público para general conocimiento que las operaciones materiales de deslinde darán comienzo el día 12 de junio de 2017, a las 9,30 horas, en el lugar puerta de la Cooperativa Agrícola de El Rubio.

Asimismo tal como lo previenen los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio asistirá un representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.»

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Comunidad de Regantes Acequia Portugalete-El Chopo, sobre convocatoria de Asamblea constitutiva para todos los regantes, para el día 8 de julio de 2017. (PP. 1457/2017).

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA PORTUGALETE-EL CHOPO

Convocar a todos los interesados en el uso de las aguas de la Acequia Portugalete-El Chopo de Cártama, el día 8 de julio de 2017, a las 19:00 horas, para celebrar Junta General, en Salones del GDR Valle del Guadalhorce, C/ Caña, s/n, 29566, Cerralba-Pizarra (Málaga), con el fin de acordar la constitución de la comunidad de regantes y sus características, formar la relación nominal de usuarios de las aguas, con expresión del caudal o superficie que cada uno pretenda utilizar, la base a que, dentro de la legislación vigente, se han de ajustar las ordenanzas y reglamentos, en las disposiciones que particularmente la afecten, y el nombramiento de la comisión encargada de redactarlos y que han de someter a la deliberación y acuerdo de la comunidad, así como los del presidente y secretario provisionales que han de representarla y certificar sus acuerdos; asimismo, también autorizarán al presidente la solicitud de la concesión o legalización del aprovechamiento.

Los asistentes deberán de llevar sus respectivos DNI.

Cártama, 19 de mayo de 2017.- La Secretaria en funciones, Ana Sánchez Márquez.